Boletín Oficial de la 🕽

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 27 de julio de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, acordando la necesaria uniformidad de determinados bienes de adquisición centralizada.

13.511

Resolución de 27 de julio de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, acordando la necesaria uniformidad de determinados bienes de adquisición centralizada.

13.511

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 4 de octubre de 1999, por la que se convoca el I Premio Andalucía, Arte y Deporte. 13.512

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 14 de octubre de 1999, por la que se establece el procedimiento para la adquisición de cantidad de referencia del Fondo Nacional Coordinado de Cuotas Lácteas y asignación de parte de la Reserva Nacional para el período 1999/2000.

13.513

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 11 de octubre de 1999, por la que se convoca una beca para realizar trabajos de investigación en el marco del Programa de Promoción de la Investigación en Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo.

13.521

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 20 de septiembre de 1999, por la que se complementa la de 26 de octubre de 1998, y se hace pública la red de equipamientos de uso público y servicios asociados en los espacios naturales de Andalucía, gestionados por la Empresa de Gestión Medioambiental, SA (EGMASA).

13.522

Número formado por dos fascículos

Jueves, 21 de octubre de 1999

Año XXI

Número 122 (1 de 2)



Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 469 31 60* Fax: 95 469 30 83

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 27 de septiembre de 1999, por la que se reconoce la condición de Catedrático a don Pedro Turnes Poyatos.

13.523

Orden de 27 de septiembre de 1999, por la que se reconoce la condición de Catedrático a don Sebastián Piña Mezcua.

13.523

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 5 de octubre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

13.524

Corrección de errores de la Resolución de 8 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita. (BOJA núm. 113, de 28.9.99).

13.524

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Decreto 200/1999, de 21 de septiembre, por el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente.

13.524

Resolución de 1 de octubre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se concede una subvención al Avuntamiento de Torres para financiación de gastos corrientes, al amparo de la Orden que se cita.

13.524

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 189/1999, de 14 de septiembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Villatorres (Jaén) de una parcela sita en el Plan Parcial Llano de la Viña de Villagordo, en dicho municipio, con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

13.525

13.526

Resolución de 29 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 28 de septiembre de 1999. 13.526

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Acuerdo de 21 de septiembre de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía relativo a la empresa Aceitunas y Conservas, SAL (Acyco).

Resolución de 27 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

13.527

Resolución de 29 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

13.527

Resolución de 29 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

13.527

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 28 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas del programa experimental de las instalaciones deportivas de los Centros educativos para su uso público en horario no lectivo.

13.527

Resolución de 28 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para el fomento de actividades deportivas de ámbito provincial para el ejercicio 1999. 13.528

Resolución de 28 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revoca el Título-Licencia a la Agencia de Viajes Viajes Itálica, SA. 13.531

Resolución de 28 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revoca el Título-Licencia a la Agencia de Viajes Triángulo, Viajes y Congresos, SA.

13.532

Resolución de 28 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revoca el Título-Licencia a la Agencia de Viajes Golf Holidays, SA. 13.532

Resolución de 28 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revoca el Título-Licencia a la Agencia de Viajes Viajes Sierpes, SA.

13.533

Resolución de 28 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revoca el Título-Licencia a la Agencia de Viajes Viajes Nevamar-Bus, SA.

13.533

Resolución de 28 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revoca el Título-Licencia a la Agencia de Viajes Flying Bull, SA. 13.533

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 26 de agosto de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se declara como singular la adjudicación de viviendas de Promoción Pública que se construyen en Chiclana de la Frontera (Cádiz), al amparo del expediente CA-96/01-AS.

13.534

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 3 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se publica la concesión de ayudas a Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para la realización de Programas de Prevención de Accidentes de Tráfico en Jóvenes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

13.535

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 22 de septiembre de 1999, por la que se establecen las enseñanzas a impartir en el Conservatorio Profesional de Música de Sevilla. 13.540

Orden de 22 de septiembre de 1999, por la que se establecen las enseñanzas a impartir en la Escuela Oficial de Idiomas de Jerez de la Frontera (Cádiz).

13.540

Orden de 24 de septiembre de 1999, por la que se concede la ampliación de un Ciclo Formativo de Grado Medio al Centro docente privado San José, de Málaga.

13.541

Resolución de 4 de agosto de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden las ayudas convocadas por la Orden que se cita, destinadas al profesorado de Centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos para la realización de proyectos de investigación educativa.

13.542

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 15 de septiembre de 1999, por la que se concede el Premio Pastora Pavón, Niña de los Peines, 1999, a don Antonio Fernández Díaz, Fosforito.

13.545

Orden de 15 de septiembre de 1999, por la que se concede el Premio Pablo Ruiz Picasso, 1999, a la candidatura compuesta por don Manuel Barbadillo y el Equipo 57, del que forman parte don Juan Cuenca, don Angel Duarte, don José Duarte, don Agustín Ibarrola y don Juan Serrano.

13.545

Orden de 15 de septiembre de 1999, por la que se concede el Premio Patrocinio y Mecenazgo, 1999, a doña Christine y don Bernard Ruiz Picasso.

13.545

Orden de 15 de septiembre de 1999, por la que se concede el Premio Andrés de Vandelvira, 1999, a don Pedro Salmerón Escobar.

13.545

Orden de 15 de septiembre de 1999, por la que se concede el Premio José Val del Omar, 1999, a don Juan Diego Ruiz Moreno.

13.546

Resolución de 16 de julio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de delimitación del Bien de Interés Cultural denominado Castillo de Doña Blanca (El Puerto de Santa María, Cádiz), declarado por Real Decreto 2562/1981, de 3 de agosto.

13.546

Resolución de 15 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de delimitación del Bien de Interés Cultural denominado Baños Arabes (Palomares del Río, Sevilla).

13.550

13.554

Resolución de 28 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la subvención concedida a la Asociación de Archiveros de Andalucía, al amparo de la Orden que se cita.

Resolución de 28 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la subvención concedida a la Asociación para la Promoción del Minusválido PROMI, al amparo de la Orden que se cita.

13.554

Resolución de 28 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la subvención concedida al Consorcio Parque de las Ciencias de Granada, al amparo de la Orden que se cita.

13.554

Resolución de 28 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la subvención concedida a la Diputación Provincial de Granada, al amparo de la Orden que se cita. 13.554

Resolución de 28 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Vélez-Málaga, al amparo de la Orden que se cita. 13.554

Resolución de 29 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda hacer pública la subvención que se cita. 13.555

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 27 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 93/99, interpuesto por don José Trujillo Cabanes ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Málaga.

13.555

Resolución de 29 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 148/99, interpuesto por don Fernando Jaime de la Puerta Moréu ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Granada.

13.555

Resolución de 29 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 927/99, S.1.a, interpuesto por Finca Santa María, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

13.555

Resolución de 1 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 69/99, interpuesto por don Juan Manuel Uceda Ventanilla ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Granada.

13.555

Resolución de 1 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 951/99, S.1.a, interpuesto por don Vicente Lillo Bracero y otros ante al Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

13.556

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 5 de octubre de 1999, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicos los convenios celebrados para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

13.556

Resolución de 5 de octubre de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 709/97, de 9 de julio de 1999, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

13.557

Resolución de 5 de octubre de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 1.156/97, de 17 de mayo de 1999, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 13.557

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

obra que se cita.

suministro que se cita.

Resolución de 21 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

Resolución de 24 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que

se hace pública la adjudicación del contrato de

Resolución de 28 de septiembre de 1999, de

la Dirección General de Patrimonio, por la que

se hace pública la adjudicación del contrato de

Resolución de 30 de septiembre de 1999, de

la Dirección General de Patrimonio, por la que

se hace pública la adjudicación del contrato de

la consultoría y asistencia que se cita.

13.562

13.561

13.561

13.561

Resolución de 21 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

13.562

Resolución de 28 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de las obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 13.562

Resolución de 13 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3083/99).

13.563

13.564

Resolución de 14 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3102/99).

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 30 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH 14/99).

13.565

Resolución de 30 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH 15/99).

13.565

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 30 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 247/99). 13.566

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 29 de septiembre de 1999, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministros. (PD. 3074/99). 13.566

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA **DE ANDALUCIA**

Edicto. 13.557

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA **NUM. NUEVE DE MADRID**

Edicto. (PP. 2921/99). 13.557

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE UTRERA (SEVILLA)

Cédula de notificación. (PP. 3026/99). 13.558

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. VEINTICINCO **DE MADRID**

Auto. (PD. 3088/99). 13.558

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 25 de junio de 1999, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se adjudica el servicio de limpieza que se cita.

13.559

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 24 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la consultoría y asistencia que se cita.

13.560

Resolución de 24 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la consultoría y asistencia que se cita.

13.560

Resolución de 24 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la consultoría y asistencia que se cita.

13.560

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PP.

Resolución de 6 de octubre de 1999, de la Secre-

taría General Técnica, por la que se anuncia con-3092/99). 13.573 curso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de con-5.2. Otros anuncios trato de suministro. (PD. 3073/99). 13.567 CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA **CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE** Anuncio de la Delegación del Gobierno de Mála-Resolución de 6 de octubre de 1999, de la Delega, por el que se hacen públicos los actos de gación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia trámite y Resoluciones, relativos a expedientes la licitación de contrato de obras por el procesancionadores en materia de juego y espectáculos dimiento de subasta abierta. (PD. 3079/99). 13.567 públicos. 13.574 **CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA** Resolución de 7 de octubre de 1999, de la Dele-Orden de 8 de octubre de 1999, por la que se gación Provincial de Málaga, por la que se anunautorizan tarifas de taxis de Mairena del Aljarafe cia la licitación para el otorgamiento del contrato (Sevilla). (PD. 3100/99). 13.574 que se cita. (PD. 3075/99). 13.568 Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, Resolución de 11 de octubre de 1999, de la por el que se cita para ser notificados por com-Secretaría General Técnica, por la que se anuncia parecencia en actos de gestión recaudatoria. 13.575 el concurso público abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3087/99). 13.568 CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA **UNIVERSIDADES** Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la orga-Resolución de 27 de septiembre de 1999, de nización empresarial que se cita. 13.575 la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, y tramitación urgente. (PP. 3069/99). 13.569 por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Resolución de 4 de octubre de 1999, de la Unide protección al consumidor. 13.575 versidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de suministros. (PP. 3093/99). 13.570 Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos rela-Anuncio de la Universidad de Sevilla de adjutivos a procedimientos sancionadores en materia dicación del expediente 99/51034. 13.570 de protección al consumidor. 13.576 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos rela-Anuncio. (PP. 3098/99). 13.570 tivos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 13.576 **AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO CONSEJERIA DE SALUD** Resolución de 29 de septiembre de 1999, de Resolución de 4 de octubre de 1999, de la Delela Comisión Eiecutiva, mediante la que se congación Provincial de Sevilla, por la que se hace voca concurso público, procedimiento abierto, pública la Resolución de recurso recaída en el para la contratación que se cita. (PP. 3009/99). 13.570 expediente sancionador núm. 137/97. 13.576 **GESTION DE INFRAESTRUCTURAS** Resolución de 4 de octubre de 1999, de la Dele-DE ANDALUCIA, SA gación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución recaída en Anuncio de licitación de concurso de obra. (PP. el expediente sancionador núm. 85/99. 13.577 2994/99). 13.571 Resolución de 4 de octubre de 1999, de la Dele-Anuncio de licitación de concurso de obra con gación Provincial de Sevilla, por la que se hacen variante. (PP. 3055/99). 13.572 públicos la Propuesta de Resolución y acto de trámite, relativos a expediente sancionador en materia Anuncio de ampliación de plazos de presentación de Salud. 13.577 de ofertas y de apertura de ofertas económicas. (PP. 3066/99). 13.572 **CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES** Anuncio de licitación de concurso de dirección Acuerdo de 27 de septiembre de 1999, de la de obra y asistencia técnica. (PP. 3089/99). 13.572 Delegación Provicial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita. Anuncio de licitación de concurso de control de 13.577 calidad. (PP. 3090/99). 13.572 Acuerdo de 28 de septiembre de 1999, de la Delegación Provicial de Jaén, para la notificación Anuncio de licitación de concurso de dirección por anuncios de la Resolución que se cita. de obra y asistencia técnica. (PP. 3091/99). 13.573 13.577

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro que se cita.	13.577	DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA Resolución de 23 de septiembre de 1999, referente a la convocatoria de concurso-oposición	
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro que se cita.	13.578	para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Arquitecto Técnico de la plantilla de Fun- cionarios. Resolución de 29 de septiembre de 1999, refe-	13.657
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro que se cita.	13.578	rente a la convocatoria de concurso-oposición para la provisión en propiedad de siete plazas de Oficial 1.ª Maquinista de la plantilla de Personal Laboral.	13.579
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se cita.	13.578	AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR Anuncio. (PP. 3005/99).	13.583
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se cita.	13.578	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA Anuncio sobre modificación de la Ordenanza Municipal de Feria. (PP. 3080/99).	13.583
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se cita.	13.578	COLEGIO SAN VICENTE DE PAUL Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2742/99).	13.584
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Requerimiento de justificación de		CP CERVANTES Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3039/99).	13.584
Ayuda Pública que se cita. Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Requerimiento de justificación de	13.579	MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA	
Ayuda Pública que se cita.	13.579	Anuncio sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 3099/99).	13.584

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de julio de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, acordando la necesaria uniformidad de determinados bienes de adquisición centralizada.

El Decreto 110/1992, de 16 de junio, por el que se reestructura y regula el régimen de adquisición centralizada de determinados bienes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en sus artículos 9 y siguientes establece la relación de bienes que quedan sometidos al régimen de necesaria uniformidad, así como el procedimiento a seguir, mediante concursos de determinación de tipo, en los que se seleccionan modelos, precios unitarios y empresas suministradoras, adquiriendo así el carácter de bienes homologados a los efectos de su obligatoria adquisición por la Administración Autónoma Andaluza.

La experiencia de estos últimos años en lo que a homologación de tipos de bienes se refiere ha demostrado su bondad, tanto por la calidad contrastada de los bienes que se homologan como por los precios conseguidos para los mismos, además de la simplificación de trámites administrativos que ello conlleva.

La celebración de los concursos de determinación de tipo requiere la previa declaración de uniformidad de los citados bienes para su utilización común por la Administración de la Comunidad Autónoma, que habrá de adoptarse por acuerdo del Director General de Patrimonio, como requisito de este procedimiento singular de centralización de la selección de los bienes a suministrar, de conformidad con lo establecido en los artículos 183, apartado g), de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y 10, párrafo tercero, del Decreto 110/1992, de 16 de junio.

En virtud de todo ello, y haciendo uso de las facultades que me confiere la legislación vigente sobre contratación administrativa,

HE RESUELTO

Declarar necesaria para su utilización común por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía la uniformidad de los modelos de Microordenadores y Periféricos que se adjunta como Anexo de la presente Resolución, por el período de 1999/2000.

Sevilla, 27 de julio de 1999.- El Director General, Manuel Gómez Martínez

ANEXO

BIENES DECLARADOS DE NECESARIA UNIFORMIDAD, CON-CURSOS DE DETERMINACION DE TIPO DE MICROORDE-NADORES Y PERIFERICOS

Impresoras de inyección de tinta.

Impresoras financiera.

Impresoras láser b/n.

Impresoras láser color.

Impresoras matriciales.

Microordenadores.

Microordenadores portátiles.

Proyectores multimedia.

Sistemas de alimentación ininterrumpida hasta 10 KVA.

Unidades de cinta Streamer.

Unidades externas de almacenamiento.

RESOLUCION de 27 de julio de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, acordando la necesaria uniformidad de determinados bienes de adquisición centralizada.

El Decreto 110/1992, de 16 de junio, por el que se reestructura y regula el régimen de adquisición centralizada de determinados bienes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en sus artículos 9 y siguientes establece la relación de bienes que quedan sometidos al régimen de necesaria uniformidad, así como el procedimiento a seguir, mediante concursos de determinación de tipo, en los que se seleccionan modelos, precios unitarios y empresas suministradoras, adquiriendo así el carácter de bienes homologados a los efectos de su obligatoria adquisición por la Administración Autónoma Andaluza.

La experiencia de estos últimos años en lo que a homologación de tipos de bienes se refiere ha demostrado su bondad, tanto por la calidad contrastada de los bienes que se homologan como por los precios conseguidos para los mismos, además de la simplificación de trámites administrativos que ello conlleva.

La celebración de los concursos de determinación de tipo requiere la previa declaración de uniformidad de los citados bienes para su utilización común por la Administración de la Comunidad Autónoma, que habrá de adoptarse por acuerdo del Director General de Patrimonio, como requisito de este procedimiento singular de centralización de la selección de los bienes a suministrar, de conformidad con lo establecido en los artículos 183, apartado g), de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y 10, párrafo tercero, del Decreto 110/1992, de 16 de junio.

En virtud de todo ello, y haciendo uso de las facultades que me confiere la legislación vigente sobre contratación administrativa.

HE RESUELTO

Declarar necesaria para su utilización común por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía la uniformidad de los modelos de Papel y Carpetas de Archivo que se adjunta como Anexo de la presente Resolución, por el período de 1999/2000.

Sevilla, 27 de julio de 1999.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

ANEXO

BIENES DECLARADOS DE NECESARIA UNIFORMIDAD. CON-CURSOS DE DETERMINACION DE TIPO DE PAPEL Y CAR-PETAS DE ARCHIVO

- 1. Acuse de recibo en continuo.
- 2. Blocs de notas.
- 3. Carpetas para expedientes.
- 4. Diploma.
- 5. Impresos diversos.
- 6. Impresos para documentos contables del Proyecto Júpiter.
- 7. Impresos para nóminas en papel autocopiativo en continuo.
 - 8. Invitaciones.
 - 9. Modelo de impreso 046, otros ingresos.
- 10. Papel blanco para fotocopiadoras, multicopiadoras e impresoras.

- 11. Papel continuo para informática.12. Papel de cartas e informes.
- 13. Saludas.
- 14. Sellos de caucho y fechadores.
- 15. Sobres.
- 16. Tarjetas identificación personal.
- 17. Tarjetas identificación visitantes.
- 18. Tarjetas de visita.
- 19. Tarjetones.
- 20. TC1 y TC2 en continuo.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 4 de octubre de 1999, por la que se convoca el I Premio Andalucía, Arte y Deporte.

El Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, atribuye en su artículo 5 a la Consejería de Turismo y Deporte las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia deportiva.

Por otro lado, el Decreto 181/1996, de 14 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, contempla en el artículo 10, apartado primero, entre otras funciones, la difusión de las ciencias de la actividad física y el deporte. Además, la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, asigna en el apartado a) del artículo 6 a la Administración de la Junta de Andalucía competencias para la formulación de la política deportiva de la Comunidad Autónoma. Por todo ello, se convoca este I Premio Andalucía, Arte y Deporte, como una forma de apoyar la difusión del hecho deportivo a través de las expresiones plástico-artísticas que recogen y engrandecen la figura de los deportistas y sus actividades, igual que se viene haciendo, a través de las artes, desde la más remota antigüedad.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la disposición final segunda del Decreto 181/1996, de 14 de mayo,

DISPONGO

Artículo 1. Modalidades.

Se convoca el I Premio Andalucía, Arte y Deporte, en las siguientes modalidades:

- 1.ª Pintura y Dibujo.
- 2.ª Fotografía.

Artículo 2. Temática.

Las obras tendrán como tema el deporte y la actividad física en general como una forma expresiva de la cultura del pueblo, respetando la total libertad creativa y el uso de cualquier tipo de técnica artística, dentro de las modalidades del artículo 1.

Artículo 3. Participantes.

Podrán concurrir artistas de cualquier nacionalidad, pudiendo presentar cada uno de ellos un máximo de dos obras firmadas.

Artículo 4. Recepción de las obras.

1. La entrega de las obras se efectuará hasta el 15 de noviembre de 1999, en días laborables, de lunes a viernes, de 8,00 a 15,00 horas, remitiéndose a: I Premio Andalucía, Arte y Deporte, Instituto Andaluz del Deporte, Avda. Sta. Rosa de Lima, núm. 5, 29007, Málaga. Cualquier información complementaria se facilitará mediante contacto directo con la organización: Teléfono 952/28.22.66, telefax 952/39.70.66, o correo electrónico documentacion@uida.es en Málaga (Andalucía).

En todos los casos, las obras irán acompañadas de la correspondiente hoja de inscripción que se incluye en el Anexo I de esta Convocatoria, junto a un curriculum de las actividades artísticas del autor.

- 2. Las obras deben enviarse debidamente embaladas con materiales resistentes y que puedan emplearse para su devolución, a fin de preservar al máximo la seguridad de las mismas.
- 3. Los gastos de transporte y, en el caso de artistas residentes fuera de España, los gastos de despacho de aduanas, hasta el local de recepción, correrán por cuenta del remitente.
- 4. De toda obra recibida se entregará o remitirá al autor o a su representante (a la dirección que éste indique) un resguardo que servirá para poder retirarla en su día, caso de no ser premiada.

Artículo 5. Selección y exposición de las obras.

- 1. Se constituirá un Comité de Admisión que seleccionará los trabajos que deberán figurar en la Muestra, en atención a su categoría artística y a lo dispuesto en estas Bases, siendo inapelable la decisión que la misma adopte al respecto.
- 2. La Comisión estará compuesta por el Director General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, que la presidirá; el Director del Instituto Andaluz del Deporte, y un representante de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla. Las obras admitidas no podrán ser retiradas hasta la clausura de la Muestra que seguirá al fallo del Jurado.
- 3. La Muestra comprende la exposición inicial, además de otras exposiciones itinerantes con una selección de las obras presentadas a concurso. En tal caso, la Organización se reserva el derecho de devolver las obras seleccionadas 60 días después de haber realizado la última exposición. Las demás obras podrán ser retiradas por sus autores, en un plazo no superior a los 30 días.
- 4. El tiempo de estas exposiciones no superará al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la siguiente convocatoria.

Artículo 6. Jurado.

1. El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Director General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

Vicepresidente: El Director del Instituto Andaluz del Deporte.

Vocales:

- Un representante de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
- Un representante de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
- Un representante de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Granada.
- Un representante de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga.
- Un representante de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla.
- El Jefe de Departamento de Documentación y Publicaciones del Instituto Andaluz del Deporte, que actuará como Secretario con voz y sin voto.
- 2. El procedimiento para la convocatoria, constitución, régimen de funcionamiento y adopción de acuerdos del Jurado,

será establecido en las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Jurado se reunirá el 17 de noviembre de 1999 y emitirá su fallo, que será inapelable, en el plazo máximo de un mes.

3. El Jurado otorgará los Premios que a continuación se relacionan:

Artículo 7. Premios.

- 1. Modalidad Pintura y Dibujo:
- Primer Premio de 500.000 ptas. y Diploma.
- Segundo Premio de 200.000 ptas. y Diploma.
- Tercer Premio de 100.000 ptas. y Diploma.
- 4 Menciones de 50.000 ptas. y Diploma.

2. Modalidad Fotografía:

- Primer Premio de 500.000 ptas. y Diploma.
- Segundo Premio de 200.000 ptas. y Diploma.
- Tercer Premio de 100.000 ptas. y Diploma.
- 4 Menciones de 50.000 ptas. y Diploma.

Artículo 8. Dimensiones máximas y características de las obras.

- 1. Las obras presentadas a las secciones de Pintura y Dibujo no excederán los 2 m de alto y los 2 m de ancho y deberán ser enviadas debidamente enmarcadas con un listón o baquetón de madera cuyo grueso no exceda de 3 cm.
- 2. Las obras presentadas a la sección de Fotografía no excederán los 60 cm de alto y los 60 cm de ancho y deberán ser enviadas debidamente enmarcadas sobre un passportout de 10 cm de ancho en todo su borde, enmarcado en un listón o baquetón de madera cuyo grueso no exceda de 3 cm.

Artículo 9. Propiedad de las obras.

- 1. Las obras premiadas quedarán en propiedad de la Consejería de Turismo y Deporte. Igualmente, serán propiedad de la citada Consejería los derechos de difusión y reproducción de las mismas.
- 2. El Instituto Andaluz del Deporte editará un catálogo con las reproducciones de todas las obras premiadas y una selección de las obras que se incluyan en la Muestra.

Artículo 10. Devolución de las obras.

- 1. A los autores de las obras no aceptadas por el Comité de Admisión se les comunicará tal decisión y deberán retirarlas ellos mismos o sus representantes debidamente autorizados, en el plazo de 30 días a partir de la fecha de notificación, previa presentación de los correspondientes recibos.
- 2. Transcurrido el plazo fijado, las obras que no hayan sido retiradas quedarán en propiedad de la Consejería de Turismo y Deporte.

Artículo 11. Aceptación de estas bases.

- 1. Los participantes, por el solo hecho de concursar, aceptan todos los puntos contenidos en estas Bases y las decisiones y fallos del Comité de Admisión y del Jurado, sin derecho a reclamación.
- 2. Asimismo, aquéllos que sean premiados y los seleccionados para figurar en la Muestra autorizan la cita de su nombre, así como la reproducción de sus trabajos dentro del programa establecido por la Muestra para su promoción.
- 3. Los trabajos presentados deben estar libres de derechos que puedan detentar terceros, considerándose la Consejería de Turismo y Deporte exenta de toda responsabilidad en caso de litigio o discusión que pueda surgir por este tema.

4. Toda duda en la interpretación de estas Bases será resuelta por la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

Artículo 12. Efectos.

Datos generales:

La presente Orden surtirá efectos el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 1999

JOSE NUÑEZ CASTAIN Consejero de Turismo y Deporte

ANEXO I

I PREMIO ANDALUCIA, ARTE Y DEPORTE

(Hoja de Inscripción)

| Apellidos: |
 | |
|------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|--|
| Nombre: . |
 | |

Nacionalidad: Localidad: Provincia:

D.P.:
Teléfono:
Fax:

Fax: Correo eléctronico:

Obra enviada:

Título:

Modalidad:

Acepto las bases establecidas por la Orden de 4 de octubre de 1999, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se convoca el I Premio «Andalucía, Arte y Deporte».

En de de 1999.

Fdo.:

Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte. Consejería de Turismo y Deporte.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 14 de octubre de 1999, por la que se establece el procedimiento para la adquisición de cantidad de referencia del Fondo Nacional Coordinado de Cuotas Lácteas y asignación de parte de la Reserva Nacional para el período 1999/2000.

El Real Decreto 1486/1998, de 10 de julio, sobre modernización y mejora de la competitividad del sector lácteo, establece en su Capítulo II el Fondo Nacional Coordinado de Cuotas Lácteas como uno de los elementos básicos del programa de modernización del sector. Asimismo, su Capítulo IV regula las cantidades de referencia liberadas en los programas de abandono, disponiendo su posterior reasignación tanto mediante el reparto del Fondo de Cuotas como de la asignación complementaria de la Reserva Nacional, fijando el precio de la cuota del citado Fondo como la media ponderada de las indemnizaciones abonadas en el correspondiente programa de abandono.

La Orden de 9 de septiembre de 1999, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, desarrolla en materia del Fondo Nacional Coordinado de Cuotas Lácteas el citado Real Decreto. Concretamente, en su artículo 7 faculta a las Comunidades Autónomas a incrementar la asignación complementaria ligada a éste, con cantidades de referencia incorporadas a la Reserva Nacional, en aplicación de los artículos 13 y 25 de los Reales Decretos 324/1994, de 28 de febrero, y 1888/1991, de 30 de diciembre, respectivamente. De esa forma, por esta Comunidad Autónoma se ha optado por incrementar, hasta el porcentaje máximo, la asignación complementaria.

Considerando que el Real Decreto 1486/1998, de 10 de julio, remite a las Comunidades Autónomas la determinación de aspectos relativos a la tramitación y ordenación de solicitudes, así como a la propuesta de asignación, es oportuno establecer el correspondiente procedimiento.

Por todo ello, a propuesta de la Dirección General de la Producción Agraria, consultadas las Organizaciones Profesionales Agrarias más representativas, y en virtud de las facultades conferidas,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

- 1. Es objeto de la presente Orden establecer el procedimiento para la solicitud y adquisición, previo pago del importe correspondiente, de cantidades de referencia integradas en el Fondo Nacional Coordinado de Cuotas Lácteas (en adelante Fondo) y de la asignación complementaria procedente de la Reserva Nacional, en el período 1999/2000, prevista en el Real Decreto 1486/98, de 10 de julio, sobre modernización y mejora de la competitividad del sector lácteo.
- 2. De igual forma, se regula la asignación de determinadas cantidades de referencia de la Reserva Nacional, revertidas a ésta por aplicación de la normativa vigente en materia de no comercialización y cuyo destino será incrementar la asignación complementaria ligada al Fondo antes aludida.

Artículo 2. Precio de venta.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (en adelante MAPA) de 9 de septiembre de 1999, el precio del kilogramo de cantidad de referencia a adquirir del Fondo es de 53,84 ptas.

Artículo 3. Beneficiarios.

Podrán adquirir cuotas del Fondo todas aquellas personas físicas o jurídicas, titulares de explotaciones de ganado vacuno lechero ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que así lo soliciten y cumplan los requisitos establecidos en el artículo 6 de la presente Orden.

Artículo 4. Cantidades de referencia objeto adquisición y reasignación.

1. La cantidad total de referencia a adquirir del Fondo por parte de los productores no podrá superar los 840.000 kg.

2. Se destinan, en concepto de asignación complementaria procedente de la Reserva Nacional, un total de 840.000 kg, de los cuales 420.000 kg se corresponden con parte de ésta ligada al Fondo, y los 420.000 kg restantes, con parte de las cantidades revertidas a la citada reserva consecuencia de la aplicación de la normativa en vigor relativa a la no comercialización, concretamente, de los artículos 13 y 25 de los Reales Decretos 324/1994, de 28 de febrero, y 1888/1991, de 30 de diciembre, respectivamente.

Artículo 5. Cuantía máxima a adquirir del Fondo.

1. La cantidad máxima a adquirir del Fondo queda determinada, en función de la cuota asignada al productor el 1 de abril de 1999, del modo siguiente:

- a) Productores con cuota inferior a $150.000~{\rm kg}$, hasta el 50% de la misma.
- b) Productores con cantidad de referencia comprendida entre 150.000 y 300.000 kg, hasta un máximo del 50% de la diferencia entre su cuota y 300.000 kg.
- 2. En los casos de sociedades agrarias de transformación y cooperativas de producción, la cantidad máxima a solicitar se obtendrá de multiplicar el número de miembros que ostenten la condición de ATP por la cantidad que correspondería a uno de ellos, aplicando los baremos anteriores, teniendo en cuenta, para ello, la cuota resultante según lo previsto en la letra a), párrafo segundo, del artículo 6.

Artículo 6. Requisitos.

Los ganaderos que deseen obtener, previo pago del importe correspondiente, la asignación de cuotas del Fondo deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Disponer de cuota asignada inferior a 300.000 kilogramos a fecha 1 de abril de 1999.

En los casos de sociedades agrarias de transformación y cooperativas de producción, la cuota a considerar a estos efectos será la resultante de dividir la asignada por el número de Agricultores a Título Principal (en adelante ATP), que las integren.

- b) Estar incluido en alguna de las siguientes categorías de productores:
- ATP, tal como se define en el apartado 6 del Anexo 1 del Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias.
- Agricultor joven, entendiendo como tal a la persona que haya cumplido los dieciocho años y no haya cumplido los cuarenta y ejerza la actividad agraria.
- Agrupación de productores agrarios, sociedad agraria de transformación, cooperativa de producción, comunidad de bienes o sociedad civil.
- Que su explotación esté ubicada en alguna de las zonas agrícolas desfavorecidas definidas en el artículo 3 de la Directiva 75/268/CEE, del Consejo, o en zonas de recogida con problemas específicos.
 - Institución de carácter benéfico o docente.
- c) No haberse acogido a los programas de abandono definitivo de la producción lechera, financiados con cargo a fondos de la Unión Europea, nacionales o autonómicos.
- d) No haber transferido ni cedido cantidades de referencia durante las últimas cinco campañas, incluida la presente.
- e) Haber comercializado en la campaña anterior, al menos, el 90% de su cantidad de referencia individual.
- f) Cumplir las condiciones sanitarias exigibles a la producción y comercialización de la leche y productos lácteos.

Artículo 7. Limitaciones.

Los beneficiarios se comprometen a no transferir ni ceder temporalmente tanto la parte de cuota propia como la adquirida del Fondo durante cinco períodos.

Artículo 8. Clasificación de solicitudes.

1. Presentada la totalidad de solicitudes, éstas se clasificarán en tres grupos, atendiendo a la cantidad de referencia asignada al productor el 1 de abril de 1999:

Grupo I: Menos de 75.000 kg. Grupo II: Entre 75.000 y 150.000 kg. Grupo III: Entre 150.001 y 300.000 kg.

En los supuestos de cooperativas agrarias de producción y sociedades agrarias de transformación, la cantidad de refe-

rencia a considerar será el resultado de dividir dicha cantidad de referencia entre el número de miembros integrantes que ostenten la condición de ATP.

2. Dentro de cada grupo tendrán prioridad los productores que ostenten la condición de agricultor joven.

Artículo 9. Criterios de preferencia.

- 1. Las cantidades de referencia se asignarán, comenzando por el grupo I y pasando a los siguientes, siempre que queden disponibilidades para el reparto.
- 2. Las solicitudes, una vez clasificadas, serán puntuadas conforme al siguiente baremo:
- a) Haber adquirido cantidad de referencia mediante transferencia en las últimas tres campañas, incluida la presente, con excepción de las efectuadas por herencia, donación o cambio de titularidad: 4 puntos.
- b) Ser titular de una explotación prioritaria: 3 puntos. Esta circunstancia únicamente será acreditada mediante copia de la Resolución de la Delegación Provincial correspondiente por la que, con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la presente Orden, se califica la explotación de la que es titular como prioritaria.
- c) Ser una Cooperativa Agraria de Producción o Sociedad Agraria de Transformación, o bien comercializar su producción a través de una Entidad Asociativa Agraria: 1 punto.
- d) Haber realizado mejoras estructurales relacionadas con la producción de leche de vaca al amparo del Real Decreto 1887/1991, de 30 de diciembre, o del Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero: 2 puntos. Este criterio se acreditará mediante copia compulsada de la resolución de aprobación del expediente de mejora de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca correspondiente.
- e) Pertenecer a Núcleos de Control de Rendimiento Lechero: 1 punto. Esta circunstancia se justificará mediante la oportuna certificación
- f) Explotaciones ubicadas en zonas agrícolas desfavorecidas (Directiva 75/268/CEE, del Consejo): 1 punto.
- 3. En el supuesto de igualdad de puntuación, tendrán preferencia de acceso al Fondo quienes posean una menor participación de reservas, tanto nacional como autonómica, en la cuota total asignada a 1 de abril de 1999. De perdurar la igualdad, serán propuestos, en primera instancia, quienes posean menor cantidad de referencia.

Artículo 10. Solicitudes. Plazo de presentación y documentación.

- 1. Las solicitudes, según el modelo del Anexo I de la presente Orden, podrán presentarse en las Oficinas Comarcales Agrarias y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, donde se encuentren ubicadas las explotaciones, así como en los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 2. El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el día 15 de noviembre de 1999, comprometiéndose los interesados a no desistir de su petición una vez sea remitida la oportuna propuesta de asignación al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- 3. Conjuntamente con la solicitud será preceptivo adjuntar la siguiente documentación:
- a) Fotocopia compulsada del Libro Registro de Explotación.
- b) Fotocopia del DNI del solicitante (anverso y reverso) y del NIF cuando éste sea persona física, o fotocopia del CIF en caso de ser jurídica.

Las sociedades agrarias de transformación y cooperativas de producción integradas por más de un miembro que ostente la condición de ATP aportarán, además, copia compulsada del documentos de constitución de la sociedad y certificación donde conste el número de socios y la identificación de los mismos.

- c) Certificación expedida por cada comprador de las cantidades de leche y/o productos lácteos entregados por el solicitante durante la campaña 1998/99, conforme al modelo del Anexo II. En el caso de venta directa, el solicitante aportará declaración de las ventas efectuadas durante dicho período, conforme al Anexo III.
- d) Certificación correspondiente de haber suscrito el compromiso de participación en el «Plan para la Mejora de la Calidad de la Leche», de la Consejería de Agricultura y Pesca, relativo a lo establecido en el Real Decreto 1679/1994, de 22 de julio, por el que se establecen las condiciones sanitarias aplicables a la producción y comercialización de leche cruda, leche tratada térmicamente y productos lácteos.
- e) La condición de ATP será acreditada de forma análoga a la exigida para las ayudas estructurales contempladas en el Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero.
- 4. En el caso de que se detecten errores en las solicitudes, así como en el supuesto contemplado en la Disposición transitoria única de la presente Orden, la Delegación Provincial correspondiente requerirá al interesado en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

Artículo 11. Asignación complementaria.

En la solicitud, el interesado, además de pedir la compra de cantidad de referencia, podrá instar una asignación complementaria, cuya cuantía no podrá superar los límites máximos establecidos en el artículo 6 de la referida Orden Ministerial de 9 de septiembre de 1999.

Artículo 12. Propuesta de asignación.

- 1. La Dirección General de la Producción Agraria, en base al artículo 15.1 del Real Decreto 1486/1998, de 10 de julio, elaborará una propuesta de asignación de cantidades de referencia, la notificará a los interesados y la remitirá a la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, antes del 15 de diciembre de 1999.
- 2. En el plazo de 10 días a partir de la recepción de la propuesta por parte de los interesados, éstos deberán depositar el importe correspondiente a la cantidad propuesta en la cuenta corriente que a tal efecto establezca la Dirección General de Ganadería del MAPA.
- 3. La Dirección General de la Producción Agraria, una vez verificados los depósitos, remitirá a la Dirección General de Ganadería del MAPA la relación de los ganaderos incluidos en la propuesta que no lo hubieran constituido en plazo, a efectos de exclusión de los mismos de la resolución de asignación, conforme al artículo 15 del Real Decreto 1486/98, de 10 de julio.

Artículo 13. Renuncias.

- 1. Los solicitantes que no efectúen en plazo el ingreso del importe de las cantidades adquiridas en el Fondo, se considerará que renuncian a la asignación.
- 2. No se podrá renunciar a la asignación una vez efectuado el ingreso de las cantidades correspondientes a la adquisición de cuota del Fondo.

Artículo 14. Incumplimientos.

La inexactitud de los datos consignados en la solicitud o de la documentación aportada, cometida de modo doloso o por negligencia, dará lugar a la anulación de la asignación y será sancionada de conformidad con la normativa vigente, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que pudieran derivarse, especialmente las relacionadas con la aplicación de la tasa suplementaria.

Disposición transitoria única. Solicitudes presentadas con anterioridad.

Las solicitudes presentadas antes de la entrada en vigor de la presente Orden serán válidas a los efectos de la misma, si bien los solicitantes deberán complementarlas presentando, debidamente cumplimentados, tanto el Anexo I con la documentación exigida, como los Anexos II y III, en los casos que proceda.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Director General de la Producción Agraria para dictar las resoluciones y adoptar las medidas oportunas necesarias para el cumplimiento y aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de octubre de 1999

PAULINO PLATA CANOVAS Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO I ANVERSO

JUNTA DE ANDALUCIA

000338/1

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

* DOLUCIOIÓN DE A	TARREST A IN INC. IN					~	SOLICITUD
ADQUISICIÓN DE C DE LA ASIGNAC NACIONAL. Orde		EMENTA	RIA PROC	EDENTE D	E LA RESER	VA	
mooning, Giac	u ut						
		P]	ROVINCIA	•••••	EXPTE. Nº	!	
1 DATOS DEL	TITULAR Y DE	LA EXP	LOTACIÓN				
NOMBRE/ RREGIT BOOLE						N, 1, 1	F./ C. I. P.
PECHA NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZ.	A Ó AVENIDA	A Y NÚMERO				· · ·
LOCALIDAD	MUNICIPIO		CÓD. INE	PROVINCIA	COD. PO	STAL	TELEFÓNO
NOMBRE EXPLOTACIÓN	1						
DOMICILIO EXPLOTACIÓN					LOCALIDAD		·
MUNICIPIO			CÓD. INE	PROVINCIA	CÓD, PO	STAL	TELÉFONO
2 DOCUMENT	ACIÓN QUE AD	JUNTA (Original o fo	tocopia comp	ulsada)		
OBLIGATORIA / COMÚN		SÓLO PAR	RA LAS SOCIEDAI		E TRANSFORMACIÓ	4 O COC	OPERATIVAS
D.N.I. y N.I.F. / C.I.F			nento de constituci		U ATP:		
Libro de registro de e	-				icación de los mismos.		
	gas (anexos II y/o III). litativa art. 6, letra b) .	Ultima años, p	a declaración del II por miembro ATP.	RPF y dos más, eleg	gidas entre las presenta	das en lo	x últimos cinco
3 CROQUIS DI	E SITUACIÓN DI	E LA EX	PLOTACIÓN		· - ·		
	ini na spojenje posteje poste. Ini na spojenje posteje poste	i	(
		l;		4-4-4-4-4-4-4-4-) - de - d		
	<u> </u>						
				4-4-4-1-4-4-1-			
143 (\$1 \$1 \$1 \$1 \$1 \$1 \$1 \$1 \$1 \$1 \$1 \$1 \$1 \$		i. i			1-4-4-1-4-4-1-4-1		
1 m 1 m 1 m 1 m 1 m 1 m 1 m 1 m 1 m 1 m							
							344444
			3 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 -		}		
		!					
		<u> </u>					
		[\$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ -	: · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	\$1.55 \$1.50 \$1.50 \$1.50 \$1.50 \$1.50 \$1.50 \$1.50 \$1.50 \$1.50 \$1.50 \$1.50 \$1.50 \$1.50 \$1.50 \$1.50 \$1.50 \$1.50 \$1				i - 4 - 1 - 1 - 4 - 4 - 1 - 4 - 4 - 4 - 4		
			0 - [- 3 - 0 - 0 - 1 - 3 - 0 - 0 - 1 - 3 - 0 - 0 - 1 - 3 - 0 - 0 - 1 - 3 - 0 - 0 - 0 - 1 - 3 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0				
			orthological representation of the second	**********	*****	j j j j -	*****

4	CRITERIO	OS DE PREFERENCIA (Art. 9)	EAU I REVERSU				
	Aptdo:	Documenta:	Puntuación:				
	A) 🔲	Adquirir cuota (campaña 1.997/98, 1.998/99 6 1.999/00).	4 puntos.				
	B) 🗀	Explotación prioritaria.	3 puntos.				
	O 🗆	Ser una Cooperativa Agraria de Producción o S.A.T., o bien, comercializar su producción a través de una Entidad Asociativa Agraria.	1 punto.				
	D) 🔲	Plan de Mejora (RR. DD. 1887/91 6 204/96).	2 puntos.				
	E) 🔲	Pertenencia Núcleo de Control Lechero.	1 punto.				
	F) 🔲	Zona agrícola desfavorecida (Directiva 75/268/CEE del Consejo).	1 punto.				
		TOTAL:	puntos.				
5	SOLICITI	UD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA					
	1 COLICITO	55, DSCENICACION, DOUGN, FECTIA T FINAN					
	DECLARO: 1º Que cumplo las exigencias del Real Decreto 1679/94, de 22 de Julio, 2º No haber abandonado, transferido, ni cedido temporalmente la cuota láctea. 3º Cumplir el/los requisito/s						
	propia como	la adquirida del Fondo de cuotas durante un plazo de cinco períodos.					
	de Cuotas Lá	Y SOLICITO: cantidad de referencia venta directa / a industria (táchese lo que no proceda) al Fondo Naci ácteas por Kgs., así como una asignación complementari 	a de la Reserva				
	Y SE ADJUNTA	A, la documentación acreditativa de lo declarado anteriormente.					
		En de de de de					
		Fdo.:					
6	RESUME	N DE LA SOLICITUD (a cumplimentar por la Administración)					
		Código explotación:					
T	itular de la expl	otación: 5.A.T. o Coop. de Producción con un total demiembros ATP.	Otros.				
L	eche comerciali	zada en la campaña 1.998/99 superior al 90% de la cuota:					
		Total cuota asignada a 1 de Abril de 1.999	Kgs.				
	TOTAL PUN	TUACIÓN: A + B + C + D + E + F =					
	Re	eúne todos los requisitos Motivos de la denegación []	7 🖂				

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA.

ANEXO II

CERTIFICACIÓN DE ENTREGAS DE LECHE

D/a:		, con N.I.F.
en calidad de	e representante legal de la empresa denom	inada
***************************************		, eon C.I.F.
πº. de autori	zación como comprador	
y domicilio e	en	
municipio de		provincia de
	CERTIFICA	
D/8:		, con N.I.F.
ha entregado	a esta empresa durante:	
	CAMPAÑA 1.998/9	99
	Leche entregada:	Kgs.
	Materia grasa:	%
	Leche corregida por el cont. graso:	Kgs.
Y para	que conste expido el presente certificado	en
	de	
	Por la Empresa	
	7.4	
	Fdo.:	

_		ANEXO III

DECLARACIÓN	DR	VENTAS	DE	LECHE	Y/0	PRODUCTOS	LÁCTEOS	REALIZADAS
DIRECTAMENTE	(POI	R RL PRO	DUC	TOR.				

	D/a:, con N.I.F.
	con domicilio en
	localidad provincia de
	DECLARA
	Que ha comercializado directamente Kgs. de leche durante la campaña 1.998/99.
	Asimismo, declara que los datos anteriores son ciertos, sometiéndose a los controles y a
	facilitar los documentos y justificantes relacionados con ellos que se consideren necesarios
	por las autoridades competentes.
1/88	En de de
000338/1	
,	
	Fdo.:

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 11 de octubre de 1999, por la que se convoca una beca para realizar trabajos de investigación en el marco del Programa de Promoción de la Investigación en Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Por Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 29 de mayo de 1997, se convocaron ayudas del Programa de Promoción de la Investigación en Salud para proyectos de investigación del Fondo de Investigación Sanitaria en los que se prevé la participación de becarios de investigación, junto al investigador principal.

Mediante Resolución de 1 de abril de 1998, del Director del Instituto de Salud Carlos III, se concede una ayuda para la realización del proyecto de investigación titulado «Evaluación de la variabilidad de la práctica clínica en la electroestimulación cardíaca permanente», a desarrollar en la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía por el investigador principal don Eduardo Briones Pérez de la Blanca.

De conformidad con lo previsto en el apartado 3.6 del Anexo I de la citada Orden, la selección de los becarios se realizará por parte de los centros beneficiarios de la subvención, en convocatoria pública y de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107 y 108 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

Convocar una beca para realizar trabajos de apoyo en el proyecto de investigación «Evaluación de la variabilidad de la práctica clínica en la electroestimulación cardíaca permanente», cuyo investigador principal es don Eduardo Briones Pérez de la Blanca y que se desarrollará en la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía.

Artículo 2. Financiación.

La beca regulada en la presente Orden será financiada con cargo a la ayuda del Fondo de Investigación Sanitaria aprobada por Resolución de 1 de abril de 1998 del Director del Instituto de Salud Carlos III, relativa a la concesión de aquella ayuda para el proyecto de investigación con número de expediente 98/0396, titulado «Evaluación de la variabilidad de la práctica clínica en la electroestimulación cardíaca permanente».

La dotación económica de esta beca se distribuye en dos anualidades de 1.400.000 pesetas (8.414,16 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.17.00.18.00. 48100.31P.6, correspondiente al ejercicio presupuestario de 1999, y de 1.500.000 pesetas (9.015,18 euros), con cargo al ejercicio presupuestario del 2000. El libramiento de los fondos de la segunda anualidad quedará supeditado a la transferencia de los correspondientes créditos del Fondo de Investigaciones Sanitarias y a la existencia de dotación suficiente para este fin en los presupuestos de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía.

Artículo 3. Delegación.

Se delega en la Directora de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía la resolución de concesión de esta beca.

Artículo 4. Régimen jurídico.

La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta Orden y en las bases establecidas en el Anexo de la misma.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 1999

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO Consejero de Salud

ANEXO

BASES

1. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar esta beca quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

- a) Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.
- b) Experiencia previa demostrable en investigación clínica.
 - c) Manejo fluido del inglés, al menos, a nivel de lectura.
- d) Posibilidad y disponibilidad para realizar desplazamientos a centros asistenciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- e) No haber recaído sobre el beneficiario resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, haber acreditado su ingreso.

2. Duración.

La duración de la beca será de un año, contado a partir de la fecha de incorporación del becario al proyecto de investigación, pudiendo ampliarse por otro, una vez que se obtengan los ingresos procedentes del Fondo de Investigaciones Sanitarias.

3. Solicitudes.

Las solicitudes de beca serán dirigidas a la Directora de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía y deberán presentarse en el Registro de dicho órgano o en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- A la instancia deberá acompañar la siguiente documentación:
 - a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificación académica detallada en la que figuren las calificaciones obtenidas.
- c) Curriculum vitae, acompañado de los documentos que acrediten los méritos alegados.
- d) Declaración expresa responsable de no haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o haber acreditado su ingreso.
- e) Declaración expresa responsable de no ser beneficiario de una beca relacionada con el objeto de la presente convocatoria.

En el caso de no presentar originales, las fotocopias de las certificaciones y de los documentos de los méritos alegados deberán estar debidamente compulsadas.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria.

Si la solicitud no reúne los requisitos que se señalan en este artículo y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, citada.

4. Selección.

Las solicitudes para las becas serán evaluadas por la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía, teniendo en cuenta, con carácter general, los méritos alegados en la memoria de actividades realizadas y las calificaciones obtenidas, en su caso, en estudios oficiales relacionados con el objeto de la ayuda.

De forma concreta, se valorarán, en atención a su especialidad, los siguientes aspectos:

- a) Formación MIR.
- b) Doctorado en Medicina.
- c) Conocimiento de bases de datos relacionales y documentales, Internet y Ofimática, al menos, a nivel de usuario.
- d) Cursos de formación superiores a 30 horas en Metodología de Investigación en Servicios Sanitarios.

5. Tramitación.

La tramitación del procedimiento de concesión se realizará por la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía de acuerdo con lo establecido en las presentes bases y, en su defecto, en el Real Decreto 2225/1993, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

6. Resolución.

El plazo máximo para resolver el procedimiento será de un mes a partir del siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución deberá expresar el solicitante al que se concede la beca y la fecha de su inicio, especificándose que su importe inicial es de 1.400.000 pesetas (8.414,16 euros), pudiendo ser ampliado hasta 2.900.000 pesetas (17.429,35 euros), una vez se obtengan los ingresos procedentes del Fondo de Investigaciones Sanitarias. En la Resolución constará expresamente la desestimación del resto de las solicitudes, y se hará pública en los tablones de anuncios de los centros y unidades de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud y a través de la red OTRI-OTT con sede en la Secretaría General del Plan Nacional I+D. Asimismo, se notificará al beneficiario la concesión de la beca, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la Resolución prevista en el apartado anterior, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Salud en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Abono de las becas.

El importe de la beca se abonará al beneficiario en doce mensualidades, por meses vencidos, siendo su importe inicial de 166.666 pesetas (1.001,68 euros), y se someterá a las retenciones establecidas en la normativa vigente.

El importe mensual inicial será ampliado para la segunda mensualidad en la parte proporcional correspondiente.

No podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

8. Obligaciones del becario.

Sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 105 y 108.h) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la aceptación de la beca por el beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y de aquellas obligaciones específicas que se señalen en el proyecto.

Los beneficiarios deberán:

- a) Acreditar su estado de salud mediante certificado médico oficial.
 - b) Cumplir las normas del Centro que le reciba.
- c) Presentar los informes que acrediten su rendimiento, avalados por el Director del Centro, al término de su ayuda o antes si la Dirección lo estima conveniente.
- d) Presentar una memoria sobre la labor de investigación realizada, una vez finalizada la ayuda.
- e) Dedicar un mínimo de doce horas por semana al proyecto.

La concesión de la beca no implicará en caso alguno relación laboral o administrativa entre el beneficiario y el centro al que se encuentra adscrito y será incompatible con cualquier otro tipo de beca o ayuda económica por los mismos conceptos.

9. Justificación.

Para justificar la aplicación de los fondos percibidos que correspondan a cada anualidad, el beneficiario de la beca deberá presentar cada año un informe del investigador principal, visado por la Directora de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía, en el que se especifique el trabajo realizado, así como su dedicación.

10. Revocación y reintegro.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la designación del becario podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del primer pago de la beca en los casos previstos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 20 de septiembre de 1999, por la que se complementa la de 26 de octubre de 1998, y se hace pública la red de equipamientos de uso público y servicios asociados en los espacios naturales de Andalucía, gestionados por la Empresa de Gestión Medioambiental, SA (EGMASA).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de septiembre de 1999, por la que se reconoce la condición de Catedrático a don Pedro Turnes Poyatos.

Por Orden de 6 de septiembre de 1999, de la Consejería de Educación y Ciencia, se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso número 787/97, Sección 1.ª, interpuesto por don Pedro Turnes Poyatos.

En la parte dispositiva de la Sentencia, dictada con fecha 3 de noviembre de 1998, se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Turnes Poyatos contra la Orden de 17 de febrero de 1997 por la que se elevan a definitivas las listas de seleccionados para la adquisición de la Condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Artes Plásticas y Diseño, por ser contraria al ordenamiento jurídico. Anulamos la Resolución impugnada en el particular de que el demandante debe quedar incluido en la lista definitiva de seleccionados para la adquisición de la condición de Catedrático. No hacemos pronunciamiento sobre costas.

En consecuencia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Incluir a don Pedro Turnes Poyatos en el Anexo I de la Orden de 17 de febrero de 1997, en el que figuran los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los que se les reconoce la condición de Catedrático, especialidad de Matemáticas.

Segundo. 1. Reconocer a don Pedro Turnes Poyatos el complemento de destino de nivel 26 y el complemento específico que le corresponda en función del puesto de trabajo que efectivamente desempeñe.

2. Don Pedro Turnes Poyatos conservará su destino actual y le corresponderán las condiciones económicas reguladas en el punto anterior y las administrativas que en la normativa vigente se establezcan al efecto.

Tercero. Los efectos administrativos se retrotraerán a la fecha de entrada en vigor de la Orden de 17 de febrero de 1997, siendo los económicos los de la fecha de la Orden por la que se da cumplimiento a la Sentencia.

Se autoriza a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos a dictar las normas necesarias para el cumplimiento de lo previsto en la presente Orden.

Sevilla, 27 de septiembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO Consejero de Educación y Ciencia ORDEN de 27 de septiembre de 1999, por la que se reconoce la condición de Catedrático a don Sebastián Piña Mezcua.

Por Orden de 6 de septiembre de 1999, de la Consejería de Educación y Ciencia, se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso número 785/97, Sección 1.ª, interpuesto por don Sebastián Piña Mezcua

En la parte dispositiva de la Sentencia, dictada con fecha 8 de febrero de 1999, se estima el recurso contencio-so-administrativo interpuesto por don Sebastián Piña Mezcua contra la Orden de 17 de febrero de 1997 por la que se elevan a definitivas las listas de seleccionados para la adquisición de la Condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Artes Plásticas y Diseño, por su disconformidad con el ordenamiento jurídico exclusivamente en el aspecto referido a la exclusión del actor. Sin costas.

En consecuencia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Incluir a don Sebastián Piña Mezcua en el Anexo I de la Orden de 17 de febrero de 1997, en el que figuran los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los que se les reconoce la condición de Catedrático, especialidad de Física y Química.

Segundo. 1. Reconocer a don Sebastián Piña Mezcua el complemento de destino de nivel 26 y el complemento específico que le corresponda en función del puesto de trabajo que efectivamente desempeñe.

2. Don Sebastián Piña Mezcua conservará su destino actual y le corresponderán las condiciones económicas reguladas en el punto anterior y las administrativas que en la normativa vigente se establezcan al efecto.

Tercero. Los efectos administrativos se retrotraerán a la fecha de entrada en vigor de la Orden de 17 de febrero de 1997, siendo los económicos los de la fecha de la Orden por la que se da cumplimiento a la Sentencia.

Se autoriza a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos a dictar las normas necesarias para el cumplimiento de lo previsto en la presente Orden.

Sevilla, 27 de septiembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO Consejero de Educación y Ciencia

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de octubre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 8 de junio de 1999 (BOJA núm. 71, de 22.6.99) y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Viceconsejería de Asuntos Sociales (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC).

Sevilla, 5 de octubre de 1999.- El Viceconsejero de Asuntos Sociales, Juan José López Garzón.

ANEXO

Núm. orden: 1. DNI: 28.572.302. Primer apellido: Lorenzo. Segundo apellido: Nombela.

Nombre: Antonio. CPT: 853040.

Puesto de trabajo: Secretario General. Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Centro destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Provincia: Sevilla. Localidad: Sevilla.

CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita. (BOJA núm. 113, de 28.9.99).

Advertido error en el Anexo de la Resolución de 8 de septiembre de 1999, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 113, de 28 de septiembre de 1999, se procede a su corrección:

Donde dice: «Nombre: Francisco José María», debe decir: «Nombre: José María».

Sevilla, 29 de septiembre de 1999

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 200/1999, de 21 de septiembre, por el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 1 de octubre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Torres para financiación de gastos corrientes, al amparo de la Orden que se cita.

Visto el expediente que se tramita en esta Delegación del Gobierno, sobre concesión de subvención al Ayuntamiento de Torres, para hacer frente a gastos corrientes originados en el marco de sus competencias y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 20 de agosto de 1999, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torres solicita una subvención para hacer frente a gastos corrientes originados en el marco de sus competencias por la cuantía de dos millones de pesetas (2.000.000 de ptas.).

Segundo. Que en base a la documentación aportada al expediente por la entidad solicitante, así como su inclusión en las subvenciones descritas en la Orden de 22 de diciembre de 1998, con fecha 23 de julio de 1999 se formula Propuesta de Resolución, por la que se concede al Ayuntamiento de Torres una subvención para hacer frente a gastos corrientes originados en el marco de sus competencias por importe de dos millones de pesetas (2.000.000 de ptas.).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Orden de 22 de diciembre de 1998, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones

a Entidades Locales para financiación de gastos corrientes originados en el marco de sus competencias.

Segundo. La documentación aportada por la Entidad solicitante es la descrita en el art. 6 de la norma anteriormente citada.

Tercero. El art. 18 de la Ley 10/98, de 28.12.1998, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, en concordancia con los arts. 10 y 11 de la Orden precitada, que establece que el beneficiario de la subvención percibirá el 75% de la misma y previa justificación de dicho importe el 25% restante, salvo que los límites establecidos en las leyes permitan un solo pago.

Cuarto. El art. 26 de la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, que introduce en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía el Título VIII, denominado «de las Subvenciones y Ayudas Públicas», dispone las obligaciones del beneficiario de la subvención, régimen sancionador y reintegro en caso de que proceda, en relación con los arts. 15 y 16 de la Orden de 22 de diciembre de 1998.

Quinto. La competencia para resolver el expediente, corresponde, por delegación de la Excma. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, a la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, a tenor de lo previsto en el art. 8.2 de la Orden de 22 de diciembre de 1998.

Por lo expuesto, y en virtud de las competencias que tengo delegadas por la Excma. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia,

RESUELVO

Conceder al Ayuntamiento de Torres una subvención por importe de dos millones de pesetas (2.000.000 de ptas.), con finalidad a hacer frente a gastos corrientes originados en el marco de sus competencias, debiendo ajustarse la presente Resolución a las siguientes condiciones:

- I. El beneficiario de esta subvención percibirá el 75% y previa justificación de dicho importe percibirá el 25% restante.
- II. Dicha subvención queda sujeta a las obligaciones impuestas al beneficiario, régimen sancionador y reintegro, en caso de que proceda.
- III. De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de la Orden de 22 de diciembre de 1998, la justificación de la subvención percibida se realizará ante esta Delegación del Gobierno, Servicio de Administración Local, en la forma y plazo que a continuación se indica:
- A) En el plazo de un mes desde su percepción se justificará el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:
- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida o, en su caso, el reconocimiento del derecho, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.
- Certificación acreditativa de los gastos realizados con cargo al primer pago, con expresión detallada de los asientos contables correspondientes y de la fecha de pago de los mismos.
- B) En el plazo de un mes desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% restante, mediante la aportación de las certificaciones y documentos

acreditativos, en los mismos términos previstos en el apartado anterior.

- IV. La Entidad beneficiaria de la subvención está obligada a realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la Orden de 22 de diciembre de 1998.
- V. La Entidad beneficiaria se somete a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- VI. La Entidad beneficiaria de la subvención está obligada a comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquier Administración o Entes públicos o privados, nacionales e internacionales.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme al art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 1 de octubre de 1999.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 189/1999, de 14 de septiembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Villatorres (Jaén) de una parcela sita en el Plan Parcial Llano de la Viña de Villagordo, en dicho municipio, con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Villatorres (Jaén), fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela ubicada en el Plan Parcial en desarrollo denominado «Llano de la Viña» de Villagordo, en dicho municipio, con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia, se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 14 de septiembre de 1999,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación

ofrecida por el Ayuntamiento de Villatorres (Jaén) de la siguiente finca:

Parcela de forma irregular número 101 del Plan Parcial «Llano de la Viña» de Villagordo, cuyo frente tiene al Este, por donde confina con calle Ramiro Aguilera Baquero y calle sin nombre. Con superficie de 9.581 m². Linda por su derecha entrando, parcelas números 99, 100, 116, 117, 136 y 137 de herederos de Tomás Jiménez y Antonio Expósito; izquierda, calle sin nombre y, espalda, con suelo no urbano.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, a favor del Ayuntamiento de Villatorres, al folio 107 del tomo 1996, libro 91 de Villagordo, finca 7.557.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la mencionada Ley, la parcela donada deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía una vez inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad, quedando adscrita a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 14 de septiembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 28 de septiembre de 1999.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 28 de septiembre de 1999.

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 3.000.000 euros. Pagarés a seis (6) meses: 16.332.000 euros. Pagarés a nueve (9) meses: 1.000.000 euros. Pagarés a doce (12) meses: 4.020.000 euros. Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,340. Pagarés a seis (6) meses: 98,490. Pagarés a nueve (9) meses: 97,670. Pagarés a doce (12) meses: 96,800. Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,657%. Pagarés a seis (6) meses: 3,032%. Pagarés a nueve (9) meses: 3,145%. Pagarés a doce (12) meses: 3,269%. Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta. 4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,340. Pagarés a seis (6) meses: 98,490. Pagarés a nueve (9) meses: 97,670. Pagarés a doce (12) meses: 96,803. Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ACUERDO de 21 de septiembre de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía relativo a la empresa Aceitunas y Conservas, SAL (Acyco).

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de septiembre de 1999, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 27 de julio de 1999, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 21 de septiembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO Consejero de Trabajo e Industria

ANEXO

Prestar a la empresa Aceitunas y Conservas, S.A.L. (Acyco), aval ante entidad financiera, con las siguientes características:

- a) Importe máximo del préstamo a avalar: 233.000.000 de pesetas (doscientos treinta y tres millones de pesetas).
- b) Importe máximo del aval: 233.000.000 de pesetas (doscientos treinta y tres millones de pesetas), más intereses, comisiones y gastos.
 - c) Plazo de amortización: 7 años.
- d) Tipo de interés: Durante el primer año, 6,25% en concepto de interés fijo; durante el resto del plazo, el resultante de aplicar el tipo de Euribor a un año más 1,50 puntos, revisable anualmente.
- e) Comisión de aval: 1,2% anual, equivalente a 2.796.000 pesetas (dos millones setecientas noventa y seis mil pesetas).
- f) Plazo de validez del presente Acuerdo: Dos meses, a contar desde la fecha de su notificación del presente Acuerdo a la empresa avalada.

Observaciones: A la formalización del aval prestado, se cancelarán los préstamos concertados por la empresa avalada con las entidades financieras: Caja San Fernando (núm. 11542.0000.3); Unicaja (núm. 21030705-7-5-05100010679), y El Monte Caja de Huelva y Sevilla (núm. 362536.0007), avalados por este Instituto.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 23A y al amparo de la Orden de 6 de marzo de 1998 sobre desarrollo de los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Programa: Incentivos para Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo

Expte.: CEE-SA-14/99. Beneficiario: CEE-Pilsa. Municipio: Cádiz. Subvención: 6.624.676.

Expte.: CEE-CRE-01/99. Beneficiario: Lodelmar Afanas. Municipio: Puerto Sta. María. Subvención: 20.000.000.

Programa: De Unidades de Promoción de Empleo y Agentes Locales de Promoción de Empleo

Expte.: ALPE-03/99.

Beneficiario: Manc. M. Campo Gibraltar.

Municipio: Algeciras. Subvención: 3.500.000.

Cádiz, 27 de septiembre de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y el Decreto 288/1995, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776; dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía 94-99 (FEDER).

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.- La Directora General, Pilar Gómez Casero.

ANEXO

Núm. expte.: CA/236. Empresa: Molduras Enri, S.A. Localización: Chiclana Fra. (Cádiz).

Inversión: 130.971.000. Subvención: 18.335.940.

Empleo:

Crear: 7. Event.: 0. Mant.: 66. RESOLUCION de 29 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y el Decreto 288/1995, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan para su instalación en la ZAE del Campo de Gibraltar.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776; dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía 94-99 (FEDER).

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.- La Directora General, Pilar Gómez Casero.

ANEXO

Núm. expte.: CA/026. Empresa: Sotogrande, S.A. Localización: San Roque (Cádiz). Inversión: 1.255.271.000. Subvención: 100.421.680.

Empleo:

Fijo: 30. Mant.: 16.

Núm. expte.: CA/027. Empresa: Sotogrande, S.A. Localización: San Roque (Cádiz). Inversión: 1.452.586.000. Subvención: 116.206.880. Empleo:

Fijo: 84. Mant.: 16.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas del programa experimental de las instalaciones deportivas de los Centros educativos para su uso público en horario no lectivo.

Examinadas las solicitudes presentadas por los interesados ante esta Delegación Provincial al amparo de los dispuesto en la Orden de 31 de julio de 1998 (BOJA núm. 94, de 22.8.98), y en uso de las competencias delegadas por la Orden de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2.7.96), he resuelto conceder las siguientes subvenciones del Programa experimental de las Instalaciones Deportivas de los Centros Educativos para su uso público en horario no lectivo:

Expediente: JA-01-IDCE/98.

Beneficiario: Ayuntamiento de Linares.

CIF P-2.305.500-G.

Importe: 854.000 ptas. (5.132,64 euros).

Actividad: Adecuación instalaciones deportivas del centro educativo «I.E.S. Huarte de San Juan».

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.76501. 38A.0.

Expediente: JA-02-IDCE/98.

Beneficiario: Ayuntamiento de Marmolejo.

CIF P-2.305.900-I.

Importe: 854.000 ptas. (5.132,64 euros).

Actividad: Adecuación instalaciones deportivas del centro educativo «C.E.I.P. San Julián».

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.76501. 38A.0.

Expediente: JA-03-IDCE/98.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bailén.

CIF P-2.301.000-B.

Importe: 501.000 ptas. (3.011,07 euros).

Actividad: Adecuación instalaciones deportivas del centro educativo «C.P. 19 de Julio».

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.76501.

Expediente: JA-04-IDCE/98.

Beneficiario: Ayuntamiento de Martos.

CIF P-2.306.000-G.

Importe: 854.000 ptas. (5.132,64 euros).

Actividad: Adecuación instalaciones deportivas del centro educativo «C.P. Fernando IV», pedanía de Monte Lope Alvárez. Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.76501. 38A.O.

Expediente: JA-05-IDCE/98. Beneficiario: Ayuntamiento de Rus.

CIF P-2.307.400-H.

Importe: 854.000 ptas. (5.132,64 euros).

Actividad: Adecuación instalaciones deportivas del centro educativo «C.P.C. Nueva Andalucía».

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.76501. 38A.0.

Expediente: JA-06-IDCE/98.

Beneficiario: Ayuntamiento de Linares.

CIF P-2.305.500-G.

Importe: 854.000 ptas. (5.132,64 euros).

Actividad: Adecuación instalaciones deportivas del centro educativo «C.E.I.P. Santa Teresa Doctora».

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.76501. 38A.0.

Expediente: JA-07-IDCE/98.

Beneficiario: Ayuntamiento de Santisteban del Puerto.

CIF P-2.307.900-G.

Importe: 854.000 ptas. (5.132,64 euros).

Actividad: Adecuación instalaciones deportivas del centro educativo «I.E.S. Virgen del Collado».

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.76501. 38A.0.

Expediente: JA-08-IDCE/98.

Beneficiario: Colegio San Antonio de Padua.

CIF Q-2.300.107-F.

Importe: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).

Actividad: Adecuación instalaciones deportivas del centro educativo «San Antonio de Padua».

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.77200. 38^a.6.

Jaén, 28 de septiembre de 1999.- La Delegada, Marta Jiménez Castellano.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para el fomento de actividades deportivas de ámbito provincial para el ejercicio 1999.

Examinadas las solicitudes presentadas por los interesados ante esta Delegación Provincial al amparo de lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1997 (BOJA núm. 38, de 1.4.97), Orden de 8 de enero de 1998 (BOJA núm. 6, de 17.1.98), y Resolución de 21 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 9, de 21.1.99), y en uso de las competencias delegadas por la Orden de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2.7.96), he resuelto conceder las siguientes subvenciones para el fomento de actividades deportivas de ámbito provincial para el ejercicio 1999:

Expediente: JA-001-AD-T-3/99.

Beneficiario: Club de Actividades Subacuáticas Molamola Sub.

Importe: 100.000 ptas. (601,01 euros).

Actividad: Realización de 15 cursos básicos de buceo con aire comprimido.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600. 38B.7.

Expediente: JA-002-AD-T-3/99.

Beneficiario: Club Tenis de Mesa de Linares. Importe: 200.000 ptas. (1.202,02 euros).

Actividad: Tenis de mesa.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600. 38B.7.

Expediente: JA-003-AD-T-3/99.

Beneficiario: Club Deportivo Disminusport. Importe: 200.000 ptas. (1.202,02 euros).

Actividad: Carrera por la integración.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600. 38B.7.

Expediente: JA-005-AD-T-3/99.

Beneficiario: Grupo de Espeleología Lemus. Importe: 100.000 ptas. (601,01 euros).

Actividad: Prospecciones espeleológicas y estudio geomorfológico de cavidades subterráneas de las Sierras de Valdepeñas de Jaén.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600. 38B.7.

Expediente: JA-006-AD-T-3/99. Beneficiario: Ciclo Club Escuderos Jaén. Importe: 100.000 ptas. (601,01 euros).

Actividad: Ciclismo de montaña.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600. 38B.7.

Expediente: JA-009-AD-T-3/99.

Beneficiario: Asociación Deportiva Marmolejo. Importe: 396.550 ptas. (2.383,31 euros).

Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de Voleibol.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600. 38B.7.

Expediente: JA-010-AD-T-3/99.

Beneficiario: Club Natación Santo Reino. Importe: 100.000 ptas. (601,01 euros).

Actividad: V Trofeo del Club Natación Santo Reino. Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600. 38B.7. Expediente: JA-011-AD-T-3/99. Beneficiario: Club Natación Santo Reino. Importe: 100.000 ptas. (601,01 euros).

Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía

de Natación.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600. 38B.7.

Expediente: JA-014-AD-T-3/99.

Beneficiario: Club de Amigos del Balonmano Los Villares.

Importe: 259.388 ptas. (1.588,95 euros).

Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía

de Balonmano.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.

38B.7.

Expediente: JA-015-AD-T-3/99. Beneficiario: Roller Club Linares. Importe: 100.000 ptas. (601,01 euros). Actividad: III Torneo Hockey Roller Club Linares.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.

38B.7.

Expediente: JA-019-AD-T-3/99. Beneficiario: A.D. Cruz Roja Linares. Importe: 793.000 ptas. (4.766,03 euros).

Actividad: Participación en I Torneo Campeonato de Anda-

lucía Escolar.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600. 38B.7.

Expediente: JA-020-AD-T-3/99. Beneficiario: A.D. Cruz Roja Linares. Importe: 100.000 ptas. (601,01 euros).

Actividad: I Torneo Consejería Turismo y Deporte (Cam-

peonato Provincial rápido de Ajedrez).

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600. 38B.7.

Expediente: JA-021-AD-T-3/99. Beneficiario: Julián José de Urda Cazorla. Importe: 65.000 ptas. (390,66 euros). Actividad: Competiciones de tiro olímpico.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.

38B.7.

Expediente: JA-024-AD-T-3/99. Beneficiario: Club Baloncesto Santana. Importe: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).

Actividad: Escuelas de perfeccionamiento de baloncesto. Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.

38B.7.

Expediente: JA-025-AD-T-3/99. Beneficiario: Club Baloncesto Santana. Importe: 500.000 ptas. (3.005,06 euros). Actividad: I Ciclo de conferencias de baloncesto.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600. 38B.7.

Expediente: JA-027-AD-T-3/99.

Beneficiario: Club Tenis de Mesa Torredonjimeno. Importe: 250.000 ptas. (1.502,53 euros).

Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de Tenis de Mesa.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600. 38B.7.

Expediente: JA-028-AD-T-3/99.

Beneficiario: Club Tenis de Mesa Torredonjimeno.

Importe: 50.000 ptas. (300,51 euros).

Actividad: Top Provincial.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.

38B.7.

Expediente: JA-029-AD-T-3/99. Beneficiario: Nazareth García Padilla. Importe: 100.000 ptas. (601,01 euros).

Actividad: Tenis.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.

38B.7.

Expediente: JA-030-AD-T-3/99. Beneficiario: Club de Tenis Martos. Importe: 100.000 ptas. (601,01 euros).

Actividad: Participación en competiciones provinciales

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.

38B.7.

Expediente: JA-031-AD-T-3/99.

Beneficiario: Club Atletismo Jándula Antorcha. Importe: 268.100 ptas. (1.611,31 euros).

Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía

de Atletismo.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.

38B.7.

Expediente: JA-033-AD-T-3/99. Beneficiario: Antonio Carmona Prados. Importe: 100.000 ptas. (601,01 euros).

Actividad: Campeonatos/cursos de perfeccionamiento de

karate.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.

38B.7.

Expediente: JA-035-AD-T-3/99.

Beneficiario: Asociación Cultural San Ignacio de Loyola.

Importe: 583.405 ptas. (3.506,33 euros).

Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía

de Baloncesto, Balonmano y Atletismo.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.

38B.7.

Expediente: JA-036-AD-T-3/99. Beneficiario: Club de Tenis Match Point. Importe: 100.000 ptas. (601,01 euros). Actividad: Competiciones de tenis varias.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.

38B.7.

Expediente: JA-040-AD-T-3/99. Beneficiario: Club Baloncesto Ubeda. Importe: 355.680 ptas. (2.137,68 euros).

Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía

de Baloncesto.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.

38B.7.

Expediente: JA-043-AD-T-3/99.

Beneficiario: Club de Badminton Guarromán. Importe: 150.480 ptas. (904,40 euros).

Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía

de Badminton.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.

38B.7.

Expediente: JA-044-AD-T-3/99.

Beneficiario: Club Voleibol Sierra de Andújar. Importe: 461.750 ptas. (2.775,17 euros).

Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de Voleibol.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600. 38B.7.

Expediente: JA-045-AD-T-3/99. Beneficiario: Club Andújar.

Importe: 975.500 ptas. (5.862,87 euros).

Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de Baloncesto y Balonmano.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600. 38B.7.

Expediente: JA-049-AD-T-3/99.

Beneficiario: Asociación Deportiva Club Safa de Andújar.

Importe: 150.000 ptas. (901,52 euros).

Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de Tenis de Mesa.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.

Expediente: JA-051-AD-T-3/99. Beneficiario: Club Natación Jaén. Importe: 100.000 ptas. (601,01 euros).

Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de Natación

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600. 38B.7.

Expediente: JA-052-AD-T-3/99.

Beneficiario: Grupo de Amigos Balonmano Jaén. Importe: 454.280 ptas. (2.730,28 euros).

Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de Balonmano.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600. 38B.7.

Expediente: JA-053-AD-T-3/99. Beneficiario: Club de Baloncesto Martos. Importe: 597.920 ptas. (3.593,57 euros).

Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de Baloncesto.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600. 38B.7.

Expediente: JA-056-AD-T-3/99.

Beneficiario: Club Polideportivo de Deportes de Bailén. Importe: 257.856 ptas. (1.549,75 euros).

Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de Balonmano, Atletismo, etc.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600. 38B.7.

Expediente: JA-058-AD-T-3/99.

Beneficiario: Javier Fernando Lacarra Rodríguez.

Importe: 40.000 ptas. (240,40 euros). Actividad: 48 horas BTT por el Deporte.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600. 38B.7.

Expediente: JA-062-AD-T-3/99.

Beneficiario: Asociación Deportiva Club Deportivo Rom.

Importe: 100.000 ptas. (601,01 euros). Actividad: II Cross Turístico Minero.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600. 38B.7.

Expediente: JA-063-AD-T-3/99.

Beneficiario: Asociación Club de Tenis Linares. Importe: 100.000 ptas. (601,01 euros).

Actividad: Escuela del Club de Tenis Linares y XIV Open de Tenis Ciudad de Linares.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600. 38B.7.

Expediente: JA-066-AD-T-3/99. Beneficiario: Club de Fútbol Arjonilla. Importe: 185.000 ptas. (1.111,87 euros).

Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía

de Badminton (Infantil-Cadete).

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.

Expediente: JA-067-AD-T-3/99. Beneficiario: Club Voleibol Jaén.

Importe: 193.146 ptas. (1.160,83 euros).

Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de Voleibol Infantil y Cadete.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.

Expediente: JA-068-AD-T-3/99.

Beneficiario: Asoc. Integradora de Personas con Discapacidad Psíquica de Linares y Comarca.

Importe: 70.000 ptas. (420,71 euros). Actividad: Socio-deportivas verano.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600. 38B.7.

Expediente: JA-070-AD-T-3/99.

Beneficiario: Asociación Deportiva Alcaudete. Importe: 619.128 ptas. (3.721,03 euros).

Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de Voleibol, Balonmano, etc. Infantil y Cadete.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600. 38B.7.

Expediente: JA-071-AD-T-3/99.

Beneficiario: Asociación Deportiva Club Deportivo Rom.

Importe: 75.000 ptas. (450,76 euros).

Actividad: III Carrera Popular Contra el Racismo.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600. 38B.7.

Expediente: JA-073-AD-T-3/99. Beneficiario: Club Lianka La Carolina. Importe: 97.812 ptas. (587,86 euros).

Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de Judo.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600. 38B.7.

Expediente: JA-074-AD-T-3/99. Beneficiario: Judo Club Aguilas Jaén. Importe: 423.852 ptas. (2.547,40 euros).

Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de Judo.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600. 38B.7.

Expediente: JA-075-AD-T-3/99. Beneficiario: Club Ferrón.

Importe: 141.284 ptas. (849,13 euros).

Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600. 38B.7.

Expediente: JA-077-AD-T-3/99.

Beneficiario: Asociación de Baloncesto Villanueva de la Reina

Importe: 404.077 ptas. (2.428,55 euros).

Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía

de Baloncesto.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600. 38B.7.

Expediente: JA-081-AD-T-3/99. Beneficiario: Club Baloncesto Linares. Importe: 408.480 ptas. (2.455,01 euros).

Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía

de baloncesto.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600. 38B.7.

Expediente: JA-082-AD-T-3/99.
Beneficiario: Club Baloncesto Linares.
Importe: 150.000 ptas. (901,52 euros).

Actividad: Trofeo de Baloncesto Delegación de Turismo

y Deporte.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600. 38B.7.

Expediente: JA-084-AD-T-3/99.
Beneficiario: Club Baloncesto Linares.
Importe: 150.000 ptas. (901,52 euros).
Actividad: Campus de baloncesto La Garza.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600. 38B.7.

Expediente: JA-086-AD-T-3/99. Beneficiario: Club de Campo.

Importe: 100.000 ptas. (450,76 euros). Actividad: XVIII Memorial Paco Quesada.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.38B.7.

Expediente: JA-087-AD-T-3/99.

Beneficiario: Club de Badminton Bad-Flay. Importe: 121.320 ptas. (729,15 euros).

Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de Badminton Infantil-Cadete.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600. 38B.7.

Expediente: JA-089-AD-T-3/99.

Beneficiario: Club Caja de Jaén de Atletismo. Importe: 251.000 ptas. (1.508,54 euros).

Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de atletismo infantil y cadete.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600. 38B.7.

Expediente: JA-093-AD-T-3/99.

Beneficiario: Club de Tiro con Arco La Ballesta.

Importe: 21.000 ptas. (126,21 euros).

Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de Tenis de Mesa.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600. 38B.7.

Expediente: JA-095-AD-T-3/99.

Beneficiario: Club Polideportivo de Practi. de Múltiples Juegos y Deportes de Baeza.

Importe: 295.520 ptas. (1.776,11 euros).

Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de Baloncesto, Tenis, etc.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600. 38B.7.

Expediente: JA-096-AD-T-3/99.

Beneficiario: Asociación Deportiva Ciudad de Linares.

Importe: 350.880 ptas. (2.108,83 euros).

Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de Atletismo.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600. 38B.7.

Expediente: JA-097-AD-T-3/99.

Beneficiario: Asociación Deportiva Ciudad de Linares.

Importe: 100.000 ptas. (601,01 euros).

Actividad: Atletismo.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600. 38B.7.

Expediente: JA-103-AD-T-3/99. Beneficiario: Club Polideportivo Huelma. Importe: 161.592 ptas. (971,19 euros).

Actividad: Campeonatos Deportivos de Andalucía y Pro-

grama Anual de Actividades.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600. 38B.7.

Expediente: JA-111-AD-T-3/99.

Beneficiario: Asociación de Mujeres Creativas de Frailes.

Importe: 200.000 ptas. (1.202,02 euros).

Actividad: Deporte para todos.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600. 38B.7.

Jaén, 28 de septiembre de 1999.- La Delegada, Marta Jiménez Castellano.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revoca el Título-Licencia a la Agencia de Viajes Viajes Itálica, SA.

A fin de resolver sobre la retirada del Título-Licencia de Agencia de Viajes del grupo Minorista a «Viajes Itálica, S.A.», se instruyó el correspondiente expediente, en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, ni póliza de seguros, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22.4.88).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de revocación, no habiendo acreditado éste por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 15, apartado a), y 5, apartado b), de la citada Orden y son constitutivos de las causas de revocación previstas en los apartados c) y e) del art. 12 de la misma.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes,

RESUELVO

Revocar el Título-Licencia de Agencias de Viajes del grupo Minorista a «Viajes Itálica, S.A.», con el Código Identificativo AN-41065-2 y sede social en Sevilla, C/ Gamazo, 16-18, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones

que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- El Viceconsejero, Fco. José Aguilera Moreno-Aurioles.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revoca el Título-Licencia a la Agencia de Viajes Triángulo, Viajes y Congresos, SA.

A fin de resolver sobre la retirada del Título-Licencia de Agencia de Viajes del grupo Minorista a «Triángulo, Viajes y Congresos, S.A.», se instruyó el correspondiente expediente, en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, así como la falta de local destinado a sede social de la empresa, incumpliendo lo establecido en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22.4.88).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de revocación, no habiendo acreditado éste por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en los artículos 8 y 15, apartado a), de la citada Orden y son constitutivos de las causas de revocación previstas en los apartados b) y c) del art. 12 de la misma.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes,

RESUELVO

Revocar el Título-Licencia de Agencias de Viajes del grupo Minorista a «Triángulo, Viajes y Congresos, S.A.», con el Código Identificativo AN-11243-2 y sede social en Jerez de la Frontera (Cádiz), C/ San Cristóbal, 18, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-admi-

nistrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- El Viceconsejero, Fco. José Aguilera Moreno-Aurioles.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revoca el Título-Licencia a la Agencia de Viajes Golf Holidays, SA.

A fin de resolver sobre la retirada del Título-Licencia de Agencia de Viajes del grupo Minorista a «Golf Holidays, S.A.», se instruyó el correspondiente expediente, en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22.4.88).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de revocación, no habiendo acreditado éste por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 15, apartado a), de la citada Orden y son constitutivos de las causas de revocación previstas en el apartado c) del art. 12 de la misma.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes,

RESUELVO

Revocar el Título-Licencia de Agencias de Viajes del grupo Minorista a «Golf Holidays, S.A.», con el Código Identificativo AN-04182-2 y sede social en Roquetas de Mar (Almería), Urb. Playa Serena, Avda. Principal, s/n, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- El Viceconsejero, Fco. José Aguilera Moreno-Aurioles.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revoca el Título-Licencia a la Agencia de Viajes Viajes Sierpes, SA.

A fin de resolver sobre la retirada del Título-Licencia de Agencia de Viajes del grupo Minorista a «Viajes Sierpes, S.A.», se instruyó el correspondiente expediente, en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22.4.88).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de revocación, no habiendo acreditado éste por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 15, apartado a), de la citada Orden y son constitutivos de las causas de revocación previstas en el apartado c) del art. 12 de la misma

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes,

RESUELVO

Revocar el Título-Licencia de Agencias de Viajes del grupo Minorista a «Viajes Sierpes, S.A.», con el Código Identificativo AN-41345-2 y sede social en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, 9, Edif. Sevilla-2-L-F-5, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- El Viceconsejero, Fco. José Aguilera Moreno-Aurioles.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revoca el Título-Licencia a la Agencia de Viajes Viajes Nevamar-Bus, SA.

A fin de resolver sobre la retirada del Título-Licencia de Agencia de Viajes del grupo Mayorista-M a «Viajes Nevamar-Bus, S.A.», se instruyó el correspondiente expediente, en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, ni póliza de responsabilidad civil, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22.4.88).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de revocación, no habiendo acreditado éste por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 15, apartado a), de la citada Orden y son constitutivos de las causas de revocación previstas en el apartado c) del art. 12 de la misma.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes,

RESUELVO

Revocar el Título-Licencia de Agencias de Viajes del grupo Mayorista-Minorista a «Viajes Nevamar-Bus, S.A.», con el Código Identificativo AN-18151-3 y sede social en Granada, Avda. de los Andaluces, 7, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- El Viceconsejero, Fco. José Aguilera Moreno-Aurioles.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revoca el Título-Licencia a la Agencia de Viajes Flying Bull, SA.

A fin de resolver sobre la retirada del Título-Licencia de Agencia de Viajes del grupo Minorista a «Viajes Flying Bull, S.A.», se instruyó el correspondiente expediente, en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, ni póliza de seguros, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22.4.88).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de revocación, no habiendo acreditado éste por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 15, apartado a), y 5, apartado b), de la citada Orden y son constitutivos

de las causas de revocación previstas en los apartados c) y e) del art. 12 de la misma.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes,

RESUELVO

Revocar el Título-Licencia de Agencias de Viajes del grupo Minorista a «Viajes Flying Bull, S.A.», con el Código Identificativo AN-29245-2 y sede social en Málaga, C/ Marqués de Larios, 6, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- El Viceconsejero, Fco. José Aguilera Moreno-Aurioles.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de agosto de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se declara como singular la adjudicación de viviendas de Promoción Pública que se construyen en Chiclana de la Frontera (Cádiz), al amparo del expediente CA-96/01-AS.

El Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002, establece en su Disposición Adicional Octava que el procedimiento especial de adjudicación de viviendas de Promoción Pública denominado Actuación Singular previsto en el artículo 6.º del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, se denominará Adjudicación Singular. Dicho artículo 6.º establece la posibilidad de acordar la realización de actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretos, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de Cádiz, en su sesión celebrada el día 27 de enero de 1999, acordó elevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de que se declare como singular la adjudicación de 64 viviendas de Promoción Pública que se construyen en Chiclana de la Frontera (Cádiz), al amparo del expediente CA-96/01-AS.

Con la presente adjudicación singular se pretende proceder al realojo provisional de unidades familiares afectadas por el proceso de reestructuración de la barriada San Sebastián, tratada dentro del programa de infravivienda, así como a familias procedentes de la barriada del Carmen, en vía de remodelación.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6.º del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, y a propuesta de la Comisión Provincial de la Vivienda de Cádiz, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero. Se declara como singular la adjudicación de 64 viviendas de Promoción Pública que se construyen en Chiclana de la Frontera (Cádiz), al amparo del expediente CA-96/01-AS.

Segundo. Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como Anexo a esta Resolución.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de agosto de 1999.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION DE 64 VIVIEN-DAS DE PROMOCION PUBLICA QUE SE CONSTRUYEN EN CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ), AL AMPARO DEL EXPEDIENTE CA-96/01-AS

Primera. Serán adjudicatarios de estas viviendas:

- a) 32 viviendas se destinan a unidades familiares residentes en la barriada San Sebastián que necesiten ser realojadas como consecuencia de la reestructuración de la zona.
- b) 32 viviendas se destinan a unidades familiares residentes en la barriada del Carmen, que precisen ser realojadas, dada la remodelación que se está realizando.

Deberá aportarse documento expedido por el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana acreditativo de encontrarse en alguno de los supuestos anteriores.

Segunda. 1. El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento.

2. Los adjudicatarios deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, no pudiendo sus ingresos anuales ponderados ser superiores al millón de pesetas, conforme al artículo 37 del Decreto 166/1999, de 27 de julio.

Tercera. Corresponde al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz) la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios, que una vez aprobada en pleno será remitida, acompañada de toda la documentación, a la Comisión Provincial de la Vivienda de Cádiz.

Cuarta. La aprobación de la lista y la adjudicación de las indicadas viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los artículos 14 y siguientes del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre.

Dada la urgencia de la situación y conforme al artículo 1.º de la Orden de 9 de mayo de 1980 sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la promoción directa de viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Las resoluciones de la Comision Provincial de Vivienda sobre adjudicación del presente grupo serán recurribles mediante recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se publica la concesión de ayudas a Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para la realización de Programas de Prevención de Accidentes de Tráfico en Jóvenes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Orden de la Consejería de Salud de 7 de octubre de 1997 (BOJA núm. 126, de 28 de octubre), modificada por la Orden de 10 de marzo de 1998 (BOJA núm. 34, de 26 de marzo), se reguló el procedimiento de concesión de ayudas a Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, para la realización de Programas de Prevención de Accidentes de Tráfico en Jóvenes, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en la referida Orden, las citadas ayudas se convocaron para el ejercicio presupuestario de 1999 por Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación de 12 de marzo de 1999 (BOJA núm. 39, de 3 de abril).

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por la Orden de 12 de enero de 1994, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.4 de la Orden de 7 de octubre de 1997,

RESUELVO

Primero. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de Entidades beneficiarias de las ayudas concedidas al amparo de la Resolución de 12 de marzo de 1999.

Segundo. Las cantidades correspondientes a las ayudas concedidas se imputarán a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01.1700.01.00.46100.31B.9 por importe de 8.000.000 de ptas.

01.1700.01.00.48100.31B.7 por importe de 6.000.000 de ptas.

Sevilla, 3 de septiembre de 1999.- La Directora General, $\rm M.^a$ Antigua Escalera Urkiaga.

ANEXO

ALMERIA

ASOCIACIÓN	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
		CONCEPTO	
		206.500 ptas.	
AGRUPACIÓN DE	"La formación y la información		ļ
SORDOS DE ALMERÍA -	nos hace responsables II"	Publicidad y Oficina	·
ASOAL			01.1700,01.00.48100.31B.7
		85,000 ptas.	
ASPRODESA	"Prevención Accidente de Tráfico -		Į.
	Educación vial"	didáctico	
			01,1700,01,00.48100,31B.7
FEDER. ALMERIENSE DE			
ASOCIACIONES DE	"¿Y tú a qué velocidad vives?"	300,000 ptas.	İ
MINUSVÁLIDOS		Pins y Pegatinas	01,1700,01,00,48100,31B,7

		CANTIDAD	APLICACIÓN
CORPORACIÓN LOCAL	PROGRAMA	CONCEDIDA	PRESUPUESTARIA
		CONCEPTO	
		250,000 ptas.	
AYUNTAMIENTO DE LA	"Prevención de Accidentes de	Publicidad: Carteles y	
MOJONERA	tráfico"	tripticos	
			01.1700.01.00.46100.31B.9
		275,000 ptas.	<u> </u>
AYUNTAMIENTO DE	"Prevención Accidente de Tráfico	Publicidad: Material	
VERA	cn Jóvenes"	divulgativo	01.1700.01.00.46100.31B.9
	"Prevención Accidentes de Tráfico	205,000 ptas.	
AYUNTAMIENTO	en Jóvenes Triada ALCOHOL-	Carteles, dípticos y	I I
CUEVAS DE	CONDUCCIÓN-FIN DE	pegatinas	
ALMANZORA	SEMANA."		01.1700.01.00.46100.31B.9
		170,000 ptas.	
AYUNTAMIENTO	"Educación Vial - Joven"	Aula educación vial:	
MACAEL		Material Monitores	01.1700.01.00.46100.31B.9

CÁDIZ

ASOCIACIÓN	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
LIGA GADITANA DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR	"Andamos seguro"	310.000 ptas. Material didáctico y de apoyo	
		CANTIDAD CONCEDIDA	APLICACIÓN

CORPORACIÓN LOCAL	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
AYUNTAMIENTO LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	"Prevención de Accidentes de Tráfico y Jóvenes Adolescentes"	200,000 ptas. Carteles y Publicidad	
CONCLICION			01,1700.01.00,46100.31B.9
AYUNTAMIENTO PUERTO SERRANO	"Educación vial y Prevención accidente de trafico en Jóvenes"	300,000 ptas. Elaboración y difusión de material	01.1700.01.00.46100.31B,9
AYUNTAMIENTO SAN ROQUE	"Educación vial. Parque de tráfico"	200,000 ptas. Revisión cuaderno	01.1700.01.00.46100.31B.9
AYUNTAMIENTO LOS BARRIOS	"Educación vial para jóvenes, uso del casco y cinturón de seguridad"	1	01.1700.01.00.46100.31B.9

CÓRDOBA

CORPORACIÓN LOCAL	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
MANCOMUNIDAD	"Drogas y Motor Mala	450,000 ptas.	01.1700.01.00.46100.31B.9
VALLE GUADIATO	Combinación"	Material divulgativo	
AYUNTAMIENTO MONTORO	"La Prevención Marco para la Salud"	225.000 ptas. Material Publicitario y Monitores	01.1700.01.00.46100.31B,9
AYUNTAMIENTO ENCINAREJO	"Actividades realizadas en Materia de hábitos saludables para jóvenes"	1	01.1700.01.00.46100.31B.9
AYUNTAMIENTO	"Educación vial en el municipio	75.000 ptas.	01.1700.01.00.46100.31B.9
FUENTE OBEJUNA	de Fuente Obejuna"	Material Informativo	
AYUNTAMIENTO	"Educación Vial en el	100,000 ptas.	01.1700.01.00.46100.31B.9
ALMODÓVAR DEL RIO	Municipio"	Material Informativo	

GRANADA

		CANTIDAD CONCEDIDA	APLICACIÓN
_ASOCIACIÓN	PROGRAMA	CONCEPTO	PRESUPUESTARIA
		78.000 ptas.	
AGRUPACIÓN SORDOS	"Ponte el casco y presume"	Gastos en docentes y recursos	
DE GRANADA		materiales	
			01.1700.01,00.48100,31B,7
		190,000 ptas.	
GRUPO JUVENIL	"Tu sí controlas"	Personal, material fungible,	
FRATERNIDAD		transporte	
			01,1700,01,00,48100,31B,7
		100,000 ptas.	
ASOCIACIÓN PADRES Y	"Taller Educación Vial"	Material fungible	
MADRES "LA BALUNCA"			
			01,1700.01,00.48100.31B,7
		100,000 ptas.	
ASOCIACIÓN PADRES Y	"Sensibilización Juvenil"	Carpetas y documentación	
MADRES "LA BALUNCA"		•	! :
			01.1700.01.00.48100.31B.7
		50.000 ptas.	; }
ASOCIACIÓN PADRES Y	"Curso de Seguridad Vial"	Material fungiblE	
ALUMNOS DE CANILES	_		
			01,1700,01,00,48100,31B,7

		CANTIDAD CONCEDIDA	APLICACIÓN
CORPORACIÓN LOCAL	PROGRAMA	CONCEPTO	PRESUPUESTARIA
		250,000 ptas.	
AYUNTAMIENTO	"Taller Educación Vial"	Material Inventariable	·
CASTILLEJAR			01.1700.01.00.46100.31B.9
		300,000 ptas.	
AYUNTAMIENTO DE		Campaña sensibilización	
ILLORA	Tráfico en Jóvenes"		01.1700.01.00.46100.31B.9
	!	L	<u></u>

HUELVA

			CANTIDAD CONCEDIDA	APLICACIÓN
ASOCIACIÓN	PROGRAMA_		CONCEPTO	PRESUPUESTARIA
			275.000 ptas.	
APAMYS	Educación Vial para	El	Material imprenta y	
	Deficiente Mental		psicomotricidad.	
			Radiocassete	01.1700.01.00.48100.31B.7
			230.500 ptas.	
Cruz Roja Española	Prevención de Accidentes	de	Material de publicidad y	ļ
Asamblea Local de	Tráfico en Jóvenes		fungibles	
Ayamonte				01.1700.01.00.48100.31B.7

		CANTIDAD CONCEDIDA	APLICACIÓN
CORPORACIÓN LOCAL	PROGRAMA	CONCEPTO	PRESUPUESTARIA
AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA	"Prevención de Accidentes de Tráfico dirigido a jóvenes de Cortegana y sus aldeas"	225,000 ptas. Carteles y Material fungible	
			01.1700.01.00.46100.31B.9
AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	"Prevención de Accidentes de Tráfico"	275.000 ptas. Difusión y Material podagógico y fungible	01.1700.01.00.46100.31B.9
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO	"Prevención de Accidentes de Tráfico"	225.000 ptas. Campaña Publicitaria en motos y concurso fotográfico	01.1700.01.00.46100.31B.9
AYUNTAMIENTO DE CHUCENA	"No es Accidental"	250.000 ptas. Material didáctico y folletos	01.1700.01.00.46100.31B.9
AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE (C.I.J.)	"Transportes a los lugares de encuentro y diversión habituales"	250,000 ptas. Carnets. Difusión, Imagen/sonido y otros gastos.	01.1700.01.00.46100.31B.9

JAĖN

		CANTIDAD CONCEDIDA	APLICACIÓN
ASOCIACIÓN	PROGRAMA	CONCEPTO	PRESUPUESTARIA
_		325,000 ptas.	
A.L.A.R.	"El Alcohol Mal compañero de	Cuñas y material publicitario	
	viaje"		01.1700.01.00.48100.31B.7
		203.000 ptas.	
ASOC. ALCOHÓLICOS	"Prevención Accidentes de	Material de imprenta y	
LIBERADOS, NUEVO DÍA	tráfico en Jóvenes"	publicidad	
<u> </u>		Gastos personal	01.1700.01.00.48100.31B.7
FED. PROVINCIAL		225,000 ptas.	
ASOCIACIÓN PADRES	"Prevención accidentes de tráfico	Recursos materiales y	
DE ALUMNOS "LOS	en los jóvenes"	celebración de jornadas	
OLIVOS"			01.1700.01.00.48100.31B.7
		225,000 ptas.	
DROM DEL GAO	"Taller de iniciación en	Materiales de fusión	Į.
ROMANÓ	Educación Vial"	Material docente	
		Gratificación monitor	
			01.1700.01.00.48100.31B.7

		CANTIDAD CONCEDIDA	APLICACIÓN
CORPORACIÓN LOCAL	PROGRAMA	CONCEPTO	PRESUPUESTARIA
	"Prevención de Accidentes de	307.000 ptas.	
AYUNTAMIENTO	Tráfico en Jóvenes de	Campaña de sensibilización y	
TORREDELCAMPO	Municipio"	concentración motera	;
			01.1700.01.00.46100.31B.9
		250,000 ptas.	
AYUNTAMIENTO	"Jornadas de Educación vial para	Carteles, Teatro y charlas	
BAILÉN	jóvenes"		01.1700.01.00.46100,31B.9
		144,000 ptas.	
AYUNTAMIENTO	"I Jornadas "Policía y Educación	Monitores	
VILLACARRILLO	Vial"		01.1700,01,00,46100,31B.9
		77072	

MÁLAGA

		CANTIDAD CONCEDIDA	APLICACIÓN
ASOCIACI <u>ÓN</u>	PROGRAMA	CONCEPTO	PRESUPUESTARIA
LIGA ASOC.		445,000 ptas.	
MALAGUEÑA DE	"Andamos Seguros"	Materiales didácticos y	
EDUCACIÓN Y		difusión	
CULTURA POPULAR			01,1700.01.00.48100.31B.7
		360,000 ptas.	
ASOC. PADRES CON	"Educación Vial"	Monitor de E.V.	
HIJOS DEFICIENTES		Gastos transporte e imprenta	
VISUALES			01.1700.01.00.48100.31B.7

CORPORACIÓN LOCAL	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
AYUNTAMIENTO VÉLEZ-MÁLAGA	"No te rompas la cabeza, ponte el casco"	250.000 ptas. Material Informativo y Divulgativo	01.1700.01.00.46100.31B.9
AYUNTAMIENTO BENALMÁDENA	"De marcha, Claro! Sin alcohol!"	420.000 ptas. Camisetas y Grupo de actores	01.1700.01.00.46100.31B.9
AYUNTAMIENTO BENALMÁDENA	"XII Plan de Educación Vial"	124,000 ptas. Materiales	01.1700.01.00.46100.31B.9
AYUNTAMIENTO DE RONDA	"Mejòra de riesgo de accidentes en jóvenes. Alcohol - Fin de Semana - Noche"	•	
	Noche .		01.1700.01.00.46100.31B.9

SEVILLA

		CANTIDAD CONCEDIDA	APLICACIÓN
ASOCIACIÓN	PROGRAMA	CONCEPTO	PRESUPUESTARIA
A.A.M.M.CABEZA	Jornadas Prevención Accidentes	300,000 ptas.	
HISPANIA	de Tráfico en Jóvenes	Material de publicidad	
			01.1700.01.00.48100.31B.7
CONFEDERACIÓN	Prevención Accidentes tráfico	700.000 ptas.	
ASOCIACIONES DE	relacionados con el abuso en el	Material difusión fungibles y	
VECINOS DE	consumo de alcohol	comunicación	
ANDALUCÍA			01.1700.01.00.48100.31B.7
	Educación Vial personas con	250.000 ptas.	
ALBATROS ANDALUCÍA	discapacidad psíquica	Material didáctico	01.1700.01.00.48100.31B.7
CONFEDERACIÓN		664,000 ptas.	:
ANDALUZA DE	Prevención Accidentes de tráfico	Material publicitario:	
MINUSVÁLIDOS FÍSICOS	en jóvenes andaluces	Camisetas, pegatinas, pins	
	,		01.1700,01.00.48100,31B.7
		378.000 ptas.	
SCOUTS DE SEVILLA	Sevilla sobre ruedas	Actividades en barrios:	
M.S.C.		material de difusión e	
	<u> </u>	información	01.1700.01.00.48100.31B.7

		CANTIDAD CONCEDIDA	APLICACIÓN
CORPORACIÓN LOCAL	PROGRAMA	CONCEPTO	PRESUPUESTARIA
AYUNTAMIENTO DE EL	"Prevención Accidentes en	200,000 ptas.	
VISO DEL ALCOR	jóvenes durante próximo curso	Guía y fichas de trabajo	
	escolar"	-	01,1700.01.00.46100.31B.9
AYUNTAMIENTO DE	"Proyecto Memoria del Curso de	146.775 ptas.	,
CONSTANTINA	Educación Vial"	Material Divulgativo y	
		docente	01,1700.01,00.46100,31B.9
AYUNTAMIENTO DE	"La importancia de la Educación	200,000 ptas.	
VILLAMANRIQUE DE LA	vial en los jóvenes II"	Taller de fotografía y	01.1700.01.00.46100.31B.9
CONDESA		señalización	
AYUNTAMIENTO DE	"Il Campaña de Educación Vial"	360,000 ptas.	
ÉCIJA		Autobús Movida	01.1700.01.00.46100.31B.9
AYUNTAMIENTO DE	"Nos divertimos seguros"	225.000 ptas.	
LEBRIJA	_	Publicidad cuñas y folletos	01.1700.01.00.46100.31B.9
AYUNTAMIENTO DE		300,000 ptas.	
LEBRIJA	"Los Jóvenes y el tráfico"	Material Publicitario y	1 E
	_	Docente	01,1700.01,00.46100,31B.9
AYUNTAMIENTO DE	"Prevención accidentes de tráfico	200,000 ptas.	!
CAZALLA DE LA SIERRA	en jóvencs"	Material Publicitario y Notas	
		Prensa	01,1700,01,00,46100,31B.9
AYUNTAMIENTO DE	"Prevención accidentes de tráfico	130,000 ptas.	
SALTERAS	en jóvenes"	Monitores y Material	I
		Docente	01.1700.01.00.46100.31B.9
		•	•

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de septiembre de 1999, por la que se establecen las enseñanzas a impartir en el Conservatorio Profesional de Música de Sevilla.

En aplicación de lo dispuesto en la Disposición Final Primera del Decreto 190/1999, de 14 de septiembre, por el que se crean y suprimen Centros Docentes Públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, ha dispuesto:

Artículo único. El Conservatorio Profesional de Música de Sevilla, con número de código 41702230, impartirá las siguientes especialidades del grado medio de Música: Arpa, Canto, Clarinete, Clave, Contrabajo, Fagot, Flauta de Pico, Flauta Travesera, Guitarra, Instrumentos de Cuerda Pulsada del Renacimiento y Barroco, Instrumentos de Púa, Oboe, Organo, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tula, Viola, Viola da Gamba, Violín y Violonchelo.

Disposición final primera. Se autoriza a las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación y Ciencia afectadas a dictar cuantas normas sean precisas para la aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Disposición final segunda. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos desde el comienzo del curso 1999-2000.

Disposición final tercera. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido

en los arts. 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de septiembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 22 de septiembre de 1999, por la que se establecen las enseñanzas a impartir en la Escuela Oficial de Idiomas de Jerez de la Frontera (Cádiz).

En aplicación de lo dispuesto en la Disposición Final Primera del Decreto 190/1999, de 14 de septiembre, por el que se crean y suprimen Centros Docentes Públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, ha dispuesto:

Artículo único. La Escuela Oficial de Idiomas de Jerez de la Frontera (Cádiz) impartirá las enseñanzas especializadas de los siguientes idiomas: Alemán, Francés e Inglés.

Disposición final primera. Se autoriza a las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación y Ciencia afectadas a dictar cuantas normas sean precisas para la aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Disposición final segunda. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos desde el comienzo del curso 1999-2000.

Disposición final tercera. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de septiembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 24 de septiembre de 1999, por la que se concede la ampliación de un Ciclo Formativo de Grado Medio al Centro docente privado San José, de Málaga.

Visto el expediente instruido a instancia de don José Luis Jiménez del Nido, como representante de la Compañía de Jesús, titular del Centro docente privado «San José», sito en Málaga, calle Virgen de las Flores, núm. 23, solicitando ampliación de un Ciclo Formativo de Grado Medio de Formación Profesional Específica, de conformidad con el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de Régimen General, y el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo.

Resultando que el Centro privado «San José», de Málaga, por Orden de 23 de julio de 1997 (BOJA del día 19 de agosto), tiene autorización definitiva para un Centro de Educación Secundaria con una capacidad para: a) Educación Secundaria Obligatoria con 28 unidades y 840 puestos escolares; b) Bachillerato con 4 unidades y 140 puestos escolares en la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y la Salud, 2 unidades y 70 puestos escolares en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales y 4 unidades y 140 puestos escolares en la modalidad de Tecnología; c) Ciclos Formativos de Grado Medio: Un Ciclo de Técnico en Gestión Administrativa con 30 puestos escolares, un Ciclo de Técnico en Equipos e Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor con 30 puestos escolares, un Ciclo de Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas con 30 puestos escolares, un Ciclo en Electromecánica de Vehículos con 30 puestos escolares, un Ciclo de Técnico en Fabricación a Medida e Instalaciones de Carpintería y Mueble con 30 puestos escolares; d) Ciclos Formativos de Grado Superior: Un Ciclo de Técnico Superior en Administración y Finanzas con 30 puestos escolares, un Ciclo de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas con 30 puestos escolares, un Ciclo de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas con 30 puestos escolares, un Ciclo de Técnico Superior en Automoción con 30 puestos escolares y un Ciclo de Técnico Superior en Sistemas de Regulación y Control Automáticos con 30 puestos escolares; por Orden de 28 de septiembre de 1998 (BOJA de 7 de noviembre) tiene autorización para la sustitución de un Ciclo Formativo de Formación Profesional de Técnico Superior en

Sistemas de Regulación y Control Automáticos por el Ciclo de Técnico Superior en Desarrollo de Productos Electrónicos.

Resultando que actualmente solicita autorización para impartir el Ciclo Formativo de Grado Medio de Farmacia.

Vistos: La Constitución Española, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los centros; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General; los Decretos de autorización de los ciclos formativos y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga, como se contempla en el artículo 9, punto 4, del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Considerando que se han cumplido, en el presente expediente, todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, para impartir el Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Medio de Técnico en Farmacia al Centro privado «San José», de Málaga, y como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «San José».

Titular: Compañía de Jesús.

Domicilio: Calle Virgen de las Flores, núm. 23.

Localidad: Málaga. Municipio: Málaga. Provincia: Málaga. Código: 29004705.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria:

Capacidad: 28 unidades y 840 puestos escolares.

b) Bachillerato:

- Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y la Salud. Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares.

- Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales. Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

- Modalidad: Tecnología.

Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares.

- c) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio.
 - Un Ciclo de Técnico en Gestión Administrativa.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor. Capacidad: 30 puestos escolares.
- Un Ciclo de Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Electromecánica de Vehículos. Capacidad: 30 puestos escolares.
- Un Ciclo de Técnico en Fabricación a Medida e Instalaciones de Carpintería y Mueble.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Farmacia. Capacidad: 27 puestos escolares.
- d) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior:
- Un Ciclo de Técnico Superior en Administración y Finanzas.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Automoción.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Desarrollo de Productos Electrónicos.

Capacidad: 30 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 20 de junio, y de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. No obstante, la Consejería de Educación y Ciencia podrá autorizar la anticipación de dichos Ciclos

Tercero. La Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro, antes del inicio de las enseñanzas de Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio.

Cuarto. El Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativa ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, o potestivamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de septiembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO Consejero de Educación y Ciencia RESOLUCION de 4 de agosto de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden las ayudas convocadas por la Orden que se cita, destinadas al profesorado de Centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos para la realización de proyectos de investigación educativa.

La Orden de 22 de marzo de 1999 (BOJA núm. 48, de 24 de abril) estableció las bases de la convocatoria de ayudas al profesorado de Centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos para la realización de proyectos de investigación educativa con cargo al ejercicio económico de 1999.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y analizada la propuesta de resolución elaborada por la Comisión de valoración y selección de proyectos constituida al efecto, y en virtud de la competencia asumida para resolver por delegación del Consejero de Educación y Ciencia según el art. 15 de dicha Orden, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

DISPONE

Artículo 1. Proyectos seleccionados.

Seleccionar los proyectos que figuran relacionados en el Anexo I de la presente Orden y conceder una subvención a los profesores responsables de su desarrollo y coordinación, en la cuantía y plazo de realización que para cada uno de ellos se indican. Las subvenciones concedidas se abonarán a los beneficiarios en un solo pago, por el 100% de su importe, conforme al art. 11.3 de la convocatoria.

Artículo 2. Proyectos en reserva.

Establecer una reserva con los proyectos que figuran en el Anexo II, en previsión de su posible subvención como consecuencia de la renuncia o incumplimiento de las obligaciones por parte de los beneficiarios de los proyectos seleccionados. Dicha reserva se mantendrá hasta el 30 de noviembre de 1999, fecha a partir de la cual se podrá retirar la documentación, en el plazo de tres meses mediante el mismo procedimiento establecido para los proyectos denegados y excluidos.

Artículo 3. Proyectos denegados y proyectos excluidos. El resto de solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria quedan denegadas o excluidas. En el primer caso el motivo de la denegación ha sido la insuficiente adecuación del diseño y contenido del proyecto a las características y requisitos básicos exigidos en el artículo 4 de la convocatoria. En el segundo caso los motivos de exclusión han sido la presentación fuera de plazo de las solicitudes, o la renuncia expresa del interesado. La documentación de estos proyectos podrá ser retirada por los interesados en el plazo de tres meses, a partir de la publicación de la presente Resolución, personalmente o a través de persona autorizada, en la sede de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado (Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n). Edificio Torretriana, 1ª planta, 41071, Sevilla. Transcurrido dicho plazo la documentación será destruida.

Artículo 4. Obligaciones de los beneficiarios.

Las subvenciones concedidas están condicionadas al cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios establecidas en el art. 12 de la convocatoria. Se tendrá en cuenta que los únicos conceptos a los que se pueden destinar estas ayudas son (art. 5.b de la convocatoria): Gastos de adquisición o suministro de material no inventariable, gastos de desplazamiento, gastos derivados de la celebración de reuniones, y gastos de prestación de servicios de asesoramiento o asis-

tencia técnica externos necesarios para el desarrollo del proyecto. En ningún caso se podrán destinar a adquirir bienes de carácter inventariable (libros, ordenadores, impresoras, videograbadoras, etc.), o a pagar horas de dedicación al profesorado participante.

Artículo 5. Seguimiento de los proyectos.

La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado realizará el seguimiento y evaluación del desarrollo de los proyectos conforme a lo estipulado en el art. 13.b) de la convocatoria, estableciendo para cada caso los agentes, medios, procedimientos e instrumentos que se consideren más adecuados.

Artículo 6. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencio-so-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de agosto de 1999.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

ANEXO I

PROYECTOS SELECCIONADOS

Coordinación: Aragón Jiménez, Estrella.

NIF: 25.015.172-G.

Centro de destino: C.P. Manuel Altolaguirre. Málaga.

Plazo de realización: 2 años. Cuantía subvención: 450.000 ptas.

Título proyecto: Cómo afecta la mejora de la convivencia en dos aulas de educación primaria a la autoestima y capacidad de aprendizaje de los alumnos/as (Ref.ª: 52).

Coordinación: Ceacero Cubillo, Jacinto.

NIF: 26.185.323-F.

Centro de destino: I.E.S. San Juan de la Cruz. Ubeda (Jaén).

Plazo de realización: 2 años. Cuantía subvención: 869.000 ptas.

Título proyecto: El aprendizaje por analogía como método innovador para la adquisición de nuevos conocimientos. Aplicaciones a la materia de Física (Ref. a. 20).

Coordinación: Domínguez Pascua, José Andrés.

NIF: 7.847.625-W.

Centro de destino: C.P. La Esperanza. Cantillana (Sevilla).

Plazo de realización: 2 años. Cuantía subvención: 285.700 ptas.

Título proyecto: Estudio longitudinal de la competencia lectora del alumnado de Primer Ciclo de Primaria en su contexto natural y valoración de las tomas de decisiones introducidas por los equipos docentes en el área de lectura (Ref.ª: 101).

Coordinación: Franco Naranjo, Pilar.

NIF: 31.650.513-Y.

Centro de destino: E.O.I. Lebrija. Lebrija (Sevilla).

Plazo de realización: 2 años.

Cuantía subvención: 175.000 ptas.

Título proyecto: Análisis de las estrategias de enseñanza-aprendizaje de Lenguas Extranjeras en los cursos de los ciclos elemental y superior de las escuelas oficiales de idiomas (Ref.ª: 27).

Coordinación: Gallego Milla, Juana.

NIF: 25.989.688-X.

Centro de destino: E.O.I. Córdoba. Córdoba.

Plazo de realización: 2 años. Cuantía subvención: 225.000 ptas.

Título proyecto: Nueva aplicación de la evaluación continua en la enseñanza de Inglés (Ref.^a: 48).

Coordinación: García Peinado, Benito.

NIF: 31.249.375-B.

Centro de destino: I.E.S. San Juan de Dios. Medina Sidonia (Cádiz).

Plazo de realización: 2 años. Cuantía subvención: 190.000 ptas.

Título proyecto: La organización de la respuesta educativa y el rendimiento en el PGS (Ref.ª: 117).

Coordinación: García Usero, Manuel.

NIF: 27.220.750-C.

Centro de destino: Sección I.E.S. Alhadra. Almería.

Plazo de realización: 2 años. Cuantía subvención: 466.560 ptas.

Título proyecto: Evaluación de las estrategias de autorregulación en el aprendizaje utilizadas por los alumnos, en función de la regulación promovida durante el proceso de enseñanza (Ref. a: 39).

Coordinación: Garrido Jiménez, Inmaculada.

NIF: 33.383.769-M.

Centro de destino: Fundación Purísima Concepción, Educación Especial. Granada.

Plazo de realización: 2 años. Cuantía subvención: 500.000 ptas.

Título proyecto: Construcción del conocimiento del niño-a con retraso del desarrollo con espectro autista, por medio de la interacción con el medio (Ref.^a: 103).

Coordinación: Hormigo Valencia, Trinidad.

NIF: 32.848.301-T.

Centro de destino: Escuela San José. San Fernando (Cádiz).

Plazo de realización: 2 años. Cuantía subvención: 330.000 ptas.

Título proyecto: Conductas conflictivas en el centro escolar (Ref. $^{\rm a}$: 115).

Coordinación: Jiménez Cabello, Inmaculada.

NIF: 29.747.641-Q.

Centro de destino: C.P. V Centenario. Huelva.

Plazo de realización: 2 años. Cuantía subvención: 83.900 ptas.

Título proyecto: Desarrollo profesional a través de la investigación colaborativa sobre resolución de problemas (Ref.ª: 98).

Coordinación: Matos Delgado, Jesús Manuel.

NIF: 31.247.867-K.

Centro de destino: Colegio Amor de Dios. Cádiz.

Plazo de realización: 2 años. Cuantía subvención: 600.000 ptas.

Título proyecto: Ciencia recreativa y aprendizaje escolar (Ref. $^{\rm a}$: 118).

Coordinación: Molina Almazán, Ma Angustias.

NIF: 24.269.321-C.

Centro de destino: I.E.S. Ulyssea. Ugíjar (Granada).

Plazo de realización: 2 años. Cuantía subvención: 385.140 ptas.

Título proyecto: Educación en valores (Ref.a: 107).

Coordinación: Moral Leal, Ana María.

NIF: 24.897.377-S.

Centro de destino: I.E.S. Jacaranda. Churriana-Málaga (Málaga).

Plazo de realización: 2 años. Cuantía subvención: 500.000 ptas.

Título proyecto: Estudio de los valores dominantes en el I.E.S. Jacaranda a través del entorno socio-económico y familiar (Ref.^a: 62).

Coordinación: Morales Serrano, Ana María.

NIF: 75.699.185-K.

Centro de destino: C.P.I.P. El Prado. Lucena (Córdoba).

Plazo de realización: 2 años. Cuantía subvención: 500.000 ptas.

Título proyecto: El entorno familiar y el rendimiento escolar (Ref.^a: 21).

Coordinación: Pinteño Gómez, Apolonia.

NIF: 31.589.718-T.

Centro de destino: C.P. Jaime Balmes. Cádiz.

Plazo de realización: 2 años. Cuantía subvención: 250.000 ptas.

Título proyecto: Mejora del rendimiento en el Area de Matemáticas a través de la resolución de problemas con alumnos de Educación Primaria (Ref.^a: 116).

Coordinación: Rodríguez Tuñas, Raquel.

NIF: 28.531.295-W.

Centro de destino: I.E.S. Gonzalo Nazareno. Dos Hermanas (Sevilla).

Plazo de realización: 2 años. Cuantía subvención: 300.000 ptas.

Título proyecto: Autoaprendizaje en Inglés y Matemáticas (Ref. $^{\rm a}$: 14).

Coordinación: Sierra Fernández, José Luis.

NIF: 27.512.956-B.

Centro de destino: I.E.S. Abdera. Adra (Almería).

Plazo de realización: 2 años. Cuantía subvención: 300.000 ptas.

Título proyecto: Estudio de la influencia en la mejora de la calidad de la enseñanza de la Física y Química en ESO y Bachillerato de nuevas estrategias docentes basadas en el aprendizaje por descubrimiento y por investigación, utilizando programas informáticos (Ref. a. 102).

Coordinación: Soler Gambero, Antonio.

NIF: 24.771.366-K.

Centro de destino: I.E.S. María Zambrano. Torre del Mar (Málaga).

Plazo de realización: 2 años. Cuantía subvención: 600.000 ptas.

Título proyecto: La Música en la Axarquía (Ref.a: 68).

Coordinación: Tinoco Muñoz, Miguel Angel.

NIF: 52.255.476-M.

Centro de destino: I.E.S. Inmaculada Vieira. Sevilla.

Plazo de realización: 2 años. Cuantía subvención: 280.700 ptas.

Título proyecto: El método de realización de proyectos técnicos: Demostracióm empírica de su utilidad en el área de Tecnología General en ESO mediante la Red Telemática Educativa (Averroes) (Ref.ª: 12).

Coordinación: Vélez González, Enrique.

NIF: 15.975.976-S.

Centro de destino: C.P. Moreno y Chacón. Ayamonte (Huelva).

Plazo de realización: 2 años. Cuantía subvención: 209.000 ptas.

Título proyecto: Evaluación en la intervención escolar en el desarrollo y contrucción en los valores de género (Ref.ª: 95).

Coordinación: Vera Aranda, Angel Luis.

NIF: 28.448.965-N.

Centro de destino: I.E.S. Quinto Centenario. Sevilla.

Plazo de realización: 2 años. Cuantía subvención: 500.000 ptas.

Título proyecto: Proyecto IDENA. La integración didáctica de los espacios naturales andaluces en el curriculum de la Geografía y las Ciencias Ambientales en la Enseñanza Primaria, Secundaria y el Bachillerato. (Ref.ª: 8).

ANEXO II

PROYECTOS EN RESERVA

Coordinación: Arias Cortés, Juan Angel.

NIF: 45.041.093-D.

Centro de destino: I.E.S. Jacaranda. Churriana-Málaga. Título: Análisis de la evolución del aprendizaje a través de los mapas conceptuales (Ref.^a: 53).

Coordinación: De Haro Balao, Enrique.

NIF: 24.239.802-X.

Centro de destino: I.E.S. Cruz de Caravaca. Almería. Título: Análisis comparativo de dos modelos educativos (formal/no formal) desde la perspectiva del área de Educación Física en la ESO (Ref. a. 38).

Coordinación: Gallardo Jáuregui, M.ª Victoria.

NIF: 29.737.586.

Centro de destino: Equipo Asesoramiento discapacidades motóricas. Málaga.

Título: Didácticas específicas y atención a la diversidad (Ref.ª: 58).

Coordinación: Guerrero Valle, Francisco.

NIF: 30.458.132-Z.

Centro de destino: C.P. Doña María Coronel. Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Título: «ALECAD» Aprendizaje de la lecto-escritura comprensiva para la atención a la diversidad (Ref.^a: 2).

Coordinación: Rodríguez Rueda, José.

NIF: 30.444.589-H.

Centro de destino: I.E.S. Miguel Romero Esteo. Málaga. Título: Un sistema para el aprendizaje de los mecanismos de adquisición del lenguaje en alumnos con deficiencias articulatorias y fonatorias (Ref.ª: 65).

Coordinación: Salazar Alonso, Santiago.

NIF: 25.071.911-W.

Centro de destino: I.E.S. Vicente Espinel. Málaga.

Título: Valoración predictiva de lesiones en extremidades inferiores en alumnos/as (Ref. a. 67).

Coordinación: Sánchez Doblado, Jesús.

NIF: 28.513.351-K.

Centro de destino: I.E.S. Virgen del Carmen. Puerto Real (Cádiz).

Título: Reconstrucción virtual de la ciudad romana de «Baelo Claudia» (Ref. a: 120).

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 15 de septiembre de 1999, por la que se concede el Premio Pastora Pavón, Niña de los Peines, 1999, a don Antonio Fernández Díaz, Fosforito.

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero (BOJA núm. 17, de 12 de febrero), por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el Premio «Pastora Pavón, Niña de los Peines» se otorgará a la mejor trayectoria en el ámbito del Flamenco.

Mediante Orden de 18 de marzo de 1999 (BOJA núm. 47, de 22 de abril de 1999) fue convocado el Premio «Pastora Pavón, Niña de los Peines».

En reconocimiento a su labor como profesional intachable y a su aportación personal al cante flamenco, es manifiesto que en don Antonio Fernández Díaz «Fosforito» concurren méritos suficientes para hacerse acreedor al referido premio.

En su virtud, a propuesta del Jurado constituido para la concesión y de conformidad con lo previsto en el artículo 6.1 de la Orden de 18 de marzo de 1999,

DISPONGO

Primero. Se concede a don Antonio Fernández Díaz «Fosforito» el Premio «Pastora Pavón, Niña de los Peines», 1999, con la dotación y distición previstas en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de septiembre de 1999

CARMEN CALVO POYATO Consejera de Cultura

ORDEN de 15 de septiembre de 1999, por la que se concede el Premio Pablo Ruiz Picasso, 1999, a la candidatura compuesta por don Manuel Barbadillo y el Equipo 57, del que forman parte don Juan Cuenca, don Angel Duarte, don José Duarte, don Agustín Ibarrola y don Juan Serrano.

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero (BOJA núm. 17, de 12 de febrero), por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el Premio «Pablo Ruiz Picasso» se otorgará a la mejor trayectoria en el ámbito de las Artes Plásticas

Mediante Orden de 14 de abril de 1999 (BOJA núm. 53, de 8 de mayo de 1999) fue convocado el Premio «Pablo Ruiz Picasso»

Manuel Barbadillo y el Equipo 57 constituyen los representantes más significativos de la generación pionera de la postguerra del arte andaluz. Además, la mirada retrospectiva sobre el arte andaluz contemporáneo encuentra en la obra de los artistas citados la huella y la presencia nueva de un proyecto artístico, coherente, audaz, innovador y fundamentado en unos sólidos criterios prácticos que contribuyen en su momento, y siguen contribuyendo hoy, a la apertura de nuevos campos de la experiencia estética contemporánea.

A ello se une el carácter pionero antes mencionado de los citados artistas, tanto en el contexto andaluz como en el nacional, propiciando un tipo de planteamiento artístico que conlleva especiales implicaciones sociales y de definiciones de un tipo de arte y de artista propios de la época actual.

Todo ello motiva que sea manifiesto que en la candidatura compuesta por don Manuel Barbadillo y el Equipo 57, del que forman parte don Juan Cuenca, don Angel Duarte, don José Duarte, don Agustín Ibarrola y don Juan Serrano, concurren méritos suficientes para hacerse acreedora al referido premio.

En su virtud, a propuesta del Jurado constituido para la concesión y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.4 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, y en el artículo 6.1 de la Orden de 14 de abril de 1999,

DISPONGO

Primero. Se concede a la candidatura compuesta por don Manuel Barbadillo y el Equipo 57, del que forman parte don Juan Cuenca, don Angel Duarte, don José Duarte, don Agustín Ibarrola y don Juan Serrano el Premio «Pablo Ruiz Picasso», 1999, con la dotación y distinción previstas en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de septiembre de 1999

CARMEN CALVO POYATO Consejera de Cultura

ORDEN de 15 de septiembre de 1999, por la que se concede el Premio Patrocinio y Mecenazgo, 1999, a doña Christine y don Bernard Ruiz Picasso.

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero (BOJA núm. 17, de 12 de febrero), por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el Premio «Patrocinio y Mecenazgo» se otorgará a la mejor labor de promoción cultural.

Mediante Orden de 18 de marzo de 1999 (BOJA núm. 47, de 22 de abril de 1999) fue convocado el Premio «Patrocinio y Mecenazgo».

La generosidad demostrada por parte de doña Christine y don Bernard Ruiz Picasso ha propiciado la creación del Museo Picasso de la ciudad de Málaga, lo que supone la difusión y recuperación para Andalucía de significada parte del legado de la obra del universal y genial pintor malagueño.

Este hecho determina que en la labor realizada por doña Christine y don Bernard Ruiz Picasso concurren méritos suficientes para la concesión del referido premio.

En su virtud, a propuesta del Jurado constituido para la concesión y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.4 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, y en el artículo 6.1 de la Orden de 14 de abril de 1999,

DISPONGO

Primero. Se concede a doña Christine y don Bernard Ruiz Picasso el Premio «Patrocinio y Mecenazgo», 1999, con la distinción prevista en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de septiembre de 1999

CARMEN CALVO POYATO Consejera de Cultura

ORDEN de 15 de septiembre de 1999, por la que se concede el Premio Andrés de Vandelvira, 1999, a don Pedro Salmerón Escobar.

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero (BOJA núm. 17, de 12 de febrero), por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el Premio

«Andrés de Vandelvira» se otorgará a la mejor trayectoria en el ámbito del Patrimonio Histórico.

Mediante Orden de 14 de abril de 1999 (BOJA núm. 53, de 8 de mayo de 1999) fue convocado el Premio «Andrés de Vandelvira».

La trayectoria en el campo de la teoría, planificación y compromiso con la tutela de la Ciudad Histórica y del Patrimonio, especialmente en el Patrimonio Arquitectónico (Catedrales de Granada y Jaén), así como su firme convencimiento en la actuación interdisciplinaria en los Bienes Culturales, determinan que en la labor realizada por Pedro Salmerón Escobar concurren méritos suficientes para la concesión del referido premio.

En su virtud, a propuesta del Jurado constituido para la concesión y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.4 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, y en el artículo 6.1 de la Orden de 14 de abril de 1999.

DISPONGO

Primero. Se concede a don Pedro Salmerón Escobar el premio «Andrés de Vandelvira», 1999, con la dotación y distición previstas en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de septiembre de 1999

CARMEN CALVO POYATO Consejera de Cultura

ORDEN de 15 de septiembre de 1999, por la que se concede el Premio José Val del Omar, 1999, a don Juan Diego Ruiz Moreno.

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero (BOJA núm. 17, de 12 de febrero), por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el Premio «José Val del Omar» se otorgará a la mejor trayectoria en el ámbito de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Mediante Orden de 18 de marzo de 1999 (BOJA núm. 47, de 22 de abril de 1999) fue convocado el Premio «José Val del Omar».

En reconocimiento a su larga trayectoria como actor, así como a su reconocido prestigio y a su permanente vinculación a la Cultura de Andalucía, es manifiesto que en don Juan Diego Ruiz Moreno concurren méritos suficientes para la concesion del referido premio.

En su virtud, a propuesta del Jurado constituido para la concesión y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.4 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, y en el artículo 6.1 de la Orden de 14 de abril de 1999,

DISPONGO

Primero. Se concede a don Juan Diego Ruiz Moreno el Premio «José Val del Omar»,1999, con la dotación y distinción previstas en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de septiembre de 1999

CARMEN CALVO POYATO Consejera de Cultura RESOLUCION de 16 de julio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de delimitación del Bien de Interés Cultural denominado Castillo de Doña Blanca (El Puerto de Santa María, Cádiz), declarado por Real Decreto 2562/1981, de 3 de agosto.

El yacimiento fenopúnico y turdetano de Doña Blanca presenta la particularidad, con respecto de otros de igual cronología, de no estar recogido en las fuentes clásicas, motivo por el cual posiblemente pasó desapercibido para la comunidad científica hasta la segunda mitad de los setenta. Será a partir de ese momento cuando sea objeto de excavaciones sistemáticas que evidencien la importancia del enclave.

En atención a esta relevancia, fue declarado como Monumento Histórico-Artístico de carácter nacional mediante Real Decreto 2562/1981, de 3 de agosto, incluyendo, además, la torre vigía ubicada en el cerro donde se encuentra el yacimiento. El Real Decreto no establecía una delimitación precisa del yacimiento arqueológico, si bien en la parte no dispositiva del mismo se hacía clara referencia al cerro que actualmente se denomina «poblado de la Torre de Doña Blanca».

Conforme las campañas de excavación han proseguido, la realidad del yacimiento se ha visto enriquecida, hallándose las necrópolis de este hábitat, así como otras zonas de indudable interés arqueológico, conectadas al asentamiento principal y que conforman un modelo de ocupación de un territorio desde la Edad del Cobre hasta la conquista romana y, tras una solución de continuidad, hasta la Edad Media.

Esta continua ampliación del área de interés arqueológico ha motivado la incoación de otros expedientes para otorgar protección a las nuevas zonas halladas. Así, también tiene incoado expediente para su declaración como Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica, el «poblado de las Cumbres», mediante Resolución de 5 de mayo de 1986 de la Dirección General de Bienes Culturales, publicada en el BOJA núm. 45, de 20 de mayo de 1986, y en el BOE núm. 43, de 19 de marzo de 1987, incluido en la presente incoación.

Posteriormente, en mayo de 1990, la Consejería de Cultura adquirió los terrenos donde se encuentra el poblado de la Torre de Doña Blanca, culminando de este modo el proceso iniciado tras los favorables resultados arrojados por las campañas de excavaciones arqueológicas comenzadas en 1979.

La continuidad de las campañas de excavación desde esa fecha hasta 1991 se ha saldado con una comprensión del área ocupada por los diversos asentamientos bastante más completa, motivo por el cual se incoa el presente expediente para delimitar de forma más abarcadora el área del yacimiento, que ha demostrado ser de una extensión bastante mayor de la pensada inicialmente, cuya precisa delimitación se hace necesaria a efectos de su musealización.

Así pues, vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Tener por incoado expediente de delimitación de la Zona Arqueológica denominada Castillo de Doña Blanca (El Puerto de Santa María, Cádiz), cuya descripción y delimitación literal y gráfica figuran en el Anexo a la presente disposición.

Segundo. Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Provincial de Cádiz, conforme a lo dispuesto en el apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio).

Tercero. Hacer saber al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María que según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar en todo caso con la autorización previa de esta Dirección General.

Cuarto. Que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 16 de julio de 1999.- El Director General, Julián Martínez García.

ANEXO

Denominación.

Principal: Castillo de Doña Blanca. Accesoria: Torre de Doña Blanca.

Localización. Provincia: Cádiz.

Municipio: El Puerto de Santa María.

Localización (Coordenadas UTM): 29 SQA 535580, pertenecientes a la hoja 12-45 (1062), «Paterna de la Rivera», del Servicio Geográfico del Ejército, escala 1/50.000, Madrid, 1989.

Descripción.

La zona arqueológica «Torre de Doña Blanca» se sitúa en la cima y laderas de la Sierra de San Cristóbal, que separa a modo de espina dorsal la zona marítima de la campiña. Se trata de una sierra de escasa altura, apenas 130 m.s.n.m., pero que resulta suficiente para permitir una visión amplia hacia el interior y la costa.

El acceso a la zona arqueológica se efectúa por la Carretera Local 201 de El Puerto de Santa María a Jerez de la Frontera por El Portal, por la que se continúa en dirección a esta última localidad hasta el punto kilométrico 3,300, lugar donde se inicia la zona arqueológica.

De los distintos elementos que constituyen la zona arqueológica, destacan los siguientes:

Poblado de la Dehesa. Excavado sólo parcialmente, se trata de un asentamiento de la Edad del Cobre que, en un momento avanzado de su existencia, se extendió por el área que posteriormente ocuparía el poblado de la Torre de Doña Blanca. De este momento inicial de habitación del lugar se han encontrado algunas estructuras de las denominadas «fondos de cabaña» de planta circular, con zócalos de mampostería y paredes de tapial, asociados a industrias líticas y cerámicas semejantes a las características de este período cultural en el Bajo Guadalquivir y Huelva.

Canteras. Aunque se poseen indicios del comienzo de su explotación durante la Edad del Cobre, la eclosión del uso de la piedra a gran escala será posterior, con la fundación a principios del siglo VIII a.C. del poblado de la Torre de Doña Blanca. Momento en que se construye la muralla con líneas exteriores sillarejos perfectamente escuadrados e interiormente rellena de un conglomerado compuesto de mampuestos y arcillas rojas. Sobre esta muralla se levantó otra en época helenística, esto es, durante los siglos IV y III a.C., cuya calidad indica la extraordinaria especialización alcanzada en los trabajos de cantería alcanzada durante el I milenio a.C.

Durante la Antigüedad y el Medievo, la explotación decayó. No será hasta el siglo XVIII cuando se vuelvan a explorar sistemáticamente las canteras bajo propiedad y control municipal, que arrendaba esas explotaciones a los vecinos de El Puerto de Santa María.

Este incremento progresivo de la explotación de las canteras, sobre todo en la zona de piedra dura, motivó que las galerías alcanzasen grandes dimensiones, necesitando de tragaluces para ventilación. Las areniscas calcáreas que conforman la sierra poseen distintos grados de dureza, creándose espacios en forma de cuevas, nombre con el que tradicionalmente han sido conocidas. Algunas ofrecen pequeñas dimensiones, ya que generalmente son intentos fallidos de topar con vetas más rentables; otras, en cambio, alcanzan longitudes de 300 ó 400 m, presentando amplias galerías con 20 m de altura, que dan paso a laberintos de estancias asimétricas, en ocasiones abiertas a cubículos excavados a mayor altura que pueden ser accesibles mediante escaleras talladas.

Las explotaciones a cielo abierto, ya en los siglos XIX y XX, supusieron la introducción del barreno, con el consiguiente deterioro del medio rural, que ha supuesto la desaparición de, al menos, un 40% de la Sierra de San Cristóbal, y la aparición de extensas excavaciones con cotas de hasta 50 m de profundidad.

Poblado de la Sierra de San Cristóbal. Se trata de un poblado del siglo IV a.C., como consecuencia de la expansión del asentamiento de la Torre de Doña Blanca fuera de sus murallas. Este poblado presenta un urbanismo desarrollado, con calles y casas repartidas en lotes rectangulares, así como una serie de instalaciones de carácter industrial. Este sector se encuentra en proceso de excavación.

Poblado de la Torre de Doña Blanca. Es un montículo artificial de forma aproximadamente rectangular, de unos 300 x 200 m de superficie y aproximadamente 7 u 8 m de niveles arqueológicos de relleno. Ello supone una ocupación continuada desde la primera mitad del siglo VIII hasta mediados del siglo III a.C.

En la primera mitad del siglo VIII a.C. se produce la ocupación de las laderas más cercanas al agua y, posteriormente, se extendió por todo el espacio que en la actualidad ocupa el yacimiento.

Han sido excavadas varias habitaciones del siglo VIII a.C. correspondientes a un barrio fenicio situado a extramuros y cercano a la zona portuaria. Las unidades de habitación son de planta rectangular o cuadrada y están dispuestas en terrazas aprovechando los desniveles de una pequeña elevación natural.

El poblado se rodeó, desde sus inicios, de una muralla localizada en varios puntos. En ocasiones se ha conservado de la misma tramos de casi 3 m de altura y 1,50 de anchura, asentada sobre un zócalo de piedra de 2 m de ancho y 1 m de altura. En otros tramos se han encontrado casamatas adosadas a la cinta muraria, evidenciando una influencia de raíz claramente oriental.

La vida del poblado fue muy activa durante el siglo VII a.C., momento en el que se han documentado tres fases constructivas en la superficie excavada.

Esta clara impronta fenicia dará lugar a un desarrollo turdetano en torno al siglo V a.C., con una nueva estructura urbana rodeada de un sistema defensivo diferente del anterior.

El poblado se abandona finalmente terminando el siglo III a.C., en época bárquida, trasladándose la población al actual Puerto de Santa María.

Posteriormente, el lugar quedó como un despoblado que no conoció más habitación que un esporádico asentamiento durante los siglos XII o XIII d.C., cuando se construyó la torre vigía que da nombre al yacimiento.

Necrópolis de Las Cumbres. Se extiende por la falda meridional de la Sierra de San Cristóbal, donde los enterramientos se disponen agrupados, sobre elevaciones naturales o montículos, jalonados acaso por arroyo y riachuelos. Hasta ahora se han localizado tres tipos básicos de enterramientos:

- Túmulos de gran tamaño que contienen incineraciones en foso rodeando un ustrinum central. Son los más antiguos datados hasta la fecha.
- Túmulos que cubren cámaras de mampostería, probablemente circulares. Muchas de ellas fueron expoliadas durante el siglo pasado; las que se han podido analizar poseen una cámara central construida con mampuestos, con paredes revocadas y enlucidas. En ocasiones se han encontrado dos de estas cámaras, unidas mediante un pasillo, bajo el mismo túmulo. Se fechan entre los siglos VII y V a.C.
- Hipogeos excavados en la roca natural, cuya estructura se recubre de un túmulo artificial de tierra y piedras. De entre los excavados, el mejor conocido es el denominado «del sol y la luna». Este enterramiento está situado en la parte baja de una prominencia rocosa de poca altura. La entrada se realiza mediante un pozo cuadrangular, de aproximadamente 1,80 m de profundidad, al que se accede por sendos escalones en las esquinas. Al final del mismo se abre una habitación de planta circular y de techumbre aplanada. La puerta de entrada a la tumba se sitúa en el centro de la fachada, es de forma rectangular y se abomba en la zona central de las jambas, asentándose sobre un umbral.

La cámara es circular, de 3 m de diámetro y de 1,65 a 1,70 m de altura, con paredes curvadas y techo aplanado apoyado sobre un pilar robusto de sección cuadrangular. En el extremo opuesto a la puerta se abre un nicho de planta rectangular, donde se depositaban las cenizas.

Delimitación literal del bien.

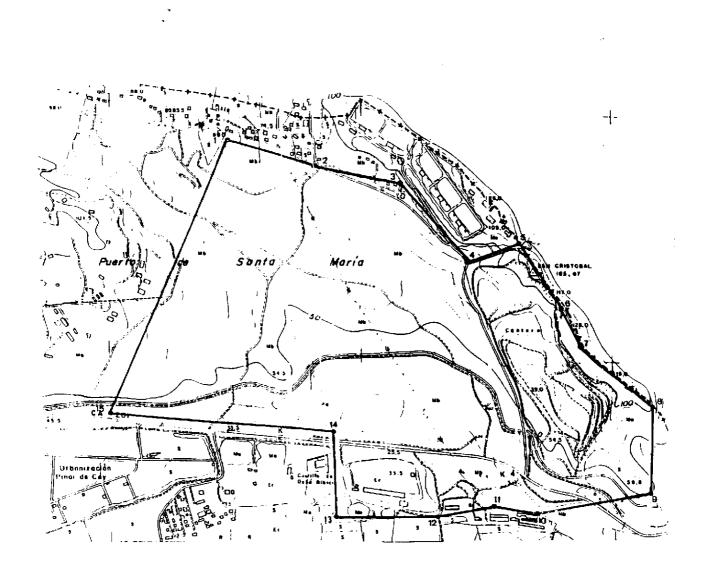
La amplia zona abarcada por los restos arqueológicos expuestos queda delimitada por una figura poligonal, cuyos vértices presentan las siguientes coordenadas UTM.

	Χ	Υ
1:	753.530	4.058.845
2:	753.860	4.058.760
3:	754.200	4.058.700
4:	754.470	4.058.390
5:	754.680	4.058.480
6:	754.825	4.058.210
7:	754.900	4.058.060
8:	755.170	4.057.810
9:	755.150	4.057.475
10:	754.700	4.057.370
11:	754.530	4.057.400
12:	754.300	4.057.350
13:	753.900	4.057.340
14:	753.900	4.057.675
15:	753.015	4.057.730

Esta delimitación afecta a las siguientes parcelas:

- Parcialmente a las parcelas 18 y 19 del polígono 10 y las parcelas 14 y 15 del polígono 11, del Mapa Nacional Topográfico Parcelario, término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz).
- Totalmente las parcelas 9 y 10 del polígono 11; las parcelas 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del polígono 10, del Mapa Nacional Topográfico Parcelario, término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz).

La superficie total afectada por la delimitación abarca una extensión de $1.987.275 \, \text{m}^2$.



	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS C	ULTURAL	
	TORRE DE DOÑA BLANCA		
JUNTA DE ANDALUCIA Corregario de Cultura	PROVINCIA: Cádiz MUNICIPIO: Puerto de Santa Maria		GORIA jueológica
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES	DELIMITACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA	Dick	FECHA Diciemb/96
SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	CARTOGRAFÍA BASE C.E.T.U , Mapa Topográfico de Andalucia. Hoja 1062 (1-1), Sevilla. Diciembre de 1985	3	ESCALA 1: 10.000

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de delimitación del Bien de Interés Cultural denominado Baños Arabes (Palomares del Río, Sevilla).

Andalucía cuenta con innumerables ejemplos de construcciones hispanomusulmanas destinadas a baños, como son los que se encuentran en las ciudades de Granada, Córdoba, Jaén, Málaga y Almería. En Sevilla, sólo se conserva el tepidarium, aljibe y noria de los baños de la Reina Mora, por lo cual la existencia de otros baños fuera de la capital, hace que éstos tengan un gran valor arqueológico.

Del baño o hamman, de Palomares del Río, se conserva una habitación que podría tratarse de la habitación caliente (Al-Bayt Al-Sajun) o de la intermedia (Al-Bayt Al-Wastani). Esta atribución vendría dada por sus características de estancia rectangular, bóveda esquifada y luceras estrelladas, propias de este tipo de estancias. Lo reducido de sus dimensiones encuentra perfecto eco en la descripción de Idrisi, quien refiere la existencia de pequeñas instalaciones en las aldeas del aljarafe sevillano.

Se trata, pues, de restos arqueológicos de gran valor, no sólo por la singularidad de los mismos al encontrarse en un entorno rural, sino por el óptimo estado de conservación en el que se encuentran.

Por tanto, vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Tener por incoado expediente de declaración de Zona Arqueológica como Bien de Interés Cultural a favor del yacimiento denominado Baños Arabes (Palomares del Río, Sevilla), cuya descripción y delimitación literal y gráfica figuran en el Anexo a la presente disposición.

Segundo. Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor, en particular la tramitación se llevará a cabo por la Delegación Provincial de Sevilla, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico en las Delegaciones Provinciales de la Consejería (BOJA núm. 73, de 26 de junio).

Tercero. Hacer saber al Ayuntamiento de Palomares del Río, que según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

Cuarto. Que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 15 de septiembre de 1999.- El Director General, Julián Martínez García.

ANEXO

Denominación.

Principal: Baños Arabes de Palomares del Río.

Accesoria: Localización. Provincia: Sevilla.

Municipio: Palomares del Río.

Localización: X: 761.035; Y: 4.134.870.

Descripción.

La finca o Huerta de Santa Rita se sitúa justamente en el comienzo de una pequeña elevación del terreno, característica de esta zona del Aljarafe. No obstante, el yacimiento está relativamente cercano a la llamada vega aluvial de la margen derecha del Guadalquivir.

El yacimiento arqueológico, consiste en un edificio rectangular cuya funcionalidad era de baños, aunque sólo se conserve en superficie una parte pequeña de ellos. Se fecha en época almohade; esto es, entre los siglos XII y XIII.

El mundo musulmán se caracteriza por el desarrollo de grandes centros urbanos y no por un mundo rural poblado, ello unido a la bibliografía de época hispano-musulmana, referente a estos momentos, en la que sólo se habla de la existencia de explotaciones agrícolas o alquerías en zonas rurales, hace que sea singular la ubicación de unos baños de uso público en áreas cercanas a la ciudad.

Los restos arqueológicos se corresponden con un hamman o baño público, de los cuales tan sólo afloran a la superficie una estructura rectangular de 8 m de largo por 4 m de ancho (construida con ladrillos rectangulares delgados dispuestos a soga) cubierta con bóveda, calada con vanos en forma de estrellas de ocho puntas que tendrían la función de lumbreras. Dicha estructura posee una puerta con arco adintelado en el lado largo derecho, cegada actualmente, que, según la descripción dada por el propietario, era el acceso a otra estancia de menor tamaño que la precedente, la cual fue destruida por la carretera que pasa junto al baño. En frente de esta puerta, en el otro lado largo de la estructura, hay un vano de 1,30 m de ancho, en forma de ventana, que según el propietario se trataba de una puerta que permitía el acceso a un nivel inferior, donde aparecían unas estructuras no identificables; es posible que dichas estructuras se correspondan con las instalaciones situadas bajo la sala caliente, donde se encontraría un horno que calentaban la caldera de fábrica situada por encima, en la sala caliente, o igualmente podría tratarse del hipocausto, por donde circulaba el aire caliente.

El interior de la estructura conservada puede estar decorada con pinturas de ataurique, como ocurre en otros baños, pero los encalados y la pintura de época reciente impiden confirmar la existencia de la decoración original.

Por lo que respecta al resto de la finca donde se encuentran los restos, hay que constatar la existencia de un pozo, el cual dista 90 m de los baños, donde actuaba una noria para sacar el agua, cuya cronología no se puede precisar, aunque podrían tener la misma, ya que para la existencia de los baños musulmanes, era necesaria la cercanía de un punto de agua. Además, parece existir canalizaciones de agua desde el pozo hasta los baños.

Se tienen noticias, no confirmadas arqueológicamente aún, que a 20 metros del pozo, aproximadamente, en línea recta y en dirección sur, existe una alberca de unas dimensiones de 8 m de largo por 4 m, y con revestimiento hidráulico de cal, la cual se encontraría intacta debido al alto nivel de colmatación que tiene la zona.

Justificación de la delimitación.

Para efectuar la delimitación del bien, se ha tomado en cuenta la presencia de restos arqueológicos en superficie, como es el caso de la noria y de los propios baños, así como la información obtenida, no con metodología arqueológica, sobre restos soterrados en la zona relacionados, obviamente, con el bien a declarar.

Igualmente, la delimitación del entorno del bien queda justificada por la presencia de restos arqueológicos en el corte efectuado por la carretera comarcal que va a Gelves, la cual se encuentra al este de la delimitación del bien, por lo cual se ha decidido incluir un área suficiente de cautela ante la previsión de nuevos hallazgos.

Delimitación.

Del bien.

La delimitación de la zona arqueológica comprende el área que ocupan los baños y su entorno y que queda inscrita dentro del polígono formado por: La linde catastral de la parce-la 22, al sur-suroeste; por la carretera comarcal que va desde Palomares a Gelves, al este; por la misma linde catastral, al norte-noroeste.

La Zona Arqueológica queda gráficamente representada por una figura poligonal de 6 vértices, cuyas coordenadas UTM son las siguientes:

X	Υ
1. 760.925	4.134.965
2. 760.960	4.134.960
3. 761.025	4.134.895
4. 761.038	4.134.805
5. 760.935	4.134.800
6. 760.940	4.134.905

Las líneas rectas que unen entre sí los vértices contiguos del polígono tienen las siguientes longitudes (en metros):

1-2: 35 m. 2-3: 90 m. 3-4: 90 m. 4-5: 100 m. 5-6: 100 m. 6-1: 55 m.

Las parcelas catastrales de suelo rústico que quedan afectadas por la delimitación de la Zona Arqueológica son las siguientes:

Término Municipal de Palomares del Río. Polígono 2: Parcela 22 a, b, c, d, e y f.

Del entorno.

Por el lado este se incluye toda la parcela 7 c hasta encontrarnos con el límite natural del cauce de un arroyo, y por el norte con la linde de la parcela 7 b, hasta unirse con la Zona Arqueológica. Por el sur el entorno enlaza, igualmente, con la Zona Arqueológica, siguiendo la carretera comarcal.

El entorno queda gráficamente representado por una figura poligonal de 5 vértices, cuyas coordenadas UTM son las siguientes:

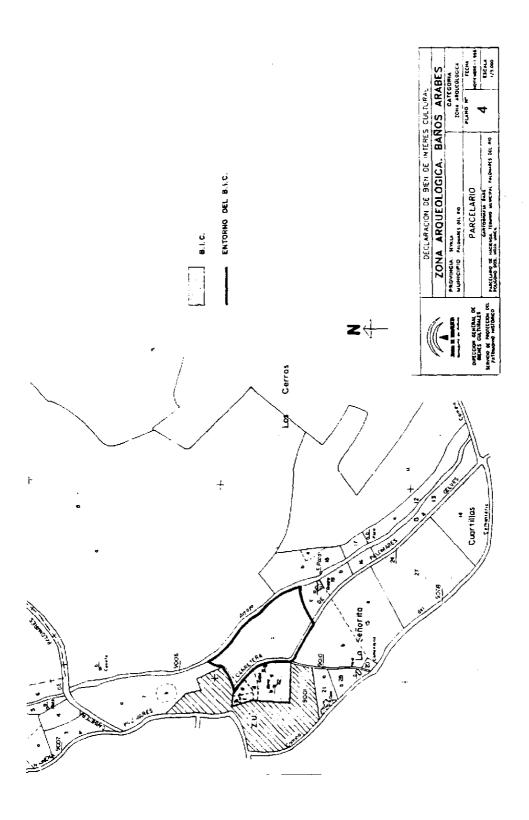
	Χ	Υ
_	7. 761.035	4.135.015
8	3. 761.130	4.134.935
(9. 761.180	4.134.875
10	0. 761.230	4.134.780
1	1. 761.145	4.134.745

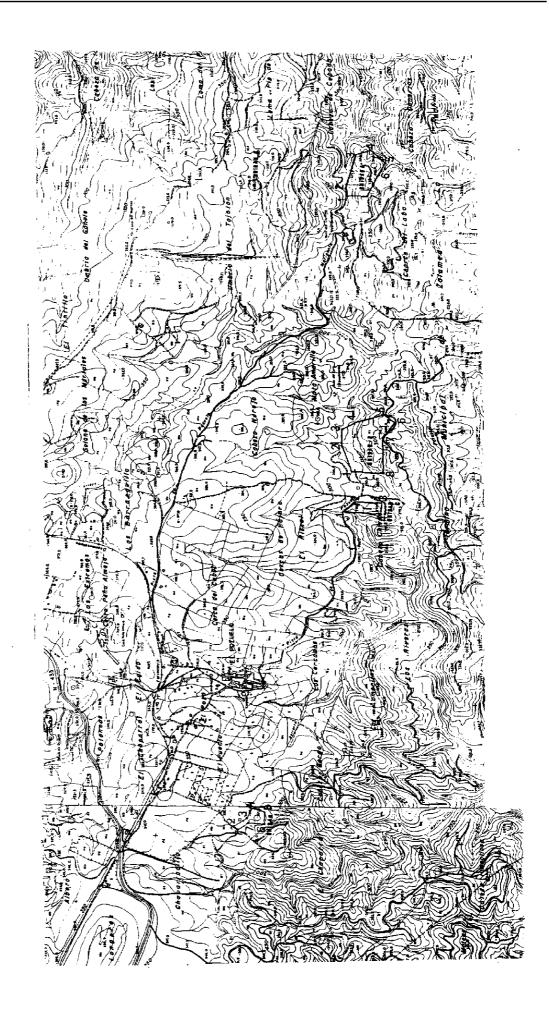
Las líneas rectas que unen entre sí los vértices contiguos del polígono tienen las siguientes longitudes (en metros):

2-7: 110 m. 7-8: 135 m. 8-9: 60 m. 9-10: 95 m. 10-11: 90 m. 11-4: 120 m.

Por tanto, las parcelas catastrales de suelo rústico que quedan afectadas por la delimitación del entorno son las siguientes:

Término Municipal de Palomares del Río. Polígono 2: Parcela 7c.





RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la subvención concedida a la Asociación de Archiveros de Andalucía, al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, de conformidad con la Orden de la Excma. Consejera de Cultura de 19 de julio de 1999, hace pública la siguiente concesión de subvención, que se imputará a la aplicación presupuestaria 01.19.00.01.00 .482.00 .35C .3.

Beneficiario: Asociación de Archiveros de Andalucía. Importe: 624.000 ptas.

Objeto: Edición de las Actas del III Congreso de la Asociación de Archiveros de Andalucía.

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la subvención concedida a la Asociación para la Promoción del Minusválido PROMI, al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, de conformidad con la Orden de la Excma. Consejera de Cultura de 24 de septiembre de 1999, hace pública la siguiente concesión de subvención, que se imputará a la aplicación presupuestaria 01.19.00.01.00.482.00.35C.3.

Beneficiario: Asociación para la Promoción del Minusválido «PROMI».

Importe: 1.000.000 de ptas.

Objeto: Jornadas de integración a través del arte y la creatividad.

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la subvención concedida al Consorcio Parque de las Ciencias de Granada, al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, de con-

formidad con la Orden de la Excma. Consejera de Cultura de 29 de junio de 1999, hace pública la siguiente concesión de subvención, que se imputará a la aplicación presupuestaria 01.19.00.01.00 .462.00 .35C .5.

Beneficiario: Consorcio Parque de las Ciencias de Granada.

Importe: 500.000 ptas.

Objeto: 1.er Congreso sobre comunicación social de la ciencia.

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la subvención concedida a la Diputación Provincial de Granada, al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, de conformidad con la Orden de la Excma. Consejera de Cultura de 9 de junio de 1999, hace pública la siguiente concesión de subvención, que se imputará a la aplicación presupuestaria 01.19.00.01.00 .462.00 .35C .5.

Beneficiario: Excma. Diputación Provincial de Granada. Importe: 10.000.000 de ptas.

Objeto: Actividades del Centro de Investigaciones Etnológicas «Angel Ganivet».

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Vélez-Málaga, al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, de conformidad con la Orden de la Excma. Consejera de Cultura de 29 de junio de 1999, hace pública la siguiente concesión de subvención, que se imputará a la aplicación presupuestaria 01.19.00.01.00 .462.00 .35C .5.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Importe: 600.000 ptas.

Objeto: Curso sobre la economía malagueña en los siglos XIX-XX. Una propuesta monográfica: El Azúcar.

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda hacer pública la subvención que se cita.

Vista la propuesta formulada de conformidad con la Orden de 24 de junio de 1997, y de conformidad con la Orden de 16 de julio de 1997, de delegación de competencias en los titulares de las Delegaciones Provinciales en materia de concesión de subvenciones, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder la siguiente subvención:

- 1. Beneficiario: Ayuntamiento de Campillos.
- 2. Actividad: «III Semana de Teatro en Campillos».
- 3. Importe: 1.500.000 pesetas.
- 4. Fecha de resolución: 24 de septiembre de 1999.
- 5. Concepto: 460.00. Programa: 3.5.G.

Málaga, 29 de septiembre de 1999.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 93/99, interpuesto por don José Trujillo Cabanes ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Málaga, se ha interpuesto por don José Trujillo Cabanes recurso contencioso-administrativo núm. 93/99 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 1 de junio de 1999, por la que se acuerda no admitir a trámite por improcedente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, confirmándose las Resoluciones a los recursos ordinarios previamente interpuestos contra Resoluciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, recaídas en los expedientes sancionadores núms. M371/96 y M153/97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 93/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de septiembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 148/99, interpuesto por don Fernando Jaime de la Puerta Moréu ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Granada, se ha interpuesto por don Fernando Jaime de

la Puerta Moréu recurso contencioso-administrativo núm. 148/99 contra Resolución presunta al recurso ordinario interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, de fecha 6 de abril de 1998, por la que se acuerda la anulación del coto privado de caza GR-10.380, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 148/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de septiembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 927/99, S. 1.ª, interpuesto por Finca Santa María, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Finca Santa María, S.A., recurso contencio-so-administrativo núm. 927/99, S.1.ª, contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 12.5.99 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución recaída en el expediente SE-SAN/SPA/129/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 927/99, S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de septiembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 69/99, interpuesto por don Juan Manuel Uceda Ventanilla ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Granada, se ha interpuesto por don Juan Manuel Uceda

Ventanilla recurso contencioso-administrativo núm. 69/99 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 6.5.99, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, de fecha 28.9.98, recaída en expediente sancionador núm. Pesca GR-22/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 69/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 951/99, S.1.ª, interpuesto por don Vicente Lillo Bracero y otros ante al Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Vicente Lillo Bracero y otros recurso contencioso-administrativo núm. 951/99, S.1.ª, contra la Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 25.3.99 mediante la que se resuelven los recursos ordinarios interpuestos contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 18.6.98, por la que se aprueba el deslinde del tramo primero de la vía pecuaria denominada «Cordel del Gallego», en el término municipal de Utrera (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 951/99, S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de octubre de 1999, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicos los convenios celebrados para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 26 de febrero de 1999 se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan las condidiones de intervención en zonas con necesidades de transformación social

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, he resuelto hacer públicos los Convenios celebrados al amparo de la citada Orden, figurando como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 5 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

ANEXO

1. Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Almería para el Desarrollo de Proyectos de Actuación en la Zona de La Chanca y El Puche.

Fecha de firma: 9 de septiembre de 1999.

Importe: 20.700.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00. .46901.22H.7.

Importe: 1.500.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00. .76601.22H.7.

2. Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Linares para el Desarrollo de Proyectos de Actuación en la Zona de El Cerro.

Fecha de firma: 22 de septiembre de 1999.

Importe: 9.000.000 de ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00. .46901.22H.7.

3. Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira para el Desarrollo de Proyectos de Actuación en la Zona de El Castillo.

Fecha de firma: 4 de octubre de 1999.

Importe: 13.000.000 de ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00. .46901.22H.7.

4. Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache para el Desarrollo de Proyectos de Actuación en la Zona de Santa Isabel.

Fecha de firma: 4 de octubre de 1999.

Importe: 15.386.281 ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.18.00. .46001.22H.3.

Importe: 15.386.281 ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00. .46901.22H.7.

Importe: 2.529.228 ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00. .76601.22H.7.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 709/97, de 9 de julio de 1999, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En el recurso núm. 709/1997, interpuesto a instancia de la empresa Jale Construcciones, S.A., contra la presunta desestimación de la reclamación de intereses solicitada por retraso en el pago de las certificaciones de obra única correspondiente a la ejecución de la obra denominada «Puerta contra incendios en la Residencia de Ancianos de Jerez de la Frontera, Cádiz», la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla ha dictado sentencia con fecha 9 de julio de 1999, que es firme, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallamos: Debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso interpuesto por la empresa Jale Construcciones, S.A., contra los actos presuntos referidos en los Antecedentes de Hecho de esta sentencia, que anulamos por contrarios al ordenamiento jurídico. Declaramos el derecho de la actora al cobro de los intereses de demora, por retraso en el pago de la certificación de obra única correspondiente a la ejecución de la obra denominada «Puerta contra incendios en la Residencia de Ancianos de Jerez de la Frontera, Cádiz», en la cuantía que resulte conforme a los fundamentos de esta Resolución más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición del recurso. Sin costas.

RESUELVO

Ordenar el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada sentencia.

Sevilla, 5 de octubre de 1999.- La Directora Gerente, $\mathrm{M.}^{\mathrm{a}}$ Dolores Curtido Mora.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 1.156/97, de 17 de mayo de 1999, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En el recurso núm. 1.156/1997, interpuesto a instancia de la empresa Jarquil, S.A., contra la Resolución de la Directora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales desestimatoria de la reclamación de intereses solicitada por retraso en el pago de la liquidación provisional correspondiente a la ejecución de la obra denominada «G.I. de Vícar, Almería», la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla ha dictado sentencia con fecha 17 de mayo de 1999, que es firme, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallamos: Debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso interpuesto por la empresa Jarquil, S.A., contra la Resolución de la Directora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales desestimatoria de la reclamación de intereses solicitada por retraso en el pago de la liquidación provisional correspondiente a la ejecución de la obra denominada «G.I. de Vícar, Almería». Declaramos el derecho de la actora al cobro de los intereses de demora, en la cuantía que resulte conforme a los fundamentos de esta Resolución más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición del recurso. Sin costas.

RESUELVO

Ordenar el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada sentencia.

Sevilla, 5 de octubre de 1999.- La Directora Gerente, M.ª Dolores Curtido Mora.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Francisca Medina Montalvo, en nombre y representación de doña María Purificación Palop Boras, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 19.5.99 por la que se publica resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Análisis Clínicos y Microbiología de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo mediante concurso de traslado.

Recurso número 1739/99, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse

en legal forma, en el plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 20 de septiembre de 1999.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE MADRID

EDICTO. (PP. 2921/99).

Nueve Civil. Sección Cero. Asunto 0490/87.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mí cargo, bajo el número 0490/87, se siguen autos de Ejecutivo-Otros títulos, a instancia del Procurador Jorge García Prado, en representación de Banco Pastor, S.A., contra Jaime Rodríguez Avial y López Dóriga, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las finca(s) embargada(s) al(a) demandado don Jaime Rodríguez Avial y López Dóriga, la mitad indivisa de la finca núm. 681, igualmente de la finca núm. 4.280, ambas del Registro de la Propiedad de Villacarriedo (Jaén).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 26 de noviembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Al tratarse de la tercera subasta, ésta no está sujeta a tipo de remate.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2. Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados. Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

La nuda propiedad de una mitad indivisa de un Quiñón, sita en Arroyo de la Pesacada, conocido por el del Cojo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo (Jaén), finca 681, folio 86, libro 11, tomo 44.

La nuda propiedad de una mitad indivisa en la Bertrena o Cucuricho, llamado Castañeta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo (Jaén), finca núm. 4.280, folio 107, libro 67, tomo 265.

Dado en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE UTRERA (SEVILLA)

CEDULA de notificación. (PP. 3026/99).

Art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 313/96.

En virtud de lo acordado en el procedimiento arriba indicado, por medio del presente se hace saber a los demandados don Jacinto Antonio García Díaz y doña María Dolores Ortega Moral, con domicilio en Los Palacios, C/ Avda. de Sevilla, 37, 1.º C, que el pasado día 11 de marzo, se celebró la tercera subasta de la finca núm. 19.285, habiéndose ofrecido como mejor postura la cantidad de 5.698.773 ptas., realizada por Banco Central Hispano, S.A., como quiera que la misma es inferior al tipo de la segunda subasta, se le hace saber el precio ofrecido a los efectos establecidos en la regla 12.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, es decir, para que en el término de nueve días pueda mejorar la postura ofrecida, por sí o por tercero autorizado, mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado en el BBV, debiendo consignar en ambos casos una cantidad igual, por lo menor, al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Utrera, treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.- La Secretaria.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. VEINTICINCO DE MADRID

AUTO. (PD. 3088/99).

PROPUESTA DE RESOLUCION DEL SECRETARIO JUDICIAL SR./SRA. GONZALEZ HUERGO

Autos núm. D-362/99. Ejecución núm. 138/99. En Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

HECHOS

- 1.º En el presente procedimiento, seguido entre las partes, de una como demandante don Mohamed Azdoufal, y de otra como demandado Multiservicios Marbella, S.L., consta sentencia con fecha 8.9.99, cuyo contenido se da por reproducido.
- 2.º El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la parte demandada haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 389.199 ptas. más costas e intereses solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 28.9.99.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL), se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero. Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 921 y 1.447 de la LEC).

Cuarto. Debe advertirse y requerirse al ejecutado:

- a) A que cumpla las resoluciones judiciales firmes y preste la colaboración requerida en la ejecución de lo resuelto (art. 118 de la CE).
- b) A que cumpla estrictamente con su obligación de pago al ejecutante tras la notificación de este auto, y mientras ello no realice se irá incrementando el importe de su deuda con los intereses legales, las costas que se devenguen, a cuyo cargo se podrán imponer, incluso las derivadas de los honorarios o derechos de Abogados, incluidos los de las Administraciones Públicas, Procuradores o Graduados Sociales colegiados que defiendan o representen a la parte contraria (art. 267.3 de la LPL y 950 de la LEC).
- c) A que se abstenga de realizar actos de disposición en perjuicio de sus acreedores (art. 257.1.1 del CP), indicándosele que está tipificado como delito de insolvencia punible el intento de eludir los derechos económicos de los trabajadores, y con independencia de que el acreedor sea un particular o cualquier persona pública o privada (art. 257.2 del CP).

Quinto. Asimismo, debe advertirse y requerirse al ejecutado o a sus administradores o representantes, de tratarse de personas jurídicas o grupos sin personalidad:

a) A que, en el plazo máximo de tres días hábiles a contar desde la notificación de este auto, efectúe manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Asimismo, deberá indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Deberá, igualmente, y bajo su responsabilidad, manifestar si los bienes

pudieran tener naturaleza ganancial o constituir vivienda conyugal habitual, y si los bienes estuvieren gravados con cargas reales deberá manifestar el importe de crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha (art. 247 de la LPL).

b) A que aporte la titulación de los bienes que se le embarguen (art. 1.489 de la LEC).

Sexto. Debe advertirse al ejecutado que si deja transcurrir injustificadamente los plazos aludidos en los anteriores razonamientos sin efectuar lo ordenado y mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad de su cumplimiento específico, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, se podrá, tras audiencia de las partes, imponerle el abono de apremios pecuniarios. Cantidades que son independientes de la responsabilidad exigible por demora en el cumplimiento (art. 239 de la LPL).

Séptimo. Para dar cumplimiento de los arts. 270 de la LOPJ, 23 y 274 de la LPL, dése traslado del escrito presentado y de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial, al que se notificarán las sucesivas actuaciones, para que pueda ejercitar las acciones para las que está legitimado, debiendo en un plazo máximo de quince días, instar lo que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten. Recuérdesele sus obligaciones y derecho que, en aras a la rápida y eficaz conclusión del proceso de ejecución, se derivan de los arts. 118 de la CE, 33 del ET, y 23, 24, 67, 251, 262, 264, 270, 274 y 275 de la LPL.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- A) Despachar la ejecución solicitada por Mohamed Azdoufal contra Multiservicios Marbella, S.L., por un importe de 389.199 pesetas de principal (incluida sanción de 25.000 ptas.), más 36.419 y 22.762 pesetas de costas e intereses que se fijan provisionalmente.
- B) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y

también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro. Y, asimismo, para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL). En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, c/c núm. 2523, sito en C/ Basílica, 19.

- C) Se advierte y requiere al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos 4 y 5.
- D) Adviértase al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios.
- E) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación (art. 184 de la LPL), sin perjuicio de su ejecutividad. Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma la misma por medio de Edictos a publicar en el BOCAM y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el art. 59 de la LPL.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado al Ilmo. Sr. don José Luis Asenjo Pinilla, Magistrado-Juez de lo Social núm. 25. Doy fe. El Secretario Judicial, conforme: El Magistrado-Juez.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 25 de junio de 1999, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se adjudica el servicio de limpieza que se cita.

Visto el expediente de contratación mediante concurso con procedimiento abierto de los Servicios de Limpieza de los Juzgados de San José, sitos en C/ Los Balbos, de Cádiz.

Resultando que en la reunión de la Mesa de Contratación de la Delegación del Gobierno de Cádiz, celebrada el día 14

de junio de 1999, se acordó por unanimidad proponer como adjudicataria del contrato a la empresa denominada Los Lebreros, S.L., por un importe de 11.809.957 ptas. (once millones ochocientas nueve mil novecientas cincuenta y siete pesetas, IVA incluido), por tratarse, una vez ponderados los criterios objetivos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de la proposición más ventajosa.

Considerando que, según lo establecido en los artículos 75 y 89 de la LCAP, es característica esencial del concurso que la adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios establecidos en los Pliegos, sin atender exclusivamente

el precio de la misma y sin perjuicio del derecho de la Administración a declararlo desierto.

Considerando que esta Delegación del Gobierno es competente para dictar la presente Resolución de adjudicación, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de 11 de diciembre de 1988, de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 2, de 5 de enero), modificada por la Orden de 17 de febrero de 1999 (BOJA núm. 33, de 18 de marzo).

Por todas la consideraciones anteriores, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

ACUERDA

Punto único. Adjudicar el referido contrato a la empresa Los Lebreros, S.L., confirmando la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, por un importe de 11.809.957 ptas. (once millones ochocientas nueve mil novecientas cincuenta y siete pesetas, IVA incluido).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 25 de junio de 1999.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la consultoría y asistencia que se cita.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 11.3045CT.98.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica para la Elaboración de Levantamiento, de Reconocimiento del Edificio y Estudio Geotécnico, Redacción del Proyecto, Redacción de Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de la Obra y Análisis, Seguimiento y Control del Plan de Seguridad y Salud de la obra de Reforma del Edificio de la C/ Buenos Aires, 4, de Cádiz.
 - c) Lote: Sin lotes.
- d) Boletines o diarios oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 28, de 6 de marzo de 1999.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.887.428 pesetas, IVA incluido (equivalencia en euros: 65.434,76).
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de mayo de 1999.
- b) Contratista: Cabrera, Márquez, Pérez, Sánchez, C/ Buenos Aires, 4, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 y Ley 12/1991.
 - c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 10.250.000 pesetas, IVA incluido (equivalencia en euros: 61.603,74).

Sevilla, 24 de septiembre de 1999.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la consultoría y asistencia que se cita.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 11.3055CT.98.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia técnica.
- b) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia Técnica para la Elaboración de Levantamiento, de Reconocimiento del Edificio y Estudio Geotécnico, Redacción del Proyecto, Redacción de Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de la Obra y Análisis, Seguimiento y Control del Plan de Seguridad y Salud de la obra de Reforma del Edificio de la C/ Isabel la Católica, 8, de Cádiz.
 - c) Lote: Sin lotes.
- d) Boletines o diarios oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 35, de 23 de marzo de 1999.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 17.383.547 pesetas, IVA incluido (equivalencia en euros: 104.477,22).
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de mayo de 1999.
- b) Contratista: Cabrera, Márquez, Pérez, Sánchez, C/ Isabel la Católica, 8, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 y Ley 12/1991.
 - c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 16.166.698 pesetas, IVA incluido (equivalencia en euros: 97.163,81).

Sevilla, 24 de septiembre de 1999.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la consultoría y asistencia que se cita.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos

de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 11.3035CT/98.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica para la Elaboración de Levantamiento, de Reconocimiento del Edificio y Estudio Geotécnico, Redacción del Proyecto, Redacción de Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de la Obra y Análisis, Seguimiento y Control del Plan de Seguridad y Salud de la obra de Reforma del Edificio de la C/ Isabel la Católica, 13, de Cádiz.
 - c) Lote: Sin lotes.
- d) Boletines o diarios oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 35, de 23 de marzo de 1999.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 19.975.791 pesetas, IVA incluido (equivalencia en euros: 120.056,92).
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de mayo de 1999.
- b) Contratista: Garmendia, Cosano, Sandar, Esteban, C/Isabel la Católica, 13 (Cádiz), Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 y Ley 12/1991.
 - c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 18.777.243 pesetas, IVA incluido (equivalencia en euros: 112.853,51).

Sevilla, 24 de septiembre de 1999.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la consultoría y asistencia que se cita.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 11.3050CT.98.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica para la Elaboración de Levantamiento, de Reconocimiento del Edificio y Estudio Geotécnico, Redacción del Proyecto, Redacción de Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de la Obra y Análisis, Seguimiento y Control del Plan de Seguridad y Salud de la obra de Reforma de los Edificios de la C/ Antonio López, 1-3, de Cádiz.
 - c) Lote: Sin lotes.
- d) Boletines o diarios oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 28, de 6 de marzo de 1999.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.435.481 pesetas, IVA incluido (equivalencia en euros: 92.769,11).
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de mayo de 1999.
- b) Contratista: Cabrera, Márquez, Pérez, Sánchez, C/ Antonio López, 1-3, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 y Ley 12/1991.
 - c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 14.500.000 pesetas, IVA incluido (equivalencia en euros: 87.146,76).

Sevilla, 24 de septiembre de 1999.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se cita

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.3025ED.99.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Consolidación y Acondicionamiento de tres fachadas del edificio sede de los Servicios Centrales del SAS en Avda. de la Constitución, 18, de Sevilla.
 - c) Lote: Sin lotes.
- d) Boletines o diarios oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 42, de 10 de abril de 1999.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 22.600.713 pesetas, IVA incluido (equivalencia en euros: 135.833,02).
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15 de julio de 1999.
 - b) Contratista: Ador Sur, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 20.905.659 pesetas, IVA incluido (equivalencia en euros: 125.645,54).

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se cita.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 98.2032SM.99.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de microordenadores homologados de la empresa Tecnoservice, S.L., para la implantación del Proyector SUR en la Junta de Andalucía.
 - c) Lote: No
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Exceptuado.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 44.040.230 pesetas.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3 de septiembre de 1999.
 - b) Contratista: Tecnoservice, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 44.040.230 pesetas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1999.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
 - c) Núm. de expediente: CA-93/010-1.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
- b) Descripción del objeto: Complementario de 38 viviendas en Castellar de la Frontera (Cádiz).
 - c) Lote: No.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha: No procede.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma:
 - 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 24.345.503 ptas.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1.9.99.
 - b) Contratista: Constructora Asturiana, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 24.345.503 ptas.

Sevilla, 21 de septiembre de 1999.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
 - c) Núm. de expediente: AL-93/010-1.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
- b) Descripción del objeto: Complementario de 48 viviendas en Almería, «La Chanca».
 - c) Lote: No.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha: No procede.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma:
 - 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 26.527.418 ptas.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23.12.98.
 - b) Contratista: Agromán, Empresa Constructora, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 26.527.418 ptas.

Sevilla, 21 de septiembre de 1999.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de las obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.
 - c) Número de expediente: 01-JA-1167-0.0-0.0-RH.
 - 2. Objeto de contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Mejora y rehabilitación de firme en la carretera A-316. Tramo p.k. 17,500 al 22,000 y p.k. 34,700 al 42,300».
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 26.6.99 (núm. 73).
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 49.891.396 ptas.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2.9.99.

- b) Contratista: Asfaltos Jaén, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 45.650.627 ptas.
- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.
 - c) Número de expediente: 01-JA-1168-0.0-0.0-RH.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Mejora y rehabilitación de firme en la carretera A-306. Tramo: p.k. 22,600 al 35,500 y p.k. 51,000 al 53,000».
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 26.6.99 (núm. 73).
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 49.925.023 ptas.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha 2.9.99.
 - b) Contratista: Mipelsa.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 44.283.495 ptas.
 - 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.
 - c) Numero de expediente: 01-JA-1169-0.0-0.0-RH.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Mejora y rehabilitación de firme en la carretera A-340. Tramo: p.k. 90,400 al p.k. 94,800».
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 26.6.99 (núm. 73).
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
- 4. Presupuesto de licitación. Importe máximo: 34.983.846 ptas.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2.9.99.
 - b) Contratista: Hormacesa.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 33.320.000 ptas.

Jaén, 28 de septiembre de 1999.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3083/99).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

- A) Elementos comunes a los expedientes.
- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial del Huelva.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ José Nogales, 4.
 - c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.
 - d) Teléfono: 959/54.00.54.
 - e) Telefax: 959/24.64.08.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
 - 8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimotercer día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín de la Junta de Andalucía; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el día siguiente hábil a la misma hora.
- b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, o en el Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, número 3, Sevilla, 41071.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Desde la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
 - 9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Delegación Provincial Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ José Nogales, 4.
 - c) Localidad: Huelva.
- d) Fecha: Será como máximo 13 días después de la fecha límite de presentación de ofertas. La fecha y hora se publicarán en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial.
 - e) Hora: Se publicará en el tablón de anuncios.
 - 10. Otras informaciones: No.
- 11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

- 12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.
- B) Elementos específicos de cada contrato.

Núm. de expediente: Mejora de la intersección en el p.k. $18\,+\,900$ de la A-483.

- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del contrato: Mejora de la intersección en el p.k. $18\,+\,900$ de la A-483.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Huelva.
 - d) Plazo de ejecución: 3 meses.
 - 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 8.918.498 pesetas (53.601,25 euros).
 - 5. Garantías.
 - a) Provisional: 178.370 pesetas (1.072,03 euros).
 - b) Definitiva: 356.740 pesetas (2.144,05 euros).
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

b) Otros requisitos:

Núm. de expediente: Adecuación funcional de arcenes y drenaje de la A-484 de Hinojos a Almonte.

- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del contrato: Adecuación funcional de arcenes y drenaje de la A-484 de Hinojos a Almonte.
 - b) División por lotes y numero: No.
 - c) Lugar de ejecución: Huelva.
 - d) Plazo de ejecución: 5 meses.
 - 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 146.403.078 pesetas (879.900,22 euros).
 - 5. Garantías.
 - a) Provisional: 2.928.062 pesetas (17.598,01 euros).
 - b) Definitiva: 5.856.123 pesetas (35.196,01 euros).
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

b) Otros requisitos:

Núm. de expediente: Mejora de la conexión de la A-493 en salida de la travesía de Calañas hacia Cabezas Rubias.

- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del contrato: Mejora de la conexión de la A-493 en salida de la travesía de Calañas hacia Cabezas Rubias.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Huelva.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
 - 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 7.992.907 pesetas (48.038,34 euros).
 - 5. Garantías.
 - a) Provisional: 159.858 pesetas (960,77 euros).
 - b) Definitiva: 319.716 pesetas (1.921,53 euros).
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría a.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

b) Otros requisitos:

Núm. de expediente: Mejora de drenaje y trazado de la A-495 en el p.k. 15,10.

- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del contrato: Mejora de drenaje y trazado de la A-495 en el p.k. 15,10.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Huelva.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
 - 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 45.334.208 pesetas (272.464,08 euros).
 - Garantías.
 - a) Provisional: 906.684 pesetas (5.449,28 euros).
 - b) Definitiva: 1.813.368 pesetas (10.898,56 euros).
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo B, Subgrupo 3, Categoría c; Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

b) Otros requisitos:

Huelva, 13 de octubre de 1999.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3102/99).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ José Nogales, 4.
 - c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.
 - d) Teléfono: 959/54.00.54.
 - e) Telefax: 959/24.64.08.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
 - 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación:
- b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, o en el Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Desde la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
 - 9. Apertura de las ofertas.
- a) Éntidad: Delegación Provincial, Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ José Nogales, 4.
 - c) Localidad: Huelva.
- d) Fecha: Será como máximo 13 días después de la fecha límite de presentación de ofertas. La fecha y hora se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial.
 - e) Hora: Se publicará en el tablón de anuncios.
- 10. Otras informaciones: La documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar, así como, en su caso, de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social podrá ser sustituida por la correspondiente certificación de los datos contenidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con la declaración responsable de no alteración de los mismos.
- 11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.
 - 12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: Mejora de intersecciones de la carretera A-499 con la carretera H-1.241 (p.k. 45+500) y de la carretera H-124 (p.k. 1+500) con la carretera A-478.

- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del contrato: Mejora de intersecciones de la carretera A-499 con la carretera H-1.241 (p.k. 45+500) y de la carretera H-124 (p.k. 1+500) con la carretera A-478.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Huelva.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
 - 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 17.998.661 pesetas (108.174,13 euros).
 - 5. Garantías.
 - a) Provisional: 359.973 pesetas (2.163,48 euros).
 - b) Definitiva: 719.946 pesetas (4.326,97 euros).
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría b. Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.
 - b) Otros requisitos:

Núm. de expediente: Mejora de la intersección de la A-461 con carretera Higuera de la Sierra.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del contrato: Mejora de la intersección de la A-461 con carretera Higuera de la Sierra.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Huelva.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
 - 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 5.959.306 pesetas (35.816,15 euros).
 - Garantías.
 - a) Provisional: 119.186 pesetas (716,32 euros).
 - b) Definitiva: 238.372 pesetas (1.432,65 euros).
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría a. Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.
 - b) Otros requisitos:

Huelva, 14 de octubre de 1999.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH 14/99).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SH 14/99.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo del contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de 200 microordenadores homologados para las Oficinas Comarcales Agrarias.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado, sin publicidad.
- 4. Presupuesto de licitación. Importe total: Cuarenta y un millones cuatrocientas cincuenta y dos mil novecientas veintidós pesetas (41.452.922 ptas.) (249.137,08 euros).
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de septiembre de 1999.
 - b) Contratista: Siemens, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: Cuarenta y un millones cuatrocientas cincuenta y dos mil novecientas veintidós pesetas (41.452.922 ptas.) (249.137,08 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH 15/99).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SH 15/99.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo del contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de 59 impresoras de tecnología láser para las Oficinas Comarcales Agrarias.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado, sin publicidad.
- 4. Presupuesto de licitación. Importe total: Catorce millones ochocientas una mil novecientas veinte pesetas (14.801.920 ptas.) (88.961,33 euros).
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de septiembre de 1999.
 - b) Contratista: Pedregosa, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: Catorce millones ochocientas una mil novecientas veinte pesetas (14.801.920 ptas.) (88.961,33 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 247/99).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 247/99.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de máquina envasadora de blisteado de comprimidos de metadona en el Hospital Virgen de las Nieves de Granada y del material fungible específico para dicha envasadora.
 - c) Lote:
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Procedimiento negociado sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.263.793 pesetas.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12.8.99.
 - b) Contratista: Hospifar, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 6.263.566 pesetas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1999.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1999, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministros. (PD. 3074/99).

1. Entidad adjudicadora.

Patronato de la Alhambra y Generalife.

C/ Real de la Alhambra y Generalife, s/n, Granada, 18009. Telfs.: 958/22.75.25/26/27.

Fax: 958/22.63.63.

- 2. Objeto del contrato.
- a) Título: Maquetas exposición Carlos V y la Alhambra.
- b) Número de expediente: 1999/191179.
- c) Lugar de ejecución: Granada.
- d) Plazo de ejecución: Cinco meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.000.000 de ptas., IVA incluido (90.151,82 euros).
 - 5. Garantías. Provisional: 300.000 ptas.
 - 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Gestión Económica.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego Técnico.
 - 8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del decimocuarto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
- b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
 - 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
- b) Lugar: Sala de Juntas del Patronato de la Alhambra y Generalife.
- c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en el 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - 10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Una certificación.
- b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.
- c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.
- 11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Granada, 29 de septiembre de 1999.- El Director, Mateo Revilla Uceda.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro. (PD. 3073/99).

1. Entidad adjudicadora.

Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura. Dirección: C/ San José, núm. 13, Sevilla, 41071.

Tlfno.: 95/455.99.99. Fax: 95/455.99.80.

- 2. Objeto del contrato.
- a) Título: «Adquisición por reposición de una fotocopiadora a color para los Servicios Centrales de la Consejería de Cultura».
 - b) Número de expediente: K99001SU00SG.
 - c) Número de unidades a entregar: 1.
 - d) División por lotes y y número:
- e) Lugar de entrega: Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, C/ San José, 13.
 - f) Plazo de entrega: 30 días.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.800.000 ptas. (Inc. IVA) (16.828,33 euros).
 - 5. Garantías.

Provisional: No.

Definitiva: 112.000 ptas. (673,13 euros).

- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Presupuesto y Gestión Económica.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Se ajustará a lo establecido en el art. 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - 8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Antes del decimotercer día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
- b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 90 de la Ley 13/95).
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
 - 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Véase punto 1. Sala de Juntas.
- c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente días distinto a los anteriores.)
 - 10. Otras informaciones.
- a) Modalidades de financiación y pago: Unico libramiento.
- b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.
- c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tantos oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 6 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la licitación de contrato de obras por el procedimiento de subasta abierta. (PD. 3079/99).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 79.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante subasta abierta, del contrato de obras que a continuación se detalla:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.
 - c) Número de expediente: 798/1999/M/41.
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Título: Actuaciones Forestales en el Parque Natural de Doñana -La Juncosilla-.
- b) Lugar de ejecución: Villamanrique de la Condesa (Sevilla).
 - c) Plazo de ejecución: Veintiséis (26) meses.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente (Resolución de 29 de septiembre de 1999).
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 - 4. Presupuesto máximo de licitación (IVA incluido).
- a) Importe en pesetas: Dieciséis millones cuatrocientas cuarenta y tres mil ocho (16.443.008).
- b) En euros: Noventa y ocho mil ochocientos veinticuatro con cuarenta y siete (98.824,47).
- c) Revisión de precios: No (Resolución de 26 de julio de 1999).
 - 5. Garantías.
 - a) Provisional: 328.860 ptas. (1.976,49 euros).
 - b) Definitiva: 657.720 ptas. (3.952,98 euros).
 - 6. Obtención de información.
- a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.
- b) Domicilio: Polígono Aeropuerto. Avda. de la Innovación, s/n (Edificio Minister).
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/425.43.92.
- e) Fecha límite para la obtención de información: Hasta las doce (12,00) horas del último día de presentación de ofertas.
 - 7. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de trece (13) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las catorce (14,00) horas del último día fijado. Si dicho día fuera sábado o festivo, el plazo de presentación de ofertas se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil y a la misma hora fijada.

Cuando las ofertas se envíen por correo certificado, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación (Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla) la remisión de la documentación mediante telegrama o fax el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la oferta si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en este anuncio.

- b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Sevilla.
 - 8. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.
- b) Lugar: Sala de Juntas. Políg. Aeropuerto. Avda. Innovación, s/n (Edificio Minister).
 - c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: A los cinco (5) días hábiles contados desde el siguiente al de terminación del plazo para la presentación de ofertas. Si el día señalado fuera sábado o festivo, la apertura de ofertas se realizará el siguiente día hábil.
 - e) Hora: A las diez (10,00) horas.
- 9. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como todos los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por el adjudicatario con carácter previo a la formalización del contrato.

Sevilla, 6 de octubre de 1999.- El Delegado, P.A. (Dto. 202/97), El Secretario General, J. Lucrecio Fernández Delgado.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 7 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la licitación para el otorgamiento del contrato que se cita. (PD. 3075/99).

La Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Asuntos Sociales, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de 21 de noviembre de 1995, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delegan competencias, y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, hace pública la contratación mediante concurso abierto del Servicio de Vigilancia y Seguridad en la Residencia de Asistidos en el Complejo ISDABE, de Estepona.

De acuerdo con las siguientes características:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad.
- b) Lugar de ejecución: Residencia de Asistidos en el Complejo ISDABE de Estepona.
- c) Plazo de ejecución: 1 de diciembre de 1999 al 30 de junio del 2000.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe: 9.482.760 ptas.
 - 5. Garantías. Provisional: 189.655 ptas.
 - 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

- b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26-4.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29001.
 - d) Teléfono: 212.90.00.
 - e) Telefax: 212.90.01.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del decimotercer día siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimotercer día siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el apartado octavo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
 - 2.º Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26-4.º
 - 3.º Localidad y Código Postal: Málaga, 29001.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Desde la presentación de la misma hasta la adjudicación del contrato.
 - 9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26-4.º
 - c) Localidad: Málaga.
- d) Fecha: El décimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; en caso de no ser hábil, pasará al día hábil siguiente; en caso de ser sábado, la apertura tendrá lugar el lunes siguiente.

Hora: A las 12,30 p.m.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 7 de octubre de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3087/99).

La Consejería de Asuntos Sociales ha resuelto convocar el concurso para la contratación siguiente:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente C-10/99.
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Servicio para la realización de anuncios televisivos sobre prevención de las drogodependencias y del alcoholismo en el ámbito laboral.
 - b) Lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
- d) Fecha de ejecución: Hasta el 10 de diciembre de 1999.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Denominación unidad monetaria: Pesetas.

Importe total: 7.800.000 ptas. (46.878,94 euros).

5. Garantías. Provisional: 156.000 ptas.

Definitiva: 312.000 ptas.

- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/455.82.31.
 - e) Telefax: 95/455.82.24.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
 - 7. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimotercer día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
- 1. Entidad: Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales.
 - 2. Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.
 - 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes a partir de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: Sin variantes.
 - 8. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.
 - c) Localidad: Sevilla
- d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o festivo, se efectuará el siguiente día hábil.
 - 9. Otras informaciones.
- a) El examen de la documentación se realizará el siguiente día hábil a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería a fin de que los defectos materiales observados puedan ser, en su caso, subsanados.
- b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Administración General y Contratación) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. No obstante, si a la fecha de aperturas de plicas en acto público no se hubiera recibido la proposición, ésta no será admitida en nin-
- 10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1999, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PP. 3069/99).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Universidad de Huelva.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.

- c) Número de expediente: S/11/99.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Equipamiento de los pabellones 11 y 12, Campus Universitario «El Carmen».
- b) Número de unidades a entregar: Anexo de Prescripciones Técnicas.
 - c) División por lotes y número: Catorce lotes.
- d) Lugar de entrega: Pabellones 11 y 12, Campus Universitario «El Carmen».
 - e) Plazo de entrega: 40 días.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - 4. Presupuesto base de licitación.

Lote I: 23.729.135 pesetas.

Lote II: 1.528.764 pesetas.

Lote III: 5.582.554 pesetas.

Lote IV: 20.437.668 pesetas.

Lote V: 5.497.999 pesetas.

Lote VI: 9.771.680 pesetas.

Lote VII: 4.845.513 pesetas.

Lote VIII: 14.832.141 pesetas. Lote IX: 7.999.360 pesetas.

Lote X: 5.501.184 pesetas.

Lote XI: 13.109.323 pesetas.

Lote XII: 9.298.953 pesetas.

Lote XIII: 6.641.200 pesetas.

Lote XIV: 4.484.258 pesetas.

Importe total: 133.259.732 pesetas.

- 5. Garantías. Provisional: 2% del total de cada lote.
- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Universidad de Huelva.
- b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
- c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.
- d) Teléfono: 959/22.65.50.
- e) Fax: 959/27.12.91.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General (de lunes a viernes de 9 a 14 h):
 - 1.a Universidad de Huelva.
 - 2.ª Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
 - 3.ª Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - e) Admisión de variantes: Se admiten.
 - 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Huelva. Rectorado.
 - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.
 - c) Localidad: Huelva.
- d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, dentro de los diez días siguientes hábiles en que expire el plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.
- 10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 27 de septiembre de 1999.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1999, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de suministros. (PP. 3093/99).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Rentas y Patrimonio.
 - c) Número de expediente: EQ.12/1999.
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Adquisición e instalación de mobiliario para Laboratorios de la Universidad Pablo de Olavide
 - b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego.
 - c) División por lotes y número: Lote único.
- d) Lugar de entrega: Campus de la Universidad Pablo de Olavide.
 - e) Plazo de entrega: 30 días.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.000.000 de pesetas.
- $\ \, 5.$ Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
 - 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, Kilómetro 1.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfono: 95/434.92.15.
 - e) Telefax: 95/434.92.04.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 - g) http://www.upo.es/serv/otros/pliego7.htm.
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.a Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - 2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, Kilómetro 1.
 - 3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
 - 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, Kilómetro 1.
 - c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: Al octavo día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).
 - e) Hora: 9,30 horas.

- 10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.
 - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de octubre de 1999.- La Rectora, Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla de adjudicación del expediente 99/51034.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Universidad de Sevilla.
- b) Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 99/51034.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Objeto: Equipamiento prácticas laboratorio Dto. Ingeniería Química y Ambiental.
 - c) Lotes: 1-2.
 - d) BOJA núm. 88 de 31.7.99.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.994.000 ptas.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17.9.99.
- b) Contratista: Comercial Sevillana de Laboratorios, S.L. (COSELA).
 - c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 3.786.068 ptas. (22.754,73 euros).

Sevilla, 17 de septiembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO. (PP. 3098/99).

Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se acuerda suspender hasta nueva fecha la celebración de la subasta pública para la enajenación de 2 lotes de maquinaria industrial de su propiedad, convocada para el día 18 de octubre de 1999 en las dependencias de la Dirección Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social en Sevilla, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 228, de 23 de septiembre de 1999.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.- La Directora Provincial, María del Rocío Roche Acosta.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1999, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación que se cita. (PP. 3009/99).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 1999, aprobó la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 140/99. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Instalaciones de alumbrado ornamental y de líneas eléctricas para los alumbrados navideños de 1999.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Inicio del montaje: 15 de noviembre de 1999. Finalización del desmontaje: 31 de enero 2000.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso público.

Tipo de licitación: 9.167.970 ptas. (55.100,61 euros). Garantía provisional: 183.359 ptas. (1.102,01 euros). Garantía definitiva: 366.718 ptas. (2.204,02 euros). Clasificación exigida al contratista: No se exige.

Forma de pago: Mediante certificaciones de obra.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 1999, a los efectos de posibles reclamaciones, en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, D.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: 95/448.02.50. Telefax: 95/448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1999.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.- El Secretario, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PP. 2994/99).

- 1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 2. Objeto del contrato. Exptes.: C-ED5221/OEJO, C-ED5225/OEJO, C-ED5226/OEJO, C-ED5087/OEJO y U-ED0017/OEJO.
 - a) Descripción:
- 1. Expediente C-ED5221/0EJ0: «Aparcamientos Forestales en Torre de la Higuera Fase II».
- 2. Expediente C-ED5225/OEJO: «Area de acogida y paseo arbolado en el Parque Dunar de Torre de la Higuera».
- 3. Expediente: C-ED5226/OEJO: «Infraestructura eléctrica y teléfonica en el Parque Dunar de Torre de la Higuera».
- 4. Expediente C-ED5087/0EJ0: «Adecuación funcional de la A-483 y de la A-484. Accesos a Matalascañas. Fase II».
- 5. Expediente U-ED0017/OEJO: «Urbanización del espacio libre junto al nudo de la carretera A-483 desde Almonte en el margen del nucleo de Matalascañas».
- b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
 - 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos sesenta y un millones novecientas cinco mil seiscientas treinta. (461.905.630) pesetas, IVA incluido (2.776.108,75 euros).
- 5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, sin IVA.
- 6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 - a) Domicilio: C/Rioja, 14-16, 2.ª pl.
 - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
 - c) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.
- 7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

Grupo G. Subgrupo 3. Categoría e.

Grupo G. Subgrupo 6. Categoría e.

Grupo I. Subgrupo 9. Categoría e.

- 8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 3 de noviembre de 1999.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
- 9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 12 de noviembre de 1999, a las 10,00 h.

- 10. Otras informaciones.
- 11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
 - 12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 4 de octubre de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra con variante. (PP. 3055/99).

- 1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 2. Objeto del contrato. Exptes.: H-AL5005/0EJ0 y H-AL5263/0EJ0.
- a) Descripción: Obra con variante del encauzamiento y reparación de la cimbra en el Barranco de Tahal en Laujar de Andarax y en la red de recogida de pluviales en calle Alvarez de Sotomayor en el t.m. de Viator.
- b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
 - 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto de licitación: Setenta y cinco millones novecientas diecisiete mil setecientas veintidós (75.917.722) pesetas, IVA incluido (456.274,70 euros).
- 5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, sin IVA.
- 6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 - a) Domicilio: C/Rioja, 14-16, 2.ª pl.
 - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
 - c) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.
- 7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

Grupo E. Subgrupo 1. Categoría d. Grupo E. Subgrupo 5. Categoría d.

- 8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 16 de noviembre de 1999.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 - e) Admisión de variantes: Se admiten.
- 9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 25 de noviembre de 1999, a las 10,00 h.

- 10. Otras informaciones.
- 11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
 - 12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 4 de octubre de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de ampliación de plazos de presentación de ofertas y de apertura de ofertas económicas. (PP. 3066/99).

Habiéndose publicado anuncio de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación del concurso de Obra del encauzamiento de las Ramblas del Cañuelo y Vícar, t.m. de Roquetas de Mar (Almería), expediente: H-AL5006/OEJO, en el BOJA de 25 de septiembre (PP. 2837/99), por medio del presente anuncio se procede a ampliar la fecha límite de presentación de ofertas y la fecha de apertura de la oferta económica de la siguiente forma:

Fecha límite de presentación de las ofertas: Hasta las 12,00 horas del día 15 de noviembre de 1999.

Fecha de apertura de la oferta económica: A las 10,00 horas del día 26 de noviembre de 1999.

Sevilla, 8 de octubre de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de dirección de obra y asistencia técnica. (PP. 3089/99).

- 1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - 2. Objeto del contrato. Expte. núm.: H-AL5006/OD00.
- a) Descripción: Asistencia Técnica y Dirección de Obra del encauzamiento de las Ramblas del Cañuelo y Vícar, t.m. de Roquetas.
- b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.
- 3. Procedimiento y forma de adjudicación. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto de licitación: Dieciséis millones quinientas veintisiete mil (16.527.000) pesetas, IVA incluido (99.329,27 euros).
 - 5. Garantías. Provisional: No.
 - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 - b) Domicilio: C/Rioja, 14-16, 2.ª pl.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
 - d) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.
 - 7. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del 9 de noviembre de 1999.
- b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: El indicado en el apartado 6.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura.
 - e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No.
- 8. Apertura de la oferta económica: En la entidad, domicilio y localidad indicados en el apartado 6.

Fecha: Día 16 de noviembre de 1999, a las 10,00 h.

- 9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
 - 10. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de control de calidad. (PP. 3090/99).

- 1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - 2. Objeto del contrato: Expte. núm. C-AG1095/OCCO.
- a) Descripción: Control de calidad de las obras de adecuación de drenaje y tratamiento del firme de la A-92, tramo: n k 195 a 210
- b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.
- 3. Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

- 4. Presupuesto de licitación: Treinta y ocho millones seiscientas cuarenta y cinco mil seiscientas ochenta y dos (38.645.682 ptas.), IVA incluido. (232.265,23 euros).
 - 5. Garantías: Provisional: No.
 - 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.
 - b) Domicilio: C/Rioja, 14-16, 2.^a pl.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
 - d) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.
 - 7. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del 5 de noviembre de 1999.
- b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: El indicado en el apartado 6.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura.
 - e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No.
- 8. Apertura de la oferta económica: En la entidad, domicilio y localidad indicados en el apartado 6. Fecha: Día 10 de noviembre de 1999 a las 10,00 horas.
- 9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
 - 10. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de dirección de obra y asistencia técnica. (PP. 3091/99).

- 1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 2. Objeto del contrato. Exptes. núms.: C-ED5221/ODO0, C-ED5225/ODO0, C-ED5226/ODO0, C-ED5087/ODO0 y U-ED0002/ODO0.
- a) Descripción: Asistencia técnica y dirección de obra de infraestrutura del Parque Dunar en Matalascañas, Fase II.
- b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.
- 3. Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto de licitación: Dieciocho millones cuatrocientas siete mil quinientas cuarenta y siete (18.407.547) pesetas, IVA incluido/110.631,59 euros.
 - 5. Garantías. Provisional: No.
 - 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.
 - b) Domicilio: C/Rioja, 14-16, 2.ª pl.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
 - d) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.
 - 7. Presentación de las ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 10 de noviembre de 1999.
- b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: El indicado en el apartado 6.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura.
 - e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No.
- 8. Apertura de la oferta económica: En la Entidad, domicilio y localidad indicados en el apartado 6.

Fecha: Día 19 de noviembre de 1999, a las 10,00 h.

- 9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
 - 10. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PP. 3092/99).

- 1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - 2. Objeto del contrato. Exptes.: C-ED1036/OEJ0.
- a) Descripción: Obra de acondicionamiento de la carretera A-494 de San Juan del Puerto a Matalascañas por Mazagón. Tramo: Desde el p.k. 2 + 500 al 7 + 800.
- b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.
 - 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto de licitación: Mil doscientos setenta y siete millones ochocientas noventa y ocho mil novecientas cuarenta y tres (1.277.898.943) pesetas, IVA incluido (7.680.237,33 euros).
- 5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, $\sin IVA$.
- 6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 - a) Domicilio: C/Rioja, 14-16, 2.ª pl.
 - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
 - c) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.
- 7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

Grupo A. Subgrupo 2. Categoría f.

Grupo B. Subgrupo 2. Categoría f.

Grupo G. Subgrupo 4. Categoría f.

- 8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 15 de noviembre de 1999.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
- 9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 25 de noviembre de 1999, a las 10,00 h.

- 10. Otras informaciones.
- 11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
- $12.\,$ Fecha de envío del anuncio al DOCE: 8 de octubre de 1999.

Sevilla, 8 de octubre de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se hacen públicos los actos de trámite y Resoluciones, relativos a expedientes sancionadores en materia de juego y espectáculos públicos.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan las Resoluciones y Actos de Trámite adoptados en el expediente sancionador que se les sigue, significándoles que en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de Málaga, sita en planta 2.ª del Edificio de Usos Múltiples, Avda. de la Aurora, núm. 47, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles que el plazo para la interposición de alegaciones o recursos, en su caso, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

EXPTE.	TITULAR	DOMICILIO	ACTO
MA-39-98-M	AR-63	MENENDEZ PELAYO, 2 MALAGA	INICIO
MA-49-98-M	AR-63	MENENDEZ PELAYO, 2 MALAGA	INICIO
MA-98363-EP	ENRIQUE HERRADOR CALATRAVA	PASEO DE BRASIL MEA, 1172 ELVIRIA MARBELLA	RESOLUCION
MA-310-98-M	PEDRO ACEBEDO TORRES	AVDA. LAS VEGAS, 61 MALAGA	INICIO
MA-99065-EP	DOMINGO MUÑOZ GALLEGO	PLAZA TUTTI FRUTTI,PUB EL TAMBORIL NERJA	RESOLUCION
MA-99078-EP	MAGDALENA CEREZO FDEZ.	AVDA.CASTILLA PEREZ EDIF.JABEGA, 2, 3º NERJA	RESOLUCION
MA-99003-EP	PEKAMBARU, S.L.	JUAN RAMÓN JIMENEZ, EDIF. CARPI 8-A MARBEL	PROPLY RESOL.
MA-99095-EP	RONALD FITZGERALD KILPATRICK	VICTORIA BLOQUE SOUL, 12, 1-A-B FUENGIROLA	RESOLUCION
MA-99176-EP	FCO.JAVIER SARMIENTO PEREZ	PUERTO DEPORTIVO, 37 MARBELLA	INICIO
MA-99098-EP	BELEN ESPAÑA ALCOHOLADO	LAS CASILLAS, S/N CASABERMEJA	RESOLUCION
MA-99144-EP	B.B.C. S.C.	JOSE LUIS ORTIZ MASSAGUER, 7, 5° D MARBELLA	INICIO
MA-99156-EP	JOSEFA RODRIGUEZ GARCIA	PURTO DEPORTIVO, 40 MARBELLA	INICIO
MA-99069-EP	JOSEPH BADO	ARCO CASA LOS PATIOS GUADIARO S. ROQUE	RESOLUCION
MA-99092-EP	MANUEL OJEDA TRIANO	REINO DE ARAGON, 3, MARBELLA	RESOLUCION
MA-99079-EP	PETER DAVID HALL	URB. PRINCESA KRISTINA, 12, MANILVA	RESOLUCION
MA-99150-EP	ADOLFO FERNANDEZ JIMENEZ	PTO. DEPORTIVO, LOCAL 50 MARBELLA	INICIO
MA-99087-EP	MICHAEL RENE GABB	TARTESO, 6, CAMPAMENTO SAN ROQUE CADIZ	RESOLUCION
MA-99121-EP	FRANCISCA BARRANQUERO FDEZ	CARRERA, 22, 2º D VELEZ MALAGA	RESOLUCION
MA-42-99-M	ANTONIO ROBLES GONZALEZ	ANGUSTIAS EDF. LA NORIA TORRE DEL MAR	RESOLUCION
MA-57-99-M	JUAN CARLOS MUÑOZ TORRES	AVDA. DEL MEDITERRANEO, 26 RINCON VICT.	RESOLUCION
MA-98-99-M	LINA DE LOS ANGELES S.MIGUEL	ADA.MEDITERRANEO, EDF. JULIETA, S/N R.VICT	INICIO
MA-100-99-M	JOHN ANTONY WORSDELL	AVDA. DE ESPAÑA, 14-16 TORREMOLINOS	INICIO
MA-62-99-M	HELOISE ANNETTE MACMANUS	C/ SAN PEDRO, S/N FUENGIROLA	RESOLUCION

Málaga, 30 de septiembre de 1999.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 8 de octubre de 1999, por la que se autorizan tarifas de taxis de Mairena del Aljarafe (Sevilla). (PD. 3100/99).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 166/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ASOCIACION DEL TAXI DE MAIRENA DEL ALJARAFE.

WAINEINA DEL ALSANAI E (SEVILLA)	Tarifas autorizadas
Concepto	IVA incluido
Tarifa 1	

Bajada de bandera 134 ptas. Km recorrido 91 ptas.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Hora de espera o parada	2.001 ptas.
Carrera mínima	366 ptas.
Tarifa 2	
Bajada de bandera	165 ptas.
Km recorrido	112 ptas.
Hora de espera o parada	2.502 ptas.
Carrera mínima	459 ptas.

Esta tarifa será de aplicación:

- Servicios realizados en sábados, domingos y días festivos de 0 a 24 horas.
 - Servicios realizados en horas nocturnas de 22 a 6 horas.
 - Servicios realizados durante los días de Semana Santa.
 Servicios realizados durante los días 24 y 31 de
- diciembre.

Suplementos (no aplicables a servicios interurbanos): Maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cm: 52 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de octubre de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión recaudatoria.

Por esta Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión recaudatoria, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE 313, de 31 de diciembre de 1997), y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Trajano, 13, Servicio de Tesorería, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES DEL SERVICIO DE TESORERIA SOLICITANDO DOCUMENTACION PARA INICIAR EL FRACCIONAMIENTO EN PERIODO EJECUTIVO

Sujeto pasivo: Calderón Sánchez, Juan Carlos.

DNI: 27.518.713-H.

Expediente: Sanción laboral 131/98. Procedimiento: Ejecutiva-FJ-14/99.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES DEL SERVICIO DE TESORERIA SOLICITANDO DOCUMENTACION PARA INICIAR EL FRACCIONAMIENTO EN PERIODO VOLUNTARIO

Sujeto pasivo: Construcciones y P. Frangil, S.L.

CIF: B-04288106

Expediente: 33291/98 Actos Jurídicos Autoliquidación Obra Nueva.

Procedimiento: Voluntaria-FV-138/98. Fraccionamiento.

Sujeto pasivo: Construcciones y P. Frangil, S.L.

CIF: B-04288106

Expediente: 33291/98 Actos Jurídicos Autoliquidación-División Horizontal.

Procedimiento: Voluntaria-FV-139/98. Fraccionamiento.

Sujeto pasivo: C y P Garsol, S.L (representante Santiago Torres, Carmen).

CIF: B-04204848

Expediente: Fraccionamiento. Procedimiento: Voluntaria-FV-154/98.

Almería, 4 de octubre de 1999.- El Delegado, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12,00 horas del día 28 de septiembre de 1999, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Andaluza de Empresas de Producción y Montaje de Exposiciones -Promex-», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma andaluza y empresarios de la producción y montaje de exposiciones.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Manuel Fernández Esperilla, don Miguel Angel García Vallejo, don Francisco de Paula Morilla León, doña M.ª Luisa de Miguel Zabala y doña Lourdes Santos Rodríguez. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 27 de julio de 1999.

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo e Industria.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria (15 días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (15 días).
- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte.: H-31/98.

Encausado: Fernando Ortiz Blanco (Bar Eslabón).

Ultimo domicilio: Avda. Italia, núm. 3-1.º B (Huelva). Acto que se notifica: Notificación para el pago de sanción. Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: H-164/97.

Encausado: Cairo 95 Huelva, S.L. (Francisco J. Berbal Reyes).

Ultimo domicilio: Doctor Cantero Cuadrado, núm. 2 (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación para el pago de sanción. Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 22 de septiembre de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo e Industria.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria (15 días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (15 días).
- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte.: H-169/97.

Encausado: Candelaria Suárez Peral (Café-Bar Miniburg). Ultimo domicilio: Avda. Federico Molina, núm. 94 (Huelva). Acto que se notifica: Notificación para el pago de sanción. Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: H-158/97. Encausado: Suxiong Mao.

Ultimo domicilio: Bda. Santa Justa, núm. 8-Bajo B (Sevilla).

Acto que se notifica: Notificación para el pago de sanción. Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 27 de septiembre de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo e Industria.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria (15 días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (15 días).
- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte.: H-172/97.

Encausado: Antonio Lucio Pinto (Restaurante Lisboa). Ultimo domicilio: C/ Galicia, núm. 1-3.º Izqda. Ayamonte (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación para el pago de sanción. Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: H-27/98.

Encausado: Construcciones 94 C.D., S.L. Ultimo domicilio: C/ La Fuente, núm. 1 (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación para el pago de sanción. Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 24 de septiembre de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de recurso recaída en el expediente sancionador núm. 137/97.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de recurso recaída en el expediente sancionador núm. 137/99, incoado a don Tomás Carvajal Casero, con domicilio últimamente conocido en C/ José Payán Garrido, s/n, «Galería Comercial Edimercado», de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), significándole que, contra dicha Resolución

de recurso, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14.1.º, segunda, de la citada Ley.

Sevilla, 4 de octubre de 1999.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 85/99.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 85/99, incoado a la entidad Sadela, S.L., con domicilio últimamente conocido en local 2 del Centro Comercial Cobreros, C/ Silos, de Alcalá de Guadaira (Sevilla), significándole que contra dicha Propuesta de Resolución dispondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 4 de octubre de 1999.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos la Propuesta de Resolución y acto de trámite, relativos a expediente sancionador en materia de Salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente sancionador núm. 83/99, incoado a doña M.ª Eulalia Castillo Martínez, con domicilio últimamente conocido en C/ Santa M.ª Magdalena, 21, de Dos Hermanas (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de 15 días desde la presente publicación para presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en Avda. Luis Montoto, 89, 1.ª planta.

Sevilla, 4 de octubre de 1999.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 27 de septiembre de 1999, de la Delegación Provicial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha de 27 de septiembre de 1999, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación mediante anuncios

de Resolución a doña Miguelina Acosta Castillo, al ser desconocido su paradero, por no figurar el mismo en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ser desconocido su domicilio o encontrarse en paradero desconocido, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Paseo de la Estación núm. 19, 3.ª planta (Jaén), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución dictada en fecha 27 de septiembre de 1999, en el expediente de protección de menores núm. 67/99, incoado a su hijo, M.A.M.A., por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo del menor, asumir por ministerio de la Ley su tutela automática y constituir el acogimiento residencial del mismo, que será ejercido por la Directora del «Hogar Infantil» de Torredelcampo (Jaén).

Asimismo, se le comunica que contra esta Resolución puede interponerse reclamación ante los Juzgados de Primera Instancia de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 27 de septiembre de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

ACUERDO de 28 de septiembre de 1999, de la Delegación Provicial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha de 28 de septiembre de 1999, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación mediante anuncios de Resolución a don Juan José de los Reyes Santiago, al no haber sido localizado en el domicilio que figura en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ser desconocido su domicilio o encontrarse en paradero desconocido, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Paseo de la Estación núm. 19, 3.ª planta (Jaén), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución dictada en fecha 16 de septiembre de 1999, en el expediente de protección de menores núm. 58/99, incoado a su hijo, J.R.D.L.R.D.L.R, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo del menor, asumir por ministerio de la Ley su tutela automática y constituir el acogimiento residencial del mismo, que será ejercido por el Director de la Residencia «San Juan de la Cruz» de La Carolina (Jaén).

Asimismo, se le comunica que contra esta Resolución puede interponerse reclamación ante los Juzgados de Primera Instancia de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 28 de septiembre de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro de Ayuda Pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991) por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia

de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: FD 6/99 ER. Concepto: Transporte Especial.

Interesada: Doña María Guerrero Rodríguez.

Cádiz, 22 de septiembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro de Ayuda Pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991) por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: FD 2/99 ER. Concepto: Adquisición de prótesis. Interesada: Doña Dolores Gómez Jiménez.

Cádiz, 22 de septiembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de Acuerdo de Inicio de Expediente de reintegro de ayuda pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Servicios Sociales para el Ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de aquél en que se practiquen la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza de Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: FD 18/99 ER. Concepto: Adquisición de prótesis. Interesada: Doña Angustias Martín Marín.

Cádiz, 22 de septiembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991) por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el Requerimiento en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: 518/M/91.

Concepto: Adquisición de prótesis. Interesado: Don Ignacio Muñoz Villegas.

Cádiz, 17 de septiembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el Requerimiento en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: 13/M/91.

Concepto: Adquisición de silla de ruedas.

Interesado: Don Manuel Alvarez de Toledo Morenés.

Cádiz, 20 de septiembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que

en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el Requerimiento en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: 6/M/91.

Concepto: Adquisición de vehículo.

Interesada: Doña Manuela Sánchez González.

Cádiz, 20 de septiembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991) por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el Requerimiento en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: 128/M/91.

Concepto: Transporte Especial.

Interesada: Doña Cecilia Blanco Rincón.

Cádiz, 23 de septiembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991) por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el Requerimiento en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: 844/E/91.

Concepto: Adquisición de prótesis.

Interesada: Doña Elisa Benito Salamanca.

Cádiz, 21 de septiembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1999, referente a la convocatoria de concurso-oposición para la provisión en propiedad de siete plazas de Oficial 1.ª Maquinista de la plantilla de Personal Laboral.

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de concurso-oposición para la provisión en propiedad de siete plazas de Oficial 1.ª Maquinista de la Excma. Diputación Provincial, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo D, Subgrupo 2c del Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta Diputación.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier municipio de la provincia de Almería.

- 2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes:
- a) Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un estado miembro de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de aquella edad que, de acuerdo con sus antecedentes de cotización de la Seguridad Social, le permita alcanzar la jubilación en la misma al cumplir los sesenta y cinco años.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, F.P. 1. er Grado o equivalente, así como el carnet de conducir C o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar instancia en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el concurso-oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a, b y c) son los siguientes:

- 1. Documento Nacional de Identidad o documento de identificación del país comunitario correspondiente.
- 2. En su caso, certificado de cotización a la Seguridad Social.
- 3. Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición; así, como el carnet de conducir C1 o equivalente.

En la instancia deberá figurar una foto tipo carnet del aspirante.

A la instancia habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

Las personas con minusvalías, debidamente acreditadas por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas. En este caso los interesados deberán formular su petición, de forma concreta, en la solicitud de participación. A tal efecto, los Tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral Sanitaria o de Servicios Sociales.

4. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta a la Diputación de Almería, el particular deberá comunicar mediante fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en esta Diputación en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios por participación en pruebas selectivas de acceso a puestos de trabajo, los aspirantes deberán abonar la cantidad de mil doscientas (1.200) pesetas, adquiriendo en Tesorería el correspondiente sello provincial, que deberá figurar adherido a la instancia solicitando participar en el concurso-oposición.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el BOP, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Procedimiento de selección de los aspirantes. Constará de dos fases:

A) Fase de concurso: El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

BAREMO DE MERITOS

- 1. Méritos profesionales:
- 1.A) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,05 puntos.
- 1.B) Si los servicios a que se refiere el apartado anterior han sido prestados en la Excma. Diputación de Almería, previa superación de pruebas selectivas, la valoración de cada mes se incrementará en: 0,030 puntos.
- 1.C) Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido: 0,02 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados

y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

2. Mérito académicos.

Las titulaciones que se valorarán en este apartado 2 serán, en todo caso, distintas a las que habilitan para participar en las pruebas selectivas:

Formación Profesional de Segundo Grado u otra especialidad F.P. I en la misma área de conocimientos que los exigidos para la plaza: 1 punto.

3. Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.

Haber, participado o impartido actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar y organizados, bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una Institución pública o privada (Colegio Profesional, Sindicato, etc.) en colaboración con la Administración Pública:

- A) Por la participación como asistente: Por cada hora de duración: 0,005 puntos.
- B) Por la participación como ponente o por impartir un curso: Por cada hora de duración: 0,010 puntos.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,005 puntos o 0,10 en cada caso. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberán especificarse número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

- 4. Superación de pruebas selectivas:
- 4.A) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir permanentemente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 1 punto por cada selección.
- 4.B) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir temporalmente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 0,50 puntos por cada selección.

Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso (cuando el acceso sea por concurso-oposición) se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Las puntuaciones máximas que se podrán obtener en cada uno de los apartados del baremo son las que a continuación se indican:

Méritos académicos: 1 punto. Méritos profesionales:

- En la Diputación Provincial de Almería: 3,50 puntos.
- En la Administración Pública: 2,50 puntos.
- En la empresa privada: 1,50 puntos.

(En todo caso la puntuación máxima de méritos profesionales será de 3,50 puntos).

Cursos: 0,50 puntos.

Superación de pruebas: 1 punto.

Justificación de los méritos alegados.

1. La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración con arreglo al baremo indicado será la siguiente en cada caso:

1. Experiencia profesional:

- 1.A) La experiencia profesional en plaza o puesto de igual o similar contenido fuera del ámbito de la Administración Pública se justificará:
- 1.A.a) En el caso de servicios prestados por cuenta ajena, aportando los siguientes documentos:
- 1.º Contrato de trabajo o certificación de la empresa correspondiente al período que se alega.
 - 2.º Certificado de cotizaciones a la Seguridad Social.
- 1.A.b) En el caso de servicios prestados por cuenta propia, aportando los siguientes documentos:
- 1.º Justificante de pago del Impuesto de Actividades Económicas de cada uno de los años en que se haya estado en situación de alta en el mencionado impuesto.
- 2.º Certificado de cotizaciones a la Seguridad Social, donde conste período y grupo de cotización, salvo aquellos colectivos profesionales que estén exentos de esta cotización, lo que deberá acreditarse de forma fehaciente.
- 1.B) La experiencia profesional en plaza o puesto de igual contenido en el ámbito de la Administración Pública se justificará:
- 1.B.a) Aportando la documentación indicada en el apartado 1.A.a), o
- 1.B.b) Presentando certificación expedida por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:
- Denominación de los puestos de trabajo que hayan desempeñado con expresión del tiempo que los haya ocupado.
 - Dependencias a las que estén adscritos dichos puestos.
- Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de los puestos con la Administración.
- 1.C) En los tres apartados del punto 1 del baremo, para acreditar que se ocupa o se ha ocupado plaza o puesto de igual o similar contenido, cuando no coincidan la denominación de los que se hayan ocupado con el de la plaza o puesto al que se opta, el interesado habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas, para justificar que son iguales o similares a las que el catálogo de puestos de esta Excma. Diputación Provincial asigna a la mencionada plaza o puesto.
- 2. Expediente académico: Para acreditar los méritos señalados en el punto 2 del baremo habrá de aportarse certificación académica personal o, en su caso, el título o resguardo del abono de los derechos por su expedición.
- 3. Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas: Para acreditar los méritos señalados en el punto 3 del baremo habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la Universidad o Administración Publica organizadora del Curso, Jornadas..., o en colaboración con la cual se haya realizado la actividad formativa, en la que conste:
 - Denominación del Curso, Jornadas...
 - Número de horas/días de duración.
 - Concepto en el que participó el aspirante.

En todo caso habrá de tenerse en cuenta que sólo se valorarán Cursos, Jornadas..., relacionados con las funciones a desarrollar en esta Diputación en el puesto/plaza de que se trate.

En el supuesto de cursos organizados por los sindicatos al amparo de los planes anuales de Formación Continua del personal al servicio de la Administración Pública, habrá de aportarse certificación del órgano competente de la mencionada institución donde consten los extremos antes indicados y la convocatoria de Formación Continua a la que pertenezca el curso.

- 4. Superación de pruebas selectivas: En los dos supuestos previstos en el punto 4 del baremo para justificar la superación de pruebas selectivas habrá de aportarse certificación en la que conste este extremo, indicando asimismo:
- Procedimiento de selección: Oposición o concursooposición.
 - Carácter temporal o permanente de la provisión.
- Publicidad: Fecha de publicación en los diarios oficiales o medios de comunicación.
- Superación de todos los ejercicios de las correspondientes pruebas selectivas.

Asimismo, habrá de acreditarse, mediante certificación, la superación de pruebas selectivas a los efectos establecidos en el apartado 1.B) del baremo.

- B) Fase de oposición: La fase de oposición constará de dos ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.
 - El Tribunal podrá optar entre una de estas pruebas:
- A) Escrito: Consistirá en desarrollar durante un máximo de hora y media un epígrafe elegido por el Tribunal, de un tema del Bloque I. Asimismo, los opositores habrán de desarrollar un tema del Bloque II y un tema del Bloque III del programa que acompaña a la convocatoria. Todos los temas serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal.

B) Contestar un cuestionario de preguntas con respuestas breves o tipo test en el tiempo que determine el Tribunal en función del número de preguntas.

Segundo ejercicio: Práctico. Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente al puesto de Oficial 1.ª Maquinista y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes, en el tiempo que fije el Tribunal.

Cuando las características del ejercicio lo permitan, será leído por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal.

6. Calendario de las pruebas y orden de actuación. La celebración del concurso-oposición no se iniciará antes de la primera semana de octubre de 1999.

Según el sorteo público celebrado el día 13 de mayo de 1999, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «O» del primer apellido.

- 7. Formación y actuación del Tribunal Calificador.
- El Tribunal que juzgará el concurso-oposición estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante del profesorado oficial.
- Un representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- El Director o Jefe del respectivo Servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico o experto de la Diputación Provincial de Almería.
 - Un representante del Comité de Empresa.
 - Un Técnico en la materia.
- Un técnico de Administración General o Licenciado en Derecho, que actuará como Secretario.

Todos los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurran circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuáles colaborarán con el órgano de selección.

Podrá asistir un Diputado Provincial, como observador sin voto, designado por los grupos políticos de la oposición en esta Corporación.

Calificación de la fase de concurso: El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos, calificándolos con arreglo al Baremo que figura en la base quinta, pudiendo obtenerse con su aplicación un máximo de seis (6) puntos.

Calificación de la fase de oposición: Los miembros del Tribunal que juzgue el concurso-oposición puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de diez puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas.

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de cinco puntos.

Calificación final: La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por quienes aprueben cada uno de ellos, dará la calificación final.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 5.º del art. 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas respectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas. No obstante, el Tribunal, además de hacer pública la propuesta de aspirantes aprobados, publicará, en su caso, la relación, por orden de preferencia, de los aspirantes que, aún no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal, en puesto análogo, con sujeción a lo establecido en el Título III del Reglamento de Selección, Provisión de puestos de trabajo y Promoción Interna de la Excma. Diputación Provincial de Almería.

En caso de empate en la puntuación final, el Tribunal llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

- 1. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Diputación Provincial de Almería.
- 2. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Administración Pública.
- 3. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la empresa privada.
- 4. Por sorteo o entrevista con los aspirantes, a criterio del Tribunal.

Contra la propuesta del Tribunal que culmine el procedimiento selectivo, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Diputación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de diez días durante los cuales se expondrá el anuncio con la propuesta del Tribunal en el Tablón de Edictos de la Excma. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjucio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la cuarta categoría, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, revisado por Resolución de 22 de marzo de 1993.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso-oposición.

8. Presentación de documentación.

Los aspirantes aprobados deberán presentar en la Sección de Personal, Palacio Provincial, C/ Navarro Rodrigo, 17, en el plazo de 20 días naturales, contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, los siguientes documentos:

- a) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio, expedido por el Servicio Médico de Empresa de esta Excma. Diputación Provincial.
- Si se hubiera alegado la condición de minusválido para solicitar la adaptación de tiempo y/o medios para realizar las pruebas selectivas, habrá de aportarse el certificado que acredite la condición de minusválido.
- b) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsa con el original, así como carnet de conducir.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- e) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.
- f) Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en esta Diputación y/o solicitud, en su caso, de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen de la Diputación.
- g) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo.

Asimismo, habrán de aportar los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopia simple junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9. Base final.

En lo no previsto en las bases anteriores regirá el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Interna de la Excma. Diputación Provincial de Almería; la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas míninos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Almería, 29 de septiembre de 1999.- El Delegado de Organización y Cooperación Local, Ginés Martínez Balastegui.

PROGRAMA

BLOQUE I

- 1. La Constitución española de 1978: Antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 2. La Administración Pública española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.
- 3. Régimen Local español: Clases de Entidades Locales. Organización municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales.
- 4. Personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y selección. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Deberes del personal al servicio de los Entes Locales.
- 5. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración con especial referencia a la Administración Local.

BLOQUE II

- Tema 1. Motor Diesel: Fundamento, órganos, funcionamiento, comparación con el motor de gasolina.
- Tema 2. La Inyección: Bombas inyectoras, reguladores, filtros, inyectores de combustible.
- Tema 3. El Embrague: Mecanismos básicos que lo componen. Embragues hidráulicos convertidores de par. Cambios automáticos.

- Tema 4. El cambio de velocidades. Disposición, elementos y funcionamiento.
- Tema 5. Sistemas de engrase y refrigeración. Disposición, elementos y funcionamiento. Lubricantes: Propiedades.
- Tema 6. La Transmisión. Disposición, elementos y funcionamiento. El Diferencial. Clases de tracciones.
- Tema 7. El Equipo Eléctrico. Elementos que lo componen. Funcionamiento.
- Tema 8. El Chasis del Tractor. Bastidores. Suspensiones. Tema 9. Sistemas de Frenado. Funciones y características. La Dirección. Disposición general. Mecanismos de mando.
- Tema 10. Tren de Rodaje por Neumáticos. Componentes, reparación y entretenimiento. Tren de Rodaje por Cadenas. Componentes, reparación y entretenimiento.

BLOQUE III

- Tema 1. Averías del Motor y Organos Auxiliares: Distribución, carburación, inyección, engrase y refrigeración.
- Tema 2. Averías en el Equipo Eléctrico: Dinamos, alternadores, reguladores, motor de arranque.

Tema 3. Averías de Transmisión y el Chasis.

Tema 4. Funcionamiento y mantenimiento de las Máquinas de Movimiento de Tierras. Tipo de trabajos.

Tema 5. Higiene y Seguridad en el trabajo.

AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR

ANUNCIO. (PP. 3005/99).

Doña Magdalena Maqueda Rivas, Alcaldesa del Ayuntamiento de esta localidad, por la presente hago saber:

Que aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 30 de septiembre de 1999, el Plan Especial de Reforma Interior «Cerro del Alcázar», se somete a información pública el mencionado expediente por plazo de un mes, contado a partir del siguiente de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Aznalcázar, 1 de octubre de 1999.- La Alcaldesa, Magdalena Maqueda Rivas.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO sobre modificación de la Ordenanza Municipal de Feria. (PP. 3080/99).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1999, aprobó una propuesta modificando el art. 2 de la vigente Ordenanza de Feria, y señalando la fecha de celebración de la Feria de Abril del año 2000, entre las 23 horas del domingo día 30 de abril y las 24 horas del domingo 7 de mayo.

El expediente de la referencia se expone al público por término de 30 días a partir de la publicación de este anuncio a fin de que pueda ser objeto de reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia en el plazo de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El expediente de referencia se halla de manifiesto en la Sección Administrativa de la Delegación de Fiestas Mayores del Ayuntamiento de Sevilla, situada en la calle Almansa, número 21, de esta ciudad.

Sevilla, 6 de octubre de 1999.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

COLEGIO SAN VICENTE DE PAUL

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2742/99).

Centro: Colegio San Vicente de Paúl.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Susana Encarnación Pedreño Zampalo, expedido el 6 de octubre de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

Cádiz, 26 de julio de 1999.- La Directora, María del Pilar Goicoechea Ronda.

CP CERVANTES

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3039/99).

Centro: C.P. Cervantes.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Carmen Ferrer Ortega, expedido el 21 de noviembre de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Lobres, 30 de septiembre de 1999.- El Director, Julio Fernández Belmonte.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

ANUNCIO sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 3099/99).

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, adoptado en su reunión del día 30 de septiembre actual, se convoca a los Sres. Consejeros Generales a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves, día 2 de diciembre de 1999, en la Sala Juan de Mairena del Centro Cultural de El Monte, sito en Sevilla, en C/ Laraña, núm. 4, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.
- 2.º Avance sobre la evolución de la Entidad durante el primer semestre del ejercicio actual. Informe de la Comisión de Control sobre la gestión realizada.
- 3.º Definición de las líneas generales del Plan de Actuación de la Entidad para el año 2000.
- $4.^{\circ}$ Información preceptiva a la Asamblea General conforme a la Ley 26/1998, de 29 de julio.
- 5.º Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación de dos Interventores a tal fin, conforme a lo establecido en los vigentes Estatutos.

En el supuesto de no concurrir en primera convocatoria la mayoría de Consejeros que determina el art. 23 de los vigentes Estatutos, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria media hora después en el mismo lugar y con el mismo orden del día, siendo válida su constitución cualquiera que sea el número de asistentes.

La documentación a que se refieren los puntos 2.º y 3.º estará a disposición de los señores Consejeros Generales en las oficinas centrales de la Institución (Plaza de Villasís, núm. 2) para su examen, a partir del día 15 de noviembre próximo.

Sevilla, 7 de octubre de 1999.- El Presidente del Consejo de Administración, Isidoro Beneroso Dávila.

(Continúa en el fascículo 2 de 2
FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

Boletín Oficial de la J

SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 20 de septiembre de 1999, por la que se complementa la de 26 de octubre de 1998, y se hace pública la red de equipamientos de uso público y servicios asociados en los espacios naturales de Andalucía, gestionados por la Empresa de Gestión Medioambiental, SA (EGMASA).

13.586

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Decreto 200/1999, de 21 de septiembre, por el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente.

13.601

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

Resolución de 23 de septiembre de 1999, referente a la convocatoria de concurso-oposición para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Arquitecto Técnico de la Plantilla de Funcionarios.

13.657



Número formado por dos fascículos

Jueves, 21 de octubre de 1999

Año XXI

Número 122 (2 de 2)



1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 20 de septiembre de 1999, por la que se complementa la de 26 de octubre de 1998, y se hace pública la red de equipamientos de uso público y servicios asociados en los espacios naturales de Andalucía, gestionados por la Empresa de Gestión Medioambiental, SA (EGMASA).

Complementando la Orden de 26 de octubre de 1998, por la que se encarga a la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA), la gestión de la red de equipamientos de uso público y servicios asociados en los espacios naturales de Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 135, de 26 de noviembre, se hace pública la relación de los equipamientos de uso público y servicios asociados en los espacios naturales de Andalucía, cuya gestión se atribuye a la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., quedando incorporada como Anexo II de la citada Orden.

LISTADO DE EQUIPAMIENTOS OBJETO DEL ENCARGO Y QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DE EGMASA:

PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	EQUIPAMIENTODENOMINACIÓN
Almería Abrucena	Aula de la Naturaleza	PAREDES
AlmeríaFiñana	Albergue	UBEIRE
AlmeriaLáujar de Andarax	Centro de Visitantes	LAUJAR DE ANDARAX
AlmeriaAbla	Area Recreativa	VENTA DEL SERBAL
AlmeríaFiñana	Refugio	DEHESA DE LA YEDRA
AlmeríaLáujar de Andarax	Refugio	EL CERECILLO
AlmeriaAbrucena	Refugio	ALDEIRE
AlmeríaLáujar de Andarax	Mîrador	LAUJAR
AlmeriaPaterna del Rio		
AlmeríaVélez-Bianco	Refugio	COTO DE MONTALVICHE
AlmeríaMaría	-	
AlmeriaMaria	•	
AlmeriaVélez-Rubio		
AlmeríaMaría		
AlmeriaMaria		
AlmeríaAlmeria		
Cádiz Grazalema		
CádizEl Bosque		
CádizAlgeciras	Complejo de Uso Público	HUERTA GRANDE
Cádiz Benamahoma	Ecomuseo	
CórdobaZuheros	Area Recreativa	LAS CRUCES
CórdobaCabra	Area Recreativa	SANTA RITA
CórdobaAguilar de la Frontera	Area Recreativa	ZÓÑAR
CórdobaAguilar de la Frontera		
CórdobaCabra		
Granada		
CórdobaZuheros		
GranadaViznar		······································
GranadaJeres del Marquesado .		
Granada Güejar Sierra		
Granada Jeres del Marquesado .	•	
		HOTEL DE MONTAÑA NEVADA
Huelva Huelva		
Huelva Aracena		
Huelva Hinojos		
JaénCazorla	Centro de Formación	VADILLO

	PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	EQUIPAMIENTODENOMINACIÓN
Jaén	·	Centro de Visitantes	LAS VIÑAS DE PEÑALLANA
Huelva	. Huelva	Sendero señalizado: Marít	timo MARISMAS DEL ODIEL
Jaén	.Orcera	Albergue	VALDEMARÍN
Jaėn	.Jódar	Centro de Visitantes	CASTILLO DE JÓDAR
Jaén	.Hornos de Segura	Albergue	LOS PARRALES
Almeria	Sorbas	Centro de Visitantes	LOS MOLINOS DE RIO DE AGUAS
Jaén	Cazorla	Area Recreativa	RIOGAZAS
Sevilla	. Aznalcazar	Sendero Señalizado	BOTÁNICO (CASA FORESTAL)
Sevilla	Aznalcazar	Sendero Señalizado	PINARES
Jaén	Santiago-Pontones	Area Recreativa	EL CEREZUELO
Jaėn	Cazorla	Punto de Información	SACEJO
Jaèn	Sorihuela del Guadalima	rArea Recreativa	CUEVA DEL PEINERO
Málaga		Mirador	LOS EMBALSES
Málaga	Cortes de la Frontera	Centro de Visitantes	
Málaga	Fuente de Piedra	Centro de Visitantes	JOSÉ ANTONIO VALVERDE
Málaga	Casares	Sendero señalizado	CRESTELLINA CULTURAL
_			CRESTELLINA NATURAL
Málaga	Villanueva de la Concep	ciArea Recreativa	HOYO DE LA TURCA
Sevilla	San Nicolás del Puerto	Area Recreativa	EL MARTINETE
Sevilla	Cazalla de la Sierra	Area Recreativa	ISLA MARGARITA
Sevilla	San Nicolás del Puerto	Area Recreativa	NACIMIENTO DEL HUEZNAR
Sevilla	Constantina	Centro de Visitantes	EL ROBLEDO
Córdoba	Aguilar de la Frontera	Centro de Visitantes	EL LAGAR
Córdoba	Aguilar de la Frontera	Punto de Información	LAGUNA DEL RINCON
Almeria	Alcontar	Refugio-Vivac	LA BUENA TÍA
Cádiz	El Bosque	Area Recreativa	LOS CAÑITOS
Cádiz	.El Bosque	Jardín Botánico	EL CASTILLEJO
Cádiz		Area Recreativa	LAS COVEZUELAS
Cádiz	.Olvera	Area Recreativa	LOS NACIMIENTOS
Cádiz	. Tarifa	Observatorio de Uso Cier	ntífico TORRE DEL GUADALMESÍ
Cádiz	. Benalup	Sendero señalizado	TAJO DE LAS FIGURAS
		Area Recreativa	
			DEHESA DE LAS YEGUAS
		Area Recreativa	
		Area Recreativa	
		Area Recreativa	
	· ·	Sendero Señalizado	
		Refugio	
		Area Recreativa	
		Area Recreativa	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		Area Recreativa	
		Mirador	
		Area Recreativa	
			LA LIMERA O MURTALES
		Area Recreativa	
	-	Area Recreativa	
Almería	.Alcontar	Refugio	LAS PIEDRAS DEL DESEO
Almeria	.Castro de Filabres	Refugio-Vivac	LA HOYA
Almería	.Gergal	Refugio	EL TORIL
Almería	.Enix	Refugio	LA ZARBA

	PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	EQUIPAMIENTODENOMINACIÓN
Almería	Berja	Refugio-Vivac	BALSA DEL SABINAR
Almería	Епіх	Refugio-Vivac	EL PIORNO
		Refugio-Vivac	
Almeria	María	Camp. pco. de turismo:	camping . SIERRA MARÍA
Almeria	Vélez-Blanco	Centro de Visitantes	ALMACÉN DE TRIGO
Cádiz	Rota	Complejo de Uso Públi	coLA FORESTAL
Cádiz		Mirador	LAS ASOMADILLAS
Cádiz		Mirador	PUERTO DE PALOMAS
			UMBRÍA DE LA VIRGEN
Almeria	Laujar de Andarax	Refugio	MONTERREY
Almeria	Ohanes	Zona de acamp libre o	ganiz COLLADO DEL ESPINO
Almería	Ohanes	Area Recreativa	COLLADO DEL ESPINO
Almería	. Láujar de Andarax	Area Recreativa	MONTERREY
Almería	Láujar de Andarax	Zona de acamp.libre org	aniz MONTERREY
Almería	Fiñana	Refugio-Vivac	EL DOCTOR
Almería	Beires	Refugio-Vivac	PEÑÓN DE POLARDA
Almería	Fiñana	Refugio-Vivac	PIEDRA NEGRA
Cádiz		Mirador	MOJÓN DE LA VÍBORA
Cádiz		Mirador	OJÉN
Cádiz	Jerez de la Frontera	Sendero señalizado	LAGUNA DE MEDINA
Cádiz	Jerez de la Frontera	Punto de Información	LAGUNA DE MEDINA
Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	Area Recreativa	PINAR DE LA ALGAIDA
Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	Centro de visitantes	BAJO DE GUÍA
Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	aEcomuseo	CHOZAS MARISMEÑAS
Almeria	Bacares	Refugio-Vivac	COŁLADO DEL RAMAL
Almeria	Fiñana	Refugio-Vivac	LAS HOYAS DE AUDAFE
Almeria	Gergal	Refugio-Vivac	PEÑÓN DEL NEGRO
Cádiz	Barbate	Area Recreativa	EL JARILLO
Cádiz	Tarifa	Area Recreativa	EL BUJEO
Cádiz	Los Barrìos	Area Recreativa	MONTERA DEL TORERO
Cádiz	Benalup de Sidonia	Area Recreativa	CELEMÍN
Cádiz		Mirador	HOYO DE D. PEDRO
Cádiz		Mirador	
Cádiz	Alcalá de los Gazules	Area Recreativa	EL PICACHO
Cádiz	Tarifa	Zona de acamp libre org	ganiz LOS TORNOS
Cádiz	Jimena de la Frontera	Area Recreativa	LAS BENAZAINILLAS-LOS ACEBUCHES
Cádiz	Espera	Sendero señalizado	LAGUNA HONDILLA
Córdoba	Hornachuelos	Zona de acamp.libre orç	ganiz LLANO DE LOS PEREJILES
Córdoba	Cardeña	Zona de acamp.libre org	ganiz ALDEA DEL CEREZO
Córdoba	Carcabuey	Area Recreativa	EL CASTILLEJO
Córdoba	Carcabuey	Area Recreativa	EL PALANCAR
Córdoba	Rute	Area Recreativa	FUENTE ALTA
Granada	Aldeire	Area Recreativa	LA ROSANDRA
Almeria	Bayarcal	Punto de Información	LA RAGUA
		Zona de acamp.libre or	
		Area Recreativa	
Granada	Cogollos de Guadíx	Area Recreativa	LA PANTANETA
		Area Recreativa	
		Refugio	

	TERMINO MUNICIPAL	-
Granada Dólar	Area Recreativa	DOLAR
GranadaFerreira	Area Recreativa	FERREIRA
Graпada Huéneja		
Granada Jerés del Marquesado		
GranadaLa Zubia	Area Recreativa	LA ZUBIA
Granada Mecina-Bombarón	Area Recreativa	LAS CHORRERAS
Granada Monachil	Jardín Botánico	LA CORTIJUELA
GranadaPórtugos	Area Recreativa	RIO BERMEJO
Huelva Hinojos	Zona de acamp.libre or	ganiz EL ARRAYAN
Huelva Hinojos	Area Recreativa	EL ARRAYAN
Huelva Almonaster la Real	Mirador	CERRO SAN CRISTOBAL NORTE
Hueíva Almonaster la Real	Mirador	CERRO SAN CRISTOBAL SUR
HuelvaAracena	Mirador	LOS BARRANCOS
HuelvaAracena	Mirador	EMBALSE DE ARACENA
Huelva1sla Cristina	Sendero señalizado	LAGUNAS DEL PRADO
Huelva Castaño del Robledo	Area Recreativa	CAPILLA DEL CRISTO
HuelvaGalaroza	Mirador	CERRO DE SANTA BRIGIDA
HuelvaPuerto Moral	Area Recreativa	LA CANTERA
HuelvaHuelva	Observatorio de Uso P	úblico LA CANTERA
JaénBeas de Segura		
JaénBeas de Segura		
Jaén Cazorla	Zona de acamp.libre or	ganiz LINAREJOS
		HORNOS DE SEGURA (LAS CELADILLAS)
	•	ganiz FUENTE DE LA HIGUERA
Jaén Hornos de Segura		
		PUERTO DE LAS PALOMAS
JaénLa Iruela		
JaénLa Iruela		
JaénLa Iruela		
		PARQUE DE FAUNA SILVESTRE
		PANTANO DEL TRANCO
Jaėn Hornos		
Jaén Pozo Alcón		
Jaén Santiago-Pontones		
Jaén Santiago-Pontones	·	
Jaén Santiago-Pontones	•	•
Jaén Santiago-Pontones		
JaénSegura de la Sierra		
Jaén Segura de la Sierra		
		ARROYO FUENTE ALMOTEJA
JaénSiles		
JaénSiles		
JaénVillacarrillo	Zona de acamp.libre orga	niz AGUASCEBAS DE GIL COBO

PROVINCIA		EQUIPAMIENTODENOMINACIÓN
	ooZona de acamp.libre organiz	
	narRefugio	
	Area Recreativa	
	Albergue	
Málaga Málaga	Zona de acamp.libre organiz	TORRIJOS
Cádiz Alcalá de Los Gazuels	Carril Cicloturístico	MONTES PROPIOS DE ALCALÁ (PICACHO PEGUERA
Málaga Málaga	Area Recreativa	EL CERRADO
Málaga Málaga	Area Recreativa	TORRIJOS
MálagaMálaga	Ecomuseo	LAGAR DE TORRIJOS
CádizLos Barrios	Carril Cicloturístico	MONTECOCHE
MálagaRonda	Albergue	LOS QUEJIGALES
Málaga Ronda	Area Recreativa	LOS QUEJIGALES
Málaga Yunquera	Punto de Información	TORRE VIGIA o CASTILLO
Málaga Estepona	Area Recreativa	ŁOS REALES
Málaga Estepona	Refugio	LOS REALES
Málaga Antequera	Centro de Visitantes	TORCAL ALTO
	Mirador	
Málaga Antequera	Mirador	LAS VENTANILLAS
Målaga Fuente de Piedra	Mirador	FUENTE DE PIEDRA (CERRO DEL PALO)
	Observatorio de Uso Científi	
	oCamp. pco.de turis: área aca	
	Albergue	
	Observatorio de Uso Público	
	Area Recreativa	
GraпadaLanteira	Area Recreativa	RIO DEL BARRIO
	Refugio-Vivac	
	Refugio-Vivac	
	Albergue	
AlmeríaAlmería	Mirador	LAS AMOLADERAS
AlmeríaAlmería	Observatorio de Uso Científi	co SALINAS I
AlmeriaNijar	Ecomuseo	NORIA DEL P. DE LOS FRAILES
	Zona de acamp.libre organiz	
	Mirador	
Jaén Bedmar	Zona de acamp.libre organiz	HONDACABRAS
Granada Cáñar	Zona de acamp.libre organiz	FUENTE JUANICA
	Centro de Visitantes	
AlmeriaCarboneras	Mirador	PUNTA DE LOS MUERTOS
	Mirador	
AlmeriaNijar	Mirador	LAS SIRENAS
AlmeríaMaría	Area Recreativa	LOS ALAMICOS
Cádiz Grazalema	Area Recreativa	LLANOS DEL CAMPO
	Mirador	
	Mirador	
	Mirador	
	Area Recreativa	
	Observatorio de Uso Cientí	
	Observatorio de Uso Cientí	
	Observatorio de Uso Públic	
Series and let Louisia	OBSOLVEROND UE USO FUDIO	V PAGGIA DE ZONAR

	TERMINO MUNICIPAL	EQUIPAMIENTODENOMINACIÓN
Córdoba Aguilar de la Frontera		
CórdobaLucena		
CórdobaLucena		
CórdobaPuente Genil	Observatorio de Uso Pú	blico LAGUNA DE TISCAR
Granada Baza	Zona de acamp.libre org	aniz FUENTE DEL PINO
Granada Baza	Area Recreativa	TABLAS
Granada Baza		
Granada Baza	Area Recreativa	BASTIDAS
Granada Baza	Area Recreativa	
Granada Baza	Aula de la Naturaleza	NARVAEZ
GranadaBaza	Centro de Visitantes	NARVAEZ
Granada Caniles		
Granada Castril	Centro de Visitantes	CASTRIL
Granada Castril	Refugio-Vivac	PRADOS DEL CONDE
Granada Alfacar		
GranadaAlfagüara		
GranadaHuétor-Santillán	Zona de acamp.libre org	aniz FLORENCIA
Granada Huétor-Santillán	Area Recreativa	FUENTE DE LOS POTROS
Almería Paterna del Rio	Area Recreativa	FUENTE AGRIA
CádizBarbate		
CádizBenaocaz	Mirador	CINTILLO (LA MANGA)
Almería Bayarque		
AlmeríaLúcar		
Almería Bacares		
GranadaBenamaurel	Area Recreativa	BENAMAUREL
GranadaPuebla. de D.Fadrique.	Area Recreativa	LAS SANTAS
		ZONA DEPORTIVA FUENTE DE LA GITANA
GranadaAlhama	Zona de acamp.libre org	aniz EL ROBLEDAL
		aniz LA RESINERA (EL VACAR)
Granada Pórtugos		
Granada Beas de Guadix		
		DEHESA DEL GENERALIFE
GranadaAlbuñuel		
Granada Molvizar		
Granada El Marchal		
Huelva Aljaraque		
HuelvaCartaya		
Huelva Gibraleón		
HuelvaPunta Umbría		
HuelvaValverde del Camino		
Huelva Moguer		
HuelvaBonares		
		MADRONA Y VALPAJOSO (PINO DE LA CRUZ)
HuelvaAlmonaster la Real		
Huelva Aroche		
Jaén Campillo de Arenas		
Jaén Cambil		
		CASTILLO DE SANTA CATALINA
Jaén Jódar	Area Recreativa	LOS PINARES

loės			EQUIPAMIENTODENOMINACIÓN
		Area Recreativa	
		Area Recreativa	
			RIBERAS DEL GUADALHORCE
			FUENTE DEL ESPARTO
		Zona de acamp.libre organ	
		Zona de acamp.libre organ	
		Zona de acamp libre organ	
			ARROYO DE SAN PEDRO
			DEHESA BOYAL-POLIDEPORTIVO
			CAÑADA REAL DE LOS ISLEÑOS
Granada	Quentar	Aula de la Naturaleza	AGUAS BLANCAS
Jaén	Pozo Alcón	Jardín Botánico	EL HORNICO
Jaén	La Iruela	Mirador	RIOGAZAS II
Almería	Sorbas	Mirador	LOS MOLINOS DEL RÍO AGUAS
Almería	Sorbas	Mirador	
Cádiz	Tarifa	Observatorio de Uso Cient	ífico PUERTO DE FACINAS
Almería	Sorbas	Mirador	KARST EN YESOS
Almeria	Nijar	Complejo de Uso Público	RODALQUILAR
Cádiz	Espera	Observatorio de Uso Públi	co LAGUNA HONDILLA
Cádiz	Tarifa	Observatorio de Uso Cient	ifico BOLONIA
Cádiz	Jerez de la Frontera	Observatorio de Uso Públi	co LAGUNA DE MEDINA
		Zona de acamp.libre organ	
		Zona de acamp.libre organ	
			VEREDA DE LA ESTRELLA
			EL CHARCÓN-MAITENA
		Carril Cicloturístico	
			CERCADO DEL CIPRÉS
		Sendero señalizado	
	•	Sendero señalizado	
Almería	Nijar	Conders on #all-ad-	CALDERA DE MAJADA REDONDA
Almería	Nijar	Sendero señalizado	CALDERA DE MAJADA REDONDA
Almeria	Nijar	Sendero senalizado	EL FRAILE-MONTANO
		Sendero señalizado	
			EL POCICO-LAS MARINAS
			ESCULLOS-ISLETA DEL MORO
			ESCULLOS-POZOS DE LOS FRAILES
		Sendero señalizado	
			LOS CANJORROS-RAMBLA MORALES
		Sendero señalizado	
Cádiz	.El Gastor	Sendero señalizado	CUEVA DEL SUSTO

CádizEl Bosque-BenamahomaSendero señalizadoDEL RÍO EL BOSQUE-MAJACEITECádizBenamahomaSendero señalizadoEL DESCANSADEROCádizGrazalemaSendero señalizadoEL FRESNILLOCádizBenaocazMiradorEL HIGUERÓN DE TAVIZNACádizZahara de La SierraSendero SeñalizadoLA BODEGACádizBenaocazSendero señalizadoEL HIGUERÓNCádizZahara de la Sierra-GrazaSendero señalizadoPUERTO DE LOS ACEBUCHES-LLANOS DEL REVÉSCádizGrazalemaSendero señalizadoGRAZALEMA-BENAMAHOMA POR EL PINSAPARCádizBenaocaz-GrazalemaSendero señalizadoEL SALTO DEL CABREROCádizGrazalemaSendero señalizadoEL TORREÓNCádizZahara de la SierraSendero señalizadoLA GARGANTA VERDECádizBenamahomaSendero señalizadoLAS CANTERASCádizEl BosqueSendero señalizadoLAS PEDRIZASCádizVillaluenga del RosarioSendero señalizadoLOS LLANOS DEL REPUBLICANO
CádizGrazalemaSendero señalizadoEL FRESNILLOCádizBenaocazMiradorEL HIGUERÓN DE TAVIZNACádizZahara de La SierraSendero SeñalizadoLA BODEGACádizBenaocazSendero señalizadoEL HIGUERÓNCádizZahara de la Sierra-GrazaSendero señalizadoPUERTO DE LOS ACEBUCHES-LLANOS DEL REVÉSCádizGrazalemaSendero señalizadoGRAZALEMA-BENAMAHOMA POR EL PINSAPARCádizGrazalemaSendero señalizadoEL SALTO DEL CABREROCádizGrazalemaSendero señalizadoEL TORREÓNCádizZahara de la SierraSendero señalizadoLA GARGANTA VERDECádizBenamahomaSendero señalizadoLAS CANTERASCádizEl BosqueSendero señalizadoLAS PEDRIZAS
CádizBenaocazMiradorEL HIGUERÓN DE TAVIZNACádizZahara de La SierraSendero SeñalizadoLA BODEGACádizBenaocazSendero señalizadoEL HIGUERÓNCádizZahara de la Sierra-GrazaSendero señalizadoPUERTO DE LOS ACEBUCHES-LLANOS DEL REVÉSCádizGrazalemaSendero señalizadoGRAZALEMA-BENAMAHOMA POR EL PINSAPARCádizBenaocaz-GrazalemaSendero señalizadoEL SALTO DEL CABREROCádizGrazalemaSendero señalizadoEL TORREÓNCádizZahara de la SierraSendero señalizadoLA GARGANTA VERDECádizBenamahomaSendero señalizadoLAS CANTERASCádizEl BosqueSendero señalizadoLAS PEDRIZAS
CádizZahara de La SierraSendero SeñalizadoLA BODEGACádizBenaocazSendero señalizadoEL HIGUERÓNCádizZahara de la Sierra-GrazaSendero señalizadoPUERTO DE LOS ACEBUCHES-LLANOS DEL REVÉSCádizGrazalemaSendero señalizadoGRAZALEMA-BENAMAHOMA POR EL PINSAPARCádizBenaocaz-GrazalemaSendero señalizadoEL SALTO DEL CABREROCádizGrazalemaSendero señalizadoEL TORREÓNCádizZahara de la SierraSendero señalizadoLA GARGANTA VERDECádizBenamahomaSendero señalizadoLAS CANTERASCádizEl BosqueSendero señalizadoLAS PEDRIZAS
CádizBenaocazSendero señalizadoEL HIGUERÓNCádizZahara de la Sierra-GrazaSendero señalizadoPUERTO DE LOS ACEBUCHES-LLANOS DEL REVÉSCádizGrazalemaSendero señalizadoGRAZALEMA-BENAMAHOMA POR EL PINSAPARCádizBenaocaz-GrazalemaSendero señalizadoEL SALTO DEL CABREROCádizGrazalemaSendero señalizadoEL TORREÓNCádizZahara de la SierraSendero señalizadoLA GARGANTA VERDECádizBenamahomaSendero señalizadoLAS CANTERASCádizEl BosqueSendero señalizadoLAS PEDRIZAS
CádizZahara de la Sierra-GrazaSendero señalizadoPUERTO DE LOS ACEBUCHES-LLANOS DEL REVÉSCádizGrazalemaSendero señalizadoGRAZALEMA-BENAMAHOMA POR EL PINSAPARCádizBenaocaz-GrazalemaSendero señalizadoEL SALTO DEL CABREROCádizGrazalemaSendero señalizadoEL TORREÓNCádizZahara de la SierraSendero señalizadoLA GARGANTA VERDECádizBenamahomaSendero señalizadoLAS CANTERASCádizEl BosqueSendero señalizadoLAS PEDRIZAS
CádizGrazalemaSendero señalizadoGRAZALEMA-BENAMAHOMA POR EL PINSAPARCádizBenaocaz-GrazalemaSendero señalizadoEL SALTO DEL CABREROCádizGrazalemaSendero señalizadoEL TORREÓNCádizZahara de la SierraSendero señalizadoLA GARGANTA VERDECádizBenamahomaSendero señalizadoLAS CANTERASCádizEl BosqueSendero señalizadoLAS PEDRIZAS
Cádiz Benaocaz-Grazalema Sendero señalizado EL SALTO DEL CABRERO Cádiz Grazalema Sendero señalizado EL TORREÓN Cádiz Zahara de la Sierra Sendero señalizado LA GARGANTA VERDE Cádiz Benamahoma Sendero señalizado LAS CANTERAS Cádiz El Bosque Sendero señalizado LAS PEDRIZAS
Cádiz Grazalema Sendero señalizado EL TORREÓN Cádiz Zahara de la Sierra Sendero señalizado LA GARGANTA VERDE Cádiz Benamahoma Sendero señalizado LAS CANTERAS Cádiz El Bosque Sendero señalizado LAS PEDRIZAS
Cádiz Zahara de la Sierra Sendero señalizado LA GARGANTA VERDE Cádiz Benamahoma Sendero señalizado LAS CANTERAS Cádiz El Bosque Sendero señalizado LAS PEDRIZAS
CádizBenamahomaSendero señalizadoLAS CANTERAS CádizEl BosqueSendero señalizadoLAS PEDRIZAS
CádizEl BosqueSendero señalizadoLAS PEDRIZAS
CádizVillaluenga del Rosario Sendero señalizado LOS LLANOS DEL REPUBLICANO
Cádiz Benaocaz Sendero señalizado LA CALZADA ROMANA
Cádiz DEL CERRO DE LA MESA
Cádiz
AlmeriaCarbonerasSendero señalizadoPLAYA DE LOS MUERTOS
AlmeriaCarbonerasSendero señalizadoRAMBLA DEL SALTADOR
AlmeriaNíjarSendero señalizadoREQUENA
Almeria Carboneras
Almeria Nijar Sendero señalizado SAN PEDRO-EL PLOMO
Almería Nijar Sendero señalizado VELA BLANCA
Almería María Sendero señalizado EL PINAR DE LA ALFAHUARA
Almeria Maria
AlmeríaVelez-BlaпcoSendero señalizadoLA UMBRÍA DEL MAIMÓN
AlmeríaVelez-BlancoSendero señalizadoPINAR DE LAS MUELAS Y HOYA DE TAIBENA
AlmeríaVelez-BlancoSendero señalizadoSIERRA LARGA
AlmeríaVelez-BlancoSendero señalizadoSOLANA DEL MAIMÓN
Cádiz Alcalá de Los GazulesSendero señalizado DEL RÍO ROCINEJO-HUERTA CARRIZOSO
Cádiz Alcalá de Los GazulesSendero señalizado EL PICACHO
Cádiz Jimena de La FronteraSendero señalizado ŁAJA ALTA
Cádiz Alcalá de Los GazulesSendero señalizadoMOLINOS DE PATRISTE-PASADA DEL CANTO
Cádiz
Cádiz DE LA BORRIQUERA
Cádiz DE LA ISLA VERDE
Cádiz DEL SACO INFERIOR DE LA BAHÍA
Cádiz EL TORUÑO
Cádiz
CádizBARBATE-CAÑOS DE MECA
Cádiz DE TORRE MECA
Cádiz DE TORRE TAJO
CádizVEJER-BARBATE POR LAS MARISMAS
CádizVEJER-JARILLO
Huelva PINAR DE LA ALGAIDA
Cádiz
Cádiz DEL PUERTO DEL BUJEO
Cádiz Los Barrios Sendero señalizado DEL QUEJIGAL-ARROYO DEL TIRADERO
Cádiz Jimena de La Frontera Sendero señalizado DEL RÍO HOZGARGANTA

		TERMINO MUNICIPAL	EQUIPAMIENTODENOMINACIÓN
			BASTIDA-FLORANES
			FLORANES-ARREDONDO
			FLORANES-CERRO PANIZO
			FLORANES-CTJO. DEL TÍO CAPOTE
			BARRANCO DE TÚNEZ-CERRO DE EMPANADA
			COLLADO DEL LAUDE-PICO DEL BUITRE
			HOYOS DE MORENO-BARRANCO DE CANALEJAS
		Sendero señalizado	
		Sendero señalizado	
		Sendero señalizado	
			PRADOS DEL CONDE-CTJOS. DEL NACIMIENTO
			SUERTE SOMERA-PRADOS DEL CONDE
			CERRO DEL MAULLO
		Sendero señalizado	
		Sendero señalizado	
		Sendero señalizado	
			CONVENTO DE SAN JERÓNIMO
		Sendero señalizado	
		Sendero señalizado	
Granada	••••••••••••	Sendero señalizado	LA RAGUA
Granada Güéj	ar-Sierra	Sendero señalizado	LAS SABINAS
AlmeriaLáuja	ar de Andarax	Sendero señalizado	
Córdoba		Sendero señalizado	CAMINO DE VUELCACARRETAS
			CARDEÑA-EL CEREZO
Córdoba		Sendero señalizado	CARDEÑA-VENTA DEL CHARCO
		Sendero señalizado	
Cordoba		Sendero señalizado	CEREZO-VENTA DEL CHARCO
			BOTÁNICO DEHESA DE VARGAS
		Sendero señalizado	
		Sendero señalizado	
			MIRADOR DE LA CABRERA
		Sendero señalizado	
			DEL CERRO DE LAS GASEOSAS
			MIRADOR DEL MALPASILLO
		Sendero señalizado	
		Sendero señalizado	
-		Sendero señalizado	
			OBSERVATORIO DE ZOÑAR
		Sendero señalizado	
			PUERTO DE LOS ALACRANES
			OBSERVATORIO DEL VALLE DE LAS PAJAS
Huelva		Sendero señalizado	TORRE DEL CATALÁN

Huelva Hinojos Sendero señalizado MCLINO MARCA DEL ALFARERO Huelva Hinojos Sendero señalizado ALAJAR-LINARES DE LA SIERRA Huelva Sendero señalizado ALAJAR-LOS MADRONEROS Huelva Sendero señalizado ALAJAR-LOS MADRONEROS Huelva Sendero señalizado ARACEMA-CONTECONDEPCION Huelva Sendero señalizado ARACEMA-CONTECONDEPCION Huelva Sendero señalizado ARACEMA-CONTECONDEPCION Huelva Sendero señalizado ARACEMA-CONTECONDEPCION Huelva Sendero señalizado ARACEMA-LINARES DE LA SIERRA Huelva Sendero señalizado CALA-MINAS DE CALA CALA-M		PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	EQUIPAMIENTODENOMINACIÓN
Huelva Sendero señalizado ALAJAR-LINARES DE LA SIERRA Huelva Sendero señalizado ALAJAR-LOS MARTONEROS HUELVA Sendero señalizado ALAJAR-LOS MARTONEROS HUELVA Sendero señalizado ARACEMA-CORTEGONECOS (INC.) Huelva Sendero señalizado ARACEMA-CORTEGONECOS (INC.) Huelva Sendero señalizado ARACEMA-LINARES DE LA SIERRA Huelva Sendero señalizado CALAMINAS DE CALA Huelva Sendero señalizado CALAMINAS DE CALA Huelva Sendero señalizado CAÑAVERAL DE LEON-CHARCO DE LA GOLONDRINA Huelva Sendero señalizado CAÑAVERAL DE LEON-CHARCO DE LA GOLONDRINA Huelva Sendero señalizado CAÑAVERAL DE LEON-CHARCO DE LA GOLONDRINA Huelva Sendero señalizado CERRO DE SAN CRESTOBAL Huelva Sendero señalizado DE LA FRIMTA DE LA ESPERANZA LIBURDA Sendero señalizado DE LA VIBORA Huelva Sendero señalizado ENCINASOLA-PUENTE DEL SILLO Huelva Sendero señalizado ENCINASOLA-PUENTE DEL SILLO Huelva Sendero señalizado FUNTA ENCINASOLA-PUENTE DEL SILLO Huelva Sendero señalizado LA UNA REALEMA SENDERO SENDERO SEÑALIZADO LA VIBERTE DEL SILLO Huelva Sendero señalizado LA UNA REALEMA DEL CALAMINAS DE TEULER Huelva Sendero señalizado LA UNA REALEMA DEL CALAMINAS DE TEULER Huelva Sendero señalizado LA UNA REALEMA DEL CALAMINAS DE TEULER Huelva Sendero señalizado LA UNA REALEMA DEL CALAMINAS DE TEULER Huelva Sendero señalizado SANTA OLALLA DEL CALAMINAS DE TEULER Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LA GONDA DEL LAS MARGES HUElva Sendero señalizado LA GUNA DEL LAS MARGES HUElva Sendero señalizado LA GUNA DEL LAS MARGES HUElva Sendero señalizado CAMO DEL LAS JARAS HUElva Sendero señalizado SANTA OLALLA DEL CALAMINAS DE TEULER HUElva Sendero señalizado CAMO DEL CAMO DEL CALAMINAS DE TENDA HUElva Sendero señalizado CAMO DEL CALAMINAS DEL TENDA HUElva Sendero seña				I -
Huelvia Sendero señalizado ANACENA-CONTECONCEPCIÓN Huelvia Sendero señalizado ANACENA-CONTECONCEPCIÓN Huelvia Sendero señalizado ANACENA-CONTECONCEPCIÓN Huelvia Sendero señalizado ARROYOMOLINOS DE LEÓN-MINAS DE CALA Huelvia Sendero señalizado CALA-MINAS DE CALA Huelvia Sendero señalizado CALA-MINAS DE CALA Huelvia Sendero señalizado CANAVERAL DE LEÓN-CHARCO DE LA GOLONDRINA] Huelvia Sendero señalizado CAÑAVERAL DE LEÓN-CHARCO DE LA GOLONDRINA] Huelvia Sendero señalizado CAÑAVERAL DE LEÓN-HINOJALES Huelvia Sendero señalizado CAÑAVERAL DE LEÓN-HINOJALES Huelvia Sendero señalizado CERRO DE SAN CRESTORAL Huelvia Sendero señalizado CERRO DE SAN CRESTORAL Huelvia Sendero señalizado CUMBRES MAYORES-CUMBRE DE ENMEDIO Huelvia Sendero señalizado DE LA ERMITA DE LA ESPERANZA Huelvia Sendero señalizado DE LA ERMITA DE LA ESPERANZA Huelvia Sendero señalizado DE LA ERMITA DE LA ESPERANZA Huelvia Sendero señalizado ENCINASOLA-DUENTE DEL SILLO Huelvia Sendero señalizado ENCINASOLA-DUENTE DEL SILLO Huelvia Sendero señalizado ENCINASOLA-DUENTE DEL SILLO Huelvia Sendero señalizado FUENTE PERIODOS-ARACENA Huelvia Sendero señalizado FUENTE PERIODOS-ARACENA Huelvia Sendero señalizado LOS MARINES LINARES DE LA SIERRA Huelvia Sendero señalizado LOS MARINES LINARES DE LA SIERRA Huelvia Sendero señalizado LOS MARINES LINARES DE LA SIERRA Huelvia Sendero señalizado LOS MARINES LINARES DE LA SIERRA Huelvia Sendero señalizado LOS MARINES LINARES DE LA SIERRA Huelvia Sendero señalizado LOS MARINES LINARES DE LA SIERRA Huelvia Sendero señalizado LA GUINA DE LAS JARAS Huelvia Sendero señalizado LA GUINA DE LA SUBORA Huelvia Sendero señalizado DE LA GUINA DE LA CALLA DEL MONAL Huelvia Sendero señalizado DE	Huelva	Hinojos	Sendero señalizado	EL ARRAYÁN
Huelva Sendero señalizado ARACENA-CORTECONCEPCIÓN Huelva Sendero señalizado ARACOPA-LINARES DE LA SIERRA Huelva Sendero señalizado ARACOPA-LINARES DE LA SIERRA Huelva Sendero señalizado CARÁNORIOLINOS DE LEON-MINAS DE CALA Huelva Sendero señalizado CARÁNORIA DE LEON-CHARCO DE LA SCLONDRINA] Huelva Sendero señalizado CARÁNORIA DE LEON-CHARCO DE LA SCLONDRINA] Huelva Cañaveral de Leon-Hinojal Sendero señalizado CARÁNORIA DE LEON-CHARCO DE LA SCLONDRINA] Huelva Sendero señalizado CARÁNORIA DE LEON-CHARCO DE LA SCLONDRINA] Huelva Sendero señalizado CARÁNORIA DE LEON-CHARCO DE LA SCLONDRINA] Huelva Sendero señalizado CORTEGANA-AROCHE Huelva Sendero señalizado CORTEGANA-AROCHE Huelva Sendero señalizado DE LA FIRMITA DE LA ESPERANZA Huelva Sendero señalizado DE LA FIRMITA DE LA ESPERANZA Huelva Sendero señalizado DE LA VIBDRA Huelva Sendero señalizado DE LA VIBDRA Huelva Sendero señalizado ENCINASOLA-LAS CONTIENDAS Huelva Sendero señalizado ENCINASOLA-LAS CONTIENDAS Huelva Sendero señalizado FUENTE DEL SILLO Huelva Sendero señalizado FUENTE DEL SILLO Huelva Sendero señalizado LA URRALERA Huelva Sendero señalizado DE LA CASCALERA Huelva Sendero señalizado DE LA CASCALERA Huelva Sendero señalizado DE	Huelva		Sendero señalizado	ALAJAR-LINARES DE LA SIERRA
Huelva Sendero señalizado ARACEMA-LINARES DE LA SIERRA Huelva Sendero señalizado CALA-AMINAS DE CALA Huelva Sendero señalizado CALA-AMINAS DE CALA Huelva Sendero señalizado CALA-AMINAS DE CALA Huelva Sendero señalizado CANAVERAL DE LECON-CHARCO DE LA GOLONDRINA; Huelva Sendero señalizado CANAVERAL DE LECON-HINOJALES Huelva Sendero señalizado CASTARO DEL ROBLEDO-PUENTE DE LOS CASARES Huelva Sendero señalizado CASTARO DEL ROBLEDO-PUENTE DE LOS CASARES Huelva Sendero señalizado CERRO DE SAN CRISTOBAL Huelva Sendero señalizado CONTEGANA ARCOCHE Huelva Sendero señalizado DE LA VIBDORA Huelva Sendero señalizado ENCINTENDAS CONTIENDAS Huelva Sendero señalizado ENCINTENCAS Huelva Sendero señalizado ENCINTENCAS Huelva Sendero señalizado FUNCASCALA PUENTE DEL SILLO Huelva Sendero señalizado FUNCASCALA PUENTE DEL SILLO Huelva Sendero señalizado FUNCASCALA PUENTE DEL SILLO Huelva Sendero señalizado LA URRALERA Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LA URRALERA Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LA URRALERA Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LA URRALERA Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LA URRALERA Huelva Sendero señalizado LA CAGUNA DE LAS MADRES Huelva Sendero señalizado LA CAGUNA DE LAS MADRES Huelva Sendero señalizado LA AUTRO LOS ROSALES Huelva Sendero señalizado LA CAGUNA DE LAS MADRES Huelva Sendero señalizado DE LA CEBUCHAL Huelva Sendero señalizado DE LA CEBUCHAL Huelva Sendero señalizado DE LA CAGUNA DE LAS MADRES Huel	Huelva		Sendero señalizado	ALAJAR-LOS MADROÑEROS
Huelva Sendero señalizado ARROYOMOLINOS DE LEÓN-MINAS DE CALA Huelva Sendero señalizado CALA-MINAS DE CALA Huelva Sendero señalizado CARA-MINAS DE CALA Huelva Sendero señalizado CARA-WERAL DE LEÓN-CHARCO DE LA GOLONDRINA, Huelva Sendero señalizado CARAVERAL DE LEÓN-CHARCO DE LA GOLONDRINA, Huelva Sendero señalizado CARTANO DEL ROBLEDO-PUENTE DE LOS CASARES Huelva Sendero señalizado CORTEGANA-AROCHE Huelva Sendero señalizado CUMBRES MAYORES-CUMBRE DE ENMEDIO Huelva Sendero señalizado DE LA FINITA DE LA ESPERANZA Huelva Sendero señalizado DE LA FINITA DE LA ESPERANZA Huelva Sendero señalizado DE LA FINITA DE LA ESPERANZA Huelva Sendero señalizado DE LA FINITA DE LA ESPERANZA Huelva Sendero señalizado ENCINASOLA-LAS CONTIENDAS Huelva Sendero señalizado LA GUARALERA Huelva Sendero señalizado LOS MARINES-LINARES DE LA SIERRA Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LAGUNA DE LAS JARAS Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LAGUNA DE LAS JARAS Huelva Sendero señalizado LAGUNA DE LAS JARAS Huelva Sendero señalizado LAGUNA DE LAS JARAS Huelva Sendero señalizado LAGUNA DE LAS MADRES Huelva Sendero señalizado LAGUNA DE LAS JARAS Huelva Sendero señalizado DE LAGUNA DE LAGUNA DE LAGUNA Huelva Sendero señalizado LAGUNA DE LOS MINIGOLOS JAÉN Sendero señalizado	Huelva		Sendero señalizado	ARACENA-CORTECONCEPCIÓN
Huelva Sendero señalizado CALA-MINAS DE CALA Huelva Sendero señalizado CAÑAVERAL DE LEÓN-CHARCO DE LA GOLONDRINA; Huelva Cañaveral de Leon-Hinojal Sendero señalizado CAÑAVERAL DE LEÓN-CHARCO DE LA GOLONDRINA; Huelva Sendero señalizado CAÑAVERAL DE LEÓN-CHINIOJALES Huelva Sendero señalizado CERRO DE SAN CRISTOBAL Huelva Sendero señalizado CERRO DE SAN CRISTOBAL Huelva Sendero señalizado CUMBRES MAYORES-CUMBRE DE ENMEDIO Huelva Sendero señalizado DE LA FEMTA DE LA ESPERANZA Huelva Sendero señalizado DE LA FEMTA DE LA ESPERANZA Huelva Sendero señalizado DE LA FEMTA DE LA ESPERANZA Huelva Sendero señalizado DE LA FEMTA DE LA ESPERANZA Huelva Sendero señalizado ENCINASOLA-LAS CONTIENDAS Huelva Sendero señalizado ENCINASOLA-LAS CONTIENDAS Huelva Sendero señalizado ENCINASOLA-LAS CONTIENDAS Huelva Sendero señalizado FUENTE-HIERIDOS-ARACENA Huelva Sendero señalizado FUENTE-HIERIDOS-ARACENA Huelva Sendero señalizado LOS MARINES-LINARES DE LA SIERRA Huelva Sendero señalizado LOS MARINES-LINARES DE LA SIERRA Huelva Sendero señalizado LOS MARINES-LINARES DE LA SIERRA Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LOS MARINES-LINARES DE LA SIERRA Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LOS MARINES-LINARES DE LA SIERRA Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LAGUNA DE LAS JARAS Huelva Sisla Cristina Sendero señalizado LAGUNA DE LAS JARAS Huelva Sisla Cristina Sendero señalizado LAGUNA DE LAS JARAS Huelva Sisla Cristina Sendero señalizado LAGUNA DE LAS MADRES Huelva Sisla Cristina Sendero señalizado LAGUNA DE LAS MADRES Huelva Sisla Cristina Sendero señalizado LAGUNA DE LAS MADRES Huelva Sisla Cristina Sendero señalizado LAGUNA DE LAS MADRES Huelva Sisla Cristina Sendero señalizado LAGUNA DE LAS MADRES Huelva Sisla Cristina Sendero señalizado LAGUNA DE LAS MADRES Huelva Sisla Cristina Sendero señalizado LAGUNA DE LAS MADRES Huelva Sendero señalizado LAGUNA DE LAS MADRES Huelva Sendero señalizado DE LA CEBUCHAL Huelva Sendero señalizado DE LA CEBUCHAL Huelva Sendero señalizado DE LA CEBUCHA LAGUNA DE LA CRUJA Hue	Huelva		Sendero señalizado	ARACENA-LINARES DE LA SIERRA
Huelva Cañaveral de León-Hinojal Sendero señalizado CAÑAVERAL DE LEÓN-CHARCO DE LA GOLONDRINA; Huelva Sendero señalizado CAÑAVERAL DE LEÓN-HINOJALES Huelva Sendero señalizado CAÑAVERAL DE LEÓN-HINOJALES Huelva Sendero señalizado CERRO DE SAN CRISTOBAL Huelva Sendero señalizado CERRO DE SAN CRISTOBAL Huelva Sendero señalizado CUMBRES MAYORES-CUMBRE DE ENMEDIO Huelva Sendero señalizado DE LA FRINTEN DE LA ESPERANZA Huelva Sendero señalizado DE LA FRINTEN DE LA ESPERANZA Huelva Sendero señalizado DE LA FRINTEN DE LA ESPERANZA Huelva Sendero señalizado DE LA FRINTEN DE LA ESPERANZA Huelva Sendero señalizado EL TALENQUE DE NAVAHERMOSA-VALDELARCO Huelva Sendero señalizado ENCINASOLA-LAS CONTIENDAS Huelva Sendero señalizado ENCINASOLA-PUENTE DEL SILLO Huelva Sendero señalizado FUENTHERIDOS-ARACENA Huelva Sendero señalizado FUENTHERIDOS-ARACENA Huelva Sendero señalizado LA URRALERA Huelva Sendero señalizado LOS MARINES-LINARES DE LA SIERRA Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LA URRALERA Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LAGUNA DE LAS JARAS Huelva Sendero señalizado LAGUNA DE LAS MARRES Huelva Sendero señalizado LAGUNA DE LAS MARRES Huelva Sendero señalizado LAGUNA DE LAS MARRES Huelva Sendero señalizado CAGUNA DE LAGUNA DE LAS MARRES Huelva Sendero señalizado CAGUNA DE LAGUNA DE LA	Huelva		Sendero señalizado	ARROYOMOLINOS DE LEÓN-MINAS DE CALA
Huelva Sendero señalizado CAÑAVERAL DE LEON-HINOJALES Huelva Sendero señalizado CASTAÑO DEL ROBLEDO-PUENTE DE LOS CASARES Huelva Sendero señalizado CERRO DE SAN CRISTOBAL Huelva Sendero señalizado CONTEGANA-AROCHE Huelva Sendero señalizado COMBRES MAYORES-CUMBRE DE ENMEDIO Huelva Sendero señalizado DE LA VIBORA Huelva Sendero señalizado EL AVIBORA Huelva Sendero señalizado ENCINASOLA-PUENTE DEL SILLO Huelva Sendero señalizado ENCINASOLA-PUENTE DEL SILLO Huelva Sendero señalizado FURINASOLA-PUENTE DEL SILLO Huelva Sendero señalizado FURINASOLA-PUENTE DEL SILLO Huelva Sendero señalizado LOS MARINES-LINARES DE LA SIERRA Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LOS MARINES-LINARES DE LA SIERRA Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LOS MARINES-LINARES DE LA SIERRA Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LOS MARINES-LINARES DE LA SIERRA Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LOS MARINES-LINARES DE LA SIERRA Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LOS MARINES-LINARES DE LA SIERRA Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LOS MARINES-LINARES DE LA SIERRA Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LOS ROSALES Huelva Sendero señalizado LOS ROSALES LAGUNA DE LAS MARISMAS DE LITENDAL Huelva Sendero señalizado LOS ROSALES LAGUNA DE LAS ROSADEL ALMENDRAL Huelva Sendero señalizado LOS ROSALES LAGUNA DE LOS R	Huelva		Sendero señalizado	CALA-MINAS DE CALA
Huelva Sendero señalizado CASTAÑO DEL ROBLEDO-PUENTE DE LOS CASARES Huelva Sendero señalizado CONTEGANA-AROCHE Huelva Sendero señalizado CUMBRES MAYORES-CUMBRE DE ENMEDIO Huelva Sendero señalizado DE LA ERMITA DE LA ESPERANZA Huelva Sendero señalizado DE LA FAMITA DE LA ESPERANZA Huelva Sendero señalizado DE LA TALENQUE DE NAVAHERMOSA-VALDELARCO Huelva Sendero señalizado DE LA VIBORA EL TALENQUE DE NAVAHERMOSA-VALDELARCO Huelva Sendero señalizado ENCINASOLA-LAS CONTIENDAS Huelva Sendero señalizado ENCINASOLA-PUENTE DEL SILLO Huelva Sendero señalizado FUENTEHERIDOS-ARACENA Huelva Sendero señalizado FUENTEHERIDOS-ARACENA Huelva Sendero señalizado FUENTEHERIDOS-ARACENA Huelva Sendero señalizado LA URRALERA Huelva Sendero señalizado LOS MARINES-LINARES DE LA SIERRA Huelva Sendero señalizado LOS MARINES-LINARES DE LA SIERRA Huelva Sendero señalizado LOS MARINES-LINARES DE LA SIERRA Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado ALTO LOS ROSALES Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LAGUNA DE LAS JARAS Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LAGUNA DE LAS JARAS Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LAGUNA DE LAS JARAS Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LAGUNA DE LAS JARAS Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LAGUNA DE LAS MADRES Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LAGUNA DE LAS MADRES Huelva Sendero señalizado LAGUNA DE LAS MADRES Huelva Isla Cristina Sendero señalizado CAUNINO MAREAL DE POZO DEL CAMINO Huelva Sendero señalizado CAUNINO MAREAL DE POZO DEL CAMINO Huelva Sendero señalizado CAUNINO MAREAL DE POZO DEL CAMINO Huelva Sendero señalizado CAUNINO MAREAL DE POZO DEL CAMINO DEL LANCON LUEVA UMBRIA Sendero señalizado CAUNINO DEL LANCON LA CASCAJERA LUelva Sendero señalizado CAUNINO DEL LANCON LA CAGUNA DEL LA CONTROLE CALATILLA Sendero señalizado CAUNINO DEL LANCON LA CAGUNA DEL PORTIL Huelva Sendero señalizado CAUNINO DEL LANCON LA CAGUNA DEL PORTIL HUEVA Sendero señalizado DE LA CUEVA DEL CAGUNA DEL LA CRUJA Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MU	Huelva		Sendero señalizado	
Huelva	Huelva	Cañaveral de León-Hinoja	alSendero señalizado	CAÑAVERAL DE LEÓN-HINOJALES
Huelva Sendero señalizado CORTEGANA-AROCHE Huelva Sendero señalizado CUMBRES MAYORES-CUMBRE DE ENMEDIO Huelva Sendero señalizado DE LA FRIMITA DE LA ESPERANZA Huelva Sendero señalizado DE LA VIBORA Huelva Sendero señalizado EL TALENQUE DE NAVAHERMOSA-VALDELARCO Huelva Sendero señalizado ENCINASOLA-LAS CONTIENDAS Huelva Sendero señalizado ENCINASOLA-PUENTE DEL SILLO Huelva Sendero señalizado FUENTE-HERIDOS-ARACENA Huelva Sendero señalizado FUENTE-HERIDOS-ARACENA Huelva Sendero señalizado LA URRALERA Huelva Sendero señalizado LA URRALERA Huelva Sendero señalizado LOS MARINES-LINARES DE LA SIERRA Huelva Sendero señalizado ALTO LOS ROSALES Huelva Sendero señalizado LA URRALERA Huelva Sendero señalizado LA URRALERA Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado ALTO LOS ROSALES Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LAGUNA DE LAS MADRES Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LAGUNA DE LAS MADRES Huelva Moguer Sendero señalizado CAUNA DE LAS MADRES Huelva Isla Cristina Sendero señalizado MOLINO MARRAL DE POZO DEL CAMINO Huelva Sendero señalizado EL CACA-VARQUEOLÓGICASDEL ALMENDRAL Huelva Sendero señalizado EL CACA-VARQUEOLÓGICASDEL ALMENDRAL Huelva Sendero señalizado CAMINO DEL CARANISMAS DEL TENDAL Huelva Sendero señalizado CAMINO DEL CARANISMAS DEL TENDAL Huelva Sendero señalizado CAMINO DEL CARANISMAS DEL TENDAL Huelva Sendero señalizado CAMINO DEL CARONISMAS DEL TENDAL Huelva Sendero señalizado CAMINO DEL LANCON Huelva Sendero señalizado LAGUNA DEL LANCON Huelva Sendero señalizado DEL ROPERA Huelva Sendero señalizado DEL ROPERA Jaén Sendero señalizado DEL ROPERA	Huelva		Sendero señalizado	
Huelva Sendero señalizado DE LA FRMITA DE LA ESPERANZA Huelva Sendero señalizado DE LA FRMITA DE LA ESPERANZA Huelva Sendero señalizado DE LA VIBORA Huelva Sendero señalizado EL TALENQUE DE NAVAHERMOSA-VALDELARCO Huelva Sendero señalizado ENCINASOLA-LAS CONTIENDAS Huelva Sendero señalizado ENCINASOLA-PUENTE DEL SILLO Huelva Sendero señalizado FUENTE-HERIDOS-ARACENA Huelva Sendero señalizado FUENTE-HERIDOS-ARACENA Huelva Sendero señalizado LA URRALERA Huelva Sendero señalizado LA URRALERA Huelva Sendero señalizado LOS MARINES-LINARES DE LA SIERRA Huelva Sendero señalizado CON MARINES-LINARES DE LA SIERRA Huelva Sendero señalizado CON MARINES-LINARES DE LA SIERRA Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado CALTO LOS ROSALES Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LAGUNA DE LAS MADRES Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado CALTO LOS ROSALES Huelva Moguer Sendero señalizado CALTO LOS ROSALES Huelva Moguer Sendero señalizado CALGUNA DE LAS MADRES Huelva Moguer Sendero señalizado CALGUNA DE LAS MADRES Huelva Sendero señalizado CALGUNA DE LA CASCALERA Huelva Sendero señalizado CALGUNA DE LA CASCALERA Huelva Sendero señalizado CALGUNA DE LA CASCALERA Huelva Sendero señalizado CAMINO DEL LANCON Huelva Sendero señalizado CAMINO DEL LA COMINO DEL CAMINO DE	Huelva		Sendero señalizado	CERRO DE SAN CRISTOBAL
Huelva Sendero señalizado DE LA FRMITA DE LA ESPERANZA Huelva Sendero señalizado DE LA FRMITA DE LA ESPERANZA Huelva Sendero señalizado DE LA VIBORA Huelva Sendero señalizado EL TALENQUE DE NAVAHERMOSA-VALDELARCO Huelva Sendero señalizado ENCINASOLA-LAS CONTIENDAS Huelva Sendero señalizado ENCINASOLA-PUENTE DEL SILLO Huelva Sendero señalizado FUENTE-HERIDOS-ARACENA Huelva Sendero señalizado FUENTE-HERIDOS-ARACENA Huelva Sendero señalizado LA URRALERA Huelva Sendero señalizado LA URRALERA Huelva Sendero señalizado LOS MARINES-LINARES DE LA SIERRA Huelva Sendero señalizado CON MARINES-LINARES DE LA SIERRA Huelva Sendero señalizado CON MARINES-LINARES DE LA SIERRA Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado CALTO LOS ROSALES Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LAGUNA DE LAS MADRES Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado CALTO LOS ROSALES Huelva Moguer Sendero señalizado CALTO LOS ROSALES Huelva Moguer Sendero señalizado CALGUNA DE LAS MADRES Huelva Moguer Sendero señalizado CALGUNA DE LAS MADRES Huelva Sendero señalizado CALGUNA DE LA CASCALERA Huelva Sendero señalizado CALGUNA DE LA CASCALERA Huelva Sendero señalizado CALGUNA DE LA CASCALERA Huelva Sendero señalizado CAMINO DEL LANCON Huelva Sendero señalizado CAMINO DEL LA COMINO DEL CAMINO DE	Huelva		Sendero señalizado	CORTEGANA-AROCHE
Huelva Sendero señalizado DE LA ERMITA DE LA ESPERANZA Huelva Sendero señalizado DE LA VIBORA Huelva Sendero señalizado EL TALENQUE DE NAVAHERMOSA-VALDELARCO Huelva Sendero señalizado ENCINASOLA-LAS CONTIENDAS Huelva Sendero señalizado ENCINASOLA-PUENTE DEL SILLO Huelva Sendero señalizado ENCINASOLA-PUENTE DEL SILLO Huelva Sendero señalizado FUENTEHERIDOS-ARACENA Huelva Sendero señalizado LA URRALERA Huelva Castaño del Robiedo Sendero señalizado LA URRALERA Huelva Sendero señalizado LOS MARINES-LINARES DE LA SIERRA Huelva Sendero señalizado SANTA OLALLA DEL CALA-MINAS DE TEULER Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado ALTO LOS ROSALES Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LA GUNA DE LAS MARRES Huelva Moguer Sendero señalizado LA GUNA DE LAS MARRES Huelva Moguer Sendero señalizado LA GUNA DE LAS MARRES Huelva Isla Cristina Sendero señalizado MOLINO MAREAL DE POZO DEL CAMINO Huelva Isla Cristina Sendero señalizado EL ACEBUCHAL Huelva Sendero señalizado CANINO DE LANCAN Huelva Sendero señalizado CANINO DEL CALATILLA Huelva Sendero señalizado CANINO DEL CALATILLA Huelva Sendero señalizado CANINO DEL LANCÓN Huelva Sendero señalizado CANINO DEL LANCÓN Huelva Sendero señalizado CANINO DEL LANCÓN Huelva Sendero señalizado LA CAUNA DEL PORTIL Huelva Sendero señalizado LA ROPERA Huelva Sendero señalizado LA ROPERA Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LA GRAJA Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LA GRAJA Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LA GRAJA Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS DELA EL RUPERRA				
Huelva Sendero señalizado EL TALENQUE DE NAVAHERMOSA-VALDELARCO Huelva Sendero señalizado EL TALENQUE DE NAVAHERMOSA-VALDELARCO Huelva Sendero señalizado ENCINASOLA-PUENTE DEL SILLO Sendero señalizado ENCINASOLA-PUENTE DEL SILLO Huelva Sendero señalizado FUENTE DEL SILLO FUENTE DEL SILLO Huelva Sendero señalizado FUENTE DEL SILLO Huelva Sendero señalizado JABUGO-GALAROZA Huelva Sendero señalizado LA URRALERA Huelva Castaño del Robledo Sendero señalizado LA URRALERA Huelva Sendero señalizado LOS MARINES-LINARES DE LA SIERRA Huelva Sendero señalizado SANTA OLALLA DEL CALA-MINAS DE TEULER Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado ALTO LOS ROSALES Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LAGUNA DE LAS JARAS Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LAGUNA DE LAS MADRES Huelva Sendero señalizado MOLINO MAREAL DE POZO DEL CAMINO Huelva Isla Cristina Sendero señalizado MOLINO MAREAL DE POZO DEL CAMINO Huelva Sendero señalizado SALINAS DE PUNTA DEL MORAL Huelva Sendero señalizado EL ACEBUCHAL Huelva Sendero señalizado LAGUNA DE LAS MADRES Huelva Sendero señalizado LAGUNA DEL AS MADRES Huelva Sendero señalizado LAGUNA DEL AS MADRES Huelva Sendero señalizado CARA ROLECA GARCA DEL ALMENDRAL Huelva Sendero señalizado LAGUNA DEL ARCA CASCAJERA Huelva Sendero señalizado LAGUNA DEL ARCA CASCAJERA Huelva Sendero señalizado DESERVATORIO DE CALATILLA SENDERO SEÑALIZADO DEL CARCON DEL LANCON Huelva Sendero señalizado ANTIGUO FARO-MARISMAS DEL TENDAL Huelva Sendero señalizado LAGUNA DEL PORTIL Huelva Sendero señalizado LAGUNA DEL PORTIL Huelva Sendero señalizado LAGUNA DEL PORTIL Huelva Sendero señalizado DE LA ROPERA LA TORBA Sendero señalizado DE LA ROPERA DEL GUADALQUIVIR DELA CARTÍN DE SEN				
Huelva Sendero señalizado ENCINASOLA-LAS CONTIENDAS Huelva Sendero señalizado ENCINASOLA-LAS CONTIENDAS Huelva Sendero señalizado ENCINASOLA-DUENTE DEL SILLO Huelva Sendero señalizado ENCINASOLA-PUENTE DEL SILLO Huelva Sendero señalizado FUENTEHERIDOS-ARACENA Huelva Sendero señalizado JABIUGO-GALAROZA Huelva Castaño del Robledo Sendero señalizado LOS MARINES-LINARES DE LA SIERRA Huelva Sendero señalizado LOS MARINES-LINARES DE LA SIERRA Huelva Sendero señalizado LOS MARINES-LINARES DE LA SIERRA Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LAGUNA DE LAS JARAS Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LAGUNA DE LAS MADRES Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LAGUNA DE LAS MADRES Huelva Moguer Sendero señalizado LAGUNA DE LAS MADRES Huelva Isla Cristina. Sendero señalizado MOLINO MAREAL DE POZO DEL CAMINO Huelva Isla Cristina. Sendero señalizado SALINAS DE PUNTA DEL MORAL Huelva Sendero señalizado EL ACEBUCHAL Huelva Sendero señalizado EXCAVARQUEOLÓGICASDEL ALMENDRAL Huelva Sendero señalizado COSERVATORIO DE CALATILLA Sendero señalizado LA CASCAJERA Huelva Sendero señalizado LA CASCAJERA Sendero Señalizado COSERVATORIO DE CALATILLA Huelva Sendero señalizado COSERVATORIO DE CALATILLA Huelva Sendero señalizado COSERVATORIO DE CALATILLA Huelva Sendero señalizado NUEVA UMBRIA Huelva Sendero señalizado LA CASCAJERA LAGUNA DEL PORTIL Huelva Sendero señalizado LA NORIETA-ERMITA DE SANTA CRUZ Jaén Sendero señalizado DE LA ROPERA LAGUNA DEL PORTIL Huelva Sendero señalizado DE LA ROPERA LAGUNA DEL PORTIL Huelva Sendero señalizado DE LA ROPERA LA TOBA LA ROPERA LA TOBA SENDERO SEÑALIZADO DE LA ROPERA DEL GUADALQUIVIR DELA CUEVA DE LA GRAJA Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LA GRAJA Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LA GRAJA Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LA GRAJA Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUNECOS DELA GEN SENDERO SEÑALIZADO DE LA CENTENERA SENDEROS DE LA CUEVA				· · — ·
Huelva Sendero señalizado ENCINASOLA-LAS CONTIENDAS Huelva Sendero señalizado ENCINASOLA-PUENTE DEL SILLO Huelva Sendero señalizado FUENTEHIERIDOS-ARACENA Huelva Sendero señalizado JABUGO-GALAROZA Huelva Sendero señalizado LA URRALERA Huelva Sendero señalizado LOS MARINES-LINARES DE LA SIERRA Huelva Sendero señalizado LOS MARINES-LINARES DE LA SIERRA Huelva Sendero señalizado ALTO LOS ROSALES Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado ALTO LOS ROSALES Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LAGUNA DE LAS MADRES Huelva Moguer Sendero señalizado LAGUNA DE LAS MADRES Huelva Moguer Sendero señalizado LAGUNA DE LAS MADRES Huelva Sendero señalizado LAGUNA DE LAS MADRES Huelva Sendero señalizado LAGUNA DE LAS MADRES Huelva Sendero señalizado EL ACEBUCHAL Huelva Sendero señalizado LA CASCAJERA Huelva Sendero señalizado LA CASCAJERA Huelva Sendero señalizado LA CASCAJERA Huelva Sendero señalizado CAMINO DEL LANCON Huelva Sendero señalizado LA CASCAJERA SENDERO SENDERO SENDERO LA CAMINO DEL LANCON Huelva Sendero señalizado CAMINO DEL LANCON Huelva Sendero señalizado LA GUNA DEL PORTIL Huelva Sendero señalizado LA GUNA DEL PORTIL Huelva Sendero señalizado LA GUNA DEL PORTIL Huelva Sendero señalizado DE LA ROPERA LA TOBA Sendero señalizado DE LA ROPERA Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUNECOS DE Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUNECOS DEL BAÉN Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUNECOS DEL BAÉN Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUNECOS DEL BAÉN Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUNECOS DEL BAÉN SENDEROS DEL BA	Huelva		Sendero señalizado	EL TALENQUE DE NAVAHERMOSA-VAI DELARCO
Huelva Sendero señalizado ENCINASOLA-PUENTE DEL SILLO Huelva Sendero señalizado FUENTEHERIDOS-ARACENA Huelva Sendero señalizado JABUGO-GALAROZA Huelva Castaño del Robledo Sendero señalizado LA URRALERA Huelva Sendero señalizado LOS MARINES-LINARES DE LA SIERRA Huelva Sendero señalizado CASANTA OLALLA DEL CALA-MINAS DE TEULER Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado ALTO LOS ROSALES Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LAGUNA DE LAS JARAS Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LAGUNA DE LAS MADRES Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LAGUNA DE LAS MADRES Huelva Sendero señalizado MOLINO MAREAL DE POZO DEL CAMINO Huelva Isla Cristina Sendero señalizado SALINAS DE PUNTA DEL MORAL Huelva Sendero señalizado ELACEBUCHAL Huelva Sendero señalizado ELACEBUCHAL Huelva Sendero señalizado LA CASCAJERA Huelva Sendero señalizado DOSERVATORIO DE CALATILLA Huelva Sendero señalizado CAMINO DEL LANCÓN Huelva Sendero señalizado LAGUNA DEL PORTIL Huelva Sendero señalizado LAGUNA DEL PORTIL Huelva Sendero señalizado DE LA ROPERA Huelva Sendero señalizado DE LA ROPERA Jaén Sendero Señalizado RIBBRA DEL GUADALQUIVIR Jaén Sendero Señalizado DE LA ROPERA Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LA GRAJA Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LA GRAJA Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LA GRAJA Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LA GRAJA Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LA GRAJA Jaén Sendero Señalizado DE LA ROPERO Jaén Sendero Señalizado DE LA ROPERO Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUNECOS Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUNECOS Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUNECOS Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUNECOS Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUNECOS Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUNECOS Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUNECOS Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUNECOS Jaén Sende				
Huelva Sendero señalizado FUENTEHERIDOS-ARACENA Huelva Castaño del Robledo Sendero señalizado LA URRALERA Huelva Sendero señalizado LOS MARINES-LINARES DE LA SIERRA Huelva Sendero señalizado SANTA OLALLA DEL CALA-MINAS DE TEULER Huelva Sendero señalizado SANTA OLALLA DEL CALA-MINAS DE TEULER Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LAGUNA DE LAS JARAS Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LAGUNA DE LAS JARAS Huelva Moguer Sendero señalizado LAGUNA DE LAS MADRES Huelva Isla Cristina Sendero señalizado MOLINO MAREAL DE POZO DEL CAMINO Huelva Isla Cristina Sendero señalizado SALINAS DE PUNTA DEL MORAL Huelva Sendero señalizado EL ACEBUCHAL Huelva Sendero señalizado EXCAVARQUEOLÓGICASDEL ALMENDRAL Huelva Sendero señalizado DEX ACASCAJERA Huelva Sendero señalizado CAMINO DEL LANCON Huelva Sendero señalizado CAMINO DEL LANCON Huelva Sendero señalizado DESERVATORIO DE CALATILLA Huelva Sendero señalizado CAMINO DEL LANCÓN Huelva Sendero señalizado NUEVA UMBRIA Huelva Sendero señalizado LAGUNA DEL PORTIL Huelva Sendero señalizado DEL A ROPERA Jaén Sendero señalizado DEL A GRAJA Jaén Sendero señalizado DEL A GRAJA DEL A GREVA DEL A GRAJA Jaén Sendero Señalizado DEL A GRAJA DEL A GREVA DEL A GR				
Huelva Castaño del Robledo Sendero señalizado LA URRALERA Huelva Sendero señalizado LOS MARINES-LINARES DE LA SIERRA Huelva Sendero señalizado SANTA OLALLA DEL CALA-MINAS DE TEULER Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LAGUNA DE LAS JARAS Huelva Moguer Sendero señalizado LAGUNA DE LAS JARAS Huelva Moguer Sendero señalizado LAGUNA DE LAS MADRES Huelva Isla Cristina Sendero señalizado MOLINO MAREAL DE POZO DEL CAMINO Huelva Isla Cristina Sendero señalizado MOLINO MAREAL DE POZO DEL CAMINO Huelva Sendero señalizado EL ACEBUCHAL Huelva Sendero señalizado EL ACEBUCHAL Huelva Sendero señalizado EL ACEBUCHAL Huelva Sendero señalizado DE XAVA ARQUEOLÓGICASDEL ALMENDRAL Huelva Sendero señalizado DESERVATORIO DE CALATILLA Huelva Sendero señalizado OBSERVATORIO DE CALATILLA Huelva Sendero señalizado CAMINO DEL LANCO Huelva Sendero señalizado NUEVA UMBRIA Huelva Sendero señalizado NUEVA UMBRIA Huelva Sendero señalizado DE LA ROPERA Huelva Sendero señalizado DE LA ROPERA Jaén Sendero Señalizado DE LA GUEVA DE LA GRAJA Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LA GRAJA Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LA GRAJA Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LA GRAJA Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero Señalizado DE LA CENTENERA				
Huelva Sendero señalizado LA URRALERA Huelva Sendero señalizado LOS MARINES-LINARES DE LA SIERRA Huelva Sendero señalizado SANTA OLALLA DEL CALA-MINAS DE TEULER Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado ALTO LOS ROSALES Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LAGUNA DE LAS JARAS Huelva Moguer Sendero señalizado LAGUNA DE LAS MADRES Huelva Moguer Sendero señalizado LAGUNA DE LAS MADRES Huelva Isla Cristina Sendero señalizado MOLINO MAREAL DE POZO DEL CAMINO Huelva Isla Cristina Sendero señalizado SALINAS DE PUNTA DEL MORAL Huelva Sendero señalizado EL ACEBUCHAL Huelva Sendero señalizado EXCAVAROUEOLÓGICASDEL ALMENDRAL Huelva Sendero señalizado EXCAVAROUEOLÓGICASDEL ALMENDRAL Huelva Sendero señalizado ANTIGUO FARO-MARISMAS DEL TENDAL Huelva Sendero señalizado CAMINO DEL LANCÓN Huelva Sendero señalizado ANTIGUO FARO-MARISMAS DEL TENDAL Huelva Sendero señalizado LAGUNA DEL PORTIL Huelva Sendero señalizado DE LA ROPERA Jaén Sendero Señalizado EL RUMBLAR Jaén Sendero Señalizado DE LA ROPERA Jaén Sendero Señalizado DE LA GUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero Señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero Señalizado DE LA CENTENERA				
Huelva Sendero señalizado LOS MARINES-LINARES DE LA SIERRA Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado ALTO LOS ROSALES Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LAGUNA DE LAS JARAS Huelva Moguer Sendero señalizado LAGUNA DE LAS MADRES Huelva Moguer Sendero señalizado MOLINO MAREAL DE POZO DEL CAMINO Huelva Isla Cristina Sendero señalizado SALINAS DE PUNTA DEL MORAL Huelva Sendero señalizado EL ACEBUCHAL Huelva Sendero señalizado EL ACEBUCHAL Huelva Sendero señalizado EL ACEBUCHAL Huelva Sendero señalizado LA CASCAJERA Huelva Sendero señalizado DESENVATORIO DE CALATILLA Huelva Sendero señalizado ANTIGUO FARO-MARISMAS DEL TENDAL Huelva Sendero señalizado CAMINO DEL LANCÓN Huelva Sendero señalizado NUEVA UMBRÍA Huelva Sendero señalizado LAGUNA DEL PORTIL Huelva Sendero señalizado LAGUNA DEL PORTIL Huelva Sendero señalizado LAGUNA DEL PORTIL Huelva Sendero señalizado DE LA ROPERA Jaén Sendero señalizado DE LA ROPERA Jaén Sendero señalizado DE LA ROPERA Jaén Sendero señalizado DE LA GENZAL Jaén Sendero señalizado DE LA GENZAL Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LA GRAJA Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LA GRAJA Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS				
Huelva Sendero señalizado SANTA OLALLA DEL CALA-MINAS DE TEULER Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado ALTO LOS ROSALES Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LAGUNA DE LAS JARAS Huelva Moguer Sendero señalizado LAGUNA DE LAS MADRES Huelva Isla Cristina Sendero señalizado MOLINO MAREAL DE POZO DEL CAMINO Huelva Sendero señalizado SALINAS DE PUNTA DEL MORAL Huelva Sendero señalizado EL ACEBUCHAL Huelva Sendero señalizado EXCAV ARQUEOLÓGICASDEL ALMENDRAL Huelva Sendero señalizado LA CASCAJERA Huelva Sendero señalizado OBSERVATORIO DE CALATILLA Huelva Sendero señalizado ANTIGUO FARO-MARISMAS DEL TENDAL Huelva Sendero señalizado CAMINO DEL LANCÓN Huelva Sendero señalizado NUEVA UMBRÍA Huelva Sendero señalizado LAGUNA DEL PORTIL Huelva Sendero señalizado LA NORIETA-ERMITA DE SANTA CRUZ Jaén Sendero señalizado DE LA ROPERA				
Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado ALTO LOS ROSALES Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LAGUNA DE LAS JARAS Huelva Moguer Sendero señalizado LAGUNA DE LAS MADRES Huelva Isla Cristina Sendero señalizado MOLINO MAREAL DE POZO DEL CAMINO Huelva Isla Cristina Sendero señalizado SALINAS DE PUNTA DEL MORAL Huelva Sendero señalizado EL ACEBUCHAL Huelva Sendero señalizado EL ACEBUCHAL Huelva Sendero señalizado EXCAV.ARQUEOLÓGICASDEL ALMENDRAL Huelva Sendero señalizado LA CASCAJERA Huelva Sendero señalizado OBSERVATORIO DE CALATILLA Huelva Sendero señalizado OBSERVATORIO DE CALATILLA Huelva Sendero señalizado ANTIGUO FARO-MARISMAS DEL TENDAL Huelva Sendero señalizado NUEVA UMBRÍA Huelva Sendero señalizado LA GUINA DEL PORTIL Huelva Sendero señalizado LA ROPERA Jaén Sendero señalizado DE LA ROPERA				
Huelva Palos de la Frontera Sendero señalizado LAGUNA DE LAS JARAS Huelva Moguer Sendero señalizado LAGUNA DE LAS MADRES Huelva Isla Cristina Sendero señalizado MOLINO MAREAL DE POZO DEL CAMINO Huelva Isla Cristina Sendero señalizado SALINAS DE PUNTA DEL MORAL Huelva Sendero señalizado EL ACEBUCHAL Huelva Sendero señalizado EXCAVARQUEOLÓGICASDEL ALMENDRAL Huelva Sendero señalizado DE SERVATORIO DE CALATILLA Huelva Sendero señalizado OBSERVATORIO DE CALATILLA Huelva Sendero señalizado CAMINO DEL LANCÓN Huelva Sendero señalizado NUEVA UMBRÍA Huelva Sendero señalizado LA GUNA DEL PORTIL Huelva Sendero señalizado LA NORIETA-ERMITA DE SANTA CRUZ Jaén Sendero señalizado DE LA ROPERA				
Huelva Moguer Sendero señalizado LAGUNA DE LAS MADRES Huelva Isla Cristina Sendero señalizado MOLINO MAREAL DE POZO DEL CAMINO Huelva Isla Cristina Sendero señalizado SALINAS DE PUNTA DEL MORAL Huelva Sendero señalizado EL ACEBUCHAL Huelva Sendero señalizado EXCAV.ARQUEOLÓGICASDEL ALMENDRAL Huelva Sendero señalizado LA CASCAJERA Huelva Sendero señalizado OBSERVATORIO DE CALATILLA Huelva Sendero señalizado ANTIGUO FARO-MARISMAS DEL TENDAL Huelva Sendero señalizado CAMINO DEL LANCÓN Huelva Sendero señalizado NUEVA UMBRÍA Huelva Sendero señalizado NUEVA UMBRÍA Huelva Sendero señalizado LA GUNA DEL PORTIL Huelva Sendero señalizado LA NORIETA-ERMITA DE SANTA CRUZ Jaén Sendero señalizado LA TOBA Jaén Sendero señalizado EL RUMBLAR Jaén Sendero señalizado DE LA GUADALQUIVIR Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LA				
Huelva Isla Cristina Sendero señalizado MOLINO MAREAL DE POZO DEL CAMINO Huelva Isla Cristina Sendero señalizado SALINAS DE PUNTA DEL MORAL Huelva Sendero señalizado EL ACEBUCHAL Huelva Sendero señalizado EXCAV-ARQUEOLÓGICASDEL ALMENDRAL Huelva Sendero señalizado LA CASCAJERA Huelva Sendero señalizado OBSERVATORIO DE CALATILLA Huelva Sendero señalizado ANTIGUO FARO-MARISMAS DEL TENDAL Huelva Sendero señalizado CAMINO DEL LANCÓN Huelva Sendero señalizado NUEVA UMBRÍA Huelva Sendero señalizado LAGUNA DEL PORTIL Huelva Sendero señalizado LA NORIETA-ERMITA DE SANTA CRUZ Jaén Sendero señalizado DE LA ROPERA Jaén Sendero señalizado DE LA ROPERA Jaén Sendero señalizado RIBBERA DEL GUADALQUIVIR Jaén Sendero señalizado DE GIBRALBERCA Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DE LA ROPERO Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DE LA ROBA Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DE LA ROPERO Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS				
Huelva Isla Cristina Sendero señalizado SALINAS DE PUNTA DEL MORAL Huelva Sendero señalizado EL ACEBUCHAL Huelva Sendero señalizado EXCAVARQUEOLÓGICASDEL ALMENDRAL Huelva Sendero señalizado LA CASCAJERA Huelva Sendero señalizado OBSERVATORIO DE CALATILLA Huelva Seridero señalizado ANTIGUO FARO-MARISMAS DEL TENDAL Huelva Sendero señalizado CAMINO DEL LANCÓN Huelva Sendero señalizado NUEVA UMBRÍA Huelva Sendero señalizado LA GUNA DEL PORTIL Huelva Sendero señalizado LA NORIETA-ERMITA DE SANTA CRUZ Jaén Sendero señalizado DE LA ROPERA Jaén Sendero señalizado DE LA ROPERA Jaén Sendero señalizado EL RUMBLAR Jaén Sendero señalizado EL RUMBLAR Jaén Sendero señalizado DE GIBRALBERCA Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LA GRAJA Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señ				
Huelva Sendero señalizado EL ACEBUCHAL Huelva Sendero señalizado EXCAVARQUEOLÓGICASDEL ALMENDRAL Huelva Sendero señalizado LA CASCAJERA Huelva Sendero señalizado OBSERVATORIO DE CALATILLA Huelva Sendero señalizado ANTIGUO FARO-MARISMAS DEL TENDAL Huelva Sendero señalizado CAMINO DEL LANCÓN Huelva Sendero señalizado NUEVA UMBRÍA Huelva Sendero señalizado LA GUNA DEL PORTIL Huelva Sendero señalizado LA NORIETA-ERMITA DE SANTA CRUZ Jaén Sendero señalizado DE LA ROPERA Jaén Sendero señalizado EL RUMBLAR Jaén Sendero señalizado EL RUMBLAR Jaén Sendero señalizado DE GIBRALBERCA Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LA GRAJA Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DEL BARRANCO DE VALDEAZORES Jaén Sendero señalizado DEL BARRANCO DE VALDEAZORES Jaén Sendero señalizado DEL A CENTENERA				
Huelva Sendero señalizado LA CASCAJERA Huelva Sendero señalizado OBSERVATORIO DE CALATILLA Huelva Sendero señalizado ANTIGUO FARO-MARISMAS DEL TENDAL Huelva Sendero señalizado CAMINO DEL LANCÓN Huelva Sendero señalizado NUEVA UMBRÍA Huelva Sendero señalizado LAGUNA DEL PORTIL Huelva Sendero señalizado LA NORIETA-ERMITA DE SANTA CRUZ Jaén Sendero señalizado DE LA ROPERA Jaén Sendero señalizado DE LA ROPERA Jaén Sendero señalizado EL RUMBLAR Jaén Sendero señalizado EL RUMBLAR Jaén Sendero señalizado DE GIBRALBERCA Jaén Sendero señalizado DE GIBRALBERCA Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LA GRAJA Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DEL BARRANCO DE VALDEAZORES Jaén Sendero señalizado DEL RÍO DESPEÑAPERROS Jaén Sendero señalizado DE L				
Huelva Sendero señalizado LA CASCAJERA Huelva Sendero señalizado OBSERVATORIO DE CALATILLA Huelva Sendero señalizado ANTIGUO FARO-MARISMAS DEL TENDAL Huelva Sendero señalizado CAMINO DEL LANCÓN Huelva Sendero señalizado NUEVA UMBRÍA Huelva Sendero señalizado LAGUNA DEL PORTIL Huelva Sendero señalizado LA NORIETA-ERMITA DE SANTA CRUZ Jaén Sendero señalizado DE LA ROPERA Jaén Sendero señalizado DE LA ROPERA Jaén Sendero señalizado EL RUMBLAR Jaén Sendero señalizado EL RUMBLAR Jaén Sendero señalizado DE GIBRALBERCA Jaén Sendero señalizado DE GIBRALBERCA Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LA GRAJA Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DEL BARRANCO DE VALDEAZORES Jaén Sendero señalizado DEL RÍO DESPEÑAPERROS Jaén Sendero señalizado DE L	Huelva	.,	Sendero señalizado	EXCAV.ARQUEOLÓGICASDEL ALMENDRAL
Huelva Sendero señalizado OBSERVATORIO DE CALATILLA Huelva Sendero señalizado ANTIGUO FARO-MARISMAS DEL TENDAL Huelva Sendero señalizado CAMINO DEL LANCÓN Huelva Sendero señalizado NUEVA UMBRÍA Huelva Sendero señalizado LAGUNA DEL PORTIL Huelva Sendero señalizado LA NORIETA-ERMITA DE SANTA CRUZ Jaén Sendero señalizado DE LA ROPERA Jaén Sendero señalizado DE LA TOBA Jaén Sendero señalizado EL RUMBLAR Jaén Sendero señalizado EL RUMBLAR Jaén Sendero señalizado RIBERA DEL GUADALQUIVIR Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LA GRAJA Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DEL BARRANCO DE VALDEAZORES Jaén Sendero señalizado DEL RIO DESPEÑAPERROS Jaén Sendero señalizado DE LA CENTENERA				
Huelva Sendero señalizado CAMINO DEL LANCÓN Huelva Sendero señalizado NUEVA UMBRÍA Huelva Sendero señalizado LAGUNA DEL PORTIL Huelva Sendero señalizado LA NORIETA-ERMITA DE SANTA CRUZ Jaén Sendero señalizado DE LA ROPERA Jaén Santiago-Pontones Area Recreativa LA TOBA Jaén Sendero señalizado EL RUMBLAR Jaén Sendero señalizado RIBERA DEL GUADALQUIVIR Jaén Cambil Sendero señalizado DE GIBRALBERCA Jaén Jimena Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LA GRAJA Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DEL BARRANCO DE VALDEAZORES Jaén Sendero señalizado DEL RÍO DESPEÑAPERROS Jaén Sendero señalizado DE LA CENTENERA	Huelya		Sendero señalizado	
Huelva Sendero señalizado CAMINO DEL LANCÓN Huelva Sendero señalizado NUEVA UMBRÍA Huelva Sendero señalizado LAGUNA DEL PORTIL Huelva Sendero señalizado LA NORIETA-ERMITA DE SANTA CRUZ Jaén Sendero señalizado DE LA ROPERA Jaén Santiago-Pontones Area Recreativa LA TOBA Jaén Sendero señalizado EL RUMBLAR Jaén Sendero señalizado RIBERA DEL GUADALQUIVIR Jaén Cambil Sendero señalizado DE GIBRALBERCA Jaén Jimena Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LA GRAJA Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DEL BARRANCO DE VALDEAZORES Jaén Sendero señalizado DEL RÍO DESPEÑAPERROS Jaén Sendero señalizado DE LA CENTENERA	Huelva		Sendero señalizado	ANTIGUO FARO-MARISMAS DEL TENDAL
Huelva Sendero señalizado LAGUNA DEL PORTIL Huelva Sendero señalizado LA NORIETA-ERMITA DE SANTA CRUZ Jaén Sendero señalizado DE LA ROPERA Jaén Santiago-Pontones Area Recreativa LA TOBA Jaén Sendero señalizado EL RUMBLAR Jaén Sendero señalizado RIBERA DEL GUADALQUIVIR Jaén Sendero señalizado DE GIBRALBERCA Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LA GRAJA Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DEL BARRANCO DE VALDEAZORES Jaén Sendero señalizado DEL RÍO DESPEÑAPERROS Jaén Sendero señalizado DE LA CENTENERA				
Huelva Sendero señalizado LA NORIETA-ERMITA DE SANTA CRUZ Jaén Sendero señalizado DE LA ROPERA Jaén Santiago-Pontones Area Recreativa LA TOBA Jaén Sendero señalizado EL RUMBLAR Jaén Sendero señalizado RIBERA DEL GUADALQUIVIR Jaén Cambil Sendero señalizado DE GIBRALBERCA Jaén Jimena Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LA GRAJA Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DEL BARRANCO DE VALDEAZORES Jaén Sendero señalizado DEL RÍO DESPEÑAPERROS Jaén Sendero señalizado DE LA CENTENERA	Huelva		Sendero señalizado	NUEVA UMBRÍA
JaénSendero señalizadoDE LA ROPERAJaénSantiago-PontonesArea RecreativaLA TOBAJaénSendero señalizadoEL RUMBLARJaénSendero señalizadoRIBERA DEL GUADALQUIVIRJaénCambilSendero señalizadoDE GIBRALBERCAJaénJimenaSendero señalizadoDE LA CUEVA DE LA GRAJAJaénSendero señalizadoDE LA CUEVA DE LOS MUÑECOSJaénSendero señalizadoDEL BARRANCO DE VALDEAZORESJaénSendero señalizadoDEL RÍO DESPEÑAPERROSJaénSendero señalizadoDE LA CENTENERA	Huelya	,	Sendero señalizado	LAGUNA DEL PORTIL
JaénSendero señalizadoDE LA ROPERAJaénSantiago-PontonesArea RecreativaLA TOBAJaénSendero señalizadoEL RUMBLARJaénSendero señalizadoRIBERA DEL GUADALQUIVIRJaénCambilSendero señalizadoDE GIBRALBERCAJaénJimenaSendero señalizadoDE LA CUEVA DE LA GRAJAJaénSendero señalizadoDE LA CUEVA DE LOS MUÑECOSJaénSendero señalizadoDEL BARRANCO DE VALDEAZORESJaénSendero señalizadoDEL RÍO DESPEÑAPERROSJaénSendero señalizadoDE LA CENTENERA	Huelva		Sendero señalizado	LA NORIETA-ERMITA DE SANTA CRUZ
JaénSendero señalizadoEL RUMBLARJaénSendero señalizadoRIBERA DEL GUADALQUIVIRJaénCambilSendero señalizadoDE GIBRALBERCAJaénJimenaSendero señalizadoDE LA CUEVA DE LA GRAJAJaénSendero señalizadoDE LA CUEVA DE LOS MUÑECOSJaénSendero señalizadoDEL BARRANCO DE VALDEAZORESJaénSendero señalizadoDEL RÍO DESPEÑAPERROSJaénSendero señalizadoDE LA CENTENERA				
Jaén Sendero señalizado RIBERA DEL GUADALQUIVIR Jaén Cambil Sendero señalizado DE GIBRALBERCA Jaén Jimena Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LA GRAJA Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DEL BARRANCO DE VALDEAZORES Jaén Sendero señalizado DEL RÍO DESPEÑAPERROS Jaén Sendero señalizado DE LA CENTENERA	Jaén	Santiago-Pontones	Area Recreativa	LA TOBA
Jaén Sendero señalizado DE GIBRALBERCA Jaén Jimena Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LA GRAJA Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DEL BARRANCO DE VALDEAZORES Jaén Sendero señalizado DEL RÍO DESPEÑAPERROS Jaén Sendero señalizado DE LA CENTENERA	Jaén		Sendero señalizado	EL RUMBLAR
Jaén Sendero señalizado DE GIBRALBERCA Jaén Jimena Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LA GRAJA Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DEL BARRANCO DE VALDEAZORES Jaén Sendero señalizado DEL RÍO DESPEÑAPERROS Jaén Sendero señalizado DE LA CENTENERA				
Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LA GRAJA Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DEL BARRANCO DE VALDEAZORES Jaén Sendero señalizado DEL RÍO DESPEÑAPERROS Jaén Sendero señalizado DE LA CENTENERA				
Jaén Sendero señalizado DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS Jaén Sendero señalizado DEL BARRANCO DE VALDEAZORES Jaén Sendero señalizado DEL RÍO DESPEÑAPERROS Jaén Sendero señalizado DE LA CENTENERA				
Jaén Sendero señalizado DEL BARRANCO DE VALDEAZORES Jaén Sendero señalizado DEL RÍO DESPEÑAPERROS Jaén Sendero señalizado DE LA CENTENERA				
Jaén				
Jaén DE LA CENTENERA				

PI	ROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	EQUIPAMIENTODENOMINACIÓN
			DEL JUNQUILLO
			DEL MIRADOR DEL REY
Jaén		Sendero señalizado .	DEL SANTUARIO
			CAÑADA DEL SAUCAR
			CERRADA DEL UTRERO
Jaén Santiago-F	Pontones	Sendero señalizado .	DE FUENTE-SEGURA
JaénSantiago	-Pontones	Sendero señalizado	DE GARROTEGORDO
JaénPozo Alc	ón	Sendero señalizado	DE GUAZALAMANCO
Jaén Cazorla		Sendero señalizado	DE LA CENTRAL DEL UTRERO
Jaén Quesada		Sendero señalizado	DE LA CUEVA DEL AGUA
JaénCazorla		Sendero señalizado	DE LA FUENTE DEL OSO
JaénSiles		Sendero señalizado	DE LA PEÑA DEL OLIVAR
Jaén Santiago	-Pontones	Sendero señalizado	DE LA TOBA
Jaén Hornos		Sendero señalizado	DE LOS PARRALES
JaénVillacarril	lo	Seлdero señalizado	DE NAVAZALTO
Jaén Orcera		Seпdero señalizado	DE VALDEMARÍN
			DEL AGUARDENTERO
			DEL ARROYO GIL-COBO
			DEL BARRANCO DE LAS SABINAS
			DEL EMBALSE DE AGUASCEBAS
			DEL EMBALSE DEL BOROSA
			DEL EMPALME DEL VALLE
			DEL POZO DEL NEVADO
			DEL REFUGIO DE LA CUEVA DEL PEINERO
			JUNTA DE LOS ARROYOS
			DE FUENMAYOR
			DE LAS VIÑAS
			DEL ADELFAL DE CUADROS
			DEL CASTILLO DE ALBÁNCHEZ
•			LA CIMBARRA
			ARROYO DE MARTÍN PÉREZ
			LA LAGUNA DEL MORAL
			PICO ALJIBE (LA SAUCEDA)
			EL PALANCAR
		Sendero señalizado	
			EL CERRADO
_			DPICAPEDREROS-BOTICARIO
		Sendero señalizado	
			DEL CAMINO VIEJO DE RONDA
			DEL RÍO GUADIARO
			DEL PIMPOLLAR
			LA MERENDERA
			LA LADERA
			DLOS LLANOS DE LÍBAR
=			SIERRA BLANQUILLA
			DTORRE DEL MORO
			DEL HUNDIDERO
ivialaga, (0l0%,		oenuero senalizado	O ALTO DE LA CUESTA

	PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	EQUIPAMIENTODENOMINACIÓN
Málaga	.Yunquera	Sendero señalizado	BARRANCO DEL ARCA
Málaga	.Tolox	Sendero señalizado	CARNICERÍAS
Málaga	Parauta	Sendero señalizado	CONEJERAS
Málaga	. Yunquera	Sendero señalizado	LA CAINA
Málaga	Ronda-Tólox	Sendero señalizado	QUEJIGALES AL TORRECILLA
Málaga	. Tólox	Sendero señalizado	SATALANDAR
Málaga	.Parauta	Sendero señalizado	ESCALERETA
Málaga	.Parauta	Sendero señalizado	FUENFRÍA
Málaga	.Tolox	Sendero señalizado	LA REJÍA
Málaga	.Yunquera	Sendero señalizado	PEÑÓN DE LOS ENAMORADOS
Málaga	.Ronda	Sendero señalizado	PEÑÓN DE RONDA
Málaga	.Yunquera	Sendero señalizado	PUERTO BELLINA
Málaga	. Yunquera	Sendero señalizado	PUERTO HUARTE
Málaga	. Yunquera-Tólox	Sendero señalizado	TORRECILLA
Málaga	.Antequera	Sendero señalizado	DE LAS CUEVAS
Málaga	.Antequera	Sendero señalizado	DE LAS VILANERAS-EL NAVAZO
Málaga	.Antequera	Sendero señalizado	DE LAS CANTERAS
Málaga	.Antequera	Sendero señalizado	RUTA VERDE: SENDERO DEL TORCAL ALTO
Sevilla	.Antequera	Sendero señalizado	ARROYO DE LAS CAÑAS
Sevilla	.Aznalcazar-Puebla del Ri	oArea Recreativa	CAÑADA HONDA
Sevilla	.Almaden de la plata	Sendero señalizado	LOS MOLINOS
Sevilla	Real de la Jara	Sendero señalizado	LA LOBERA
Sevilla	.Real de la Jara	Sendero señalizado	LA RIVERA DE CALA
Sevilla	Las Navas de la Concepc	ióSendero señalizado	RIVERA DE CIUDADEJA
Sevilla	. San Nicolás del Puerto	Sendero señalizado	LAS DEHESAS
Sevilla	.Cazalla de la Sierra	Sendero señalizado	LAS LADERAS
Sevilla	.Alanís	Sendero señalizado	LOS CARROS
Sevilla	.Constantina	Sendero señalizado	LOS CASTAÑARES
Sevilla	.Almadén de la Plata	Sendero señalizado	EL CALVARIO
Sevilla	.Real de la Jara	Sendero señalizado	EL CASTILLO
Sevilla	San Nicolás del Puerto	Sendero señalizado	EL CERRO DEL HIERRO
Sevilla	Cazalla de la Sierra	Sendero señalizado	DEL MOLINO DEL CORCHO
Almería	Velez-Blanco	Mirador	COLLADO DE LAS ARENAS
Almeria	Velez-Blanco	Mirador	PUERTO DEL PERAL
Almería	María	Mirador	PUNTA DEL MORRAL
Almería	. Laujar de Andarax	Sendero señalizado	RÍO ANDARAX
Almeria	Gergal	Refugio	ARROYO BERRUGA
Granada	Válor	Area Recreativa	PARAJE TABLETA
Granada,	Capileira	Area Recreativa	CAPILEIRA
		Area Recreativa	
Almeria	Sorbas	Sendero señalizado	LOS MOLINOS DEL RÍO DE AGUA
Sevilla	Varios Términos	Carril Cicloturístico	PINAR AZNALCÁZAR - PUEBLA DEL RÍO
Huelva	Almonte	Carril Cicloturístico	PLAYA DE CASTILLA
Huelva	Almonte	Sendero señalizado	
			EL ABALARIO-RIBETEHILO
		Aula del Mar	
	-	Aula de la Naturaleza	
		Punto de Información	
	-	Punto de Información	

	PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	EQUIPAMIENTODENOMINACIÓN
Almería	. Níjar	Punto de Información	LA AMATISTA
Almería	. Níjar	Punto de Información	ISLETA DEL MORO
Málaga	.El Burgo	Area Recreativa	LA FUENSANTA
Almería	.Bacares	Refugio-Vivac	LAYÓN
Almeria	.Purchena	Area Recreativa	LA SILVERIA
Cádiz	. Tarifa	Observatorio de Uso Cien	tifico LA PEÑA
Huelva	.Almonte	Punto de Iπformación	CUESTA MANELI
		Observatorio de Uso Públ	
Almeria	Roquetas de Mar	Punto de Información	
Cádiz	. Sanlucar de Barrameda	Mirador	LAGUNA DE TARELO
		Mirador	
			PINAR DE LA ALGAIDA - MARISMAS DE BONANZA
Cádiz	Sanlucar de Barrameda	Sendero señalizado	PINAR DE LA ALGAIDA
Córdoba	Hornachuelos	Zona de acamp libre orga	niz PASADA DE ALGECIRAS
Córdoba	Hornachuelos	Zona de acamp.libre orga	niz PUENTE DE LA CABRILLA
		Mirador	
		Mirador	
		Mirador	
		Sendero señalizado	
		Observatorio de Uso Cier	
			CUESTA DE LA TRAICIÓN
		Sendero señalizado	
		Area Recreativa	
		Sendero señalizado	
		Mirador	
		Refugio	
		Refugio	
		Refugio	
	•	Area Recreativa	
			CAÑADA DEL SERENO
		Mirador	
		Mirador ,	
		Area Recreativa	
		Sendero señalizado	
		Seпdero señalizado	
		Sendero señalizado	
		Sendero señalizado	
		Sendero señalizado	
			MONACHIL-PRADO LLANO
Huelva		Area Recreativa	LAS SORDAS

PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	EQUIPAMIENTODENOMINACIÓN
Huelva		
Huelva	Area Recreativa	PANTANO DE SAN WALABONSO
Huelva	Area Recreativa	PINO DE LA CORONA
Huelva	Area Recreativa	PUERTO CANTINA
Huelva	Area Recreativa	SAN ISIDRO
Jaén	Sendero señalizado	DEL RÍO CAMPANA
MálagaCortes de La Frontera	Carril Cicloturístico	CARRIL INTERIOR SAUCEDA
MálagaCortes de La Frontera	Carril Cicloturístico	
CádizTarifa	Sendero señalizado	
CádìzJimena de La Frontera	Sendero señalizado	EL CAO Y CASTILLO DE JIMENA
Cádiz Medina Sidonea	Sendero señalizado	MONASTERIO DE EL CUERVO
CádizAlgeciras	Observatorio de Uso Cie	ntífico ALGARROBO
CádizTarifa	Observatorio de Uso Cie	ntífico BUJEO (CABRITO) (LA HOYA)
Jaén Aldeaquemada	Mirador	DEL DESFILADERO
AlmeriaNíjar	Jardín Botánico	EL ABARDINAL
AlmeríaNíjar	Mirador	ISLETA DEL MORO
Almería	Punto de Información	PUNTO MOVIL I
AlmeríaAdra	Observatorio de Uso Cie	ntífico CASA MATA
Almería Adra	Observatorio de Uso Cie	ntifico TORRETA ALBUFERA HONDA
Cádiz	Observatorio de Uso Cie	ntifico VALDEVAQUEROS
Huelva Almonte	Carril Cicloturistico	LOS POBLADOS
HuelvaAlmonte-Hinojos	Carril Cicloturístico	EL MEMBRILLO
HuelvaHinojos	Carril Cicloturístico	EL ARRAYÁN
Huelva Cala	Area Recreativa	DEHESA TRES ENCINAS
HuelvaAlájar	Mirador	RIBERA DE ALÁJAR
Huelva Aracena	Mirador	EL CASTAÑUELO
HuelvaArroyomolinos de León.	Mirador	ALTO DEL BUHO
HuelvaHinojales	Mirador	PUERTO ALTO
HuelvaAlájar	Sendero señalizado	CAMINO DE VALVERDE DE LOS MOLINOS
HuelvaHiguera de la Sierra		
HuelvaGibraleón	Observatorio de Uso Pút	plico PUNTALES 1
HuelvaGibraleón	Observatorio de Uso Pút	plico PUNTALES 2
HuelvaGibraleon	Observatorio de Uso Pút	olico PUNTALES 3
HuelvaHuelva	Observatorio de Uso Púb	olico LA MOJARRERA
HuelvaGibraleón	Observatorio de Uso Pút	olico GRAVERA DEL HALCÓN
HuelvaPunta Umbría	Observatorio de Uso Pút	olico EL PORTIL 1
Huelva Punta Umbría	Observatorio de Uso Pút	olico EL PORTIL 2
HuelvaPunta Umbría	Observatorio de Uso Pút	olico EL PORTIL 3
Huelva Punta Umbría	Observatorio de Uso Pút	olico LA NORIETA
Huelva Punta Umbria	Observatorio de Uso Púl	olico ODIEL
Jaén Santa Elena	Refugio	BARRANCO DE LA AVIACIÓN
JaénAlbánchez de Úbeda	Mirador	CASTILLO DE ALBÁNCHEZ DE ÚBEDA
JaénPegalajar		
Jaén Santiago-Pontones	Mirador ,	DEL CASTILLO
JaénSantiago-Pontones	Mirador	DE LA HOYA
Jaén Santiago-Pontones	Mirador	DE LAS ÁNIMAS
Jaen Santiago-Pontones	Mirador	RODRIGUEZ DE LA FUENTE
JaénSantiago-Pontones	Mirador	EMBALSE DEL TRANCO (KM. 31)
JaéпSantiago-Pontones	Mirador	DEL ZUMETA

PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	EQUIPAMIENTODENOMINACIÓN
JaénVillacarrillo	Mirador	DE LAS VILLAS
JaéпVillacarrillo	Mirador	AGUILÓN
JaéпVillacarrillo	Mirador	ROBLEDO
JaénVillacarrillo	Mirador	LA LOBERA
JaénVillacarrillo	Mirador	LA MAJADA
Jaén Cazorla	Mirador	MERENDEROS DE CAZORLA
JaénAldeaquemada	Mirador	LA CIMBARRA
MálagaMálaga	Mirador	EL COCHINO
Málaga Málaga	Mirador	MARTÍNEZ FALERO
MálagaMálaga	Mirador	POCO PAN
MálagaYunquera	Mirador	CAUCÓN
MálagaTólox	Ecomuseo	POZO DE NIEVE-TOLOX
MálagaYunquera	Ecomuseo	
SevillaVarios términos	Sendero señalizado	ISLA MAYOR
SevillaVarios términos	Sendero señalizado	MARISMAS DEL GUADALQUIVIR
SevillaCazalla de la Sª-Consta	ıntArea Recreativa	MOLINO DEL CORCHO
SevillaConstantina	Jardín Botánico	EL ROBLEDO
SevillaAlanís	Mirador	LOMA DEL AIRE
SevillaAlmadén de la Plata	Mirador	CERRO DEL CALVARIO
Sevilla Cazalla de la Sierra	Mirador	EL BAJO DE JADRAGA
SevillaConstantina	Mirador	CASTILLO
SevillaConstantina	Mirador	PUERTO DEL ROBLEDO (CERRO NEGRILLO)
Sevilla El Real de la Jara	Mirador	CASTILLO
SevillaEl Real de la Jara	Mirador	LA PADRONA Y PUERTO QUEJIGO
SevillaGuadalcanal	Mirador	SIERRA DEL VIENTO (LA CAPITANA)
Sevilla Puebla de los Infantes	Mirador	EMBALSE DEL RETORTILLO
SevillaLas Navas de la Concep		
SevillaAlanis		
Almeria Beires		
SevillaGuadalcanal		
Almeria		
JaénSantiago-Pontones	Alberque	CASA FORESTAL DON DOMINGO
		CASA FORESTAL LAS GORGOLLITAS
Almeria	Mirador	EL CHORTAL
AlmeriaBerja	Mirador	CASTALA
MálagaMálaga	Sendero señalizado	CONTADORAS-EL CERRADO
SevillaSevilla	Punto de Información	VIVERO DE SAN JERÓNIMO
AlmeriaFiñana	Mirador	DE NAVARRO
AlmeriaFondon	Mirador	
AlmeríaOlula de Castro	Mirador	MERENDERA
AlmeríaGergal	Mirador	LAS VÍBORAS
Almería Olula del Río		
CádizUbrique	Sendero señalizado	CALLEJÓN DE LAS MOCITAS
CádizEl Bosque	Sendero señalizado	CAMINO DE LOS PESCADORES
Cádiz Prado del Rey		
CádizPrado del Rey		
Cádiz Grazalema		
	Sendero señalizado	
	Sendero señalizado	

PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	EQUIPAMIENTODENOMINACIÓN
CádizBenaocaz	Sendero señalizado	OJO DEL MORO
Cádiz Benaocaz	Sendero señalizado	PIEDRA PARDA
Cádiz Jerez de la Frontera	Mirador	LAGUNA DE MEDINA
CádizPuerto Real	Observatorio de Uso Pú	blico LAGUNA DEL TARAJE
CórdobaLucena	Mirador	LAGUNA AMARGA
Granada Güejar Sierra	Mirador	GÜEJAR SIERRA
Granada Pampaneira-La Taha	Mirador	LA LOMA DE PALOMICAS
HuelvaIsla Cristina	Area Recreativa	CASITA AZUL PLAYA DE LA REDONDELA
MálagaJimera de libar	Sendero señalizado	ARROYO JUDIO
MálagaJimera de libar	Sendero señalizado	HUERTAS NUEVAS
Málaga Jimera de libar	Sendero señalizado	CAÑADA DEL OLIVAR
MálagaBenaoján	Sendero señalizado	CUEVA DEL GATO
Málaga Benaoján	Sendero señalizado	CAMINO DE LA FUENTE
SevillaAznalcazar-Pueble del I	RíoArea Recreativa	ECHARENA
Almeria	Punto de Información	PUNTO MOVIL III
Almeria	Punto de Información	PUNTO MOVIL IV
Mátaga Canillas de Aceituno	Area Recreativa	LA RAHIGE
Jaén Cazorta	Punto de Información	CASA CONTROL DE VADILLO-CASTRIL
JaénSiles	Punto de Información	CASA CONTROL DE LA PEÑA DEL OLIVAR

Sevilla, 20 de septiembre de 1999

JOSE LUIS BLANCO ROMERO Consejero de Medio Ambiente

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 200/1999, de 21 de septiembre, por el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente.

PREAMBULO

El Decreto del Presidente 148/1994, de 2 de agosto, creó la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, estableció la organización y estructura de la misma, incluyendo las competencias de la extinta Agencia de Medio Ambiente suprimida por la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997.

El presente Decreto supone una actualización general de la relación de puestos de trabajo de esta Consejería, resumiendo las modificaciones parciales operadas en sucesivos Decretos en relación con la organización y ordenación de los parques naturales y la vigilancia medio ambiental. Asimismo, se adecua la estructura a las competencias establecidas en el citado Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, modificándose lo procedente sobre los puestos agregados en relación con las funciones de desarrollo forestal, vías pecuarias, prevención y extinción de incendios forestales, así como las propias de la desaparecida Agencia de Medio Ambiente.

La actualización que se contiene en el presente Decreto no contempla, sin embargo, los servicios de carácter auxiliar que se realizan por la Consejería de Medio Ambiente, mediante el personal adscrito al mismo en régimen laboral, ya que este aspecto se halla pendiente de una remodelación global cuyo trámite en las instancias propias del vigente Convenio Colectivo de la Junta de Andalucía, aconseja demorar la organización definitiva de estos servicios y por tanto de la relación de puestos correspondientes a la negociación y posibles acuerdos que se derivan de dicha tramitación.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública Andaluza, y en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de septiembre de 1999,

DISPONGO

Artículo único. Actualización de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente.

Se aprueba la actualización de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, relativa a los puestos de adscripción a personal funcionario, en los términos previstos en el Anexo al presente Decreto.

Disposición adicional primera. Centros de trabajo de Parques Naturales.

El centro de trabajo de aquellos puestos adscritos a Parques Naturales será el lugar en el que esté ubicada la oficina del Parque.

Disposición adicional segunda. Jornada de trabajo de los Directores y Subdirectores del Centro Operativo Regional y de los Centros Operativos Provinciales.

La jornada de trabajo del Director y Subdirector del Centro Operativo Regional y de los Directores y Subdirectores de los Centros Operativos Provinciales será la establecida en las normas relativas a jornadas aplicables al personal de la Junta de Andalucía que participe en el Plan INFOCA.

Disposición adicional tercera. Unidad de licencias y autorizaciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz

Por demandarlo el servicio, debido a la necesidad de unificar y coordinar su gestión y tramitación ordinaria, se suprime el puesto de trabajo Unidad de licencias y autorizaciones de

la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz, localizado en Jerez de la Frontera, homologándose con el Negociado de Gestión (código 512943), con sede en Cádiz capital.

Disposición adicional cuarta. Adscripción del personal. Por las Consejería de Gobernación y Justicia y de Medio Ambiente, se realizarán los trámites necesarios para adecuar los efectivos existentes a las necesidades del servicio deducidas de las modificaciones de la relación de puestos de trabajo aprobadas mediante este Decreto.

Disposición adicional quinta. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, excepto las modificaciones correspondientes a los puestos de trabajo de vigilancia medio ambiental, en lo referente a grupo, cuerpo preferente y complemento específico que lo harán el día uno de enero del año dos mil.

Sevilla, 21 de septiembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO

_ 0	-		-	L		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	8		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	SEMPENO	
Ó DENOMINACIÓN	Z.	A MODO				BE A ELIMINATE AND STATE OF THE PROPERTY OF TH	C.	C.ESPECIFICO			LOCALIDAD
5	2		so ADM	M GRUPO	CUERPO	AREA RELACIONAL	C.C.	RFIDP PTSM	EXP TITULACIÓN	FORMAGIÓN	OTRAS CARASTERÍSTICAS
CONSEDERL	CONSEDERIA / ORG. AUTONOMO:	E	岩	MEDIO AMBIENTE	INTE						
			0	CENTRO DIRECTIVO:	RECTIVO:	SECRETARIA DEL CONSEJERO					
CENTRO DE DESTINO:		SECRETARIA DEL CONSEJERO	CONSEJE			SEVILLA					
		F PLD SO	: : : 08	8 0 0	19.4	:	: 23 ER 25 E	XXXX- 1.142 XXXX- 845 X 299	2		SEVILLA SEVILLA SEVILLA CEVILLA
BIU931 AUXILIAR ADMINISTRATIVU	:::	 - 5	3 23		- A	AUMUN PUBLICA AUMUN PUBLICA	7 2				SEVILLA
			0	CENTRO DIRECTIVO:	ECTTVO:	VICECONSEJERIA					
CENTRO DE DESTINO:	VICEC	VICECONSEJERIA				SEVILLA					
810938 COCRDI NADOR GENERAL 1 F PLD	-	F PLD		∢	P-A11	:	8	XXXX- 2,404	4		SEVILLA
810937 ASESOR TECNICO-GABINETE JURIDICO	1	F PC		¥	B P-A11	NEDIO AMBIENTE LEGISLAC.REG.JURID. ADMON PIRETCA	22	XX 615	1		SEVILLA
526560 SV. COORDINACION.		7 PLB		< •	P-A11		82.5	XXXX 1.956	en e		SEVILLA
	: :			- - -	P-42			<i>:</i>	1 62		SEVILLA
526621 MG. GESTION 526544 SC. FISCAL		ሞ ሞ ማ ማ		C - D		_	81 25	XX 466 XXXX 1.187	1 2		SEVILLA SEVILLA
810942 ASESOR TECNICO-INTERVENCION	1	F PC		₹	B P-A12		22	XXXX- 1.027	1		SEVILLA
526593 NG. GESTION INTERVENCION	2	F PC		C · D	2-4	_ ~	81	XXXX 758	1		SEVILLA
526533 SC. CONTABILIDAD PRESURUESTARIA	1	F PC		· 80	C P-B12		22	XXXX- 1.128	2		SEVILLA
526613 NG. GESTION-INTERVENCION	1	F S			D P-C1	_ •	18	xx 466	1		SEVILLA
526548 SECRETARIO/A DEL VICECONSEJERO/A		_		٩	P-D1	INTERVENCION ADMON.PUBLICA	8	XXXX - 845	1		SEVILLA
	en -	۳ ر ا	ક્ષ	ه ب		ADMON, PUBLICA	71 12	X 299			SEVILLA
526552 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		. r.	S,	90	9-9	ADMON. PUBLICA	2 21	X 299	-		SEVILLA
	e	π አ	S	_	P-D1	ADHON: PUBLICA	15	x-xx- 604			SEVILLA
			u	CENTRO DIRECTIVO:	ECTIVO:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	∢				
CENTRO DE DESTINO:	SECRE	SECRETARIA GENERAL TECNICA	RAL TEC	NICA		SEVILLA					
811399 COORDINADOR GENERAL	1	F P.D	:	∢	P-A11	1 ADMON PUBLICA MEDIO AMPTENTE	ଚ	XXXX- 2.404	4		SEVILLA
811403 ASESOR TECHTOO. SZÓGOO SY. LECISLACION, RECURSOS E INFORMES 523049 ASESOR TECHTOO-FFGISLACION.	eres 1	F PC F PLD		< < <	P-A11 P-A11 P-A11		24 24 24	XXXX- 1.362 XXXX- 1.956 XXXX- 1.362	2 3 LDO, DEPECHO 2 LDO, DERECHO		SEVILLA SEVILLA SEVILLA

v	-		-		CARACTER/STICAR ERENCIAL ES			TO AGEO SOCTION	CECMORE	
0					מעשים בעים ונסים בפנים ומיים	F		REGUISTIOS PARA EL DESEMPENO	CEREMPENO	
DENOMINACIÓN 3 0	₹ 0 %	MODO TA	ADM GRUPO		CUERPO AREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF.	C.D.	C.ESPECIFICO RFIDP PTSM	EXP	FORMACIÓN	LOCALIDAD OTRAS CARASTERÍSTICAS
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO:	. AUTONOHO:		MEDIO AMBIENT	ENTE						
			CENTRO DIRECTIVO:	RECTIVO:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	-				
CENTRO DE DESTINO:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	GENERAL TE	ECNICA		SEVILLA					
811429 NG. SEGUIMIENTO MORMATIVO	:	I F PC	4	B P-All	ADMON PUBLICA LEGISLAC - REG. LIRID.	22	хх 620	1		SEVILLA
526623 NG. GESTION, 526604 DP. RECURSOS Y RECLAMACIONES.	2 2 F	88	∪ ∢	D P-C1 P-A11	ADMON. PUBLICA LEGISEAC. PEG. JURID.	18	XXXX- 758 XXXX- 1,368	1 2 LDO. DERECHO		SEVILLA
		83		D-4 0	ADMON, PUBLICA ADMON, PUBLICA	18		1		SEVILLA
021054 NG. CONTENLIDADS AUTHINISTICALIVOS	- 61	5 Z	• ∢	P-811		22 23	XX 534 XXXX- 1.183	1 2 LDO. DERECHO		SEVILLA SEVILLA
526535 SV. ORGANIZACIÓN Y ADMON. DE RR.HH	. I F	2	∢	P-A11	RECURSOS HUMANOS	82	XXXX- 1.956	69		SEVILLA
523046 SC, REGINEN DE PERSONAL.	1	£	¥ .	8 P.A11	AUMON, PUBLICA RECURSOS HIMANOS ADAMA DIRETCA	24	XXXX- 1.187	2		SEVILLA
526632 NG. PERSONAL.	щ.	ñ	- ن	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XX 466			SEVILLA
PERSONAL		28	٠		ADNON, PUBLICA	18	XXXX - 758			SEVILLA
; ⊊		2 22	ب ہ		ADMON. PUBLICA	3 E	XXXX 1.128	V		SEVILLA
	. II. 1	22		20.0	ADMON, PUBLICA	22	XXX 758	•		SEVILLA
i	-,	2			ANNON PUBLICA	3	XXXX- 1.128	7		SEVILLA
Š	·	8			HACIENDA PUBLICA	Š				
SZ6634 NG. HABILITACIÓN.	- L	₹ £			ALMON, PUBLICA ALMON, PUBLICA	85 85	XXXX 758			SEVILLA SEVILLA
DIRECTOR ARCHIVO CI	<u>ب</u>		-≪	P. A.	ARCHIVISTICA	22		. 2		SEVILLA
520576 ATUDANTE ARCHINU-ARCHINU CENIRAL. 660088 AYUDANTE BIBLIOTECA	. u	2 2 2 5		P. B.	ARCHIVISTICA RIBI IDTECONOMIA	01 01	523	1	DID INTERADIA	SEVILLA
527119 SV. PATRIMONIO Y CONCESIONES ADMVAS 526618 SC. INVENTARIO Y PARQUE MOVIL.	. 14-14	5 N		P-A11	CONTR. ADVA, Y REG. PATR.	2 82 25		ოი		SEVILLA
526619 NG. GESTION. 621579 SC. ADQUISICIONES Y CONCESIONES.		. 22			ADMON PUBLICA ADMON PUBLICA CONTR. ADVA. Y REG. PATR.	2, 18		1 2 LDO DERFCHO		SEVILLA SEVILLA SEVILLA
526643 NG. GESTION. 621602 NG. ADOUISICIONES Y CONCESIONES.		ر د د		D P.C1	ADMON, PUBLICA ADMON, PUBLICA COMTR. ADMA Y, REG. PATR	81 6		1		SEVILA
¥		દ્વ			ADMON, PUBLICA ADMON, PUBLICA	l 8				SEVILLA
621588 SC. GESTION CONTRATOS	1 F	٤		P-B11	CONTR. ADVA. Y REG. PATR.	22	XXXX- 1.128	5		SEVILLA
526620 ASESOR TECNICO.	1 F	٤	3 · B	P-B11	CONTR. ADVA. Y REG. PATR.	22	XXXX 1.128	2		SEVILLA
810916 NG. GESTION. 526605 OFICINA SUPERVISION OF PROYECTOS.	21 	55	G · ∀	P.C1	ADMON, PUBLICA HEDIO AMBIENTE	18	XX··· 466 XXXX· 1.368	1 3 INGENIERO SUPERIOR		SEVILLA SEVILLA
526646 ASESOR TECNICO-SUPERVISION PROYECTO	1	몺	₩ · B	P. K 2	OBRAS P.Y CONS.	23	XXXX- 1.038	ARQUITECTO		SEVILLA
526609 ASESOR TECNICO-SUPERVISION PROYECTO	-	5	8 - ▼	P. A2	CALIDAD AMBIENTAL HEDIO AMBIENTE	22	ккк- 1.038	INGENIECO FECTICO INGENIECO INDUSTRIAL ING. TEC. INDUSTRIAL		SEVILLA

		-											
0-00-0	DENOMINACIÓN	₹ □\$	MODO	ADM GRUPO	UERPO	CARACTERISTICAS ESENCIALES CUERPO AREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. AREA RELACIONAL	9 3	C.ESPECIFICO RFIDP PTSM	*	TTULACIÓN FORMEL DESEMPENO	FORMACIÓN	LOCALIDAD OTRAS CARASTERÍSTICAS	
ا	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO;	AUTONOMO:		MEDIO AMBIENTE	_ ا]						
					ı								
				CENTRO DIREC	DIRECTIVO:	SECRETARJA GENERAL TECNICA							
	CENTRO DE DESTINO;	SECRETARIA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	ECHICA		SEVILLA							
526611	1 ASESOR TECNICO-SUPERVISION PROYECTO	2 F	PC	₩.	P-12	GESTION MEDIO NATURAL	75	хх 615	_	ING. AGR.; I.T. AGR.		SEVILLA	
796169	ASESOR TECNICO-SUPERVISION PROYECTO	1 F	5	85	P-82	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	20	XXXX 900	1	INGENIERO TECNICO FORESTA INCENIERO TECNICO AGRICOL	≠ ∈	SEVILLA	
794093	3 OFICINA PLAN VIAS PECUARIAS	1 F	<u>م</u>	A · B	P- 4 2	GESTION MEDIO NATURAL	56	XXXX- 1.586	6	INDENIEND IEUNICO MONIO	5	SEVILLA	
794094	1 ASESOR TECNICO-REG. LEGAL VIAS PECUARIAS	1 F	۶	∢	P-A11	NEDIO AMBIENIE LEGISLAC, -REG, JURID,	22	XXXX- 1.183	-	LDO. DERECHO		SEVILLA	
811706	5 DP. VIAS PECUARIAS	1	દ	A . B	P-12	ADMON.PUBLICA GESTION MEDIO NATURAL	75	XXXX- 1.264	2	I.AG; MON; I.T. AG; FORES		SEVILLA	
526631	I ASESOR TECNICO-VIAS PECUARIAS	1 +	ጸ	A - B	P. A2	REDIO AMBIENTE GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	22	xx 615	-	ING. ACR., I. I. ACR. I MONTES., I. T. FOREST		SEVILLA	
526625		H .	8		٦. ا	ADMON, PUBLICA	18		П.			SEVILLA	
639898		L	7. S		5 5 5	MEDIO AMBIENTE ARMON BIBLICA	8 8	XXXX 1.082	س			SEVILLA	
526656		. u.		< <	P-A12	HACIENDA PUBLICA	3 8					SEVILLA	
526655		<u>Б</u>		: no	P-811	ADMOK, PUBLICA	13					SEVILLA	
796178 810923	TITULADO GRADO MEDIO	2 1 F	र र अ.ध	മേധ	24 25	HEDIO AMBIENTE NEDIO AMBIENTE	11	x 302 x 302		I.TCO.AGR;FOREST. ARQUITECTO TECNICO		SEVILLA	
						OBRAS P.Y CONS.	;			INGENIERO TECNICO			
796130	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION ANIDANTE TECNICO DELINEACION	~ -	κ 8 8 2	ပေပ	ខ្លួ	OBRAS P.Y CONS.	9 4	XX 387				SEVILLA SEVILLA	
811448		181		ر د . ه	3 2	MEDIO AMBIENTE	5 25		7			SEVILLA	
				(;					PLAZA A EXTINGUIR	
526665 660114	ADMINISTRALING ADMINISTRATING	<u>.</u>	ક ક ક ક	ں ں	: :	ADMON. PUBLICA	t 4	X				SEVILLA	
526669		1 1		ш			05					SEVILLA	
526650	SECRETARID/A DEL SECRETARIO/A GRAL, TECN	u_ u	5 %	۵ د	5.5	ADMON, PUBLICA	65 ñ	XXXX 945				SEVILLA	
526675		- <u>1</u>	S. S.	۵۵	5 5	ADMON, PUBLICA	27		•			SEVILLA	
660162		2 F	PC .S0	۵	P-01	ADMON, PUBLICA	15	¥ 299				SEVILLA	
526670	AUXILIAR AUMINISTRATIVO	9		_	P-01	ACMON. PUBLICA	21	X-XX- 604				SEVILLA	
526676		1 -		>			12					SEVILLA	
526679	-	→ ~	۳. و در ه	> >			3 8					SEVILLA	
526671	PEON MANTENIMIENTO	1 61		- >-			8 8	0				SEVILLA	
526674		13 L	PC .S	>			1					SEVILLA	
				CENTRO DIREC	DIRECTIVO:	DIRECCIOM GENERAL DE PLANIFICACION	HCACLON						
	CENTRO DE DESTANDO	DIRECTION	CENERAL DE	DIRECCION GENERAL DE PLANFFICACION	2	SEVILEA							
	יייייייייייייייייייייייייייייייייייייי					5			÷			T cannow	;
794065	794065 ASESOR TECNICO-COORDINACION Y ESTADISTIC	1 6	5	¥ .	P. A2	ESTADISTICA MEDIO AMBIENTE	24	XXXX- 1.317	7			SEVILLA	

	OCALIDAD	OTRAS CARASTERÍSTICAS
	FOCA	OTRAS CARA
DESEMPEÑO		FORMACION
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		HTULACION
	01	Ž
	C.D. C.ESPECIFICO	G.C. RFIDP PTSM
	C.D.	Ü
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ABEA FINCTONAL JCATECORY	BO CUERPO AREA RELACIONAL C.C. RFIOP PTSM
		CUERPO
		S Po
	D E	NOW.
	ODOM	ACCESO
	< △	8 8
—	Z : 3	-2
	DENOMINACIÓN	

0.		_				CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	1 1			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	ESEMPEÑO	
D DENOMINACIÓN	Z-D \$	A MODO B ACCESC	MODO TIPO ACCESO ADM	GRUPO		GUERPO ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. ÁREA RELACIONAL		C.D. C.ESPECIFICO	S M	TTULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD OTRAS CARASTERISTICAS
CONSEJERIA / ORG. AJTONOMO:	RG. AUTONOHO:		핗	NEDIO AMBIE	ENTE							
			5	CENTRO DIR	RECTIVO:	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION	TCACION					
CENTRO DE DESTINO;	DIRECCIO	N GENEF	WL DE PL	DIRECTION GENERAL DE PLANTFICACION	8	SEVILLA						
796193 ASESDR TECNICO-COOPERACION.	- -	1 F PC		•« c	P.42	:	22	× × ×	620 2			SEVILLA
796180 SC. GESTION ADMINISTRATIVA.	e4 ::	5		. B	P-B11	FEDIO FRIBLICA CONTR ADVA V REG PATP	22	XXXX 1.128	282			SEVILLA
811424 NG, GESTION, 794000 SV. INFORMACION Y EVALUACION AMBIENTAL		7 T		C . D	P-C 2-X		92 88 88	XXXX 758 XXXX 1.956	85 85 3 11			SEVILLA SEVILLA
794045 ASESOR TECNICO-INFORMACION Y EVALUACION	1.5	5		A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE TECN.IMF.TELECO GESTIOM MEDIO NATURAL	22	жж	615 1	GEOGR: 1, AGR; 1, T. AGR.		SEVILLA
796194 ASESOR TECNICO-INFORMACION Y EVALUACION.	 	5		₩.	P.A2	MEDJU AMBLENIE GESTION MEDIO NATURAL TECN.INF.TELECO	22	XXXX- 1.038	38 1	L.MONIES; L. I., PORESI.	SIST. INF. MEDIOAMB.	SEVILLA
796190 ASESOR TECNICO-INFORMACION Y EVALUACION	1	85		A . B	P-#2	MEDIO AMBIENTE GESTION MEDIO NATURAL ESTADISTICA	22	XXXX- 1.038	38 1		SIST. INF. MEDIOAMB.	SEVILLA
794005 DP. TELEDETECCION		5		∢	P-A2	HEDIO AMBIENTE TECN. INF. TELECO	×	XXXX- 1.368	68 2		TELEDETECCION	SEVILLA
796184 DP. ANALISIS ESPACIAL	.:	7.		<	P-A2	TECN. INF. TELECO	83	XXXX- 1.368	2 89		CARTOGRAF1A; S. 1. G.	SEVILLA
526572 DP. ESTADISTICAS Y BASES DE DATOS	1	F PC		∢	P-A2	REDIO MARKENIE ESTADISTICA CESTION MEDIO MATIDAI	*	XXXX- 1.368	2 88			SEVILLA
794035 SV. PLANES Y PROGRAMAS		F PLD		∢	P.A2	MEDIO AMBIENTE ORD. ECONOMICA GESTION MEDIO NATURAL	88	XXXX- 1,956	56 3			SEVILLA
811413 ASESOR TECNICO-PLANES Y PROGRAMAS		7 73		60 •₹	P- 4 2	CALIDAD ANBIENTAL GESTION MEDIO NATURAL ORD. ECONOMICA	22	9 XX	615 1	ING, AGR., ING, MONTES I. T. AGR; FOREST.		SEVILLA
794047 ASESOR TECHICO-PLANES Y PROGRAMAS	-	F PC		₹	P-A2	MEDIO AMBIENTE ORD. ECONOMICA MEDIO ANDIENTE	22	y xx	1 519	LDO; DPL, C, ECON, Y, EMP.		SEVILLA
796159 ASESOR TECNICO-PLANES Y PROGRAMAS	П	۳ 5		A · B	p.42	GESTION MEDIO NATURAL	22	XXX 1.038	78	BIOLG; GEOGRAFO		SEVILLA
622585 OP. COORDINACIOM PROGRAMAS		F PC		A · B	P-A2	ORD. ECONOMICA	24	XXXX- 1.324	24 2	LDO.C.ECON. Y/O EMPR.		SEVILLA
794069 DP. PLANIFICACION Y EVALUACION FUNCIONAL	-	٦ ج		⋖	p. A2	MEDIO MABIENTE GESTION MEDIO NATURAL MEDIO ANDIENTE	24	XXXX- 1.368	2	DPL.C. ECUMUNICAS BIOLG; GEOGRAFO		SEVILLA
811047 DP. PLANES ORDENACION	:	5		BB	P.A2	MEDIO MADIEMIE GESTION MEDIO NATURAL MEDIO ANGLENTE	24	XXX 1.324	2 4	EDULCLECON.ITU EMPR. GEOGR, I.AGR, I.T. AGR. I. MONTES.I.T. EDDECT		SEVILLA
526555 SV. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTOS	:	5		A . B	P-A12		92	XXXX- 1.586	E 88			SEVILLA
526612 NG. CONTROL INGRESOS	en en	7 Y		C - D A - B	P-C1 P-A12		1B 24	XXXX- 758 XXXX- 1.317	58 1 17 2			SEVILLA SEVILLA
794039 ASESOR TECNICO-GESTIÓN ECONONICA	~	۳. 5		₩ -	P-AI2	HACTENDA PUBLICA AMON, PUBLICA PRESP, Y GEST, ECON, KACIENDA PUBLICA ADMIN, PUBLICA	22	XX 6	615 1			Sevilla

		-	ļ	-	-					-				ſ
D DENOMINACIÓN G G		Z.O.S	A MODO D S ACCESO	OC TIPO		GRUPO CUERPO	CARACTERISTICAS ESENCIALES ÁREA FUNCIONALICATEGORIA PROF. ÁREA FELACIONAL	ENCIALES DRIA PROF. C.D.	C.ESPECIFICO	CIFICO PTSM EXP	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO TITULACIÓN FORMA	FORMACIÓN	LOCALIDAD OTRAS CARASTENÍSTICAS	
CONSE	CONSEJERIA / 086. AJTONOMO:	томоно:		포	MEDIO AMBIEI	TENTE								1
CENTRO DE DESYINO:	٥	TRECCION	4 GENERA	E E	CENTRO DIRECT DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION	RECTIVO: CION	DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION SEVILLA	DE PLANIFICAC	NO.					
810998 DP. COORDINACION Y SEGUIH. PRESUPUESTARI		1 F PC	5		*	P-A12		24	:	XXXX- 1.368	2		SEVILLA	
526601 OP. PROGRAMACIOM Y PRESUPUESTOS	so	-	F PC		A·B	P-A12		24		xxxx- 1.264	2		SEVILLA	
794067 DP. FUNDOS EUROPEOS Y PROYECTOS		-	F PC		⋖	P-A12		24	XXXX	1.368			SEVILLA	
			P. P. C. SO	9.	∢.	P. A2	HACIENDA PUBLICA TECN. INF. TELECO	χ;	XXXX-		_		SEVILLA	
795199 DP, INFORMACION (RAFICA)			3 3 3	9	< ∢	4.4 4.4	TECN, INF. FELECO FECH INF TELECO	~ *	200	1,794	٥. ۵		SEVILLA	
8.	MUMERICA		요 :		. ▼	- A-	TECN. INF. TELECO	1 20		1.386	2		SEVILLA	
796.187 ASESOR TECNICO-COMUNICACIONES		- 4			< •	44	TECN. INF. TELECO	<i>κ</i> ι 8	. XXXX	1.386			SEVILLA	
			8	.		4 4	TECN. INF. TELECO	N N					SEVILLA	
526562 ANALISTA FUNCIONAL 526563 ANALISTA PROGRAMATOR				9-	= a - < -	7.4 3.4	TECN. INF. TELECO	જા જ	* *	878			SEVILLA	
				20		P-82	TECN, INF. TELECO	¥ 1×		8 %			SEVILLA	
526565 PROGRAMADOR. 793945 PROGRAMADOR.		2 -	7. 7. 2. 2.	90	 	P-82	TECN, INF, TELECO	19		706 1			SEVILLA	
			5 5			25	ADMON, PUBLICA TECN, INF. TELECO	1 88		925			SEVILLA	
			2 8	2 <		3 5	ADMON. PUBLICA	= ?		9 9			SEVILLA	
			2 2	.	ם י י	7 6	ADMON. PUBLICA	9 ;		929			SEVILLA JORNADA TARDE	
SEBSIO AUXILIAR DE PROMOCION		N	3.	2	2	70-1	ADMON, PLASS TCA	E1	: ×	38			SEVILLA	
796198 TITULADO SUPERIOR		1 F	ક્ર ક્ર	0	∢	P42	MEDIO AMBIENTE	20	:	307	LDO. CIENCIAS BIOLOGICAS		SEVILLA	
526629 TITULADO SUPERIOR. 796202 TITULADO SUPERIOR.			ភភរ នាន	50.00	< < -	P-A12		ଷ୍ଟ		307	LDG.C.ECON.Y/O EMPR.		SEVILLA	
		-	₹	-	∢	¥ L	HEDSO AMBLENIE	*	: ×	307	INGENIERO AGRONOMO INCENTERO MONTES		SEVILLA	
796199 TITULADO CRADO NEDIO. SPERRO ADMINISTRATIVO		<u></u> с	5. P.	0.	20 C	P-811	ADMON. PUBLICA ADMON. DUDI 10A	17	>< >	302	INGENIEND NOWIES		SEVILLA	
	EPAL.		2	,		P-0	ADMON, PUBLICA	4 23		845			SEVILLA	
622533 ALXILIAR AMINISTRATIVO 622597 AUXILIAR AMINISTRATIVO 622594 AUXILIAR AMINISTRATIVO		844	ភ ភភ ខ	0.0	000	P 2 9 9	ADMON, PUBLICA ADMON, PUBLICA ADMON, PUBLICA	# 22 Z	* : * * : *	654 299 604			SEVILLA SEVILLA SEVILLA	
				8	CENTRO DIREI	RECTIVO:	D.G. PROTECCIÓN AMBIENTAL	IENTAL						
CENTRO DE DESTINO:	ď	D.G. PROTECCIÓN ANBJENTA	ECCTON ,	WRIENT	3		A							
CO010 FAMOUND CEREBAN		7	ě			2	AND TOTAL MADELLAND		:	:				
	IVERSIONES,	- 2	<u> </u>		₹ ₹	7 7 3 31	CACLUAD ANBJENIAL CALIDAD ANBJENTAL MEDIO ANBJENTE	25 90 15 90	XXXX- 2.404 XXXX- 1.324	2.404 3 1.324 2	INGENIERO SUPERIOR INGENIERO TECNICO		SEVILLA SEVILLA	

	LOCALIDAD	OTRAS CARASTERÍSTICAS
	901	OTRAS CAR
EL DESEMPEÑO		FORMACIÓN
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑ		TTULACIÓN
	0	ង
	CESPECIFICO	C.C. RFIDP PTSM
	C D	υ υ
CARACTERISTICAS ESENCIALES		GRUPO CUERPO AREA FUNCIONALICATEGORIA PROF.
		CUERP
		GRUPO
	F	ADM
	MODO	ACCESO
	۷,	00
L	Z:	2

CONSEJERIA / ORG. AUTOMOHO: HEDIO AMBIENTE

	CENTRO DE DESTINO:	D.G. PROTEC	D.G. PROTECCION AMBIENTAL			SEVILLA						
530000	SC. GESTION ADMINISTRATIVA.	1 -	34) B	P-811	ADMON, PUBLICA	22	XXX 1.128	:	2	SEV	SEVILLA
		2 F	5	-	- - -	CUNIK. ADVA. Y REG. PATR. ADMON. PUBLICA	81	XXXX.	758		SEN	SEVILLA
530018	NG. GESTION			- ::		ADMON, PUBLICA	8 1 8	:::::::::::::::::::::::::::::::::::::::	466		SEV	SEVILLA
	ST. PREVENCTON AND LEWING	<u>.</u>	4		¥	CALIDAD ANBIENTE MEDIO AMBIENTE			Š	7	NGC P	
	NG. RASPA	ų.	5	<u> </u>	_	ADMON, PUBLICA	18	XX	99	F		SEVELLA
622734	ASESOR TECNICO-PREVENCION ANDIENTAL	2 F	λ 4	B .	ج ج	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE		XXXX 1	1.038	1	PREV. AMBIENTAL SEV	SEVILLA
652596	DP. SEGUIMIENTO Y COORDINACTON		2		P-42	CALIDAD AMBIENTAL	5 8	XXXX 1.532	.532	2	PREV. AMBIENTAL SEV	SEVILLA
622708	DP. EVALUACION Y ESTUDIOS	1	ب	60	P.42	MEDIO AMBIENTE CALIDAD AMBIENTAL	₹	XXXX. 1	1.324	2	PREV. AMBIENTAL SEV	SEVILLA
		•		•	_	MEDIO ANBIENTE						
99529	SV. CALIDAD AMBIENTAL	1 F	PLD 0.4		P-42	CALIDAD AMBIENTAL	83	XXXX- 1	1.956	8	SEV	SEVILLA
637500	MG. GESTION Y REGISTRO ACTIVIDADES	1 5	2	<u> </u>	P-C1	ADMON, PUBLICA		XXXX-	758	Ħ	1.3S	SEVILLA
622732	ASESOR TECNICO-PROTECCION AMBIENTAL	2 -	PC A	8	P-¥2	CALIDAD AMBIENTAL	23	XXXX 1	1.038		CALIDAD Y PROT, AMB. SEV	SEVILLA
530014	ASESOR TECNICO-PROTECCION AMBIENTAL	1 F	¥ J⊿	8	P.42	MEDIO AMBIENTE CALIDAD AMBIENTAL	22	××	615	1	CALTOAD Y PROT, AMB. SEV	SEVILLA
000060	TOTAL TOTAL STATE	L		0	_ `	MEDIO AMBIENTE			. 200	c	CALTON V DOOT AND	***
	DP. CALLUAD DEL AIRE		T.		7	JALIANU AMBIENIAL HEDIO AMBIENTE	47	AAAA- 1		N		ica
652689	ASESOR TECNICO-CALIDAD AIRE	1 F	PC A	e 9	P-42	ALIDAD AMBIENTAL	25	XXXX- 1.038	.038	1	CALIDAD Y PROT. AMB. SEV	SEVILLA
622702	ASESOR TECNICO-CALIDAD AIRE	- H	PC A	66	- 54 - 54	MEDIO AMBIENTE SALIDAD AMBIENTAL	23	××	615	Ę.	CALIDAD Y PROT. AMB. SEV	SEVILLA
	Charles and the contract of th	ı				JEDIO AMBIENTE		2		•		•
1/925g	UP. AGUAS Y TEKKLIUKEU	-	₹	6	Z	CALIDAD AMBIENTAL MFDTO AMBIENTE	\$	XXXX . 1	1.32	7	CALIDAD Y PROT. AMB. SEV	SEVILLA
622725	SV. RESIDUOS.	1 F	PL0 A	.=	P-42	CALIDAD AMBIENTAL	28	XXXX- 1.956		3	SEV	SEVILLA
	MG. GESTION Y REGISTRO ACTIVIDADES	1		٥-	P-C1 /	ADMON, PUBLICA		XXXX	98/	_	SEV	SEVILLA
530006	ASESOR TECNICO-PROTECCION AMBIENTAL	2 F I	PC A	8 .	P-#2	CALIDAD AMBIENTAL	22	: X	615	1	RESIDUOS Y PROT. AMB SEV	SEVILLA
530008	ASESOR TECHTCO-PROTECCTON AMBIENTAL	2 F	PC A	8	24	REDIO AMBIENTAL CALIDAD AMBIENTAL	25	XXXX 1	1.038	1	RESTDUOS Y PROT. AMB SEY	SEVILLA
622723	OP. RESIDUOS ESPECIALES Y SUELDS CONTANI	-	<u>۲</u>		P-82	VEDIO AMBIENTE SALIDAD AMBIENTAL	24	XXXX 1	1.368	87	RESIDUOS Y PROT. AMB SEY	SEVILLA
107.003	DD DECIDING DAMICH LABING	-	5			MEDIO AMBIENTE	7	076 1 2004		ç	VIII DUK TOOD V DOLVINIA	4 1 1 2 2
	Dr. Nesidoos domicalinados		2	_	ž	CALLOND AMBJENIAL MEDIO AMBJENTE				N		5
637503	SV. ACTUACIONES INTEGRADAS	1 1	PLD A		P-A2 (CALIDAD AMBIENTAL	8Z	XXXX-1	1.956	m	SEV	SEVILLA
637504	NG. GESTION Y REGISTRO ACTIVIDADES.	1	ی	-	P-C:	MEDIO AMBIENTE ADMON: PIBLICA		:	99		SEV	SEVILLA
	ASESOR TECNICO-COORDINACION Y TECNOLOGIA	1	2	1	-	CALIDAD AMBIENTAL	52	:	620		PROTECC, AMBIENTAL SEV	SEVILLA
530011	ASESOR TECNICO-COORDINACION Y TECNOLOGIA	2 F	¥ 24	æ		MEDIO AMBIENTE CALIDAD AMBIENTAL MESTO AMBIENTAL	22	::	615	1	PROTECC. AMBIENTAL SEV	SEVILLA
530009	ASESOR TECNICO-COORDINACION Y TECNOLOGIA	1 F	PC A	æ	P-82	MEDIU AMBIENIE CALIDAD AMBIENTAL	83	XXXX- 1.03B	.038	1	PROTECC. AMBIENTAL SEV	SEVILLA
					_	HEDIO AMBIENTE						

4	-								ACCOUNTAGE OF THE PERSONNELLE AND THE PERSONNE	Cignoration		Γ
	•				CARACTERISTICAS ESENCIALES				REGUESTIOS PARA EL D		0001	
D DENOMINACIÓN	Z D Z	MODO TIPO ACCESO ADM	ADM GRUPO	CUERPO '	CUERPO ÁREA FUNCIONALICATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	α υ υ υ	C.ESPECIFICO RFIDP PTSM	EX	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD OTRAS CARASTERÍSTICAS	
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO	AUTONOHO:	ā	HEDIO AMBIENTE	 <u> </u>								
		3	CENTRO DIRECTIVO:	CTIVO:	D.G. PROTECCION AMBIENTAL							
CENTRO DE DESTINO:	D.G. PROTECCION AMBIENTAL	N AMBIENT.	₹		SEVILLA							
622699 DP. ECOGESTION Y ACTUACION SECTORIAL	1 F PC		₹	P. 42	CALIDAD AMBIENTAL	54	XXXX- 1.532	2		PROTECC, AMBIENTAL	SEVILLA	:
622703 DP. AUTORIZACIONES INTEGRADAS	1 F PC		A . B	₽-¥	MEDIO AMBIENTE CALIDAD AMBIENTAL	24	XXXX- 1.324	8		PROTECC. AMBIENTAL	SEVILLA	
622738 TITULADO SUPERIOR	1 F PC	S,	∢	P-A2	MEDIO AMBIENTE	20	X 307	¥ 3	GEOGRAFO		SEVILLA	
622705 TITULADO SUPERIOR	3 F PC	8.	<	P. A2	CALIDAD AMBIENTAL	20	X 307		LIO. CIENCIAS GEOLOGICAS INGENIERO SUPERIOR IDO CIENCIAS GAIMICAS		SEVILLA	
		ક્ષ	a	P-82	CALIDAD AMBIENTAL	17	X 302		INGENIERO TECNICO		SEVILLA	
622736 ADMINISTRATIVO	1 F PC,	8,	ഠമ	<u> </u>	ADMON, PUBLICA ADMON, PUBLICA	14	XXXX 845				SEVILLA	
	PC	;	٥	P-01	ADMON. PUBLICA	51					SEVILLA	
622746 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 622744 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9 8 8 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	ક્ષું ક્ષું	۵۵	 	ADMON, PUBLICA ADMON, PUBLICA	2 2	X - X - 599				SEVILLA	
	ر 9	νī	2			05					SEVILLA	
		9	CENTRO DIRECTIVO:	CTIVO:	D.G. GESTION DEL MEDIO NATURAL	URAL						
CENTRO DE DESTINO:	D.G. GESTION DEL MEDIO NATURAL	EL MEDIO I	NATURAL		SEVILLA							
796028 COORDINADOR GESTION DEL MEDIO NATURAL	1 F PLD		⋖	P-82	GESTION NEDIO NATURAL	8	XXXX- 2.454	m			SEVILLA	
796166 ASESOR TECNICO-SEGUIMIENTO CONCESIONES	1 F PLD		¥ . 8	p.42	GESTION MEDIO NATURAL	36	XXXX- 1.662	6			SEVILLA	
796163 ASESOR TECNICO	1 F PC	*	A · B	P.A2	GESTION MEDIO NATURAL	55	XXXX- 1.038	-			SEVILLA DI AZA A EVERACUED	
796150 SC. GESTION ADMINISTRATIVA	1 F PC		B . C	P-811	ADMON, PUBLICA	22	XXXX 1.128	~i			SEVILLA	
796173 NG. GESTION.	4		0 · 3	P-C1	CONTR. ADVA.Y REG. PATR. ADMON. PUBLICA	BI	XXXX 758	p⊣			SEVILLA	
796055 NG, GESTION. 811502 DIRECTOR C.O.R. PRY.EXT.INCEND.	2 1 F PC		ດ ບ ∢	9.9. 13.54	ADMON, PUBLICA GESTION MEDIO NATURAL	æ 8	XX 2.540	m		PREV. Y EXT. INCEND.	SEVILLA SEVILLA	
B11504 SUBDTOR. C.O.R. PRV. EXT. INCEND	1 F PLD		A - B	P. A2	MEDIO AMBIENTE GESTION MEDIO NATURAL	52	XXXX- 1.648	m		PREY, Y EXT, INCEND.	JORNADA ESPECIAL SEVILLA	
796122 ASESOR TECNICO-PREV. Y EXT. INCENDIOS	2 F PC		A . B	P. A2	MEDIO AMBIENTE GESTION MEDIO NATURAL	52	XXXX 1.038	1 ING	ING. AGR. : I. T. AGR.		JORNADA ESPECIAL SEVILLA	
811433 ASESOR TECNICO-PREV. Y EXT. INCENDIOS	2 F PC		A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE GESTION MEDIO NATURAL	22	XX 615	_	I.HONTES; I.T.FOREST. ING. AGR.; I.T. AGR.		SEVILLA	
796120 DP. EXTINCION INCENDIOS	1 F PC		9 - ₩	P-A2	MEDIO AMBIENTE GESTION MEDIO NATURAL	\$2	XXXX 1.324	2 118	I.MONTES; I.T.FOREST. ING. AGR.; I.T.AGR.		SEVILLA	
811410 DP, PREVENCION INCENDIOS	1 F PC		∢	P-A2	MEDIO AMBIENIE GESTION MEDIO NATURAL	22	XXXX 1.368	2 ING	INGENIERO AGRONOMO		SEVILLA	
796162 SV. DRDENACION Y DEFENSA DE LOS RRFF	1 F PLD		∢	P-A2	MEDIO AMBIENTE GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	83	XXXX 1.956	m	SERVICIO MUNICO		SEVILLA	
796161 ASESOR TECNICO-ORD. Y DEFENSA RRFF	1 F PC		A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	22	XXXX- 1.038	-	ING. AGR. : I. T. AGR. I MONTES: I T. FOREST		SEVILLA	
					ALDER OF THE PARTY			:				

	LOCALIDAD OTRAS CARASTERISTICAS
DESEMPEÑO	FORMACIÓN
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	ПТИГАСІО́Н
	EXP
	PECIFICO OP PTSM
	C.C.
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	GRUPO CUERPO ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. C.D. C.ES ÁREA RELACIONAL C.C. RFIL
	CUERPO
	экино
	ADM
	MODO
	4 Q Ø
	DENOMINACIÓN U U

CONSEJERIA / ORG. ALTONOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: D.G. GESTION DEL MEDIO NATURAL

796167 ASESOR TECNICO-ORD, Y DEFENSA RR.FF.	т 5	A B	P-12	GESTION MEDIO NATURAL	22	XXXX- 1.038	038 1	I, AGR: MONTES; BIOLG.	SEVILLA
811412 DP, PLAGAS Y ENFERHEDADES	1 F PC	A · B	P-A2	MEDIO AMBIENTE GESTION MEDIO NATURAL	24	XXX 1.	1.324 2	I. AGR; MONTES; BIDLS.	SEVILLA
				MEDIO AMBIENTE	;			I. TCO. AGR; FOREST.	
796164 DP. PLANES ORDENACION Y APROVECHAMIENTO.	1 F PC	8 . ¥	Z	gestion medio natural medio amrtente	7 5	XXX 1.474	474 2	INGENIERO MONTES INGENIERO TECNICO FORESTA	SEVILLA
796100 DP. AYUDAS Y SUBVENCIONES	1 F PC	4	P. A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX 1.	1.532 2	INGENIERO MONTES INSENIERO AGRONOMO	SEVILLA
796102 NG. AYUDAS Y SUBYENCIONES	1 F PC	J • 8	P-811	ADMON, PUBLICA	19	::××	534 1		SEVILLA
	1 F PLO	⋖	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	28	XXXX- 1.	1.956 3		SEVILLA
811602 ASESOR TECNICO-CONSERVACION	1 F PC	A . B	P. A2	MEDIU AMBIENIE GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	33	XXXX- 1.038	038 1	I.AGR; HONTES; BIOLG.	SEVILLA
796027 ASESOR TECNICO-CONSERVACION	2 F PC	₩	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	22	XXXX- 1.095	1 560	LDO. CIENCIAS BIOLOGICAS	SEVILLA
811416 ASESOR TECNICO-CONSERVACION	1 F PC	⋖	P.A2	REDIO AMBIENIE RESTIDM NEDIO NATURAL	22	::	620 1	I.AGR; MONTES; BIOLG.	SEVILLA
796025 DP. CONSERVACION FAUNA	1 F PC	⋖	p.A2	MEDIO AMBIENTE GESTION NEDIO NATURAL	5 2	XXXX- 1.368	368 2	LDO, CIENCIAS BIOLOGICAS	SEVILLA
796010 DP. CONSERVACION DE LA FLORA	1 F PC	∢	P-A2	MEDIO AMBIENTE ŒSTIOM MEDIO NATURAL	5 5	XXXX- 1.368	368 2	LDO. CIENCIAS BIOLOGICAS	SEVILLA
796158 DP. CAZA Y PESCA CONTINENTAL	1 F PC	A . B	P-A2	MEDIO AMBIENTE GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	24	XXX 1.324	324 2	I.AGR:MONTES; BIOLG.	SEVILLA
811400 SV. RESTAURACION FORESTAL	1 F PLO	∢		GESTION MEDIO NATURAL	83	XXXX- 1.956	956 3		SEVILLA
811398 ASESOR TECNICO-RESTAURACION FORESTAL	1 F PC	⋖		REDIO AMBIENTE GESTION MEDIO NATURAL	22	XXXX 1.038	038 1	I.MONTES; I.T.FOREST.	SEVILLA
811427 ASESOR TECNICO-RESTAURACIÓN FORESTAL	2 F PC	*		MEDID AMBIENIE ŒSTION NEDIO NATURAL	23	XX	615 1	ING. AGR.; I. I. AGR.	SEVILLA
811402 DP. LUCHA CONTRA LA EROSTON	1 F PC	*		MEDIO AMBIENTE GESTION NEDIO NATURAL	54	XXX- 1.532	532 2	I.MUNIES, I.I.PURESI. IMGENIERO MONTES	SEVILLA
011907 OD DECEMBRATION PARECTAL	2	•		MEDIO AMBIENTE Section Medio Mathodal	ŧ	204 T 204	334	PATENCIAL SATE OCCUPATED	A LITURY
	2	ű.		MEDIO AMBIENTE	ţ			I. TCO. AGR. FOREST.	
811396 UP. CONTROL SEMILLAS Y VIVEROS	1 F 2C	-	Ŋ	GESTION NEDIO NATURAL	54	XXXX- 1.324	324 2	ING. AGR. ; ING. NONT.	SEVILLA
811428 TITULADO SUPERIOR.	3 F PC ,S0	∢	P.A2	HEDIO ANBIENTE	50	*****	307	LDO. CIENCIAS BIOLOGICAS INGENIERO MONTES	SEVILLA
811394 TITULADO SUPERIOR	1 F PC , SO	*	P-A2	HEDIO ANGIENTE	22	x	307	LDO, CIENCIAS BIOLOGICAS INGENIERO MONTES	SEVILLA
•	3 F PC ,S0	89	P-82	MEDIO AMBIENTE	17		302	INGENIERO TECNICO FORESTA	SEVILLA
	2 F PC .S0	O	<u>ي</u>	DBRAS P.Y CONS.	16	: ××:	387		SEVILLA
	2 F PC ,S0	ပ		ADMON, PUBLICA	≠ :		8		SEVICIA
	 5	۰ ۵		ADMON, PUBLICA	2 2 ±	. XXX	256		SEVILLA
		- •		ALMONE: PUBLICA	9 2		- * &		SEVIIIA
UII442 AUXILIAK AUMINISIKARITU	الا الا	.	- L	NUMBER : PUBLICA	71		532		SETTEN

	-			!		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPENO	ESEMPEÑO	
) I	Z:	¥.	<u>투</u> 오	_		Sept. Principales mayer conta once	C.D. C.ESPECIFICO	01			LOCALIDAD
		A CO	80 80	¥ GRUP	CUERPO	PO CUERPO AREA FUNCIONAL ESCURIA PROF. AREA RELACIONAL C.C. R	FIDP PTBN	EXC	TITULACIÓN	FORMACIÓN	OTRAS CARASTERÍSTICAS

COCALIDAD OTRAS CARASTERÍSTICAS				P.N. SIERRA NEVADA GR	P.N.SEERRA NEVADA GR	P.N. SEERRA NEVADA AL	P.N.SIERRA NEVADA GR	O N CIEDDA NEVADA (38	C MANUAL	P. N. SLEKKA NEVACA GA			P. NAT. DUNANA	LOBOROUS INDIVI-	P. NAT. DONANA	P. NAT, DONANA	P.NAT.OOÑANA		SEVILLA Planf.y FM.ee.nn.	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
FORMACIÓN		÷																		잗						ν.
птисления																				LDO.C.ECON.Y/O EMPR. DPL. CIENCIAS OMPRESARIAL						LIO. CIENCIAS BIOLOGICAS GEOGRAFO
Š.				6 9	3		1	г В	° 3	*			1	8 1	0	•		:	с.		2	9 1	- m	1	1	
C.ESPECIFICO RFIDP PTBM		1.5		хххх- 1.956	XXXX- 1.513	XXXX- 1.038	XXXX- 1.038	X- 758	æ	×.		XXXX 1.548	XXXX- 1.038	. 758		X- 604		:	x- 1.612	615	XXXX 1.128		466 X-1.586	X- 1.038	615	XXX - 1.095
		ENTALE		28 XX	26 XX0	22 XX0	22 XXX	18 XXX	02 12 x·xx-	12 X·XX		26 XX	22 XX	18 XXXX	20	12 X-XX		:	26 XXXX·	22 XX	22 XX		16 xx 26 xxxx.	22 XXXX-	22 XX	22 XX
ROF. C.D.		V. AMBI		es.	~	N	N	-	01			.~	~1	1	0	7		:	~	2	2	1	~ ~	~	e.i	N.
CUERPO ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL		D.G. PARTICIPACION Y SERV. AMBIENTALES		GESTION MEDIO NATURAL MEDIO ANBIENTE		GESTION MEDIO NATURAL		ACHON : PUBLICA	ACMON : PUBLICA	ACHON, PUBLICA		:		ADMON, PUBLICA		ADMON, PUBLICA	***************************************	SEVILLA	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	GESTION REDIO NATURAL OND ECONOMICA				MEDIO AMBIENTE ORD. ECONOMICA	MEDIO AMBIENTE OND. ECONOMICA MEDIO AMBIENTE	GESTION HEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE
CUERPO	핃	RECTIVO:		g.	P-A2	P-A2	P-A2	P-C1	P-01	P-01		P-A2	P-A2	P-C		P-DI	1	2	P-1/2	P-A2	P-811	P-C1	2-4- 2-4-	P. A2	P. A2	P- A 2
	MEDIO AMBIENTE	CENTRO DIRE	AQA.	∢	∢	A - B	A . B	C . D	III O	۵		•	æ . •∢	0 · J	III	٥	i i	N'II GEN	≪	A - B	ა	0 - 0	C - D A - B	A . B	B	∢
N A MODO TPO U D ACCESO ADM GRUPO	MEDIO	CENT	PARQUE NATURAL "STERRA NEVADA"	₹		₹₹	₹₹	ļ			IANA	*	₩.	₹			PERSONAL V CEDIT MIDES	, K						*	₹ ₹ ₹	ŧ
MODO			IS. TS	Ş	P.C	8	5	2	8, 39 8, 39	S. S.	Parque natural "doñana"	: -	8	2	PC ,S	3 .		L WCT CH	ပ္	2	2	ړ	× =	2	2	۲ ک
<00	ÿ		JE NATU	1 F P.D	- L	2 F		<u>.</u>	- i	<u>.</u>	IE NATU	1 F PLD	. T	ī	<u>.</u> د	2 F		- * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	<u>.</u>	ш.	ш.	4		-	<u></u>	<u>.</u>
2:0.3	ALTON					, u		-		_	PARQU	:-	6.3		-			9 .	_	_	-	-		-	e	1
DENOMINACIÓN	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO:		CENTRO DE DESTINO;	11 DIRECTOR-CONSERVADOR	33 ASESOR TECNICO-DIRECTOR ADJUNTO	22 ASESOR TECNICO	22 ASESOR TECNICO.	JA NG. GESTION.	10 INTERPRETE INFORMADOR	13 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CENTRO DE DESTINO:	55 BIRECTOR-CONSERVADOR.	77 ASESOR TECNICO	88 NG. GESTION	6 INTERPRETE INFORMADOR	4 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Autron or opposit		IB ASESOR TECNICO-COORDINACIOM	S ASESOR TECNICO	.9 SC. GESTION ADMINISTRATIVA		11 NG GESTION 4 SV. FOHENTD ESPACIOS NATURALES.	5 ASESOR TECNICO-FOMENTO	5 ASESOR TECNICO-FOMENTO	:1 ASESOR TECNICO-FOMENTO
0-00				790801	790803	789422	790802	790804	790810 789412	789413		791035	791037	791038	790026	790024			796148	811425	796019	796021	811431 796154	796155	796165	796151

	LOCALIDAD	OTRAS CARASTERÍSTICAS
	2	OTRAS CA
DESEMPEÑO		FORMACION
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		TITLEACTON
	61	X E
	C.ESPECIFICO	C.C. RFIDP PT8M
	d S	i i
CARACTERISTICAS ESENCIALES	APEA FLINCIONAL/CATEGORIA PROF	AREA RELACIONAL
		CUERPO
		GRUPO
	OF.	5
	MODO	ACCES
	Z∙⊃	ø ≖
	DENOMINACIÓN	

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA SEVILLA		SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA SEVILLA	SEVILLA
	LDO, CIENCIAS BIOLOGICAS	I. AGR: HONTES: BIOLG.	I. ICO. AGR.: FUREST.			I.MONTES; I.T.FOREST.	I. AGR; HONTES; BIOLG.	I. ICC. Mak; FUNES! . I. AGR; MONTES; BIOLG. I TO AGR: FOREST	I. AGR; HONTES; BIOLG.											BIOLOG; GEOGRAFIA INGENIERO MONTES	INGENIERO TECNICO FORESTA	THE HELD TOWNS OF THE PARTY OF				
	620 1	24 2	2 5	~ %	۳ 8	38	615 1	24 2	24 2	E 99	166 1	758 1	4	1	38 1	615 1	2 2	24 2	307	307	302	387	299	845 1	- **	t d
	9x	XXXX- 1.324	XXXX 1.324	XXXX- 1.532	xxxx 1.956	XXXX 1.038	9х	XXXX- 1.324	XXXX- 1.324	XXXX 1.956		XXXX		XXXX- 1.095	XXXX 1.038	3 ···· 8	XXXX- 1.532	XXXX- 1.324	÷::-	×	რრ ×	XX 33				
	22	24 XX	24 XX	24 XX	28 XX	22 xx	22 xx	24 XX	24 XX	X 82		¤ ≥ 2 ≥		22 XX	22 XX	22 XX	24 xx	24 XX		.× ⊗	17 ×- 17 ×-	16 XX			ર દ * ÷	
SEVILLA	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE			MEDIO AMBIENTE ORD.ECONOMICA MEDIO AMBRENTE				GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	. O 1		_ ~	ADMON, PUBLICA	. –	~ -	_		DOC., PUBL.Y CON. MEDIO AMBIENTE		DOC., PUBL. Y COM.	_	1 ADMON.PUBLICA MEDIO AMBIENTE	CBRAS P.Y CONS.	ADMON	ADHOR	ADMON, PUBLICA ADMON DUBITCA	
BIENTALES	P-#2	P-A2	P- 4 2	P-A2	P-A2	P-A2	P-A2	P.42	P. 83	P. #2	P-C3	P-0		P-12	P. A2	P. A.	P. A.	P-A2	p.A11	¥.	P-811 P-82	P-C2	P-C1	P-0	3 2	6-0
D.G. PARTICIPACION Y SERV ANBLE	∢	A . B	AX A · B	₹ ₹	₹	8 · ¥	₩.	8 · K	A . B	∢	C · D	0 -	C	∢	A . B	₩.	∢	₩. •	•	«	B B			0		
FICIPACI	5	5	8	۳. ج	F PLD	5	۳ ا	7 26	٦ 2	F PLD	_	7 P		F PC	۳. ج	æ ₹	5	5	Z	. S.	8. 39. F 8. 39. F	8, 58	Σ	2:	 5 5	3 5
5	1	1	1	-	1	8	-	1	-	1	-		•	1	1		-	1	e.	69	- п	-	-		~ 4	, •
si.	ASESOR TECNICO-FOMENTO	OP. EQUIPAMIENTOS EN EE.NN	DP. SERVICIOS ANBIENTALES	DP. DESMAROLLO SOSTENIBLE	SV, COORDINACION Y GESTION RENPA	ASESOR TECNICO-RENPA	ASESOR TECNICO-RENPA	DP. COCRDINACION RENPA.	DP. COORDINACION Y RENPA-PP.NN	SV. PARTICIPACION E INICIATIVAS SOCIALES	NG. GESTION PUBLICACIONES	NG. COORDINACION DE INICIATIVAS SOCIALES ASSOND TECNICO-BARTICIDACION		ASESOR TECNICO-PARTICIPACION	ASESOR TECNICO-PARTICIPACION	ASESOR TECNICO-PARTICIPACION	DP. EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DIVULGACIÓN	OP. PARTICIPACION Y COMUNIC. SOCIAL	TITH ADO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR.	TITULADO GRADO MEDIO. TITULADO GRADO MEDIO.	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION	ADMINISTRATIVO	SECRETARIO/A DEL DIRECTOR GRAL	AUXILIAK ALMINISIKALIYU	MOSTELLAR ADMINISTRATIVO

	LOCALIDAD	OTRAS CARASTERÍSTICAS
DESEMPEÑO		FORMACIÓN
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		TITULACIÓN
H	ę,	EXP
	C.ESPECIFICO	C.C. RFIDP PTSM
ILES	C.D.	; ;
CARACTERISTICAS ESENCIALES	2000	GRUPO CUERPO AKER FUNCIONALLA EGUNAL C.C. R
		CUERPO
		RUPO
Н	O.	O MO
	МОВО	CCESO
	∢ ८	ν 4
	z c) <u>z</u>
	MOMINACIÓN	
	Ë	

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: NEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALHERIA

	ALMERIA ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	AI MFRIA	ALMEDIA	ALMERIA	ALMEDIA	AIMFRIA	ALMER1A	A! MERIA		ALMERIA	ALMERIA	ALMERTA	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA
						LDO. DERECHO	INGENIERO TECNICO AGRICOL	LDO. DERECHO																				
	827 3 615 1	7	1.	529 1	466 1	24 2	900 1	37 2	990 1	466 1	24 2	1	- 19		۰ د د د	159	2 95	758	1 2		758 1	758 1	ب ص	2 2	1 1	1 9		ه د
	XXXX- 1.827 XX 615	-	XXXX- 1.038	XX 55	XX 46	XXXX 1.324		XXXX 1.187			XXXX- 1.324	XXXX- 1.038		-	XXXX- 1.360 XXXX- 1.187				XXXX- 1,187				X- 873	XXXX- 1.187	XXXX- 1.151	X- 776		XXXX- 1, 794
	2 × ×		22 XX)	38 XX	18 XX		ZO XXXX	24 XX)	22 XXXX-	18 xx		XX 25	% XX		24 XXX	2000		18 XXXX-			B XXXX		19 XXXX-					27 XXX
ALMERIA	1 ADMON, PUBLICA 1 ADMON, PUBLICA				_ ~	1 FEGISLAC REG. JURID. ADMON MINITOR				ADMON, PUBLICA ADMON, PUBLICA	-	ADMON, PUBLICA DOC., PUBL.Y COM. MEDIO AMBIENTE	ADMON, PUBLICA DOC., PUBL. Y COM. MEDIO, AMBIENTE				_	_	_	CONTR. ADVA. Y REG. PATR. ADMON DURI 15A	-	_	Ψ.	-	-	-	⊢ ≪	
	P-A11	P-A11	P-A2	P-82	P-C1	P-A11	P-B2	P-A11	P-A11	P-C1	P-A2	P. A2	, A.	117	FAI	2.0	- I	P-C	P-A12		7	P-C1	P-811	P-A2	P-A2	P-82	P-C2	P.A2
D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	4	,	A - B	œ	0 - 0	∢	œ	∢	₩.	0 · 3	A · B	4	00 •		9 × ¥						0 · 0	0 · 0	ນ · B	∢	*	E	Ü	⋖
AMBIEN		2	5	5	5	5	2	8	8	5	2	5	ā		2 2	Jd	, ₂	5	5 2		ጸ	ጸ	2		os, oa			PLD
. MEDIC			4	1 F	1 F	1 F	1 F	1 F	4	2		-				L.		-	1 F		L.	<u>ب</u>	<u>ا</u>	1 F		1		.
D.P.	SECRETARIO GENERAL. ASESOR TECNICO-COORDINACIÓN.		ASESOR TECNICO-PARRIMONIO Y VIAS PECUARI	ASESOR TECNICO-PATRIMONIO Y VIAS PECUARI	1	SC. INFORMES Y SANCIONES	ASESOR TECNICO-INFORMES	ASESOR TECNICO-INFORMES Y SANCIONES	NG, INFORMES Y SANCIONES		SERVICIOS AMBIENTALES	ASESOR TECNICO-SERVICIOS AMBIENTALES	ASESOR TECNICO-SERVICIOS AMBIENTALES	ADMINISTRACTON SEMEDAL	PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.	PEGISTRO F INCORMACION	REGIMEN INTERIOR		GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION		GESTION PRESUPUESTARIA	HABILITACION						SV. PROTECCION AMBIENTAL

	LOCALIDAD OTRAS CARASTERISTICAS
DESEMPEÑO	FORMACIÓN
REGUISITOS PARA EL DESEMPENO	TITULACIÓN
	ЕХЬ
	C.ESPECIFÍCO RFIDP PTSM
	C.D.
CARACTERISTICAS ESENCIALES	GRUPO CUERPO ÂREA FUNCIDNAL/CATEGORIA PROF. C.D. ÂREA RELACIONAL C.C.
	UERPO
	RUPO
	ADM G
	MODO 1
	∢ □ Ø
	₹ 13 ₹
	DENOMINACIÓN

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: HEDIO AMBIENTE

		SIENTAL ALMERIA	OT. AMB. ALMERIA	ALMERIA		DT. AMB. ALMERIA	BOT AMB ALMERIA		ALMERTA RDT. AMB ALMERTA	IIENTAL ALMERIA	A KERTA		ALMERIA	ALMERJA		INCEND, ALMERIA JORNADA ESPECIAL	INCEND, ALMERIA	ALMERIA	• A OLDER TO	ALMERIA	AI MESTA	4.000	ALMENIA	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	
		PROTECC. AMBIENTAL	CALIDAD Y PROT. AMB.		CALIDAD Y PROT. AMB	CALIDAD Y PROT. AMB.	RESTOUCE Y PROT AWB		RESIDUOS Y PROT. AMB	PROTECC. AMBIENTAL		PREV. AMBIENTAL		1. AGR; MONTES: BLOUG. 1. TCO. AGR; FOREST.		PREV. Y EXT. INCEND.	PREV. Y EXT. INCEND.	ING. AGR.; ING. MONT.	LDO, CIFNCIAS BIOLDGICAS	LDO, CIENCIAS BIOLOGICAS	INGENTERO TECNICO FORESTA	INGENIERO TECNICO AGRICO:	L. AGR.: MONTES.: BILOLG. I. TCO.: AGR.: FOREST.	INGENIERO MONTES		INGENIERO MONTES	INGENIERO TECNICO FORFSTA ING. AGR.: L. T. AGR.	I.MONTES; I.T.FOREST. INGENIFRO TECNICO FORESTA	
_		24 XXXX 1,324 2	24 XXXX-1.368 2	1 xx ··· 466]		22 XXXX 1.038 1	24 XXXX-1 324 2		18 XX··· 466 1 22 XXXX- 1.038 1	24 XXXX- 1.324 2	1 XXXX 758 1		27 XXXX- 1.794 3	24 XXXX- 1.324 2	19 XXXX- 873 1	XXXX- 1.648 3	24 XXXX- 1.402 1	24 XXXX-1,369 2	N. A.	22 XXXX- 1.095 2	20 88 529 1		75 XX 015 I	24 XXXX 1.368 2	XX 466	-	22 XXXX 1.038 1		
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	ALMERIA	CALIDAD AMBIENTAL	FAL	MEDIO AMBIENTE ADMON, PUBLICA	Ţ,	MEDIO AMBIENIE CALIDAD AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE CALIDAD AMRIENTAE	į	ADMON.PUBLICA CALIDAD AMBIENTAL	Γλι	NEDIO AMBIENTE ADMON PIRI ICA	Æ	NATURAL	MEDIO AMBIENTE GESTION MEDIO NATURAL NEDIO AMBIENTE		GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	VATURAL	WIURAL	111	GESTION MEDIO NATURAL			DESTION MEDIC MATURAL MEDIO ANBIENTE	NATURAL	MEDIO AMBIENTE ADMON PUBLICA	NATURAL	MEDIO AMBIENTE GESTION MEDIO NATURAL		
CENTRO DIRECTIVO:	DE ALMERIA	A . B P.A2	A P-A2	C - D P-C1	8	A - B P-A2	A - B - A		C - D P-C1 A - B P-A2	A · B P·A2	n	A - 8 P-A2	A P-42	A · B P·A2	<u>ن</u>	A · B P·A2	A · 8 P·A2	A P-A2		A P-A2	9.83	:	A - B P-AZ	A P-A2	0 - 0	A · B P·A2	A · B P·A2	ı	
	D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERI	1 F PC	1 F PC	I F PC	2 F PC	1 F PC	- F BC		1 1 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	1 F PC	1 6 90	3 F PC	1 F PLD	1 F PC	1 F PC		1 F PLD	1 F PC		 	JA 4		- -	1 F PC		34 - I	1 F PC	·	
		ASESOR TECNICO-INSPECCIONES Y PROGRAMAS.	DP. CALIDAD AMBIENTAL	NG. GESTION Y REGISTRO ACTIVIDADES	ASESOR TECNICO-CALIDAD AMBIENTAL	ASESOR TECNICO-CALIDAD AMBIENTAL			NG. GESTION Y REGISTRO ACTIVIDADES ASESOR LECNICO RESIDUOS.	DP. PREVENCTON AMBIENTAL	NG GESTION Y REGISTRO ACTIVIDADES	ASESOR TECNICO-PREVENCION AMBIENTAL	SV. GESTION MEDIO NATURAL.	ASESOR TECNICO-MEDIO NATURAL	NG. AUTORIZACIONES Y SUBVENCIONES	DIRECTOR C.O.P	SUBOTRECTOR C.O.P.	DP. FLORA Y FALINA		ASESOR TECNICO-FLORA Y FAUNA.	ASPSOR TECNICO-FLORA V FAINA		ASESUM LEUNICU-FLUMA ? FAUNA	DP. ACTUACIONES EN EL MEDIO NATURAL	MG. GESTION	ASESOR TECNICO-ACTUACIONES NEDIO NATURAL	ASESOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL	ASESOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL	

	LOCALIDAD	OTRAS CARASTERÍSTICAS	
ESEMPEÑO		FORMACIÓN	
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		TITULACIÓN	
L	Fico	TSM EXP	-
	C.D. C.ESPECIFICO	C.C. RFIDP PTSM	
	C D	ن ن]
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		RUPO CUERPO AREA FUNCIONALICATEGORIA PROF.	
		CUERPO	
		RUPO	7
┢	2	ADM	\dashv
	MODO	CCESO	1
	_	⋖_	_
	۷.	2 00	╛
	Z C	2 W	$\frac{1}{4}$
	A CONTRACTOR	T E	

CONSEDERTA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBLENTE

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

ASESOR TENTCO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. COORDINADOR PROVINCIAL. COORDINADOR PROVINCIAL. ENCARGADO DE ZONA. GENTE MEDIO AMBIENTE. ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL. I F PC C D P-C2 C-D	HEDIO AMBIÉNTE GESTION HEDIO NATURAL HEDIO AMBIENTE	1	XXXX- 529 XXXXX- 957 XXXXX- 937 XXXXX- 886 X-XXX 818	529 1	***************************************	
1 F PC B P P P P P P P P P P P P P P P P P	GESTION WEDTO NATURAL MEDTO AMBIENTE			 80	I, ICO. AM: FORESI.	
1 F PLD C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D	HEDIO AMBIENTE				INGENIERO TECNICO AGRICOL INGENIERO TECNICO FORESTA	ALMERIA
1	HEDIO AMBIENTE					ALMERIA
1 F PC C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P	MEDIO AMBIENTE MEDIO AMBIENTE MEDIO AMBIENTE MEDIO AMBIENTE MEDIO AMBIENTE MEDIO AMBIENTE					ALACATA
1 F PC C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P	MEDIO AMBIENTE MEDIO AMBIENTE MEDIO AMBIENTE MEDIO AMBIENTE			× •		ALMENTA ALMEDIA
1	HEDIO AMBIENTE MEDIO AMBIENTE MEDIO AMBIENTE MEDIO AMBIENTE					A MERIA
6 F PC , SQ C - D P.C2 1 F PC C - D P.C2 1 F PC C - D P.C2 1 F PC C - D P.C2 10 F PC , SQ C - D P.C2 1 F PC C - D P.C2 1 F PC , SQ C - D P.C2 1 F PC , SQ C - D P.C2 1 F PC , SQ C - D P.C2 3 F PC , SQ C - D P.C2 3 L PC , SQ C - D P.C2 1 F PC , SQ C - D P.C2 1 F PC , SQ C - D P.C2 1 F PC , SQ C - D P.C2 1 F PC , SQ C - D P.C2 1 F PC , SQ C - D P.C2 1 F PC , SQ C - D P.C2 1 F PC , SQ C - D P.C2	HEDIO AMBIENTE Kedio Ambiente Hedio Ambiente Hedio Ambiente			·		PLAZA A EXTINGUIR
1 F PC C D P-C2 2 F PC SO C D P-C2 3 F PC C D P-C2 3 F PC C D P-C2 3 F PC C D P-C2 1 F PC C D	MEDIO AMBIENTE Medio Ambiente Medio Ambiente		:	918 1		ALNERIA
1 F PC C D P-C2 10 F PC C D P-C2 11 F PC C D P-C2 12 F PC C D P-C2 13 F PC C D P-C2 14 F PC C D P-C2 15 F PC C D P-C2 16 F PC S D P-C2 17 F PC C D P-C2 18 F PC C D P-C2 19 F PC S D P-C2 19 F PC S D P-C2 11 F PC C D P-C2	MEDIO AMBIENTE Nedio ambiente		AAAA	0 250		ALMERIA
1 F PC C O P.C2 1 F PC C O P.C2 10 F PC SO C O P.C2 1 F PC C O P.C2	MEDIO AMBIENTE Medio ambiente					U.T.LEVANTE-SUR
1 F PC SO C D P-C2 10 F PC SO C D P-C2 1 F PC C D P-C2 1 F PC SO C D P-C2 1 F PC C D P-C2 1 F PC C D P-C2 10 F PC SO C D P-C2 10 F PC SO C D P-C2 1 F PC SO	NEDIO AMBIENTE		XXXX- 86	886 2		SI PEVANTI SI
10 F PC , SO C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C C D P C			X-XXX 86	850 1		
10 F PC .50 C · D P·C2 1 F PC .50 C · D P·C2 3 F PC .50 C · D P·C2 1 F PC .50 C · D P·C2 1 F PC .50 C · D P·C2 3 F PC .50 C · D P·C2 10 F PC .50 C · D P·C2 3 L PC .50 IV . P·C2 1 F PC .5 IV . P·C2 1 F PC .5 IV . P·C2 1 F PC .5 P·C2 P·C2				' !		U.T.LEVANTE·SUR PLAZA A EXTINGUIR
1 F F C D P-C2 8 F C SO C D P-C2 1 F PC SO C D P-C2 1 F PC C D P-C2 3 F PC C D P-C2 10 F PC SO C D P-C2 3 F PC SO D P-C2 3 F PC SO D P-C2 3 F PC SO D P-C2 4 F PC SO D P-C2 5 F PC SO D P-C2 6 F PC SO D P-C2 7 F PC SO D P-C2 8 F PC SO D P-C2 9 F PC SO D P-C2 1 F PC SO D	MEDIO AMBIENTE	15 X	X-XXX 8	818 1		CITY LENGTH C. A. I.
1 F PC SO C D P-C2 8 F PC SO C D P-C2 1 F PC C D P-C2 3 F PC C D P-C2 10 F PC SO D P-C2 3 L PC SO IV P-C2 1 L PC S IV P-C2 1 F PC C D P-C2 1 F PC C D P-C2 1 F PC C D P-C2	MEDIO AMBIENTE	17 X	76 -XXXX	937 2		O. f. LEVANIE: SOR
8 F PC .50 C . D P-C2 1 F PC C .0 P-C2 1 F PC C .0 P-C2 1 F PC C .0 P-C2 3 F PC C .0 P-C2 10 F PC .50 C . D P-C2 11 F PC .5 IV 1 L PC .5 IV 1 F PC C . D P-C2 1 F PC C . D P-C2 1 F PC C . D P-C2	LENGTH COLOR					U.T. LEVANTE NORTE
8 F PC .50 C · D P·C2 1 F PC C · D P·C2 1 F PC C · D P·C2 3 F PC C · D P·C2 10 F PC .50 C · D P·C2 11 L PC .5 IV 1 L PC .5 IV 1 F PC C · D P·C2	MEDIO AMBIENTE	X /T	ж. 	7 99		U.T. LEVANTE NORTE
1 F F F C 0 D C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	MEDIO AMBIENTE	15 ×	X-XXX 83	818 1		T T T T T T T T T T T T T T T T T T T
3 F PC C · D P·C2 10 F PC · SO C · D P·C2 3 L PC · S IV IV 1 L PC · S IV IV 1 F PC P·C2 1 F PC P·C2	MEDIO AMBIENTE	17 X3	XXXX 937	17 2		O.T. LEWISE HONE
3 F PC C D P-C2 10 F PC S0 C D P-C2 3 L PC S IV 1 L PC S IV 1 F PC C D P-C2	MEDIO AMBIENTE	17 🗴	XXXX 886	2		U.I. LOS VELEZ
3 F PC . SO C . D P. C2 3 L PC . S IV 1 L PC . S IV 1 F PC C . D P. C2 1 F PC C . D P. C2						U.T. LOS VELEZ
10 P PC .50 C · D P·C2 3 L PC .5 IV 1 L PC .5 IV 1 F PC C · D P·C2 1 F PC C · D P·C2	MEDIU ANBIENIE	91	X-XXX 85U	-		U.T. LOS VELEZ PLAZA A EXTINGUIR
3 L PC .S IV 1 L PC .S IV 1 F PC .C · D P·C2 1 F PC .C · D P·C2	MEDIO AMBIENTE	15 x	X • XXX - 81	819 1		U.T. LOS VELEZ
1 F PC C · D P.C2 1 F PC C · D P.C2		. 10	į	0		23 BW 304 T II
M 1 F PC C · D P·C2		05	-	0		0.1. E03 VELEE
1 F PC C - D P-C2	MEDIO AMBIENTE	1/ 🗴	XXXX- 937	3 2		U.I. LOS VELEZ
	MEDIO AMBIENTE	17 X	XXXX- 886	2		U.T. ESTANCIAS-LUCAR
20 00 L	TENDA CHAIN					U.T. ESTANCIAS-LUCAR
10 F PL 30 C - 11 P-62	MEDIO AMBIENIE			 xo		U.T. ESTANCIAS-LUCAR
840630 COORDINADOR UNIDAD FERREFORIAL 1 F PC C - D P-C2 P	MEDIO AMBIENTE	7.	хххх- 937	2 /		H T STERBA NEVADA

	LOCALIDAD OTRAS CARASTERÍSTICAS
JESEMPEÑO	FORMACIÓN
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	TITULACIÓN
H	EXP
	C.D. C.ESPECIFICO
	C.D.
CARACTERISTICAS ESENCIALES	O CUERPO ÀREA FUNCIONALICATEGORIA PROF. C.D. AREA RELACIONAL C.C. R.
	SUERPO
	RUPO
	OdiT MDA 6
	MODO
	∢ ⊖ ø
L	ZOZ
	DENOMINACIÓN

CONSEJERTA / ORG. AUTONOHO; MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

840632 FNCARGADO UNIDAD TERROTORIAL									
	1 F PC	Q - 3		MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	988	3	H T CTCODA MEVADA
840634 ENCARGADO ZONA.	2 F PC	0 - 0	P.C2	MEDIO AMBIENTE	16	X:XXX	. 058		
									U.T.SIERRA NEVADA PLAZA A EXIINGUIR
840636 AGENTE MEDIO AMBIENTE	12 F PC ,50	Q - D	5	MEDIO AMBIENTE	15	x·xxx	818	1	II.T.STERRA NEVADA
840638 COORDINADOR UNIDAD TERRORIAL	1 F PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	-XXXX	937	2	
840640 FWCARGADO HNIDAD TERRITORIA)d 14 6	- 0	5	HEDIO AMBIENTE	17	XXXX.	, and	~	U.T.SIERRA FILABRES
		ı ı	; ;		; ;				U.T.SIERRA FILABRES
SAUDAZ ENCANGADO ZUNA	+	a	S.	MEDIO AMBIENIE	16	X-XXX	048		U.T.SIERRA FILABRES PLAZA A EXTINGUIR
840644 ASENTE MEDIO AMBIENTE	16 F PC ,S0	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818		STEEDON ETI ABBES
840646 CELADOR SEGUNDA FORESTAL	1 L PC ,S	IV			10	:	0		
840648 COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX.	937 2	2	U.I.SIERKA FILABRES
840650 ENCARCADO INIDAD TERRITORIA:	70		67.0	MEDIO ANBIENTE	17	YYYY.	886	6	U. I. GADOR-PONIENTE
CHARLES CARLES CHARLES CONTRACTOR		, ,	3 8	HEDIO MADIENTE	: :	2			U.I.GADOR-PONIENTE
04U052 EMCANUMU ZUNA,		ے ر	3	MEDIO AMBIENIE	9	۸-۸۸۸	1	_	U.T.GADOR-PONTENTE PLAZA A EXTINGUIR
840654 AGENTE HEDIO AMBIENTE	14 F PC , S0	G · D	P-C2	MEDIO ANBIENTE	15	XXX-X	818	1	U. I. GADOR - PONIENTE
840656 CELADOR SEGUNDA FORESTAL	1 L PC ,S	2			01	:	0		TENESTICS SOCIES + 1
519140 TITULADO SUPERIOR	P.	⋖	P. A2	MEDIO AMBIENTE	20	~	307		U. F. GAUNT-PONIENTE ALMERIA
	F	∢	P-A11	ADNON. PUBLICA	50	; ×	307		ALMERIA
•	۳ ج	٧	P. A2	MEDIO AMBIENTE	20	: ×	307	LDO. GEOGRAFIA E HISTORIA	ALMERIA
		∢:	P-A2	CALTDAD AMBIENTAL	8 :	: ×:	307	INGENIERO INDUSTRIAL	ALMERIA
	÷ .	2 0 6	119	AUMUN, PUBLICA	4 :		302	to real Contract Contract	ALMERIA
SIBODA IIIULADO GRADO MEDIO	 Z .	na c	28.0	CALIDAD AMBIENIAL MEDIO AMDICATE	7 5	× >	302	ING. LEC. INDUSTRIAL	ALMERIA
		ه ب	2 C	OBRAS P.Y CONS.	: 19	; ;	387		ALMERIA
	. u.	: U	50	ADMON, PUBLICA	<u> </u>	· ·	563		ALMERIA
	. B	III			05	:	0		ALMERIA
		111			0.5	•	0		ALMERIA
) -	III			20	:	0		ALMERIA
512593 JEFE SV. IECNICOS Y/O MANIENIMIENIO 519638 ENCADGADO		=			2 6		0 0		ALMERIA AI MERTA
	1 L PC .5	:::			9 2	:	0		ALMERIA
		III			T0	i	0		ALMERIA
789220 CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	2 L PC .S	: E			5 5	: :			ALMERIA CONTA

L		-	-	-	-				-			
o		_					CARACTERISTICAS ESENCIALES	F		REQUISITOS PARA EL DESEMPENO	DESEMPEÑO	
<u> </u>	DENOMINACIÓN	z⊃¥	A MODO D S ACCESO	SO ADM	A GRUPO	GRUPO CUERPO	ĀREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. ĀREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECIFICO E.	EXP TITULACIÓN	FORMACIÓN	COCREINAU OTRAS CARASTERÍSTICAS
	CONSEDERTA / ORG. AUTOMONO:	ALTONOMO:		🖫	MEDIO AMBIENTE	NTF						
				ţ								
				5	CENTRO DIR	DIRECT1VO:	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	LMERIA				
	CENTRO DE DESTINO:	D.P. HEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	TO AMBIE	INTE DE	ALMERIA		ALMERIA					
789222		-	P. S.		111			01				ALMERIA
512636			3. 5. S. S.		111				X 74			ALMERIA ALMERIA
519080				•	_	P-D1	ADMON, PUBLICA			1		ALMERIA
512544		~ =	2 S	ç	00	P-01	ADMON, PUBLICA ADMON PUBLICA	15 X-XX	÷ ;	1		ALMERIA Almeria
519120		 	5.8 5.8	₹ 92	۵۵	P-01	AOMON, PUBLICA	12 X·XX·				ALMERIA
512647		C1 =	7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	ء ي.	2 "	0	ACTION OF THE AC	10	0 909			ALMERIA ALMERIA
519090	0 TELEFONISTA			3	u >	P-E2	ALMUN : PUBLICA					ALMERIA
519086	_	7 -	25 S		> :							ALNERIA
519131	1 PEON ESPECIALIZADO		ግ 5. ጀ ለ ላ		> >			02				ALMERIA ALMERIA
519095			. 5 . N		- >				:			ALMERIA
519093			2. S	,	> >			01				ALMERIA
512653	3 VIGILANTE.	7 7			- >							ALNERIA
512436	PEON	7	PC ,S		>			10				ALMERIA
	CENTRO DE DESTINO:	PARQUE MATURAL	KTURAL "	30 OBV).	"CABO DE GATA-NIJAR"	JAR.	ALMERIA					
789301	1 DIRECTOR-CONSERVADOR.	1	F PLD	*	¥ ¥	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	56 XXX	XXX- 1.548	3		
789303	3 ASESOR TECNICO	-	F PC	Æ	A - B	P-A2	MEDIO ANBIENTE GESTION MEDIO NATURAL	22 XXX	XXXX- 1,038	1		
789304		-	P. S.			P-01	MEDIO AMBIENTE Admon, publica	12 X-XX-	X- 604			
					'							
	CENTRO DE DESTINO:	PARQUE NATURAL "SIERRA MARIA"	ATURAL .	SIERRA	HAR!A"		ALMERIA					
789200	0 DIRECTOR-CONSERVADOR	1 F PLD	on.	¥	(A · B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	24 XXX	XXXX- 1.402	2		
789203	3 ASESOR TECNICO	1 6	F PC	¥	A · B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	22 XXX	XXXX- 1.038	1		
789245	5 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	08, DR	₹ .Q	0	P-01	MEDIO AMBIENTE Admon, Publica	12 x-xx-	X- 604			
				35	CENTRO DIRI	DIRECTIVO:	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	AD12				
	CENTRO DE DESTINO:	0.P. MEDIO AMBIENTE DE CADI	O AMBIEN	NTE DE 1	CADIZ		CAOIZ					
850460 850461	0 SECRETARIO GENERAL. 1 ASESOR TECNICO-COORDINACION.	:	ਂ ਵ ਖ਼	4	- 4 4	P-A11 P-A11		22 xx	xxxx- 1.827	3		CADIZ CADIZ
904030		-	5						1 334	•		Ca017
850465		_	<u>.</u>		± • •₹				K- 1,324	7		CAULZ
850467	7 ASESOR TECNICO-PATRIMONIO Y VIAS PECUARI	-	9G		¥.	P. A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	22 XXX	хххх- 1,038	1		CADIZ
							111111111111111111111111111111111111111					

	LOCALIDAD	OTRAS CARASTERÍSTICAS
ESEMPEÑO		FORMACIÓN
REGUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		TITULACIÓN
	0	ă
	C.ESPECIFICO	C.C. RFIDP PTSM
	C.D.	
CARACTERISTICAS ESENCIALES		RUPO CUERPO AREA FUNCIONALICA TEGORIA PROF. AREA RELACIONAL C.C. RFIDP PTSM
		CUERPO
		GRUPO
	O E	WQV C
	MODO	ACCES
	∢ c	1 00 1 E
		_
	DENOMINACIÓN	

ō		-	_			C.C.	C.C. KFIDP-PISM			
CONSEJERIA / GRG. AUTONOMO:	AUTONOMO;	ï	MEDIO AMBIENTE	ITE						
		Ŭ	CENTRO DIRECT	CTIVO:	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	CADIZ				
CENTRO DE DESTINO:	D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ	AMBIENTE DE	CADIZ		CADIZ					
850468 ASESOR TECNICO-PAIRIMONIO Y VIAS PECUARI	1 F			p-82	GESTION MEDIO NATURAL	23	хх 529	9 1		CADIZ
850469 NG GESTION 519308 SC. INFORMES Y SANCTONES		5.5		P.C1	MEDIO ANGIENTE Admon, Publica 1567siac - Peg Tipio	18	XX 466	п.	NI DEBECHO	CADIZ
B50472 ASESOR TECNICO-INFORMES		. F	: on	P.82	ADMON, PUBLICA GESTION MEDIO NATURAL	5 02	006 -XXXX	7	EDS: SEAECHD INGENIERO TECNICO AGRICOL	CADIZ
850474 ASESOR TECNICO-INFORMES Y SANCIONES	1	2	æ.	P-A11	MEDIO AMBIENTE LEGISLAC. RES.JURIO.	**		67	INGENIERO TECNICO FORESTA LDO. DERECHO	CADIZ
850478 NG. INFORMES Y SANCIONES	1 F	2	A . B	P-A11	ADMON, PUBLICA LEGISI AC REG. JURID.	23	066 -xxxx	-		CA012
850482 NG. GESTION. 850484 DP. SERVICIOS AMBIENTALES.	7 -	۶ ۶	 ∪ ₹	P.C1	ADMON, PUBLICA ADMON, PUBLICA MEDIO AMBIENTE	18	XX 466			CA012
	ш.	2		P-A2	ADMON. PUBLICA DOC., PUBL.Y COM, MEDIO AMBIENTE	55 5	XXXX- 1,038			CA01.2
850488 ASESUR TECNICO-SERVICIOS AMBIENTALES	- -	2	A . B	P-42	ADMON. PUBLICA DXC., PUBL. Y COM. NEDTO AMBIENTE	23	xx 615	1		CADIZ
519306 SV. ACMINISTRACTON GENERAL.		P.G	A - B	P-A11	ADMON, PUBLICA DOC., PUBL, Y. COM. ADMON, PUBLICA	52	XXXX 1.586	, 10 W		CADIZ
ž.	۵ ۲	<u>د</u>		P-A11	RECURSOS HUMANOS ADMON, PUBLICA	75	XXXX- 1.187			CADIZ
519410 NG, REGISTRO C INFORMACION. 512918 NG, REGIMEN INTERIOR.		ں ں		P-C1	ADMON, PUBLICA ADMON, PUBLICA	8E 8E	XXXX 759			CADIZ
513674 NG. PERSONAL. 512941 SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION		5 5	C - D	P-C1	ADMON, PUBLICA PRESP, Y GEST FCON	16	-			CADIZ
					CONTR. ADVA. Y REG. PATR. ADMON. PUBLICA					
519412 NG. GESTION PRESUPUESTARIA				5.5	ACHON, PUBLICA	18				CADIZ
Ş	 - 5	ی ر	 	P-C1	ADHON, PUBLICA ADHON, PUBLICA	8 S	XXXX 758 XXXX 873			CAD17 CAD17
519309 DP, INFORMATICA.	<u>ш</u> ,			P-A2	TECN. INF. TELECO	74	r i	2		CADIZ
	 	88	an ∪ • an	7 7 E	TECN. INF. TELECO TECN. INF. TELECO	ಜ ೯	XXXX- 1.151 XX-X- 776			CADIZ
519304 OPERADOR DE CONSULA	2 F P		C · D	P. C2	TECN. INF. TELECO	19		·		CADIZ
519414 SV. PROLECCION AMBIENTAL	1 F P	PLO	∢	P. A2	ALMUN, MUBLICA CALIDAD AMBIENTAL	27	XXXX- 1,794			CADIZ
519428 ASESOR TECNICO-INSPECCIONES Y PROGRAMAS.	1 F PC	•	A . B	P.42	MEDIO AMBIENTAL CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX- 1.324	2	PROTECC. AMBIENTAL	CADIZ
519415 DP. CALIDAD AMBTENTAL	1 F PC		∢	P.A2	MEDIO AMBIENTE CALIDAD AMBIENTAL	52	XXXX- 1.368	2	CALIDAD Y PROT. AMB.	. CADIZ
519430 NG. GESTION Y REGISTRO ACTIVIDADES 519317 ASESOR TECNICO-CALIDAD AMBIENTAL	1 F PC	*	C - D A - B	P-C1 P-A2	MEDIO ANBIENTE ADMON.PUBLICA CALIDAD AMBIENTAL	81 22	XX 466 XXXX- 1.038		CALIDAD Y PROT AMB	CAD12
					MEDIO AMBIENTE			ı		

	LOCALIDAD	OTRAS CARASTERÍSTICAS
JESEMPEÑO		FORMACIÓN
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		TITULACIÓN
	_	EXP
	C.ESPECIFICO	C.C. RFIDP PTSM
	C.D.	ci Ci
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		GRUPO CUERPO AREA FUNCIONALCA FEGORIA PROF. AREA RELACIONAL C.C. R.
		UERPO
		C C
\vdash	8	MO
-	- S	ESO A
L	₹ 6	A CC
	z) 2
	المؤتى	
	AidhaChada	

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

TINCIAL DE CADIZ
PROVI
DELEGACION
DIRECTIVO:
CENTRO

	CADIZ	CA012	CADIZ	CA012	CADIZ	CADIZ	CADIZ	CAD1Z	CADIZ	CADIZ	CADIZ	CADIZ	JORNADA ESPECIAL	JORNADA ESPECIAL	CAD17	CADIZ	CADIZ	CADIZ	CADIZ		CA012	UNDIE	CADIZ	CADIZ	CADIZ	74013	CADIZ	CADIZ	CADIZ	CA017
	CALIDAD Y PROT. AMB.	CALIDAD Y PROT. AMB.	RESIDUOS Y PROT. AMB		RESIDUOS Y PROT. AMB	PREV. AMBIENTAL		PREV. ANBIENTAL				PREV. Y EXT. INCEND.	ALL PART Y AND AN	FREW. I EAI, INCEND.																
										LDO, CIENCIAS BIOLOGICAS I MONTES:I I FOREST					LDO, CIENCIAS BIOLOGICAS ING AGR - ING MONT		LDO, CIENCIAS BIOLOGICAS	1, AGR; HONTES; BIDLG.	T, TCO, AGR; FOREST. Ingentero montes		100 A A 1000 DITE	I.MONTES; I.T. FOREST.	INGENIERO TECNICO FORESTA	I.MONTES;I.T.FOREST.	INGENIERO MONTES	INGENIERO TECNICO FORESTA				
	-	1	5	-		8		-	m	2	-	m	-	-	~1	-	2	-	^			-		-	1	ć	n ~	2 C	N	
	615	. 615	ij.	466	XXXX- 1.038	XXXX 1.324	. 758	XXXX- 1.03B	XXXX- 1,794	XXXX- 1,324	873	XXXX- 1.648		AAAA 1.402	XXXX- 1.368	758	XXXX- 1.095	615	XXXX- 1,368		466		3	615	615		6.6			950
	×	×	XXXX	::XX	XXXX	XXXX	XXXX	XXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXX	3	4444	XXXX	XXXX	XXXX	XX	XXXX		XX		-XXXX	XX	XX	22.2	, , , , ,		XXX	X-XX
	8	22	24	<u>82</u>	22	24	18	55	27	24	119	56		\$	24	18	22	22	₹		9 8	3	20	22	22	9	2 5	2 2	17	16
CA012		MEDIO AMBIENTE	· · ·	ADMON. PUBLICA	CALIDAD AMBIENTAL		ADMON, PUBLICA	CALIDAD AMBIENTAL		GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	. •	CONTR. ADVA. Y REG. PATR. GESTION MEDIO NATURAL	NEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	ADMON, PUBLICA	GESTION MEDIO NATURAL	GESTION MEDIO NATURAL	MEDIO AMBIENTE GESTION MEDIO NATURAL	MEDIO AMBIENTE	ADMON, PUBLICA	MEDIO ANBIENTE	GESTION NEDIO NATURAL	MEDIO PRIBENTE GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMRIENTE	GESTION MEDIO NATURAL	NEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENIE MEDIO AMBIENIE	MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE
	2	P. A2	P. A2	P.CI	P-A2	P.A2	P-C1	P-A2	P-A2	P-#2	p-811	P. A2	2	<u> </u>	P-42	P-C1	P- A 2	P . A2	P-A2		D-4	Į.	P.82	P-A2	P-A2	Ş	7.0	1 2	. C3	P-C2
210A0 3	es ×	. A	. ¥.	0 · 0	A . B	¥ . B	C · D	A · B	∢	A . B	J ⋅ 8	•	4	c •	∢	C · D	∢	8 · ¥	4	,	0.0	<u> </u>	œ	₩.	A · B			 		
D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ	1 F PC		1 F PC		1 F PC	1 F PC		3 F PC	1 F PLD	1 F PC	1 F PC	1 F PLD		1	1 F PC	1 F PC	1 F PC	2 F PC	1 F PC		 		1 F PC	1 F PC	1 F PC		1 + PLU	1 1 F		
	SIENTAL	AMBIENTAL		ACTIVIDABES			CTIVIDADES	N AMBIENTAL	a	URAL	WENCIDNES						FAUNA	FAJNA	MEDIO NATURAL		Contract Carolina	וטובט מבטוט מאוטיאינ	ONES MEDIO NATURAL	ONES MEDIO NATURAL	ONES MEDIO NATURAL		Α	TTORIAL	ORIAL	
CENTRO DE DESTINO:	519318 ASESOR TECNICO-CALIDAD AMBIENTAL	519432 ASESOR TECNICO-CALIDAD AMBIENTAL		519436 NG. GESTION Y REGISTRO ACTIVIDADES	519438 ASESOR TECNICO-RESIDUOS	519422 DP. PREVENCION AMBIENTAL	519442 NG. GESTION Y REGISTRO ACTIVIDADES.	519413 ASESOR TECNICO-PREVENCION AMBIENTAL	512962 SV. GESTION HEDIO NATURAL	512968 ASFSOR TECNICO-MEDIO NATURAL	519448 NG. AUTORIZACIONES Y SUBVENCIONES	519444 DIRECTOR C.O.P.	n o o north manner of the or		519310 DP. FLOKA Y FAUNA	512943 NG, GESTION.	519311 ASESOR TECNICO-FLORA Y FAUNA	519316 ASESOR TECNICO-FLORA Y FAUNA	512972 DP. ACTUACIONES EN EL MEDIO NATURAL		513113 UN. GESTION.		519450 ASESOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL	519302 ASESOR TECNICO-ACTUACIONES HEDIO NATURAL	513110 ASESOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL	0406ED CONDOCTHAND DOOLTH				

o.		_			_		٦	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			Ĺ.,	REQUISITOS PARA EL DESEMPENO	DESEMPEÑO		
00	DENOMINACIÓN		A G	MODO	8		405	A OEA ETHACIONIA MATERICIBIA DOCE	G.D.	C.ESPECIFICO	o I			LOCALIDAD	
- 00		Σ	S ACC	ESO	Acceso ADM GRUPO	UPO CUER	460 460	ÁREA RELACIONAL C	<u>د</u> ن	RFIDP PTSM	ž.	TITLACION	FORMACION	OTRAS CARASTERÍSTICAS	
	CONSEJERIA / DRG. AJTONOMO:	UTONOHO:		Ē	EDIO A	MEDIO AMBIENTE									
				J	CENTRO	CENTRO DIRECTIVO:	ö	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	1						
	CENTRO DE DESTINO:	D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ	IO AMBI	ENTE DE	E CADIZ	2		CA012							
840666	ASENTE MEDIO AMBIENTE.	2	٦ ٦	: : ::		C - D	P-CZ ME	MEDIO ANBIENTE	. ^ :3	X-XXX B1	818 1			MEDIO ANDIENTE 15 X-XXX B18 1	:
840665	AGENTE TECNICO-MEDIO AMBIENTAL	2	F PC		U	ā		MEDIO AMBIENTE	12		742 1			CADIZ	

CENTRO DE DESTINO:	D.P. MEDIO ANBIENTE DE	: CAD12		CADIZ				
840666 AGENTE MEDIO AMBIENTE. 840665 AGENTE TECNICO-MEDIO AMBIENTAL.	2 F PC ,50 2 F PC	د د	P-C2	MEDIO AMBIENTE MEDIO AMBIENTE	35	X-XXX B	818 1 742 1	
840668 COORDINADOR UNIDAD FERRITORIAL	1 F PC	0 . 0	P-C2	MEDIO AMBIENTE	2	S XXXX	937 2	PLAZA A EXIMADIR
840669 ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	0 · 3	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17 X0	жжж- в	886 2	U.I.COSIA ALLANITCA
840670 ENCARGADO ZONA	1 F PC	0 · 0	P.C2	MEDIO ANBIENTE	¥ 91	8 XXX-X	850 1	U.T.COSTA ATLANTICA
8406/2 AGENTE MEDIO AMBIENTE	16 F PC .50	0 · 0	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 ×	к-ххх в	918 1	PLACA A EXILMADIR
840674 COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	C · D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17 X0	6 -xxxx	937 2	U.T. COSTA ALLANITON
840675 ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17 🗴	xxx.	886 2	CONTRACT OF THE
840676 ENCARGADO DE ZONA	3 F PC	Q - D	Р-С2	HEDIO AMBIENTE	16 ×	X-XXX B	850 1	U.T.LA JANDA
840678 AGENTE MEDIO AMBIENTE	12 F PC ,S0	C · D	P. C2	MEDID AMBIENTE	15 ×	8 XXX-X	818 1	PEAZA A EXILMULIA
R40680 COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	C · D	P. C.	MEDIO AMBIENTE	17 XO	6 · XXXX	937 2	U. I. C.A. JANIJA
B40681 ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1 F	0 - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17 X)	XXXX - 8	885 2	U. F. GOMONIELIC
B40682 ENCARGADO DE ZONA.	1 F PC	Q · J	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 ×	x-xxx 8	850 1	U.T.GUADALETE
B40684 AGENTE MEDIO AMBIENTE.	10 F PC .S0	0 · 0	5-62	MEDIO AMBIENTE	35	X-xxx 8	818 1	PLAZA A EXTINGUIR
840686 COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	0 - 3	P-C2	NEDIO AMBJENTE	71 ×2	xxxx- 5:	93/ 2	U.T.GUADALETE
840687 ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	0 · D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17 X	XXXX - 81	886 2	U.T.SLENNA DE CADIZ
840688 ENCARGADO DE ZONA	3 F PC	0 · 3	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X	X-XXX 850	0 1	U.I.SIENKA DE CADIZ
840690 AGENTE MEDIO ANDIENTE.	12 F PC .50	0 · 0	P-C2	MEDIO AMBIENTE	:x :SI	х-ххх 8:	818 1	O.T.STERNEY DE CADIZ PLAZA A EXTINGUÍR O.T. STERRA PE CANEZ
840692 AGENTE TECNICO-MEDIO AMBIENTAL	2 r PC	ບ	P-C2	MEDIO ANBIENTE	.x et	л. XXX -X	742 1	U.I.SJERKA DE GADIZ PIAZA A EXTINGUÍR
840694 COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	0 · 3	P-C2	MEDIO AMBIENTE	71	.6 -xxxx	937 2	U.T.ESTR.GIBRALTAR
840695 ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17 XX	XXXX- 88	886 2	U. I. ECTD CERDAL TAD
B40696 ENCARGADO DE ZONA.	3 F PC	G - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-	X-XXX 850	0 1	U. T. ESTR. GIBRALTAR PLAZA A EXTINBUIR

	LOCALIDAD	OTRAS CARASTERÍSTICAS						
DESEMPEÑO		FORMACIÓN						
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		ПТИГАСІО́N						
Ц		EXP						
	C.ESPECIFICO	C.C. RFIDP PTSM						
IALES	C.D.	i i						
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		SRUPO CUERPO AREA FUNCIONALICATEGORIA PROF. AREA RELACIONAL C.C.						
	JERPO							
		<u> </u>						
	O.	- DW						
	ogc	CESOA						
	ž	S S						
	z	2						
	ACIO CHIERDINA C	NO DESCRIPTION OF THE PROPERTY						

CONSEJERIA / CRG. AUTONOMO: NEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

٥	U.P. MEULU AMBLENTE DE LAULZ 17 F PC , S0 C · O P · C2 PE	HEDIO AMBIENTE	15 X XXX	xx 818	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
		HEDIO AMBIENTE			. 2	U.T.ESTR.GIBRALTAR
0 · 0	P-C2 ME	MEDIO AMBIENTE	17 XXXX	х· 886	2	U.T.SIERRA ALJIBE
C - D	P-C2 ME	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	xx 950	-	U.T.SIERRA ALJIBE U.T.SIERRA ALJIBE DI XXA A EVITIVALID
C - D	P-C2 NE	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	XX 818	1	LPACA A CALIBORA AL 17DE
ΛI				:		D.I.STENNY ALGIO.
G · D	P-C2 ₩	MEDIO ANBIENTE	-XXXX 71	¥- 937	23	U.T. CAMBO CIBOAT TAB
C · D P.	P-C2 ME	MEDIO AMBIENTE	17 XXXX-	у- 886	2	U.I.COTO GLOCALITA
C · D P·C2		MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	058 XX	Ţ	U.T.CAMPO GIBRALTAR
C · O P·C2		MEDIO AMBIENTE	15 x-xxx	xx 818	1	PLAZA A EXIINGLIR
	쌒	MEDIO AMBIENTE			LDO. GEOGRAFIA E HISTORIA	
	_	MEDIO AMBIENTE				CADIZ
A P-A2		CALIDAD AMBIENTAL	20 X	307	INGENIERO INDUSTRIAL	
	뿦	MEDIO AMBIENTE				
0	9	THE STORE OF COMME	17 ¥			PLAZA A EXTINGUIR
B P-811		ADMON, PUBLICA	17	302		CADIZ
	_	CALIDAD AMBIENTAL			ING. TEC. INDUSTRIAL	CADIZ
	꾶	VEDIO AMBIENTE	17 X-XK			CADIZ PLAZA A EXTINGUIS
C - D P-C2	8	OBRAS P.Y CONS.	16 XXXX-	x- 746		CADIZ
	\$	ADMON, PUBLICA	14 X			CADIZ
111			20			CAD1Z
111			20	0		
111				0 :-		
III			20	0 :		
Ξ:			•			
III						CADIZ
III			•	-		CADIZ
III			010			CADIZ
		ADMON PUBLICA	16 1111	6	r	CADIZ
	P-01 AD	AND FORTION			-	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

	-		-						:	
		MODO	Odif		CARACTERISTICAS ESENCIALES	0	C.ESPECIFICO	REQUISITOS PAI	REQUISITOS PARA EL DESEMPENO	LOCALIDAD
1 DENOMINACION G	Ω v; ⊃ Σ:	ACCESO	ADM GRUPO		CUERPO AREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. ÁREA RELACIONAL	0 0		EXP TITULACIÓN	FORMACIÓN	OTRAS CARASTERÍSTICAS
CONSEJERIA / ORG. AUTOMONO:	G. AUTONOHO:		HEDIO AMBIENTE	NTE						
			CENTRO DIRECTIVO:	ECTIVO:	DELEGACIOM PROVINCIAL DE CADIZ	CADIZ				
CENTRO DE DESTAND:	D.P. MEDI	D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ	DE CADIZ		CADIZ					
519357 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 519435 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 F		00	104	ADMON, PUBLICA ADMON, PUBLICA	122	X-XX- 654 X 299			CA017 CA017
AUXILIAR ADMINISTRATIVO			0 2	P-01	ADMON, PUBLICA	123				CA012
			>			02	::			CADIZ
519395 PEON ESPECIALIZADO			>>			8 65	0			CADIZ
PE S		5 5 5 5 8 5	- > :			38				
790007 PEON ESPECIALIZADO	 		>>			88				CADIZ
			- >			3 13				CAD17
519443 ORDENANZA. 789950 VIGILANTE.	. : .	S S S	>>			= =	0			CADIZ
CENTRO DE DESTINO:		PARQUE NATURAL "GRAZALEMA"	ALEMA"		CADIZ					
789700 DIRECTOR-CONSERVADOR.	1 F	5	AX A - 8	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	24	XXXX- 1.402	2		
789702 ASESOR TECNICO	2 F	5 2	AE A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE GESTION MEDIO NATURAL	22	XXXX- 1.038	1		
789704 MG GESTION	_	Ş	AL.	5	MEDIO AMBIENTE ADMON PUBLICA		XXXX 758	-		
789715 ITTULADO GRADO NEDIO.		PC .50			MEDIO AMBIENTE	12	x 302	4		CTIONSTANT & STATE
/89/45 AUXII JAR ADMINISTRATIVO	. 2 F	S. S.	٥	P-01	ADMON. PUBLICA	12	X-XX- 604			PLAZA A EXIJNOJIK
CENTRO DE OESTINO:	PARQUE NAT	PARQUE NATURAL "LOS ALCORNOCALES"	ALCORNOCALE	ي.	CADIZ					
789900 DIRECTOR-CONSERVADOR.	1 F	9LD	AX A	P.42	GESTION MEDIO NATURAL	26	XXXX- 1.548	8		
789902 TITULADO SUPERIOR. 789903 ASESOR IECNICO.		5 5 8	AE A · B	8 8 8	medio ambiente Medio ambiente Gestion medio natural	8 %	XXXX- 1.264	2		
789904 ASESOR TECNICO.	2	5	AL AE A·B	P-A2	MEDIO AMBIENTE GESTION MEDIO NATURAL	22	XXXX- 1.038	1		
789906 NG. GESTION. 789935 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	~ ~	PC PC .SO	n	P-C1 P-31	MEDIO AMBLENTE ADMON, PUBLICA ADMON, PUBLICA	18	XXXX 758 X-XX- 604	1		
CENTRO DE DESTINO:	BAHIA. LAG	BAHIA, LAGUNAS Y ACANTILADOS	TILAB0S		CADIZ					
519416 DIRECTOR-CONSERVADOR. 1 F PLD AX A	- E	P.0	AX A · B	P. 42	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	Z	XXXX- 1.402	62		
519419 ASESOR TECNICO	. 1	PC	AE A·B	p.42	GESTION MEDIO NATURAL HEDIO AMPIENTE	22	XXXX- 1.038	1		
790004 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	H .	S. S.		p-D1	MEDJU AMBLENIE Almon, publica	12	X-XX- 604			

	LOCALIDAD	OTRAS CARASTERÍSTICAS
ESEMPEÑO		FORMACIÓN
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		TTULACIÓN
	a	EX
	C.ESPECIFÍCO	C.C. RFIDP PTSM
	C,D	υ U
CARACTERISTICAS ESENCIALES		M GRUPO GUERPO AREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. ÁREA RELACIONAL C.C.
		UERPO
		RUPO
_	L DO	₩ B
	000	CCESO
	۷ (- 4 ⊃ 27
	Z	2
		DENOMINACION

0									
CONSEDERIA / ORG. AUTONOMO:	JTONOMO:	MEDIO AMBIENTE	NTE						
		CENTRO DIR	RECTIVO:	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA				
	D.P. MEDIO AMBIÈNTE DE CORDOBA	DE CORDOBA		CORDOBA					
B50890 SECRETARIO GENERAL.	1 F PLD	¥	P-A11	ADHON PUBLICA	27	XXXX- 1.827	27 3		CORDOBA
850892 ASESOR TECNICO-COORDINACION	1 F PC	₹	P.A11	ADMON, PUBLICA	22	ух б	615 1		CORDOBA
850893 SC. PATRIMONIO Y VIAS PECUARIAS	1 F PC	A - B	P-A11	ADMON. PUBLICA	\$ 2	XXXX- 1.324	24 2		CORDOBA
513616 ASESOR TECNICO-PATRIMONTO Y VIAS PECUARI	1 F PC	A · B	P-A2	MEDIO AMBIENTE GESTION MEDIO NATURAL	25	XXXX- 1,036	36 1		CORDOBA
850894 ASESOR TECNICO-PATRIMONIO Y VIAS PECUARI	1 F PC	A	P.A2	MEDIO AMBIENTE GESTION MEDIO NATURAL	22	9 ···xx	615 1		CORDOBA
850895 NG. GESTION. 519734 SC. INFORMES Y SANCTONES.	1 F PC		P-C1	MEDIO AMBIENTE ADNON.PUBLICA LEGISLAC8EG.JARID	85 \$	XX 466 XXXX- 1.324	466 1 324 2	LDO, DERECHO	COREOBA COHEOBA
		: ca	. 6 83	ADMON. PUBLICA	: 5	XXXX.	1	INGENIERO TECNICO AGRICOS	CORROBA
	. L	- ≪	P-A11	MEDIO AMBIENTE LEGISLAC, REG.JURÍD.			37 2	INGENIERO TECNICO FORESTA LDO. DERECHO	CORDOBA
	1 F PC	A . B	P-A11	ADMON.PUBLICA LEGISLACREG.JURID.	22	XXXX- 9	1 066		СОКООНА
		,	;	ADMON, PUBLICA					* 000000
513611 NG. GESTION. 513612 OP. SERVICIOS AMBIENTALES.	2 r PC	0 · 0	P-C1	ADMON, PUBLICA MEDIO AMBIENTE	8 z	XXXX 1.324	466 1 324 2		CORDOBA
513606 ASESOR TECNICO-SERVICIOS AMBIENTALES	1 F PC	. A	P-A2	ADMON.PUBLICA DOCPUBL.Y COM. MEDIO AMBIENTÉ	22	XXXX- 1.038	38		CORDOBA
513604 ASESOR TEONICO-SERVICIOS AMBIENTALES	1 F PC	A - B	P-A2	ADMON, PUBLICA DOC., PUBL, Y COM. HEDIO AMBIENTE	22	хх 6	615 1		CORDOBA
519730 SV. ADMINISTRACION GENERAL	1 P.10	¥.	P-AII	ADMON, PUBLICA ADMON, PUBLICA	92	XXXX 1,586			CORDOBA
ઝ		A . B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	24	XXXX 1.187	37 2		CONDOBA
Š	1 8	0.3	P-C1	ADMON, PUBLICA	18		758 1		CORDGRA
	 	0.0	2-4	ADMON, PUBLICA ADMON, PUBLICA	<u></u>	XX 4	1 - 466		CORDOBA
Ś		. A	P-A12	PRESP. Y GEST. ECON.	24.5	-	37 2		CORDOBA
				CONTR. ADVA. Y REG. PATR. ADMON. PUBLICA					
519617 NG. GESTION PRESUPUESTARIA		0.0	P-C1	ADMON, PUBLICA	92 92	XXXX. 7	758 1		CORDOBA
		989		ADMON, PUBLICA	දු දු		. E		CORDORA
		¥ .		TECN. INF. TELECO	24	XXXX 1.18/	3,		CURDOBA
519726 ASESUR TECNICO-INFORMATICA		 ∢ ∝	7 9 5 5	TECN INF TELECO	3 5	14. 1. 13. 14. 14. 14. 14. 14. 14. 14. 14. 14. 14	1 141		CORDORA
		0-0		TECN, INF. TELECO	16		638 1		CORDOBA
519601 SV. PROTECCION AMBIENTAL	1 F PLD	₹	P-#2	AUMIN. PUBLILA CALIDAD AMBIENTAL	23	XXXX 1.794	ص خ		CORDOBA
				MEDIO AMBIENTE					

	LOCALIDAD OTRAS CARASTERÍSTICAS
ESEMPEÑO	FORMACIÓN
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	TITULACIÓN
	EXP
	C.D. C.ESPECIFICO
8	DF. C.D.
CARACTERISTICAS ESENCIALES	GRUPO CUERPO ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. C.D. C.ESPECIFICO A GRUPO CUERPO ÁREA FELACIONAL C.C. RFIOP PTSM
	CUERPO
	GRUPO C
	ADA
	MODO
	Z C &
	DENOMINACIÓN

MEDIO AMBIENTE CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO:

000-00

IAL DE CORDOBA
PROVINC
DELEGACION
DIRECTIVO:
E 1

	PROTECC, AMBIENTAL CORDOBA	CALIDAD Y PROT. AMB. CORDOBA	CONDORA AND TOTAL OF THE PERSON OF THE PERSO	CALIDAD FROM AND CONTORN	CALIDAD Y PROF. AMB. CORDORA	RESIDUGS Y PROT. AMB CORDOBA	CORDOBA	RESIDUOS Y PROT, AMB CORDOBA	PROTECC. AMBIENTAL CORDOBA	CORDORA	PREV. MABIENTAL CORDOBA PLAZA A EXTINGUTA	PREV, AMBIENTAL CORDOBA	PRFV, AMBIENTAL CORDOBA	PREV. AMBIENTAL CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA L, TOD, ASPR. FOREST.	CORDUBA	PREV. Y EXT. INCEND. CORDOBA	JURNADA ESPELIAL PREV. Y EXT, INCEND. CORDOBA	JORNADA ESPECIAL CORDOBA CORDOBA	DEICAS	UNIO CIENCIAS BIOLOGICAS CORDOBA			TAGE DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPER	K: FONES I. D MONTES CORDOBA	CORDOBA
	2	2	1	7	2	2	_		2	1	1	1	1	1	e	2 L. AGR; HONTES; BLD L. TCO, AGR; FOREST	1	m		2 TNG AGR		1 100 CIE		1. TCO, AGR: FOREST	1 7. AGR; HO	1.1CU.ASK;FOREST 2 INGENIERO MONTES	
	XXXX- 1.324	хххх- 1.368	ХХ 466	AAAA 1.USB	XX 615	XXXX - 1,324	XX 466	7	XXXX: 1.324	XXXX 758		006 -xxxx	XX 615	xxxx 1.038	XXXX 1.794	XXXX 1.324	хххх- 873	XXXX 1.648	XXXX 1.402	XXXX 1 368		XXXX 7.095		XXXX - 1.U3M	xx 615	XXXX- 1.368	XX 466
CORDOBA	× 52	24 X	X :		% 22	24 X		2	77 77	x 81		20 ×	75 X	22 X	27 X	24 X	X 61	26 x	24 ×	24 ×		75 ×		*	22 ×	24 X	18 ×
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA CORDOBA	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	ADMON, PUBLICA	CALIDAD AMBIENIAL MEDIO AMBIENTE	CALIDAD AMBIENTAL	MEDIU AMBIENIE CALIDAD AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE ADMON PHINICA	CALIDAD AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE CALIDAD AMBIENTAL	MEDIO AMBLENTE Admon. Publica	CALIDAD AMBIENTAL	CALIDAD AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	CALIDAD AMBIENTAL	TEULU AMBIENTE SESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	GESTION NEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	ACHON, PURE FCA	CONTR. AUVA, Y REG. PATH. GESTION MEDIO NATURAL	MEDIO AMBIENTE GESTION MEDIO NATURAL	MEDIO AMBIENTE SESTION MEDIO NATURAL	IEDIO AMBIENTE	AUMON, PUBLICA GESTION MEDIO NATURA!	MEDICA MEDICA MATURAL	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	GESTION MEDIO NATURAL	MEDIO AMBIENIE GESTION MEDIO NATURAL	MEDIO AMBILNTE ADMON. PUBLICA
DIRECTIVO: BA	P. A2								ΣÚ	¥ &	3 5	3	CALID	SE	GEST	8 8		3 8	6ES	F 6	¥ (5 6	3	9 I			_
	:	P.A2	P-C1	Ä	P- <i>A</i> 2	P-A2	5.4	P-A2	P-A2 C	P.C1 Æ		P-B2 CAL	MEDIO P-A2 CALID	P-A2 CALII	P-A2 GEST	P-A2 GESI	P-B11 AU	CUP P-A2 GES	P-A2 GEST	D.42 GFS	_	P.C. AUM.	_	24. 24.	p. A2	P.A2	P-C1
	A - B	A P.A2	C · D P·C1		A - B P-A2	A - B P-A2	13.4 8.5					_						50			! ;	C - U P-C1			A - B P-A2	A p.A2	0-0
CENTRO DIR D.P. NEDIO AMBIENTE DE CORDOGA	7 1		<u> </u>	≖ •	æ		0 · 0		B P-A2	P-C	PC B P-82 (_	P-42	P-42		2 7	P-811	P-A2 (P-A2			C - U P-C1		¥.		1 F PC A P.A2	

	LOCALIDAD	OTRAS CARASTERÍSTICAS
DESEMPEÑO		FORMACION
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		TITULACION
	:	X A
	SPECIFICO	IDP PTSM
'	C.D.	ű
CARACTERISTICAS ESENCIALES	G.D. C.E.	ÁREA RELACIONAL
		<u>.</u>
	ဂ း	<u> </u>
	_ <u>₽</u> \$	E80
	₹ -	ACC
	Z : D	υ Σ
	ACIÓN	
	DENOMIN	

CONSEJERIA / DRG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

			CENTRO DIRECTIVO:	TIVO:	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA				
	CENTRO DE DESTINO:	D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA)E CORDOBA		CORDOBA					
513637	ASESOR FECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL	1 r PC	₹	P.A2	GESTION MEDIO NATURAL	22 *	ж 620	1 0	INGENIERO MONTES	CORDOBA
513553	ASESOR LECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL	2 F PC	A · B	P.1/2	MEDIO AMBIENIE GESTION MEDIO MATURAL	22 X	XXXX 1.038	-	INGENIERO MONTES	CORDOBA
513648	ASESOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL	1 F PC	ec. •⊄	P.42	MEDIO AMBIENTE GESTION MEDIO NATURAL	22 X	XX 615	1	INGENIERO TECNICO FORESTA L. ACR; MUNTES; BLOLG.	CORDOBA
513561	ASESOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL	1 F PC	æ	P-82	MEDIO AMBIENTE GESTIÓN MEDIO NATURAL	% %	xx 529	1	I.TCO.AGR.FOREST. INGENIENO TECNICO FORESTA	CORDORA
513563	ASESOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL	1 F PC	æ	P-82	MEDIO AMBIENTE GESTION MEDIO NATURAL	20 🗴	006 -xxxx		INGENIERO TECNICO AGRICOL INGENIERO TECNICO PORESTA	CORDOBA
4	TOTAL SOCIETY OF THE STATE OF T			4	MEDIO AMBIENTE					
2840714	COCKETINADOR PROVINCIAL	 	۰ . د د	3 S	MEDIO AMBIENTE MEDIO AMBIENTE		XXXX 957	m m		CORDOBA
840716				3 2	MEDIO AMBIENTE					CORDOBA
840718		 F.		P-C2	MEDIO AMBIENTE	X 21	386 -XXXX	2 -		CORDOBA
04/040	ENLARGEDO ZUNA		ے د د	3	MEDIU AMBIENIE					CURUCBA PLAZA A EXTINGUE
840722	AGENTE MEDIO AMBIENTE	8 F PC ,50	0 - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 ×	X-XXX 818	3		CORDOBA
519637	AGENTE TECNICO-MEDIO AMBIENTAL		U	P-C2	MEDIO AMBIENTE		X-XXX 742			CORDORA PLAZA A CYTTMCHID
840724	COORDINADOR UNIDAD TERRITCRIAL	1 F PC	0 · 0	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17 🗴	XXXX 937	7 2		PURCH A PAINSOIN
201 070	ENCADORDO HINTDAG TERRITORIA			5	TENTION ATOM	ŗ	200			U. T. HORNACHUELOS
C3/040			•	i.	MIDIO MODICALIT					U. T. HORNACHUELOS
840726	ENCARGADO ZONA.	1 F PC	C · D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 ×	X-XXX 850	-		
										U, I. HORNACHUFF.US PLAZA A EXTINGUTR
840728	AGENTE MEDIO AMBIENTE	30 F PC ,S0	0 - 0	P-02	MEDIO AMBIENTE	× SI	X-XXX 818	-1		The state of the s
840730	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	0 - 3	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17 🗴	XXXX 937	2		U. I.HOKNACHUELUS
040731	ENCARGANO HINTRAN TERROTTORIAL	ç		Ç	THAT GAY			,		U.T.VILLAVICIOSA
T COL			ء	3	MEDIO AMBIENIE	2				U.T.VILLAVICIDSA
840732	ENCARGAEO ZONA	1 F PC	Q · D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X	X-XXX 850			U.T.VILLAVICIOSA
840734	AGENTE MEDIO AMBIENTE	4 F PC S0	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X	X-XXX 818	-		CITED IN CASE
940736	CIRCLECTOR	נס נ		67-0	MEDITO AND TENTE	9	200			U.T.VILLAVICIOSA
ŝ					neuro markani					PLAZA A FXTINGUIR
840738	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	C - D	P.C2	MEDIO AMBIENTE	17 XX	хххх- 937	2		
840739	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	C - D	ا د	MEDIO AMBIENTE	71	XXXX 886	-74		U.I.LAS MUNIERAS
BA0749	ACENTE MEDITO AND TOTAL	10 500			MENTO ANOTONIO	2				U.T.LAS MONTERAS
		- 1			ACDIO MIDIENTE					U.T.LAS MONTERAS
ŧ	COORDERATOR ON DAO 15 KK 1 OK AL.	- -	ت د د		MEDIU AMBIENIE	1/ 44	784 - 44 <i>f</i>	`		U.T.PEDROCHES

C BENOMINACIÓN MA MODO TIPO DENOMINACIÓN MA SACCESO ADM GRUPO CUERPO ADM GRUPO CUERPO ADM GRUPO		0	tisticAs
N A MODO TIPO 0		LOCALIDA	OTRAS CARASTER
CARACTERISTICAS ESENCIALES CARACTERISTICAS ESENCIALES CARACTERISTICAS ESENCIALES C. C. ESPECIFICO AREA RELACIONAL C.C. RFIDP PT8M	DESEMPEÑO		FORMACIÓN
MODO TIPO OLIENPO ÁREA FUNCIONAL CATEGORIA PROF. C.D. CESPECIFICO OLIENPO ÁREA FUNCIONAL CATEGORIA PROF. C.C. RFIDP PTSM	REQUISITOS PARA EL		TITULACIÓN
N A MODO TIPO Ú D D ACCESO ADM GRUPO CUERPO ÁREA FUNCIONALICATEGORIA PRO		8	œ X
N A MODO TIPO Ú D D ACCESO ADM GRUPO CUERPO ÁREA FUNCIONALICATEGORIA PRO		C.ESPECIFÍC	RFIDP PT8
N A MODO TIPO Ú D D ACCESO ADM GRUPO CUERPO ÁREA FUNCIONALICATEGORIA PRO		9	ű
Ú D MODO TIPO Ú D ACCESO ADM G	CARACTERISTICAS ESENCIALES		AREA FUNCIONAL/CATEGORIA PRO AREA RELACIONAL
Ú D MODO TIPO Ú D ACCESO ADM G			CUERPO
C N A MODO TIPO 1 DENOMINACIÓN Ú D D TIPO 1 A S ACCESO ADM		_	GRUPO
C N A MODO U D DENOMINACIÓN (Ú D A ACCESO O O		TIPO	ADM
C C D DENOMINACIÓN C D M S C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D O C D		MODO	ACCESO
C C DENOMINACIÓN O O O O O O O O O O O O O O O O O O O		∢ (9
C OENOMINACIÓN G O OENOMINACIÓN			- 2
v•0 − 0 0			

CONSEJERTA / DRG. AUTONOHO; MEDIO AMBIENTE

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO:

	Subdunda F II	U. I. PEDROCHES	U.T.PEDROCHES PLAZA A EXTINGUIR	SHOURDE I		U.T.CARDEÑA-MONTORO	U.T.CARDEÑA-HONTORO	U.T.CARDEÑA-MONTORO PLAZA A EXTINGUIR	II T CARINENA MONTOBO		U.T.ADMUZ·VILLAFRANC	U.T.ADMUZ.VILLAFRANC	U.T. ADMUZ-VILLAFRANC	U.T.SUB-BETICAS	U.T.SUB-BETICAS	U. I, SUB-BETICAS	SAMPA 1 1 18	C. I. I RECORDS	U. T. LAGUNAS	U. T. LAGUNAS	CORDOBA	CORDUBA	CODDOBA	CORDONA	ACORDOS	CORDOBA	CORDOBA	CORDUBA	CORDOBA	CURINDBA
																							ATOMICS OF STREET OF STREET	CLO. GEOGRAFIA E MISTORIA INGENIERO INDISTRIA	INCRETED INDUSTRIAL					
	886	850 1		818	937 2	88	. 058	' 	818 1	937 2	886 2	818 1	937 2	RSF 2	, 010	7 010	937 2	886 2	818		0	307	ž Š	30,	305	302	302	302	g (> '
	XXXX-	X-XXX		X-XXX	XXXX.	XXXX	Ų		X-XXX	XXXX-	XXXX-	X·XXX	XXXX-	XXXX.			XXXX-	XXXX	XXX-X		:									:
	(4	16)		15)	17	71			15 x	17 X	17 %	15.	x 21	- 21	2		11, *	x /1	x 51		. 10	200							_	
CORDOBA	MEDIU AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE		MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	MEDIO ANBIENTE		MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	MEDITO AMBIENTE	THETE AND TENT	DEDTE STEEL	MEDIO AMBIENTE	HEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE			ACMON, PUBLICA	MEDIU AMBIENIE	CALIDAD AMBRENTAL	CALIDAD AMBIENTAL	ADMON, PUBLICA	MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENIE	ADMON, PUBLICA	
	P-C2	P-C2		Ş	P-C2	P.C2	6		P-C2	P-C2	P-62	P-C2	P-C2	6.0	5	}	P-C2	P-C2	P-C3			P. A11	2 2	P. 42	P-82	p-811	P-82	P-C2	P-C1	
DE CORDOBA	0 - 0	0 · 0		۵. د	0 · 0	C · D	0 . 3		0 · 3	0 · 3	C - D	0 - 3	Q - 3	0 . 0			С · В	0 · 0	0 . 3		ΙΛ	∢ -	< <	ξ •α	(20	9	α¢	ای	c •	1 :
D.P. MEDIO AMBIENTE DE	1 F PC	1 F PC	•	10 F PC ,SO	1 F PC	1 F PC	2 F PC		10 F PC ,SG	1 F PC	1 F PC	8 F PC .S0	1 F PC	3d + L	12 6 60	-	1 F PC	1 F PC	10 F PC .SO			8 S S S	2 6		. 2	Э Н	f PC	요 1 요 1		
CENTRO DE DESTINO:	840746 ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL.	840748 ENCARGADO ZONA		840750 AGENTE MEDIO AMBIENTE	840752 COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	840753 ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	840754 ENCABGADO ZONA		840756 AGENTE MEDIO ANBIENTE	840/58 COORDINADOR INTOAD TERRITORIAL	840759 ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	840760 AGENTE MEDIO AMBIENTE	840762 COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	840764 ENCARGADO UNTDAO TERRITORIAL	SACZES SENTE MEDIO ANDIENTE		840770 COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	840771 ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	840774 AGENTE NEDIO ANBIENTE		_	519634 TITULADO SUPERIOR	COOMING TITULAND SUPERATOR,			519629 TITULADO GRADO HEDIO	•		513793 ADMINISTRAFIVO	DISCOLL ENCHANGEDUC

,		-		-					[1		_
v·O n − v n	DENOMINACIÓN	Z O X		MODO TIPO ACCESO ADM GRUPO	RUPO CU	ERPO	CARACTENISTICAS ESENCIALES CUERPO ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. AREA RELACIONAL	C.D. C.ESPECIFICO	EXP	REQUISITOS PARA EL DESEMPENO TITULACIÓN FORMA	ESEMPENO FORMACIÓN	LOCALIDAD OTRAS CARAS TERÍSTICAS	
	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO:	AUTONOHO:		MEDIO	MEDIO AMBIENTE	1							ì
				CENTA	CENTRO DIRECTIVO:	IVO:	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	UOBA					
	CENTRO DE DESTINO:	D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	HEDIO AMBIENTI	TE DE COR	ND08A		CORDOBA						
513708			5 2 8 5 5 6 5 5 7 5					0 10				CORDOBA CORDOBA CORDOBA	
519665 519665				•	-	P-01	ADMON . PUBLICA	XXXX	-			CORDOBA	
513754	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	2 F	7. 7. S.				ADMON, PUBLICA ADMON, PUBLICA	15 X·XX· 654				CORDOBA	
519722		· L ·		,		P-01	ADMON, PUBLICA	X · XX ·				CORDURA	
519675	UFICIAL SEBUNDA UFICIOS.	ა _ ¬ ҧ	۲. ۲. در کار	_	- H		ADMON . PUBLICA	: ;				CORDOBA	
513766		1.6	7 F		سانست	H-1	ADMON. PUBLICA ATMON PIBLICA	X-XX-				CORDOBA	
519671			. 3 . v		- >		Correct Control					CORDOBA	
513712	PERSONAL SV.		5. 5. 2. 0		> >			1				CORDOBA	
513704			5 5 5 5 5 5 5		> > :			: :				CORDOBA	
513773	_	7	PC ,S		>			:	_			CORDOBA	
	CENTRO DE DESTINO:	PARQUE NATURAL			MONTORO"		CORDOBA						
790100	DIRECTOR-CONSERVADOR.	1 F PL	<u>:</u>	A X	=	2 7 -d	GESTION MEDIO NATURAL	24 XXXX 1.402	, 2				
790103	TITULADO GRADO NEDIO	 	S.	-	8	P-82	MEDIO AMBIENTE MEDIO AMBIENTE	17 K 302				Main victory and a series of	
790106	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		PC SO	-	۵	P-D1	ADMON, PUBLICA	12 x-xx. 604				FLYLA A EALLINGUER	
	CENTRO DE DESTINO:	PARQUE NATURAL HORNACHUELOS"	'URAL HOR	NACHUELO.	.S.		CORDOBA						
790200	DIRECTOR -CONSEVADOR.	1 F PLD AX A - B	PLD	AX	:	p-A2 (GESTION MEDIO NATURAL	24 XXXX- 1.402	- 5				
790202	ASESOR TECNICO	1	7	¥:	8 · ¥	P-A2	MEDIU ANBIENTE GESTION MEDIO NATURAL	22 XXXX- 1.038	1				
790204	AUXILIAR ACMINISTRATIVO	1	PC , SQ		á	P-01	MEDIU AMBIENIE ADMON. PUBLICA	12 X·XX· 604					
	CENTRO DE DESTINO;	RESERVA NAT. "LAGUNAS DEL SUR CORDOBA"	(T. "LAGUN)	AS DEL S.	UR CORDOB	.¥.	CORDOBA						
790300	DIRECTOR-CONSERVADOR.	1 F	PLD AX	¥	8 ¥ 8	P-A2	GESTION NEDIO NATURAL	24 XXXX- 1,402	2				
790302	TITULADO GRADO MEDIO	-	55 58.	-	æ	P-82	MEDIO AMBIENTE MEDIO AMBIENTE	17 X 302					
	CENTRO DE DESLINO:	PARQUE NATURAL "SIERRAS SUBBETICAS"	URAL "SIE	erras sui	BBETICAS"		CORDOBA						
790400	DIRECTOR-CONSERVADOR. 1 F PLD AX A · B	-	2	¥	:	P-42	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	24 XXXX 1.402	•		2		
790404	ASESOR TECNICO		5	Æ	A · B	P-42	GESTION MEDIO NATURAL	22 XXXX 1.038	e-4				
/90420	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC , S0			P-01 /	ADMON, PUBLICA	12 X·XX· 604					

MEDIO AMBIENTE CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO:

DENOMINACIÓN A ACCESO ADM GRUPO CUERPO AREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. C.D. CESPECIFICO AREA EL DESEMPEÑO CUERPO AREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. C.D. REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO C.D. CESPECIFICO AREA EL DESEMPEÑO C.D. CESPECIFICO AREA EL DESEMPEÑO C.D. C. SPIOP PTSM EXP TITULACIÓN FORMACI
C.ESPECIFIC
DENOMINACIÓN N A MODO TIPO U D D ADM
DENOMINACIÓN U P MOD M S ACCE
DENOMINACIÓN
DENOMINACIÓN

E .					COBACTEDISTICAS ESENCIALES				Citation in seed activitions	Olyacor		Г
······································	4	МООО		r	CARAC IERIS IN AS ESENCIALES	F	C EGDECTETO	\vdash	REGUISHOS PARA EL DESE	MALENC	CCALIDAD	
D DENOMINACIÓN G G O	S C	ACCESO ADM	ADM GRUPO C	JERPO Á	CUERPO ÁREA FUNCIONALICATEGORIA PROF. ÁREA RELACIONAL			d)	TITULACIÓN	FORMACIÓN	OTRAS CARASTERÍSTICAS	
U U U U		50	CENTRO 01RE	RECTIVO:	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	GRAHADA						1
CENTRO DE DESTINO:	D.P. HEDIO AMBIENTE DE GRANADA	(BIENTE DE	GRANADA		GPANADA							
851320 SECRETARIO GENERAL. 1 851319 ASESOR TECNICO-COORDINACION. 1		PLD PC	* *	P.A11	ADMON, PUBLICA ADMON, PUBLICA	22	XXXX 1.827 XXXX 1.027				GRANADA GRANADA	
851322 SC. PATRIMONIO Y VIAS PECUARIAS	1 F PC		A . B	P-A11	MEDIO AMBIENTE ACMON, PUBLICA MEDIO AMBIENTE	24	XXX- 1.324	2			Granada	
851323 ASESOR TECNICO-PATRIMONIO Y VIAS PECUARI	1 F PC	.,	A . B	P-A2	MEDIU AMBIENIE GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	22	хххх- 1.038	-			GRANADA	
851324 ASESOR TECNICO-PATRIMONIO Y VIAS PECUARI	1 F PC		A . B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	22	XX 615	-			GRANADA	
851325 ASESOR TECNICO-PATRIMONIO Y VIAS PECUARI	1 F PC		20	p-82	NEDIO AMBIENTE GESTION MEDIO NATURAL	20	XX 529				GRANADA	
851326 NG. GESTION. 519731 SC. INFORMES Y SANCIONES.	1 F PC 1 F PC		0 · ₽	P-C1 P-A11	MEDIU AMBERNIE ADMON, PUBLICA LEGISLAC, -REG. JURID.	18	XX 466 XXXX- 1.324	1 2	LDO. DERECHO		GRANADA GRANADA	
514361 ASESOR TECNICO-INFORMES	1 F PC		89	P-82	ADMON, PUBLICA GESTION MEDIO NATURAL	8	XXXX - 900	-	INGENIERO TECNICO ACRICOL		GPANADA	
514247 ASESOR TECNICO-INFORMES Y SANCIONES	1 F 80		∢	P-A11	MEDIO AMBIENTE LEGISLAC. REG.JURIO. Admonto dell'Ica	72	XXXX- 1,187	2	JNGENIERU IEUNICU FORESTA LDO. DERECHO		GRANADA	
514251 NG. INFORMES Y SANCIONES	1 F PC		8	P-A11	LEGISLAC, REG. JURID.	22	066 XXXX	-			GRANADA	
514396 NG, GESTION. 514241 DP. SERVICIOS AMBIENTALES.	2 F PC 1 F PC		0 · y ¥ · B	P-C1	ADMON. PUBLICA ALMON. PUBLICA MEDID AMBIENTE	18 24	XX 466 XXXX- 1.324	7			GRANADA GRANADA	
514239 ASESOR TECNICO-SERVICIOS AMBIENTALES	1 F PC		A - 8	P.A2	AJMON PUBLICA DOC., PUBL.Y COM, MEDIO AMBIENTE ADMON PIBLICA	22	XXXX- 1.038	-			GRANADA	
519802 ASESOR TECNICO-SERVICIOS AMBIENTALES	1 F PC		A - B	P-A2	DOC., PUBL.Y COM. HEDIO AMBIENTE ADMON, PUBLICA	22	XX 615	-			GRANADA	
519727 SV. AMINISTRACION GENERAL	1 F PLD 1 F PC	6	4. 4. 8. 8.	P-A11 P-A11	DOC., PUBL.Y COH. Admon, Publ.Ca Recursos Humanos	26 24	XXXX- 1.586 XXXX- 1.187	m 82			Granada Granada	
519915 NG. REBISTRO E INFORMACION.	1 F PC		ر . D	P-C1	AUMON, PUBLICA ADMON, PUBLICA	8 2 9					GRANADA	
				12.4	AUMON, PUBLICA ADMON, PUBLICA DRESO Y GEST FOOM	R 82 %	XXXX 758				GRANAUA GRANADA GDANADA	
				1	CONTR. ADVA, Y REG. PATR.	i						
519917 NS. GESTION PRESUPUESTARIA. 519910 NS. HABILITACIÓN.	555		000	P-C	ADMON, PUBLICA ADMON, PUBLICA ADMON, PUBLICA	200	XXXX 758 XXXX 758				GRANADA GRANADA	
ē 6. 8			, ac a	P-42	TECN INF. TELECO	7 7 8	r-i r	7 2 -			GRANADA	
		કંલ્યેસ્	 	1 2 2 2 3 5 5	TECN. INF. TELECO TECN. INF. TELECO TECN. INF. TELECO	3 25 25	XX-X- 1.131 XX-X- 776 XY-X- 639				GRANADA	
	-		.	4	ADHON, PUBLICA	3		-			Valentin.	

	LOCALIDAD	otras carasyeristicas
		OTRAS
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		FORMACIÓN
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		TITULACIÓN
	0	Ä
	C.ESPECIFÍCO	C.C. RFIDP PTSM
	Ö	
CARACTERISTICAS ESENCIALES		AREA FUNCIONAL C.C.
		UPO GUERPO
		GRUPO
	P.	¥ DW
	MODO	ACCESO
	40	o o
	Z	. ₹
D-I		- O C

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

D.A2 CALIDAD AMBIENTAL
P-A2 CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE
_
•
P-A2 CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE
P-AZ CALIDAD AMBIENTAL
MEGIO AMPIENTE
_
_
P-A2 CALIDAD AMBIENTAL
MEDIO AMBIENTE P-A2 CALIDAD AMBIENTAL
_
_
P.AZ CALIDAD AMBIENTAL MEDID AMBIENTE
P.A2 CALIDAD AMBIENTAL
MEDIO AMBIENIE P.A2 GESTION MEDIO NATURAL
MEDIO AMBIENTE D. 49 CECTION MEDIO MATHOM
_
P-B11 ADMON.PUBLICA
P-A2 GESTION MEDIO NATURAL
MEDIO AMBIENTE P-A2 GESTION MEDIO NATIRAL
_
P-A2 GESTION HEDIO NATURAL MODIO ANDICATE
P-C1 ADMON.PUBLICA
P.AZ GESTION MEDIO NATURAL
MEDIO AMBIENTE D.A2 GESTION MEDIO NATRIDAL
P-A2 GESTION MEDIO NATURAL
_
PICI ADMINITUBLICA DIAS GESTION MEDIN NATUDAL

	LOCALIDAD	OTRAS CARASTERÍSTICAS
DESEMPEÑO		FORMACIÓN
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		TITULACIÓN
		EX
	C.ESPECIFICO	C.C. RFIDP PT8M
	G.	i i
CARACTERIBTICAS ESENCIALES	ned Alechanters, IAMOIDMIIS ARek	GRUPO CUERPO ANEA POLICIONAL C.C.
		CUERPO
		RUPO
	1Po	Page 1
	МОВО	ACCESO
	∢ □	
	ENOMINACIÓN	
	٥	

CONSEJERIA / ORG. AJTONOMO: HEDIO AMBIENTE

n.o□ - n o

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

A TOTAL PARTY OF THE PARTY OF T	٠							A COMPANY OF THE PARTY OF THE P	
TOTAL STATE OF THE	2 F PC	e ∀	Ę.	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23	: *	615 1	I.AGR;MONTES;BIOLG. I.TCO.AGR;FOREST.	GRANADA
ASESOR TECNTOD-ACTUACIONES MEDIO NATURAL	2 F PC	80	P-B2	GESTION MEDIO NATURAL	20	××	529 1	INGENIERO TECNICO FORESTA	GRANADA
COORDINADOR PROVINCIAL	1 F PLD	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	18	XXXX	957 3		GRANADA
SUBCOORDINADOR PROVINCIAL	1 F PC	C · D	F-C2	MEDIO AMBIENTE	18	XXXX-	937 3		GRANADA
COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1 F	0 · 0	<u>ې</u>	MEDIO AMBIENTE	11	XXXX			GRANADA
ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	- F	0 . 0	P-02	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX-	% 88 88		GRANADA
FNCARGADO ZONA,,,,,,	ع 7	0 - 0	P-62	MEDIO AMBIENTE	9	X-XXX	850 1		GRAHADA
	1			LANCE CARLES	:	2			PLAZA A EXTINGUER
AGENTE REDIO AMBIENTE	5 F	ء ٺ	۶ ۲ ء ک	MEDIU AMBIENIE	C :	X-XX	919	-	UKAMADA Commen
J'TICDIO MIBIENIME	_	د	Š	NEUTO ANDIENTE	£1	¥ - ¥ 4 4	74/		BRANKUA PLAZA A EXTINGUIR
COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	C - D	P.C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX.	937 2		TOUR CACTOIL MODIFICE
ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	0 · 0	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	-XXXX	986 2		
	ı	,	6		;				UT.S.CASTRIL-NORDEST
encargado zona	3 F	a	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	820 1		UT.S.CASTRIL-NORDEST PLAZA A EXTINGUIR
AGENTE MEDIO AMBIENTE	12 F PC .S0	0 . 0	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X · XXX	818		IIT & CACTOTI MADRECT
COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	0 - 3	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	937 2		UL.S. CASHKIL-MAKESI
ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	0 · 0	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX-	886 2		ULS.BAZA, HUTA, GUAUL
ENCADGADO ZONA	70 4	Ċ	5	MEDIA ANDIGHT	4	>			UT. S. BAZA, HOYA, GUADI
	-	a	3		3	V-VVV	3		UT.S.BAZA,HOYA,GUADI PLAZA A EXTINGUIR
AGENTE MEDIO ANBIENTE	12 F PC , S0	0 - 0	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818 1		UT.S.BAZA,HOYA,GUADI
COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	0 - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX-	937 2		T T WINDOWS I W DEZ
ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	0 · 0	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	-XXXX	886 2		0.1.3.H0ENFOR, LA FEZ
ENCARGADO ZONA.	3 F PC	0 · J	2-	MEDIO AMBIENTE	16	XXX-X	850 1		U. T. S. HUERTOR, LA PEZ
									U.T.S.HUERTOR,LA PEZ PLAZA A EXTINGUIR
AGENTE MEDIO AMBIENTE.	12 F PC , S0	Q · 3	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	XXXX	818		T S ALIGNICAL S T II
CELADOR SEGUNDA FORESTAL	2 L PC ,S	ΙN			01	:	0		U. T. S. HIEDTON, LA DEZ
COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	0 · 0	P-C2	MEDIO AMBIENTE	11	XXXX-	937 2		U. I.S. HUEKIUK, LA FEZ
ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	C - D	P · C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX-	886 2		U.I.LUS MUNIES
ASPNIE MEDIO AMBIENTE	5	-	6.0	MEDIO AMRIENTE	ñ	XXX-X	18		U.T.LUS MONTES
	-	,	3	The section of the se			4		

		-							_				-
υc						CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	A9 ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	SEMPEÑO		
0 - 00	DENOMINACIÓM	∢ G Ø Z∵⊐ Σ	MODO TI	TIPO ADM GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. ÁREA RELACIONAL	ATEGORIA PROF. C.D.		C.ESPECIFICO EXP RFIDP PTSM	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD OTRAS CARASTERÍSTICAS	
	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO:	JTONOMO:	•	MEDIO AMBIENTE	ENTE								
				CENTRO DIRECTIVO:	RECTIVO:	DELEGACION PR	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA						
	CENTRO DE DESTINO:).P. MEDIO	D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	JE GRANADA		GRANADA	φ						
B40820 B40822	CELADOR SEGUNDA FORESTAL. COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL.		PC .S	20	D P-C2	NEDIO AMBIENTE	01	xxxx	937 2			Objective addition of the	
640824	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1 F	5	3	D P-C2	MEDIO AMBIENTE	11	XXXX	- 886 2			U.I.S. IEJEDA-ALMIJAK	
840826	ENCARGADO ZONA.	3	5	· 3	0 ρ-C2	NEDIO AMBIENTE	16	x-xx	x 850 1			U.I.S. IEJEDA-ALMIJAK	
840828	ASENTE MEDIO ANBIENTE	9	8		D-62	MEDIO AMBIENTE	15	X.XX	x 818 1			PLAZA A EXTINGUIR	
840830							2 2					U.T.S.TEJEDA-ALMIJAR	
040033							1 6	*	3 6			U.T.S.TEJEDA-ALMIJAR	
259083	COURDINATOR UNIDAD (ERRITURIAL	- L	Z 8	٠ ,			11 12	4444	2 /56			II.T.ALPUJARRA ALTA	
40034		-	ر		2	MEDIO AMBIENIE	7	***	999			U.T.ALPUJARRA ALTA	
840836	ENCARGADO ZONA	2	2	1 · ɔ	D P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	XXX-X	x 650 1			U.T.ALPUJARRA ALTA PLAZA A +XTINSHR	
840838		10 F	85. S2.	. J	D P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	X 818 1			U.T.ALPUJARRA ALTA	
840840		4	8 8	2			01		0			U.T.ALPUJARRA ALTA	
840797		.	೪		D P.C2		17	XXXX	937			U.T.ALPUJARRA-PONIEN	
		LL.	೭				/1	XXXX	986			U.T.ALPUJARRA-PONIEN	
840801	ENCARGADO ZONA.	2	್ಕ ಕ	J	D P-C2	MEDIO ANBIENTE	16	XX X	x 850 1			U.T.ALPUJARRA-PONIEN PLAZA A EXTINGUIR	
B40803		9	PC ,S0	3 . 3	D P-C2		18	X×XX				U, T.ALPUJARRA-PONTEN	
			2	1. 3	P-C2		17	XXXX	937			U.T.S.M.NORTE PONJEN	
		_	2	-			17	XXXX	988			U.T.S.N.NORTE-POWIEN	
840846	ENCARGADO ZUNA.	2	2		P-C2	NEDIO AMBIENTE	16	X · XXX	x 850 1			U.T.S.N.NORTE-PONIEN PI,AZA A EXTINGUIR	
840848	AGENTE MEDIO ANBIENTE	10 F	S, 58) ·)	D P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	XXX	X 818 1			II S N NORTE-PONTEN	
840850	CELADOR SEGUNDA FORESTAL	3 F	PC .S	۸I			10		. n 1			II T S N NORTE-PONTEN	
840852	CELADOR PRIMERA FORESTAL		S. S.	Δ			05		a			IJ. T.S. N. NORTE-PONIEN	
840856	840856 COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1 5	٤	0 - D	D P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXX	- 937 2			U. I. SIERRA LITORALFS	

ים							CARACTERISTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPENO	DESEMPENO		
0 - 0	DENOMINACIÓN	400	A MODO TIPO D ACCESO ADM	ο Εξ	MODO TIPO ACCESO ADM GRUPO	CUERPO	CUERPO ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. C.D. C.ESPECIFICO ÁREA FUNCIONAL CATEGORIA PROF. C.D. RFIDP PTSM	0.0	ESPECIFICATION PTSM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD OTRAS CARASTERÍSTICAS	
٥			_	4						4				
	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO:	TONOHO:		딮	NEDIO AMBIENTE	EN EN								
				5	CENTRO DIRECTIVO:	RECTIVO:	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	WADA						
	CENTRO DE DESTINO: D.	P. MED	D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	áte de	GRANADA		GRANADA							
940857	840857 FNCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	-	F PC		0 - 0	D P-C2	MEDIO AMBIENTE	- 2	XXXX 886	: ``				:
B40858	840858 ENCARGADO ZONA	-	PC		0 · D	D 9-C2		91	X-XXX 850	_			U.T.SIERRA LITORALES	
					•					2			U.T.SIERRA LITORALES	
840860	840860 AGENTE MEDIO AMBIENTE	10	10 F PC ,S0	_	0 . 0		P.C2 MEDID AMBIENTE	15	X-XXX 818	1 8			PLAZA A EXITAGUIK	
;													U. f. SIFRRA LITORALES	

CENTRO DE DESTINO:	D.P. NEDIO AMBIENTE DE GRANADA	GRANADA		GRANADA					
840857 FNCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	0 - 0	P-C2	HEDIO AMBIENTE	-21	XXXX.	886		
B40858 ENCARGADO ZONA	1 F PC	0 · 3	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	XXX-X	850 1		U.T.SIERRA LITORALES
									U.T.SIERRA LITORALES PLAZA A EXTINGUIR
840860 AGENTE MEDIO AMBIENTE	10 F PC , SO	Q . D	P.C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818		II F CICIDA I ITADA EC
840805 COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	0 - 0	Ş	MEDIO AMBIENTE	13	XXXX-	937 2		O.T. OITMAN LINOMACEO
840807 ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	Q - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX-	886 2		U.T. MARQUESADO
840809 AGENTE NEDIO AMBIENTE.	B F PC ,50	C · D	P-C2	HEDJO AMBIENTE	15	XXX-X	818		U.T. MARQUESADO
660072 TITH AND SUPERIOR	7 I	*	P-A2	MEDIO AMRIENTE	Ş	:	203	100 GEOGRAFIA E HISTORIA	U.T. MARQUESADO GRANADA
	2 7 2	: ◄	P-A11	ADHON. PUBLICA	2 2		307		GRANADA
520034 11 FULADO SUPERIOR.	5 F PC .S0	≪ •	7	MEDIO AMBIENTE	200		307		GRANADA
SZDV33 IIIBLFBX) SBFEKIUK,	<u>.</u>	∢		CALIUMU AMBIENIAL	₹	:	È	INGENIERU INDUSTRIAL LDO CIENCIAS OUINICAS	LIKANAUA
	2 F PC	æ	P-82	CALIDAD AMBIENTAL	17	···×	302	ING. TEC. INDUSTRIAL	GRANADA
	- F	6	P-B11	ADMON, PUBLICA	17		302		GRANADA
514363 IIIULADO GRADO MEDIO	S 5	œ ;	9.62	NEDIO AMBIENTE	17		302		GRANADA
-		: د	3 2	ADMON DIRECTOR	9 5		200		GOANADA
	- 1	• <u>E</u>	3	ATION: OFFICE	20		9 -		CRANADA
	3 L PC	Ε			20	:	. 0		GRANADA
	1 L PC	111			05	:	0		GRANADA
	11 L PC	111			20	:	0		GRANADA
/89415 LINCARIAGO	e -	===			25	:	0 0		GRANADA
	- 	ΞE			3 2		۰ د		CREMANA
	11 L PC	111			05		, 0		GRANADA
	1 L PC	111			05	:	0		GRANADA
	6 L PC	111			05	1	0		GRANADA
		Ξ			10	:	0		GRANADA
51437/ UFICIAL PRIMERA UFICIDS	~ - ~ 2 ~ 3				5	:	0 0		GRANADA
		=======================================			3 5		5 5		SOMADA
	2 6	=	12.0	ADMON DIBLICA	1.5		- F8		GRANADA
			P-01	ADMON, PUBLICA	15		1 2		GRANADA
515387 AUXILIAR PRODUCCION	Ŀ	٥	6-D1	TECN, INF, TELECO	€	×	299		GRANADA
				ADMON, PUBLICA					PLAZA A FXTINGUIR
	11 F PC ,S0	۵.	P-01	ADMON, PUBLICA	12		562		GRANADA
	2 i	; -		ADMON : PUBLICA	21 ;		604		GRANADA
	2 6	<u>.</u>			2 8	:	0 0		GRANADA
514399 CUNSERJE,	2 2	> :			20	:	0 0		GRANADA
220040 PERSONAL SV. DARESTICOS	1	* >			3 2	: :	> 0		(FCANAL)A (F) ANAL)A
	1				į		,		

L	1	-	-	-								
v·o a =	DENOMINACIÓN	Z : C : S	MODO	TIPO	0	CARACTERISTICAS ESENCIALES ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF	ď	C.ESPECIFÍCO		REQUISITOS PARA EL DEBEMPEÑO	ESEMPEÑO	LOCALIDAD
00		°	Acceso		COLLINE	ÁREA RELACIONAL	C.C.	RFIDP PTSM	EAP	IIIOLACION	FURMACION	OTRAS CARASTERISTICAS
	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO:	AJ FONOMO:	Σ	MEDIO AMBIENTE	NTE							:
				CENTRO DIR	DIRECTIVO:	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	RANADA					
	CENTRO DE DESTINO;	D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	BIENTE DI	E GRANADA		GRANADA						
514411		2 L PC		>			02	g				GRANADA
519981 790730		 		> >			8 8	0				GRANADA GRANADA
514414			ທ່າ	- >- :			;5;	0				GRANADA
520048		 		> >			5 3	0				GRANADA GRANADA
514401		1 - F		- > :			8					GRANADA
514412	DEON.	4 - 7.	-	> >			3 5	:::				GRANADA
	CENTRO DE DESTINO:	PARQUE NATURAL "SIERRA DE BAZA"	L 'SIERR	a de baza"		CRANADA						
790500	DIRECTOR CONSERVADOR.	1 F PLD		AX A B	p-A2	GESTION MEDIO NATURAL	24	xxxx- 1.402	~			
790502	ASESOR TECNICO	1 F PC		AE A B	P-A2	MEDIO AMBIENTE GESTION MEDIO NATURAL	22	XXXX 1.038	-			
790505	TITULADO SUPERIOR.	1 - 1 - 2 - 2 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3	अ.अ	∢ ⊆	P-A2	MEDIO AMBIENTE NEDIO AMBIENTE ADMON PIRITCA	8 2	X 307				
		PAROTIF NATIDAL "STFDOA DE CASTOTI"	CIEDO?	A DE CASTO		ACAMAGO.						
	CENTRO DE PESTADO.	randur majora	- SIERR	A DE CASTR	J	SKAMPANA SKAMPANA						
/90600	790600 DIRECTOR-CONSERVADOR	1 F PLD		AX A · B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	24	XXXX- 1.402	2			
790602	ASESOR TECNICO	1 F PC		AE A · B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	22	XXXX 1.038	7			
2009062	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F PC ,S0		-	P-D1	ADMON, PUBLICA	12	X-XX- 604				
	CENTRO DE DESTINO:	Parque natural "Sifrra de huetor	SIFRR	A DE HUETO	÷.	GRANADA						
790700	790700 DÍRECIGR-CONSERVADOR.	1 F PLD		AX A B	P.A2	GESTION MEDIO NAIURAL	24	xxxx 1.402	64			
790702	ASESOR TECNICO	1 F PC	-4.4	AE A B	P-A2	MEDIO AMBIENTE GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	22	XXXX- 1.038	1			
790705 790704	INTERPRETE INFORMADORAUXILIAR ADMINISTRATIVO	 	ર છે	111 0	P-01	ADMON, PUBLICA	12	0 X-xx- 604				
			Ç	CENTRO DIRE	DIRECTIVO:	DELEGACIÓN PROVINCÍAL DE HUELVA	JELVA					
	CENTRO DE DESTINO:	D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA	TENTE DE	HUELVA		HUELVA						
851750	SECRETARIO GENERAL	1 F PLO	_	:		ADMON. PUBL.	27	xxxx- 1.827				HUELVA
520357	ASESOR TECNICO-COORDINACION	1 F PC		Α - Β			25	XX · · · 615				HUELVA
514824	SC. PATRIMONIO Y VIAS PECUARIAS	1 F PC		¥ .	P-A11		54	XXXX- 1.324	5			HUELVA

	LOCALIDAD	OTRAS CARASTERISTICAS
ESEMPEÑO	7	PORMACION
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		IFIGLACION
	ESPECIFICO	RFIDP PTSM
	C.ESPE	C. RFIDP
ES	ÖF.	Ü
CARACTERISTICAS ESENCIALES	C.O. C.O. C.O. C.O. C.O. C.O. C.O. C.O.	ÁREA RELACIONAL
	0	COENC
	i	GRUPO GRUPO
Ľ	PPO	
	MODO	ACCES
	∢ □	s 2
	OMINACIÓN	
	DEN	

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO; MEDIO AMBIENTE

	PERTON DE PRESTUM.	D D MENTA ANDTENTE OF THE US	Š								
F PC	PATRIMONIO Y VIAS PECUARI	1 F PC	8 ¥	P.A2	GESTION MEDIO NATURAL	- :	xxxx 1.03	- :			HUELVA
F PC	PATRIMONIO Y VIAS PECUARI	-		A.4	MEDIO AMBIENTE GESTION MEDIO NATURAL			-			HJEL VA
F PC		. 14.			MEDIO AMBIENTE ADMON DIRI ICA						HELDA
F PC Reference Forest Commentaries F PC Reference	SANCTOINES			P-A11	LEGISLACREG. JURID.				LDO. DERECHO		HUELVA
F PC	INFURMES	1	æ	P-82	GESTION MEDIO NATURAL			1	INGENIERO TECNICO ACRICOL		HUELVA
F FC	INFORMES Y SANCTONES	1 F	∢	P-A11	MEDIO AMBIENTE LEGISLAC. REG.JURID.		XXX 1.16		INGENIERO TECNICO FORESTA LDO. DERECHO		HUELVA
2 F C 0 P-C1 AMMON, MAILTAN 24 XXXX-1.324 2 1 F C A-0 P-AZ MEDIO, MAITENTE 24 XXXX-1.324 2 1 F C A-0 P-AZ MEDIO, MAITENTE 24 XXXX-1.039 2 1 F C A-0 P-AZ MEDIO, MAITENTE 24 XXXX-1.039 2 1 F C A-0 P-AZ MEDIO, MAITENTE 24 XXXX-1.039 2 1 F C A-0 P-AZ MEDIO, MAITENTE 22 XXX-1.039 2 1 F C A-0 P-AZ MEDIO, MAITENTE 22 XXX-1.137 2 1 F C A-0 P-AZ MEDIO, MAITENTE 24 XXXX-1.137 2 1 F C D P-CI ANMON, PRELICAN 24 XXXX-1.137 2 XXXX-1.137 2 1	SANCIONES			P-A11	AUMON: PUBLICA LEGISLAC: -REG.JURID.			1 0			HUELVA
F PC		57 ·		P-C1	ADMON, PUBLICA ADMON, PUBLICA		XX 46				HUELVA
F PC	MALES	_		ž	ADMON.PUBLICA DOC.,PUBL.Y COM.		AAAA 1.32				ADELVA
F F F F F F F F F F	SERVICIOS AMBIENTALES	 	1	P- 4 2	NEDIO AMBIENTE ADMON, PUBLICA DOC., PUBL. Y COM.		XXXX- 1.03				HUELVA
F PLD A · B P-A11 RECURSOS HAMANOS 24 XXXX 1.1586 3 24 XXXX 1.1587 2 2	SERVICIOS AMBIENTALES	1 [p. 42	MEDIO AMBIENTE ATMON PUBLICA		:				CAMAS
F PC	ON GENERAL	_		P.All	DOC., PUBL. Y COM,		CCXX. 1 5a				AV 171 E
F PC C · D P · C3 AMMNH PUBLICA 18 XXXX 758 1 F PC C · D P · C4 AMMNH PUBLICA 18 XXXX 758 1 F PC C · D P · C4 AMMNH PUBLICA 18 XXXX 758 1 F PC C · D P · C4 AMMNH PUBLICA 18 XXXX 758 1 F PC C · D P · C4 AMMNH PUBLICA 24 XXXX 758 1 F PC AMMNH PUBLICA 18 XXXX 758 1 F PC AMMNH PUBLICA 18 XXXX 758 1 F PC AMMNH PUBLICA 19 F PC AMMNH PUBLICA 19 XXXX 758 1 F PC AMMNH PUBLICA 19 XXXX 758 1 F PC AMMNH PUBLICA 19 XXXX 758 2 AMMNH PUBLICA 19 XXXX 758 2 AMMNH PUBLICA 19 XXXX 758 1 F PC AMMNH PUBLICA 19 XXXX 758 1 XXXX 758	EGIMEN INTERIOR	_		P-A11	RECURSOS HUMANOS		XXX- 1.18				HUELVA
F PC C · D P · C1 AWGN PUBLICA 18 XX · · · 466 1 F PC C · D P · C2 AWGN PUBLICA 18 XXX · · 758 1 F PC C · D P · C3 CONTR. AWGN PUBLICA 18 XXX · · · 187 2 F PC C · D P · C1 AWGN PUBLICA 18 XXX · · · 758 1 F PC AWGN PUBLICA 18 XXX · · · 758 1 F PC AWGN PUBLICA 18 XXX · · · 758 1 F PC AWGN PUBLICA 19 XXX · · · 758 1 F PC AWGN PUBLICA 19 XXX · · · 758 1 F PC AWGN PUBLICA 19 XXX · · · 758 1 F PC AWGN PUBLICA 19 XXX · · · 1.93 1 F PC AWGN PUBLICA 19 XXX · · · 1.93 1 F PC AWGN PUBLICA 19 XXX · · · 1.93 1 F PC AWGN PUBLICA 19 XXX · · · · 1.94 1 F PC AWGN PUBLICA 19 XXX · · · · · 1.94 1 F PC AWGN PUBLICA 19 XXX · · · · · · 1.324 2 F PC AWGN PUBLICA 19 XXX · · · · · · AWGN PUBLICA 19 XXX · · · · · · AWGN PUBLICA 19 XXX · · · · · · · AWGN PUBLICA 19 XXX · · · · · · · AWGN PUBLICA 19 XXX · · · · · · · · · AWGN PUBLICA 19 XXX · · · · · · · · · · AWGN PUBLICA 19 XX · · · · · · · · · · · · · · · · ·	NFORMACION	1		P-0	ADMON PUBLICA ADMON PUBLICA			1			HUELYA
F PC	NIOR.			<u> </u>	ADMON PUBLICA						HUELVA
F PC C - D P - C1 AAWAN, PUBLICA 18 XXXX - 758 1	ICA Y CONTRATACION.			P-A12	PRESP. Y GEST. ECON.		-i				HUELVA
F PC C - D P - C1 ADMON, PUBLICA 18					CONTR. ADVA. Y REG. PATR. ADMON. PUBLICA						
F PC S - C - D P - C1 AMAN PUBLICA 18 XXXX - 788 1 F PC S - C - D P - C1 AMAN PUBLICA 19 XXXX - 788 1 F PC S - C - D P - C2 TECN. INV. TITLECO 24 XXXX - 1.167 1 F PC S - C - D P - C2 TECN. INV. TITLECO 22 XXXX - 1.167 1 F PC S - C - D P - C2 TECN. INV. TITLECO 20 XX - X - 776 1 F PC S - C - D P - C2 TECN. INV. TITLECO 20 XX - X - 776 1 F PC A - C - D P - C2 TECN. INV. TITLECO 20 XXX - 1.324 2 F PC A - C - D P - C2 TECN. INV. TITLECO 20 XXX - 1.324 2 F PC A - C - D P - C2 TECN. INV. TITLECO 20 XXX - 1.324 2 F PC A - C - D P - C2 TECN. INV. TITLECO 24 XXX - 1.324 2 F PC A - C - D P - C3 TECN. INV. PUBLICA 1 F PC A - C - D P - C3 TECN. AMBIENTE 1 F PC A - C - D P - C3 TECN. AMBIENTE 1 F PC A - C - D P - C3 TECN. AMBIENTE 1 F PC A - C - D P - C3 TECN. AMBIENTE 1 F PC A - C - D P - C3 TECN. AMBIENTE 1 F PC A - C - D P - C3 TECN. AMBIENTE 1 F PC F PC A - C - D P - C3 TECN. AMBIENTE 1 F PC F PC A - C - D P - C3 TECN. AMB E - C3 TECN.	JPUESTARIA			٦- ا	ADMON, PUBLICA			8 1			HUELVA
F PC 50			1	13 E	ADMON, PUBLICA			 			HUELVA
1 F PC 50		. r		. A	TECN. INC. TELECO		_				HUELVA HUELVA
F PC 50	NFORMATICA	1 F PC		P. A 2	TFCN, INF. TELECO		CXXX- 1.15				HUELVA
3 F PC ,50 C · 0 P·C2 IECH.INF.IELECO 16 Xx·X· 638 1 1 F PLD A ADMON.PUBLICA 27 XXXX· 1,794 3 HEDIO AMBIENTE 24 XXXX· 1,324 2 HEDIO AMBIENTE 24 XXXX· 1,368 2 CALIDAD Y PROT. AMB. F HEDIO AMBIENTE 24 XXXX· 1,368 2 CALIDAD Y PROT. AMB. F HEDIO AMBIENTE 18 XX··· 466 1	RMATICA	22 i		P-H2	TECN. INF, TELECO			1 9			HUELVA
F PLD A P-A2 CALIDAD AMBIENTE 27 XXXX 1.794 3 HEDIO AMBIENTE HEDIO AMBIENTE HEDIO AMBIENTE PROTECC. AMBIENTAL HEDIO AMBIENTE	JLA	π 5		P-C2	FECN. INF. TELECO ACMON, PUBLICA	-		 			HUELVA PLAZA A EXTINGUIR: I
1 F PC A · B P · A2 CALIDAD ANGIENTAL 24 XXXX · 1.324 2 PROTECC. ANGIENTAL 1 F PC A P · A2 CALIDAD ANGIENTAL 24 XXXX · 1.368 2 CALIDAD V PROT · ANGI. 1 F PC C · D P · C1 ADMON PRELICE 18 XX · · · · 466 1	BIENTAL		∢	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL		CCXX- 1.79				HUELVA
1 F PC A P-AZ CALIDAD MEIGHAL 24 XXXX-1.366 2 CALIDAD Y PROT. AMB. 1 F PC C - D P-C1 ADMON-PUBLICA 18 XX 466 1	HSPECCION Y PROGRAMAS			P-A2	CALIDAD AMBIENTAL		(XXX- 1.32		PROTECC. A	WBIENTAL	HUELVA
MEDIO AMBIENTE 1 F PC C · D P·C1 ADMON-PUBLICA 18 XX···· 466 1	ENTAL		∢	P-A2	MEDIO AMBIENTAL CALIDAD AMBIENTAL		txxx- 1.36		CALIDAD Y	PROT. AMB.	HUELVA
	SISTRO ACTIVIDADES			P-C1	MEDIO AMBIENTE ADMON. PUBLICA			1			HUELVA

	LOCALIDAD OTRAS CARASTERISTICAS
ESEMPEÑO	FORMACIÓN
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	TITULACIÓN
	EXP
	C.D. C.ESPECIFICO
	C.D.
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. ÁREA RELACIONAL C.C.
	JERPO
	ರ ರ
	S. ₹
	IODO TII
	4 0 8
	Z∵⊐ ₹
	DENOMINACIÓN
	ш

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: HEDIO AMBIENTE

HUELVA	
Е	
PROVINCIAL	
DELEGACION	
DIRECTIVO:	
CENTRO	

HUELVA	HUELVA	HUELVA	HIFLYA		HUELVA	HIELVA	HUELVA	HUELVA	HUELVA	HUELVA	HUELVA	HUELVA	JORNADA ESPECTAL HUELVA		HUELVA	HUELVA	HUELVA	HUELVA	HUELVA	HUELVA	HUELVA	HUFLVA	HUELVA	HUELVA	HUCLVA
CALIDAD Y PROT, AMB.	CALIDAD Y PROT, AMB.	RESIDUOS Y PROT. AMB		RESIDUOS Y PROT. AMB	PRUTECC. AMBIENTAL		PREV. AMBIENTAL	PREV. AMBIENTAL				PREV. Y EXT. INCEND.	PREV. Y EXT. INCEND.												
				_	-		_	-		LDO. CIENCIAS BIOLOGICAS	I.MONTES;I.T.FOREST.		•	LDO. CIENCIAS BIOLOGICAS	ING, AGK, ; ING, MUN!	LDO. CIENCIAS BIOLOGICAS	I.AGR;MONTES:BIOLG. I TCO AGR:FORFST	INGENIERO TECNICO ACRICOL INCENIERO TECNICO EOREGIA	INGENIERO TECNICO FONESTA INGENIERO TECNICO AGRICOL INGENIERO TECNICO FORESTA			INGENIERO MONTES	I.AGR;MONTES; BIOLG.	I.TOO.AGR:FOREST. I.AGR:MONTES:BIOLG.	I.TCO.AGR;FOREST. INGENIERO TECNICO FORESTA
	-C	2	-		2	-		1	4	ru •#	 	6	7	2			~	7	_	2		1	-	1	-
XXXX: 1.038	615	x- 1,324	466	-	K- 1.324	ž.	xxxx 1.038	529	XXXX- 1.794	XXXX- 1.324	(· 873	(- 1.648	XXXX 1.402	(· 1.368	c. 758	–i	615	D06 -)	529	1.368		. 620	. 1.038	. 615	906
		+ XXXX	;; %		XXXX			:: ××			XXXX	XXXX S		XXXX			XX	XXXX	ХХ	XXXX.		X	XXXX	: ×	****
22	22	24	7	22	24	~	22	20	22	24	19	56	72	24	18	23	22	20	20	24	18	22	22	22	Ş
NTAL	NIE JENTAL	E NTAL	ш	NTAL	TE SNTAL	<u>ب</u> پي	ENTAL	E Intal	te) natura <u>l</u>	C Natural		REG. PATR.	E NATURAL	NATURAL	Z X	IO NATURAL NTE	D NATURAL TF	, NATURAL	Natural	NATURAL		NATURAL	e) natural	e I natural	TAULT IN STREET
CALIDAD AMBIENTAL	CALIDAD AMBIENTAL	NEOLO AMBLENTE CALLDAD AMBLENTAL	MEDIO AMBIENTE APMON PIRITCA	CALIDAD AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE CALIDAD AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE AMADA PIBLICA	CALIDAD AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE CALIDAD AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE GESTION MEDIO NATURAL	MEDIO AMBIENTE GESTION MEDIO NATURAL	MEDIO AMBIENTE AUMON PUBLICA	CONTR. AUVA, Y REG. PATR GESTION MEDIO NATURAL	HEDIO AMBIENTE GESTION MEDIO NATURAL	GESTION MEDIO NATURAL	ADMON, PUBLICA	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	GESTION MEDID NATURAL	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	GESTION MEDIO NATURAL	ADMON, PUBLICA	GESTION MEDIO NATURAL	NEDIO AMBIENTE GESTION MEDIO NATURAL	MEDIO AMBIENTE GESTION MEDIO NATURAL	MEDIO AMBIENTE
P-A2 CALIDAD AMBIE	P-A2 CALIDAD AMB	P-A2 CALIDAD AMBIE	NEDIO AMBIENT P-C1 ADMON PIERITCA	_	MEDIO AMBIENT P-A2 CALIDAD AMBIE			P-82 CALIDAD AMBIENT	P-AZ GESTION MEDIC	MEDIO AMBIENT P-A2 GESTION MEDIO	MEDIO AMBIENT P-B11 AUMON.PUBLICA	CONIK, AUVA, Y P-A2 GESTION MEDIO	P-A2 GESTION MEDIO	P-A2 GESTION MEDIO		- Z	P-AZ GESTION MEDII	P-B2 GESTION MEDIC	P-82 GESTION MEDIO	P-A2 GESTION MEDIO		P-A2 GESTION MEDIO	P-A2 GESTION MEDIC	P-A2 GESTION MEDIO	
. B p-A2	. B P-12	. B P.A2	- U-	. B P.A2		5	B P-42	P-82 (. B P-A2		-				P.42						_			
P-A2	P-42	P-A2		. B P.A2	B P.A2	574	B P-42			P-A2	C P-B11	P-A2 6	P-42		13·d	P.42) - Z				P-C1	_	P-42	P-A2	MEDIO AMBIENTE D D D3 CESTION MEDIO MATHRAL
PC A · B P-A2	PC A B P-A2	PC A - B P-A2	1 LJ-8 0 - 3 Ja	PC A - B P-A2	PC A · B P·A2	1	PC A - B P-A2 (P-82 (PLD A P-AZ	PC A B P.A2	PC B · C P·B11	PLD A · B P·A2 G	PLO A · B P·A2		13·d	A P.A2) - Z	P-B2 (P-82	P-A2	. D-4 O.	A P.A2	. B P.A2	. B p.A2	6
A . B p.A2	A . B P.A2	A - B P-A2	1 LJ-8 0 - 3 Ja	A - B P-A2	A · B P·A2		PC A - B P-A2 (B P-82 (A P-AZ	A B P.A2	8 · C P-811	A · B P-A2 G	A - B P-A2	A P.A2	13-d Q · D	PC A P.A2	A · B P·AZ	B p-82	B P-82	A p-A2	C - D P-C1	A P.A2	A · B P·A2	A · B P.A2	

	LOCALIDAD OTRAS CARASTERISTICAS
ESEMPEÑO	FORMACIÓN OTR
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	TITULACIÓN
	C.D. C.ESPECIFICO
CARACTERISTICAS ESENCIALES	CUERPO AREA FUNCIONALICATEGORIA PROF. C.D. G.ESPECIFICO
	RUPO CUERPO
	TIPO ADM G
	MODO
	4 O S
	2:33
	DENOMINACIÓN
υ.(00-00

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

DE HUELVA
PROVINCIAL
DELEGACION
DIRECTIVO:

P-R2 FORESTIM HADIO MANIDATE 18 XXXX- 529 1 INGENIEND INCHICO FORESTA HAGENA HIGHAR HADIO MANIDATE 18 XXXX- 537 2 HAGENA HIGHAR H	CENTRO DE DESTINO:		D.P. H	~ :	DE HUELVA		HUELVA	:			
C - D P-C2 MEDIO AMEIBUE 19 XXXX 94 3 3 4 C - D P-C2 MEDIO AMEIBUE 19 XXXX 896 2 4 C - D P-C2 MEDIO AMEIBUE 11 XXXX 896 1 C - D P-C2 MEDIO AMEIBUE 11 XXXX 818 1 C - D P-C2 MEDIO AMEIBUE 12 XXXX 818 1 C - D P-C2 MEDIO AMEIBUE 13 XXXX 818 1 C - D P-C2 MEDIO AMEIBUE 15 XXXX 818 1 C - D P-C2 MEDIO AMEIBUE 17 XXXX 818 1 C - D P-C2 MEDIO AMEIBUE 17 XXXX 818 1 C - D P-C2 MEDIO AMEIBUE 17 XXXX 818 1 C - D P-C2 MEDIO AMEIBUE 17 XXXX 818 1 C - D P-C2 MEDIO AMEIBUE 17 XXXX 818 1 C - D P-C2 MEDIO AMEIBUE 17 XXXX 818 1 C - D P-C2 MEDIO AMEIBUE 17 XXXX 818 1 C - D P-C2 MEDIO AMEIBUE 17 XXXX 818 1 C - D P-C2 MEDIO AMEIBUE 18 XXXX 818 1 C - D P-C2 MEDIO AMEIBUE 18 XXXX 818 1 C - D P-C2 MEDIO AMEIBUE 18 XXXX 818 1 C - D P-C2 MEDIO AMEIBUE 18 XXXX 818 1 C - D P-C2 MEDIO AMEIBUE 18 XXXX 818 1 C - D P-C2 MEDIO AMEIBUE 18 XXXX 818 1 C - D P-C2 MEDIO AMEIBUE 18 XXXX 818 1 C - D P-C2 MEDIO AMEIBUE 18 XXXX 818 1 C - D P-C2 MEDIO AMEIBUE 18 XXXX 818 1 C - D P-C2 MEDIO AMEIBUE 18 XXXX 818 1 C - D P-C2 MEDIO AMEIBUE 18 XXXX 818 1 C - D P-C2 MEDIO AMEIBUE 18 XXXX 818 1 C - D P-C2 MEDIO AMEIBUE 18 XXXX 818 1 C - D P-C2 MEDIO AMEIBUE 18 XXXX 818 1 C - D P-C2 MEDIO AMEIBUE 18 XXXX 818 1 C - D P-C2 MEDIO AMEIBUE 18 XXXX 818 1 C - D P-C2 MEDIO AMEIBUE 18 XXXX 818 1 C - D P-C2 MEDIO AMEIBUE 18 XXXX 818 1 C - D P-C2 MEDIO AMEIBUE 18 XXXX 818 1 C - D P-C2 MEDIO AMEIBUE 18 XXXX 818 1 C - D P-C2 MEDIO AMEIBUE 18 XXXX 818 1 C - D P-C2 MEDIO AMEIBUE 18 XXXX 818 1	ASESOR TFCN.CO ACTUACTONES MEDIO NATURAL 1 F	_	_	л Э	E	P-82	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	529		INGENIERO TECNICO FORESTA	
C - D P-C2 MEDIO MARIENTE 13 XXXX 937 3 2 2 2 2 2 2 2 2 2	COORDINADOR PROVINCIAL	1 .	-	딥		P.C2	MEDIO AMBIENTE		ج-		92 Bill
C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 17 XXXX 896 2	SURCOORDINADOR PROVINCIAL	1 -	•	5	0 . 0	P-C2	MEDIO AMBIENTE		· (7)		HIFTVA
C C D P-CZ HEDIO MARIENTE 15 X-XXX 850 1 C D P-CZ HEDIO MARIENTE 15 X-XXX 850 1 C D P-CZ HEDIO MARIENTE 15 X-XXX 850 1 C D P-CZ HEDIO MARIENTE 17 X-XXX 850 1 C D P-CZ HEDIO MARIENTE 17 X-XXX 850 1 C D P-CZ HEDIO MARIENTE 17 X-XXX 850 1 C D P-CZ HEDIO MARIENTE 17 X-XXX 850 1 C D P-CZ HEDIO MARIENTE 17 X-XXX 850 1 C D P-CZ HEDIO MARIENTE 17 X-XXX 850 1 C D P-CZ HEDIO MARIENTE 17 X-XXX 850 1 C D P-CZ HEDIO MARIENTE 17 X-XXX 850 1 C D P-CZ HEDIO MARIENTE 17 X-XXX 850 1 C D P-CZ HEDIO MARIENTE 17 X-XXX 850 1 C D P-CZ HEDIO MARIENTE 17 X-XXX 850 1 C D P-CZ HEDIO MARIENTE 17 X-XXX 850 1 C D P-CZ HEDIO MARIENTE 17 X-XXX 850 1 C D P-CZ HEDIO MARIENTE 17 X-XXX 850 1 C D P-CZ HEDIO MARIENTE 17 X-XXX 850 1 C D P-CZ HEDIO MARIENTE 17 X-XXX 850 1 C D P-CZ HEDIO MARIENTE 17 X-XXX 850 1 C D P-CZ HEDIO MARIENTE 17 X-XXX 850 1 C D P-CZ HEDIO MARIENTE 17 X-XXX 850 1 C D P-CZ HEDIO MARIENTE 17 X-XXX 850 1 C D P-CZ HEDIO MARIENTE 17 X-XXX 850 1 C D P-CZ HEDIO MARIENTE 17 X-XXX 850 1 C D P-CZ HEDIO MARIENTE 17 X-XXX 850 1 C D P-CZ HEDIO MARIENTE 17 X-XXX 850 1 C D P-CZ HEDIO MARIENTE 17 X-XXX 850 1 C D P-CZ HEDIO MARIENTE 17 X-XXX 850 1 C D P-CZ HEDIO MARIENTE 17 X-XXX 850 1 C D P-CZ HEDIO MARIENTE 17 X-XXX 850 1 C D P-CZ HEDIO MARIENTE 17 X-XXX 850 1 C D P-CZ HEDIO MARIENTE 17 X-XXX 850 1 C D P-CZ HEDIO MARIENTE 17 X-XXX 850 1 C D P-CZ HEDIO MARIENTE 17 X-XXX 850 1 C D P-CZ HEDIO MARIENTE 17 X-XXX 850 1 C D P-CZ HEDIO MARIENTE 17 X-XXX 850 1 C D P-CZ HEDIO MARIENTE 17 X-XXX 850 1 C D P-CZ HEDIO MARIENTE 17 X-XXX 850 1 C D P-CZ HEDIO MARIENTE 17 X-XXX 850 1 C D P-CZ HEDIO MARIENTE 17 X-XXX 850 1 C D P-CZ HEDIO MARIENTE 17 X-XXX 850 1 C D P-CZ HEDIO MARIENTE 17 X-XXX 850 1 C D P-CZ HEDIO MARIENTE 17 X-XXX 850 1	COGRDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1 F	ш	5	0 · 3	P.C2	MEDIO AMBIENTE		~		HIFTVA
C - D P-CZ MEDIO AMEINTE 15 X-XXX 860 1 C - D P-CZ NEDIO AMEINTE 15 X-XXX 818 1 C - D P-CZ HEDIO AMEINTE 17 XXXX 850 1 C - D P-CZ HEDIO AMEINTE 15 X-XXX 818 1 C - D P-CZ HEDIO AMEINTE 17 XXXX 830 2 C - D P-CZ HEDIO AMEINTE 17 XXXX 830 1 C - D P-CZ HEDIO AMEINTE 17 XXXX 830 1 C - D P-CZ HEDIO AMEINTE 17 XXXX 830 1 C - D P-CZ HEDIO AMEINTE 17 XXXX 830 1 C - D P-CZ HEDIO AMEINTE 15 X-XXX 830 1 C - D P-CZ HEDIO AMEINTE 15 X-XXX 830 1 C - D P-CZ HEDIO AMEINTE	ITORIAL 1 F		<u>.</u>	8	C - D	P-C3	MEDIO AMBIENTE		N		HIFLVA
.50 C - D P-C2 REDIO AMBIENTE 15 X-XXX 818 1 C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 17 XXXX 686 2 C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 15 X-XXX 818 1 C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 15 X-XXX 836 2 C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 17 XXXX 836 1 SS C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 17 XXXX 830 1 SS C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 17 XXXX 830 1 C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 17 XXXX 830 1 C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 17 XXXX 830 1 C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 17 XXXX 836 2 C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 17 XXXX 836 2 C	ENCARGADO DE ZONA.	ш.	L.	ž	Q · D	P-C2	MEDIO AMBIFNTE				HUELVA
C - D P-CZ MEDIO AMBIENTE 15 X-XXX 818 1	A C.	¢				;	:				PLAZA A EXTINGUIR
C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 11 XXXX- 886 2 C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 15 X-XXX 818 1 C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 15 X-XXX 818 1 C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 17 XXXX- 937 2 C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 17 XXXX- 886 2 C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 17 XXXX- 886 1 C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 17 XXXX- 880 1 C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 17 XXXX- 880 1 C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 17 XXXX- 890 1 C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 17 XXXX- 890 1 C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 18 X-XXX 818 1 C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 18 X-XXX 818 1 C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 18 X-XXX 818 1 C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 18 X-XXX 818 1 C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 18 X-XXX 818 1 C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 18 X-XXX 818 1 C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 18 X-XXX 818 1 C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 18 X-XXX 818 1 C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 18 X-XXX 818 1 C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 18 X-XXX 818 1	- L			र स इ		ġ Ņ	MEDEC AMBLENTE MEDIO AMBLENTE		۰ -		HUELVA
C - D P - C2 HEDIO AMBIENTE 15 X-XXX 818 1 C - D P - C2 HEDIO AMBIENTE 15 X-XXX 818 1 C - D P - C2 HEDIO AMBIENTE 17 XXXX 886 2 C - D P - C2 HEDIO AMBIENTE 17 XXXX 886 1 C - D P - C2 HEDIO AMBIENTE 17 XXXX 886 1 C - D P - C2 HEDIO AMBIENTE 17 XXXX 898 2 C - D P - C2 HEDIO AMBIENTE 17 XXXX 898 1 C - D P - C2 HEDIO AMBIENTE 17 XXXX 898 1 C - D P - C2 HEDIO AMBIENTE 17 XXXX 898 1 C - D P - C2 HEDIO AMBIENTE 17 XXXX 898 1 C - D P - C2 HEDIO AMBIENTE 17 XXXX 898 2 C - D P - C2 HEDIO AMBIENTE 17 XXXX 898 1 C - D P - C2 HEDIO AMBIENTE 17 XXXX 898 1 C - D P - C2 HEDIO AMBIENTE 17 XXXX 898 1 C - D P - C2 HEDIO AMBIENTE 18 X XXXX 898 1 C - D P - C2 HEDIO AMBIENTE 18 X XXXX 898 1 C - D P - C2 HEDIO AMBIENTE 18 X XXXX 898 1 C - D P - C2 HEDIO AMBIENTE 18 X XXXX 898 1	PACABGADO INIDAD TERRITORIAL			S			Option of the				U.T.COSTAS Y E.LITOR
C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 15 X-XXX 818 1				د		ž	MEDIO ANBIENTE				B. J. COSTAS Y F 11TOB
.50 C · D P · C2 HEDIO AMBIENTE 15 X · XXX 818 1 C · D P · C2 HEDIO AMBIENTE 17 X XXX 896 2 C · D P · C2 HEDIO AMBIENTE 17 X XXX 896 1 .50 C · D P · C2 HEDIO AMBIENTE 15 X · XXX 896 2 C · D P · C2 HEDIO AMBIENTE 17 X XXX 896 2 C · D P · C2 HEDIO AMBIENTE 15 X · XXX 896 2 C · D P · C2 HEDIO AMBIENTE 15 X · XXX 896 2 C · D P · C2 HEDIO AMBIENTE 17 X XXX 896 2 C · D P · C2 HEDIO AMBIENTE 15 X · XXX 896 2 C · D P · C2 HEDIO AMBIENTE 16 X · XXX 896 2 C · D P · C2 HEDIO AMBIENTE 15 X · XXX 896 1 <td>ENCARGADO DE ZONA</td> <td>ш</td> <td></td> <td>•</td> <td></td> <td>P-C2</td> <td>MEDIO ANBIENTE</td> <td></td> <td>-</td> <td></td> <td></td>	ENCARGADO DE ZONA	ш		•		P-C2	MEDIO ANBIENTE		-		
C · D P · C2 HEDIO AMBIENTE 17 XXXX - 937 2 C · D P · C2 HEDIO AMBIENTE 16 X · XXX - 886 2 SO C · D P · C2 HEDIO AMBIENTE 15 X · XXX - 818 1 C · D P · C2 HEDIO AMBIENTE 17 X · XX - 886 2 C · D P · C2 HEDIO AMBIENTE 16 X · XXX - 890 1 .SO C · D P · C2 HEDIO AMBIENTE 17 X · XXX - 896 2 .SO C · D P · C2 HEDIO AMBIENTE 17 X · XXX - 896 2 C · D P · C2 HEDIO AMBIENTE 17 X · XXX - 896 2 C · D P · C2 HEDIO AMBIENTE 16 X · XXX - 896 1 C · D P · C2 HEDIO AMBIENTE 16 X · XXX - 896 1 C · D P · C2 HEDIO AMBIENTE 17 X · XXX - 896 1 C · D P · C2 HEDIO AMBIENTE 17 X · XXX - 897	AGENTE MEDIO AMBIENTE	<u></u>				P. C.	MEDIO AMBIENTE		-		U.T.COSTAS Y F.F.17OP PLAZA A EXTINGUIR
C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 17 XXXX 886 2 C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 16 X-XXX 850 1 C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 17 XXXX 818 1 C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 17 XXXX 886 2 C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 16 X-XXX 886 2 SO C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 16 X-XXX 890 1 C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 17 XXXX 890 1 C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 16 X-XXX 890 1 C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 15 X-XXX 890 1 C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 15 X-XXX 890 1 C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 17 X-XXX 890 1	COURDINADOR UNIDAD TERRITORIAL 1 F PC				,	P-C2	MEDIO AMBIENTE		2		U.T.COSTAS Y E.LITOR
C - D P-C2 MEDIO AMBIENTE 16 X-XXX 850 1 C - D P-C2 MEDIO AMBIENTE 17 X-XXX 937 2 C - D P-C2 MEDIO AMBIENTE 17 X-XXX 886 2 C - D P-C2 MEDIO AMBIENTE 16 X-XXX 836 1 .50 C - D P-C2 MEDIO AMBIENTE 15 X-XXX 818 1 C - D P-C2 MEDIO AMBIENTE 17 XXXX- 896 2 C - D P-C2 MEDIO AMBIENTE 17 XXXX- 896 2 C - D P-C2 MEDIO AMBIENTE 16 X-XXX 896 2 C - D P-C2 MEDIO AMBIENTE 16 X-XXX 896 1 .50 P-C2 MEDIO AMBIENTE 15 X-XXX 890 1 C - D P-C2 MEDIO AMBIENTE 17 XXXX 937 2	FINCARGADO UNIDAD TERRITORIAL 1 F PC				•	P-C2	MEDIO AMBIENTE		2		U.T.ANDEVALO SUR OCC
C · D P · C2 MEDIO AMBIENTE 15 X·XXX 61B 1 C · D P · C2 MEDIO AMBIENTE 17 XXXX 937 2 C · D P · C2 MEDIO AMBIENTE 17 XXXX 886 2 C · D P · C2 MEDIO AMBIENTE 16 X·XXX 81B 1 C · D P · C2 MEDIO AMBIENTE 17 XXXX 886 2 C · D P · C2 MEDIO AMBIENTE 16 X·XXX 886 2 C · D P · C2 MEDIO AMBIENTE 16 X·XXX 880 1 C · D P · C2 MEDIO AMBIENTE 15 X·XXX 880 1 C · D P · C2 MEDIO AMBIENTE 15 X·XXX 890 1 C · D P · C2 MEDIO AMBIENTE 17 X/XXX 937 2	ENCARGADO DE ZONA	ш				P-C2	MEDIO AMBIENTE		1		U.T.ANDEVALO SUR OCC
C - D P - C2 MEDIO AMBIENTE 17 XXXX - 937 2 C - D P - C2 MEDIO AMBIENTE 17 XXXX - 937 2 C - D P - C2 MEDIO AMBIENTE 16 X - XXX 836 2 C - D P - C2 MEDIO AMBIENTE 15 X - XXX 818 1 C - D P - C2 MEDIO AMBIENTE 17 XXXX - 937 2 C - D P - C2 MEDIO AMBIENTE 16 X - XXX 886 2 C - D P - C2 MEDIO AMBIENTE 16 X - XXX 880 1 C - D P - C2 MEDIO AMBIENTE 15 X - XXX 889 1 C - D P - C2 MEDIO AMBIENTE 15 X - XXX 898 1 C - D P - C2 MEDIO AMBIENTE 17 XXXX 937 2	AGENTE HEDIO AMBIENTE	L		5		5	MODIO ANDIENTE		-		U.T.ANDEVALO SUR OCC PLAZA A EXTINGUIR
C - D P - CZ MEDIO AMBIENTE 17 XXXX 886 2 C - D P - CZ MEDIO AMBIENTE 16 X - XXX 850 1 C - D P - CZ MEDIO AMBIENTE 15 X - XXX 818 1 C - D P - CZ MEDIO AMBIENTE 17 XXXX 896 2 C - D P - CZ MEDIO AMBIENTE 16 X - XXX 896 1 C - D P - CZ MEDIO AMBIENTE 16 X - XXX 896 1 C - D P - CZ MEDIO AMBIENTE 15 X - XXX 896 1 C - D P - CZ MEDIO AMBIENTE 15 X - XXX 898 1 C - D P - CZ MEDIO AMBIENTE 17 X - XXX 937 2	1 F PC	. 2	8	<u> </u>		. 5	MEDIO AMBIENTE		٠ ,		U.T.ANDEVALO SUR OCC
C - D P-C2 MEDIO AMBIENTE 16 X-XXX 850 1 C - D P-C2 MEDIO AMBIENTE 15 X-XXX 818 1 C - D P-C2 MEDIO AMBIENTE 17 XXXX 886 2 C - D P-C2 MEDIO AMBIENTE 16 X-XXX 850 1 C - D P-C2 MEDIO AMBIENTE 15 X-XXX 818 1 C - D P-C2 MEDIO AMBIENTE 17 XXXX 937 2	1 F					F. 52	MEDIO AMBIENTE		ا د		U.T.ANDEVALO NOROCCI
C - D P-C2 MEDIO AMBIENTE 15 X-XXX 818 1 C - D P-C2 MEDIO AMBIENTE 17 XXXX- 937 2 C - D P-C2 MEDIO AMBIENTE 17 XXXX- 886 2 C - D P-C2 MEDIO AMBIENTE 16 X-XXX 850 1 C - D P-C2 MEDIO AMBIENTE 15 X-XXX 818 1 C - D P-C2 MEDIO AMBIENTE 17 XXXX- 937 2	ENCARGADO DE ZONA					P.C2	MEDIO AMBIENTE		-		U.T.ANDEVALO NOROCCI
C - D P-C2 MEDIO AMBIENTE 17 XXXX- 937 2 C - D P-C2 MEDIO AMBIENTE 17 XXXX- 936 2 C - D P-C2 MEDIO AMBIENTE 16 X-XXX 850 1 C - D P-C2 MEDIO AMBIENTE 15 X-XXX 818 1 C - D P-C2 NEDIO AMBIENTE 17 XXXX- 937 2	AGENTE MEDIO AMBIENTE	r S	5	S		P-0	MEDITO AMBIENTE		-		U.T.ANDEVALO NOROCCI PLAZA A EXIENGUER
C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 17 XXXX 850 1 C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 16 X-XXX 850 1 C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 15 X-XXX 818 1 C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 17 XXXX 937 2	2	2				5	MINITO AMBIENTE				U.T.ANDEVALO NOROCCI
C - D P-C2 MEDIO AMBIENTE 16 X-XXX 850 1 C - D P-C2 MEDIO AMBIENTE 15 X-XXX 818 1 C - D P-C2 MEDIO AMBIENTE 17 XXXX 937 2	. u						MENTO MENTER		1 (U.T.SIERRA ARACENA
C - D P-C2 MEDIO AMBIENTE 15 X-XXX 850 1 C - D P-C2 MEDIO AMBIENTE 17 XXXX- 937 2	- u					; E	MEDIO AMBIENIE		, ,		U.T.SIERRA ARACENA
C - D P - C2 MEDIO AMBIENTE 15 X-XXX 818 1 C - D P - C2 MEDIO AMBIENTE 17 XXXX 937 2	- ! - ;	∟ 1		;	1		MEDJO AMBIENTE		-		U.T.SIERRA AGACENA PLAZA A EXTINGUIR
· D P-C2 MEDIO AMBIENTE 17 XXXX· 937 2	AGENIE MEDIO AMBIENTE	L					MEDIO AMBIENTE		1		AUTOROR ACCULT T II
	COORDINADOR UNIDAD LERRITORIAL 1 F PC	1 7 93	<u>~</u> ₹				WEDIO AMBIENTE		2		II T RIOTINIO

	_	8	MODO
RPO AREA	GRUPO CUERPO ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. C.C. RFIDP PTSM	SO ADM GRUPO CUERPO AREA	ACCESO ADM GRUPO CUERPO ÁREA

CONSEJERIA / ORG. ALTONOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

	CENTRO DE DESTINO:	D.P.	D.P. NEDIO AMBIENTE DE HUELVA	E HUELVA		HUELVA					
840902	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL		Dd 4	0 - 0	27	MEDIO AMBIENTE	xx 21	XXXX-	2 986		
840904	ENCARGADO DE ZONA.	ю	F PC	0 · 3	P-C2	MEDIO AMBIENTE	-X 91	- xxx-x	850 1		U.I.RIDIIMIO
840906	840906 AGENTE MEDIO AMBIENTE	80	F PC .50	و د د	P-C2	NEDIO AMBIENTE	15 x-	XXX-X	818		PLAZA A EXTINGUIR
840908	COURDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	-	PC	0 · 3	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17 XX	xxxx.	937 2		U.T.RIGITINTO
B40910	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17 XX	XXXX ·	886 2		U.T.ANDEVALO CENTRAL
840912	ENCARGADO DE ZONA	1	5	Q · 3	P.C2	MEDIO AMBIENTE	× 91	X · XXX	850 1		U.T.ANDEVALO CENTRAL
840914	AGENTE HEDJO AMBIENTE	9	P. PC , S0	C - D	P-C2	HEDIO AMBIENTE	15 X.	х.ххх	818 1		U.T.ANDEVALO CENTRAL PLAZA A EXTINGUIR
840916	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	-	F PC	C · D	P.C2	MEDIO AMBIENTE	17 XX	i -xxxx	937 2		U.T.ANDEVALO CENTRAL
840918	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC	C · D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	XX 7.1	XXX- E	BB6 2		U.T.CONDADO
840920	ENCARGADO DE ZONA	2	F PC	0 · 0	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 x-	X-XX	850 1		U.T.CONDADO
840927	ASPNTE MEDIO AND ENTE	-2	50		0.0	MIDIO AND TONTO	<u>.</u>	3	010		U.T.CONDADO PLAZA A EXTINGUIR
P4 0024		,			<u>'</u>	ABILINIC					U.T.CONDADO
1 000		J ,	2 ;	4	;						U.T.CONDADO
97604		-	÷ 3	a	F-C2	MEDIO AMBIENTE	77 XX		937 2		D.T. OOÑANA
840927	ENCARGADO UNIDAD TERRITORÍAL	н	F PC	0 - D	P-C2	MEDTO AMBIENTE	1/ XX	жжж. в	2 988		A TONORAGE
840928	ENCARGADO DE ZONA	****	F PC	0 - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X	X XXX 8	850 1		CANAMA CO.
40930	840930 AZENTE MEDIO AMBIENTE	16	F PC .50	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X	X-XXX 8	818 1		U, T.DOMANA PLAZA A EXTINGUIR
840934	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL		r PC	0 · 3	27	MEDIO AMBIENTE	17 XX	6 -xxxx	937 2		U.T.DOMANA
840936	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC	0 - 3	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17 XX)	жжж. в	886 2		U.I.PAIA DEL CABALO
B40937	AGENTE MEDIO AMBIENTE	10	PC .50	0 · 3	P-C2	HEDIO AMBICNTE	15 X-3	в ххх-х	818		U.I.PAIA UEL LABALLU
520233 660074 520234	TITULADO SUPERIOR. TITULADO SUPERIOR. TITULADO SUPERIOR.	2 1 1	8. 59. F 8. 59. F 8. S0.	∢ ∢ ∢	P-A11 P-A2 P-A2	ADMON, PUBLICA MEDIO AMBIENTE CALIDAD AMBIENTAL	20 × × × × × × × × × × × × × × × × × × ×	:::: ::::	307 307 307	LDO. GEOGRAFIA E HISTORIA LDO. CIENCIAS GEOLOGICAS	U I FAIA DEL CABALLO HUELVA HUELVA HUELVA
514952	TITULADO SUPERIDR	5	F PC ,50	₩	P-A2	MEDIO AMBIENTE	× 02	×3	307		PLAZA A EXFINGUIR HUELVA

	LOCALIDAD Otras carasteristicas
DESEMPEÑO	FORMACIÓN OTR
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	TITULACIÓN
	EXP
	C.ESPECIFICO RFIDP PTSM
	C.D.
CARACTERISTICAS ESENCIALES	GRUPO CUERPO ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. C.D. ÁREA RELACIONAL
İ	UERPO
	OAD)
	DM GR
	MODO T
	4 Ω Ø
	z·⊃ ∑
	DMINACIÓN
	DENG

CONSEJERIA / ORG. AJTONOMO: MEDIO AMBIENTE

00-00

HUEL VA
PROVINCIAL DE
DELEGACION
DIRECTIVO:
CENTRO

6 F PC 50 B P B1 ANY MERICA 2 F PC 50 B P B1 ANY MERICA 11 F PC 50 C P-C2 ORGAN PRINTAL 11 PC 50 C P-C2 ORGAN PRINTAL 11 PC 50 C P-C2 ORGAN PRINTAL 11 PC 50 C P-C2 ORGAN PRINTAL 11 PC 50 C P-C2 ORGAN PRINTAL 12 PC 50 C P-C2 ORGAN PRINTAL 13 PC 50 C P-C2 ORGAN PRINTAL 14 PC 50 C P-C1 ANYON PRINTAL 15 PC 50 C P-C1 ANYON PRINTAL 16 PC 50 C P-C1 ANYON PRINTAL 17 PC 50 C P-C1 ANYON PRINTAL 18 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 19 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 19 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 19 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 19 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 19 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 19 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 19 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 19 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 19 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 19 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 19 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 19 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 19 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 19 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 19 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 10 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 11 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 12 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 13 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 14 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 15 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 16 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 17 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 18 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 19 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 20 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 21 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 22 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 23 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 24 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 25 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 26 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 27 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 28 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 29 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 20 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 20 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 21 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 22 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 23 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 24 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 25 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 26 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 27 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 28 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 29 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 20 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 20 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 21 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 22 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 23 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 24 PC 50 D P-D1 ANYON PRINTAL 25	JUADO SUPERIOR	***************************************	2 F		∢	P-42	CALIDAD AMBIENTAL			INGENIERO INDUSTRIAL	HUELVA
2 F PC SO B P-B2 OLIDO MARIENTAL 17 X-382 198 1 F PC SO B P-B2 OLIDO MARIENTAL 17 X-382 198 1 F PC SO C P-C1 OLIDO MARIENTAL 17 X-387 198 1 F PC SO C P-C1 OLIDO MARIENTAL 17 X-387 198 1 F PC SO C P-C1 OLIDO MARIENTAL 17 X-387 198 1 F PC SO C C P-C1 OLIDO MARIENTAL 18 X-389 1 F PC SO C C P-C1 OLID MARIENTAL 18 X-389 1 F PC SO C C P-C1 OLID MARIENTAL 18 X-389 1 F PC SO C C P-C1 OLID MARIENTAL 18 X-389 1 F PC SO C C P-C1 OLID MARIENTAL 18 X-389 1 F PC SO C C P-C1 OLID MARIENTAL 18 X-389 1 F PC SO C C P-C1 OLID MARIENTAL 18 X-389 1 F PC SO C C P-C1 OLID MARIENTAL 18 X-389 1 F PC SO C C P-C1 OLID MARIENTAL 18 X-389 1 F PC SO C C P-C1 OLID MARIENTAL 18 X-389 1 F PC SO C C P-C1 OLID MARIENTAL 18 X-389 1 F PC SO C C P-C1 OLID MARIENTAL 18 X-389 1 F PC SO C C P-C1 OLID MARIENTAL 18 X-389 1 F PC SO C C P-C1 OLID MARIENTAL 18 X-389 1 F PC SO C C P-C1 OLID MARIENTAL 18 X-389 1 F PC SO C C P-C1 OLID MARIENTAL 18 X-389 1 F PC SO C C P-C1 OLID MARIENTAL 18 X-389 1 F PC SO C C P-C1 OLID MARIENTAL 18 X-389 1 F PC SO C C P-C1 OLID MARIENTAL 18 X-389 1 F PC SO C C P-C1 OLID MARIENTAL 18 X-389 1 F PC SO C C P-C1 OLID MARIENTAL 18 X-389 1 F PC SO C C P-C1 OLID MARIENTAL 18 X-389 1 F PC SO C C P-C1 OLID MARIENTAL 18 X-389 1 F PC SO C C P-C1 OLID MARIENTAL 18 X-389 1 F PC SO C C P-C1 OLID MARIENTAL 18 X-389 1 F PC SO C C P-C1 OLID MARIENTAL 18 X-389 1 F PC SO C C P-C1 OLID MARIENTAL 18 X-389 1 F PC SO C C P-C1 OLID MARIENTAL 18 X-389 1 F PC SO C C P-C1 OLID MARIENTAL 18 X-389 1 F PC SO C C P-C1 OLID MARIENTAL 18 X-389 1 F PC SO C C P-C1 OLID MARIENTAL 18 X-389 1 F PC SO C C P-C1 OLID MARIENTAL 18 X-389 1 F PC SO C C C P-C1 OLID MARIENTAL 18 X-389 1 F PC SO C C C P-C1 OLID MARIENTAL 18 X-389 1 F PC SO C C C P-C1 OLID MARIENTAL 18 X-389 1 F PC SO C C C P-C1 OLID MARIENTAL 18 X-389 1 F PC SO C C C P-C1 OLID MARIENTAL 18 X-389 1 F PC SO C C C P-C1 OLID MARIENTAL 18 X-389 1 F PC SO C C C P-C1 OLID MARIENTAL 18 X-389 1 F PC SO C C C C C C C C C C C C C C C C C C	LADO GRADO MEDIO		ی	PC .S0	ø	P-B2	NEDIO AMBIENTE				HIIF! VA
1 F PC SO B P PG CALIDAD AMBIENTAL 17 X SO SO TO PC CO PC CO CO CO PC CO CO	LADD GRADO MEDTO		2 F	PC .50	8	P-B11	ADMON, PIUN I CA				4×131H
F PC 58	LADO GRADO MEDIO		~	05 34	œ	P.R.	CALITOAN AMPLENTAL			ATOTIONAL TOT ONE	111111
10 F PC SS C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C P C	ANTE TECNICO-DELTA	JEACTON		5	، ر	5	ORDAS D V CONS			THE THEORY IN	
1 PC S 111	NIKIDATIVO		. Lu	3 2	, ر	: :	APMON DUBLICA				MULTING.
1 P C S 1111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 111 1	DEADO.			3.5		17.1	ALMON. PUBLICA				HUELYA
1 P C S 111	10 to		-	٦ ; د .	= ;				0		HUELVA
1 P C S III	Ma DU.		_	λ. V.	111			. 20			HUELVA
1	RGADO		_ 	S. S.	111			•	_ ::		HUELVA
3 L PC 5 III 1 L PC 5 III 2 L PC 5 III 2 L PC 5 III 2 L PC 5 III 2 L PC 5 III 3 L PC 5 III 4 PC 5 III 5 L PC 5 III 5 L PC 5 III 6 L PC 5 III 6 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC 5 III 7 L PC	SV. TECNICOS Y/O H	MANTENIMIENTO	1	δ. α.	111			. 02	· · · ·		III 08
1 F C S III	SV. TECNICOS Y/O R	ANTENIMIENTO	_	ν, Ω	111			•			AC 1315
1 PC S 111	IAI PRIMERA DETCIO	9	-	, v	Ξ						V-130
1	LTO MECANTO DOT		٠.	2 2	111			•			HUELVA
28 L PC S 1111 0 0 1 1 1 0 0 1 1 1 0 0 1 1 1 0 0 1 1 1 0 0 1 1 1 0 0 1 1 1 0 0 1 1 1 0 0 1 1 1 0 0 1 1 1 0 0 1 1 1 0 0 1 1 1 0 0 1 1 1 0 0 1 1 1 0 0 1 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 1 0 0 1 0 0 1 1 0 0 1 0 0 1 0 0 1 0 0 1 0 0 1 0 0 1 0 0 1 0 0 1 0 0 1 0 0 1 0 0 1 0 0 1 0 0 0 1 0 0 0 1 0 0 0 1 0 0 0 1 0 0 0 1 0 0 0 1 0 0 0 1 0 0 0 1 0 0 0 1 0 0 0 1 0 0 0 1 0 0 0 1 0 0 0 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	A TOTAL MELANTICO PRE	ACRA.	J	٠.	111						HUELVA
F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC F PC	IAL PRIMERA TRACTO	IRISTA	_	PC .S	Ξ			·	0		HUELVA
6 L PC .5 111 ADMON PUBLICA 16 XXXX 1 1 1	TAL PRIMERA OFICIO	IS-MECANICO	_	5, 39	Ξ						HIELVE
F PU	ICTOD MECANICO DEL	MEDA	١ -								
1	COURT DECEMBER FAIR	TIENA.	٠,		11						HUELVA
1	FIARIO/A DEL DIREC	TOR PROVINCIAL	-	PLD	0	P-D1	ADMON. PUBLICA				HUELVA
14 F PC SQ D P D1 ADMON PUBLICA 12 X X E99 1	LIAR ADMINISTRATIV	0.	4	26	0	P-D1	ADMON, PUBLICA				HIELV&
7 F PC 50 D P-D1 ADMON-PUBLICA 12 X-XX- 604 13 L PC 5 IV P P-D1 ADMON-PUBLICA 12 X-XX- 604 13 L PC 5 V P P-D1 ADMON-PUBLICA 12 X-XX- 604 43 L PC 5 V P P-D1 ADMON-PUBLICA 12 X-XX- 1.402 1 L PC 5 V P P-D1 ADMON-PUBLICA 13 X-XX- 1.402 1 L PC 5 V P P-D1 ADMON-PUBLICA 14 X-XXX- 1.402 1 L PC 5 V P P-D1 ADMON-PUBLICA 18 X-XXX- 1.402 1 F PC 7 P P-D1 ADMON-PUBLICA 18 X-XXX- 1.402 1 F PC 7 P P-D1 ADMON-PUBLICA 18 X-XXX- 1.402 1 F PC 7 P P-D1 ADMON-PUBLICA 18 X-XXX- 1.402 1 F PC 7 P P-D1 ADMON-PUBLICA 18 X-XXX- 1.402 1 F PC 7 P P-D1 ADMON-PUBLICA 18 X-XXX- 1.402 1 F PC 7 P P-D1 ADMON-PUBLICA 18 X-XXX- 1.402 1 F PC 7 P P-D1 ADMON-PUBLICA 18 X-XXX- 1.402 1 F PC 7 P P-D1 ADMON-PUBLICA 18 X-XXX- 1.402 1 F PC 7 P P-D1 ADMON-PUBLICA 18 X-XXX- 1.402 1 F PC 7 P P-D1 ADMON-PUBLICA 18 X-XXX- 1.402 1 F PC 7 P P-D1 ADMON-PUBLICA 18 X-XXX- 1.402 1 F PC 7 P P-D1 ADMON-PUBLICA 18 X-XXX- 1.402 1 F PC 7 P P-D1 ADMON-PUBLICA 18 X-XXX- 1.402 1 F PC 7 P P-D1 ADMON-PUBLICA 18 X-XXX- 1.402 1 F PC 7 P P-D1 ADMON-PUBLICA 18 X-XXX- 1.402 1 F PC 7 P P-D1 ADMON-PUBLICA 18 X-XXX- 1.402 1 F PC 7 P P-D1 ADMON-PUBLICA 18 X-XXX- 1.402 1 F PC 7 P P-D1 ADMON-PUBLICA 18 X-XXX- 1.402 1 F PC 7 P P-D1 ADMON-PUBLICA 18 X-XXX- 1.402 1 F PC 7 P P-D1 ADMON-PUBLICA 18 X-XXX- 1.402 1 F PC 7 P P-D1 ADMON-PUBLICA 18 X-XXX- 1.402 1 F PC 7 P P-D1 ADMON-PUBLICA 18 X-XXX- 1.402 1 F PC 7 P P-D1 ADMON-PUBLICA 18 X-XXX- 1.402 1 F PC 7 P P-D1 ADMON-PUBLICA 18 X-XXX- 1.402 1 F PC 7 P P-D1 ADMON-PUBLICA 18 X-XXX- 1.402 1 F PC 7 P P-D1 ADMON-PUBLICA 18 X-XXX- 1.402 1 F PC 7 P P-D1 ADMON-PUBLICA 18 X-XXX- 1.402 1 F PC 7 P P-D1 ADMON-PUBLICA 18 X-XXX- 1.402 1 F PC 7 P P-D1 ADMON-PUBLICA 18 X-XXX- 1.402 1 F PC 7 P P-D1 ADMON-PUBLICA 18 X-XXX- 1.402 1 F PC 7 P P-D1 ADMON-PUBLICA 18 X-XXX- 1.402 1 F PC 7 P P-D1 ADMON-PUBLICA 18 X-XXX- 1.402 1 F PC 7 P P-D1 ADMON-PUBLICA 18 X-XXX- 1.402 1 F PC 7 P P-D1 ADMON-PUBLICA 18 X-XXX- 1.402 1 F PC 7 P P-D1 ADMON-PUBLICA 18 X-XXX- 1.402 1 F PC 7 P P-D1 ADMON-PUBLICA 18 X-XXX- 1.402 1 F PC 7 P P-D1 ADMON-PUBLICA 18 X-XXX- 1.402 1 F PC 7 P P-D1	LIAR ADMINISTRATIV	9		5		10.0	ACMON DIRECTOR			•	-X (118)
1 PC S V P PO AMMAN PUBLICA 12 X X PO AMMAN PUBLICA 12 X X PO PO AMMAN PUBLICA 12 X X PO PO PO PO PO PO	TABLANDERSTON		٠.	3 2		1 5	ACTION PURE TEX				HUCLWA
1 PC S IV 0 0 0 0 0 0 0 0 0	LIMA ALMINISIRALIY		<u>.</u>	₹: 8.	-	F-01	AUMUN, PUBLICA				HUELVA
13 L PC S IV 0 0 0 0 0 0 0 0 0	LIAR DE LABORATORI	0	_	S. S.	Ā						HUELVA
1 L PC S	IAL SEGINDA OFICIO	6	_	S, S	ΙΛ				- :::		HIF! VA
1 PC S V O O O O O O O O O	ESPECTAL 12ADO		-	0	>						
4 1			٠.		• >			•			COLLAR
1 P C S V 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Propries 11 and		٠.	Z :	> :			•			HUELVA
1 PC 5 V 02 00 02 00 02 00 02 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	LSPLCIALIZADO		_	o.	>			•	· · · ·		HUELVA
2 L PC .S V 02 0 1 L PC .S V 02 0 1 L PC .S V 02 0 1 L PC .S V 01 0 1 L PC .S V 01 0 1 L PC .S V 01 0 1 L PC .S V 01 0 1 L PC .S V 01 0 1 L PC .S V 01 0 1 L PC .S V 01 0 1 L PC .S V 01 0 1 L PC .S V 01 0 1 L PC .S V 01 0 1 L PC .S V 01 0 1 L PC .S V 01 0 1 L PC .S V 01 0 1 L PC .S V 01 0 1 L PC .S V 01 0 1 L PC .S V 01 0 1 L PC .S V 01 0 1 L PC .S V 01 0 1 L PC .S V 01 0 1 L PC .S V 01 0 1 L PC .S V 0	CTOR			S. 5	>			•	0		HUELVA
1 PC S V 02 02 0 0 0 0 0 0 0	ESPECTAL 12ADD.		_	2 36	=						
1 PC S V 02 02 0 0 0 0 0 0 0				:	•			•			
1 F F C S V O O O O O O O O O	CMICTA				,			:			P. NAT. UCHANA
1 F F S V 0 0 0 0 0 0 0 0 0			-		>						HUELVA
1 F F S V 0 0 0 0 0 0 0 0 0	KUE				>			,			HUELVA
1 F F S V 0 0 0 0 0 0 0 0 0	ANTE		7		۸						HUELVA
1 L PC S V 01 0 01 0 0 0 0 0 0	ANZA.				>			•			HIFTVA
17 L PC S V DIELVA	ANTE		-		>						42.00
PARQUE NATURAL "ARACENA Y PICOS AROCHE" HUELVA			1 2		. >						VATTAL IN
F PARQUE NATURAL "ARACENA Y PLOS ANOCHE HUELVA					•			10	3		IDELVA
F PLD	NTRO DF DESTINO:		PARQUE NATUR	DAL "ARACENA 1	Y PICOS AROX	H	HUELVA				
F PLD AX A · B P-A2 GESTION HEDIO NATURAL 24 XXXX · 1.402 2 1.402 2 2 2 2 2 2 2 2 2											
Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Color Colo	TOR-CONSERVADOR		- F		4		GESTION MEDIO NATURAL				
2 F PC AE A · B P · AZ 6ESTION WEDTO NATURAL 22 XXXX 1.038 1 1 F PC C C D PC1 AMMON PUBLICA 16 XXX 7.758 1 1 F PC SO D P · D1 AMMON PUBLICA 12 X · XX - 694 PARAJE NATURAL "MARISMAS DCL COTE" HUELVA 1 F PLD AX A · B P · AZ 6ESTION MEDIO NATURAL 24 XXXX 1.412 ?							MEDIO AMBIENTE				
F PC	R TECNICO				⋖		GESTION MEDIO NATURAL				
1 F PC C - D P-C1 AMMON-PUBLICA 18 XXXX- 758 1 1 F PC , SO D P-D1 AGMON-PUBLICA 12 X-XX- 604 PARAJE NATURAL "MARISMS DCL COTEL" HUELYA 1 F PLD AX A · 8 P-A2 GESTIGN MEDIO NATURAL 24 XXXX- 1.402 ?						_	MEDIO AMBIENTE				
1 F PC . SO D P-D1 ADMON-PUBLICA 12 X-XX- 604 PARAJE NATURAL "MARISMAS DCL CODIEL" HUELYA 1 F PLD AX A · 8 P· AZ GESTIUN HEDIO NATURAL 24 XXXX- 1.402 ?	ESTION.			ပ္စ		_	ADMON, PUBLICA				
PARAJE MATURAL "MARISMUS DEL COLEL" HUELVA 1 F PLD AX A 8 P A2 GESTION HEDIO NATURAL 24 XXXX-1.402 ?	IAR ADMINISTRATIVE	0		S. S0	0	_	ADMON, PUBLICA				
PARAJE NATURAL "MARISHVS DEL ODIEL" HUELYA 1 F PLD AX A · 8 P· A2 GESTIGN MEDIO NATURAL 24 XXXX- 1.402 ?											
1 F PLD AX A · B P·A2 GESTIUN MEDIO NATURAL 24 XXXX-1.402 ?	NTRO DE DESTINO:		PARAJE NATUR	DAL "MARISHAS	ᇳ		HUELVA				
1 PLD AX A : 8 P. AZ GESTION MEDIO NATURAL 24 XXXX 1.402	TOD CONCESSION					:		:	-		
	TOK CONSERVADOR.						SESTION MEDIO NATURAL				

٥			F	L		CABACTEDISTICAS ESENCIALES	89 14		_	DECAMBITOR DADA EL DESEMBEÑO	SEMPEÑO	
00-90	DENOMINACIÓN	M W W	MODO TIPO ACCESO ADM	PO OM GRUPO	CUERPO	CUERPO AREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF AREA RELACIONAL	PROF. C.D.	C.ESPECIFÍCO RFIDP PT8M	ZIFICO TSM EXP		FORMACIÓN	LOCALIDAD OTRAS CARASTERÍSTICAS
	CONSEJERLA / ORG. AUTONOMO:	ALT DINOMO:] I	MEDIO AMBIENTE	 							-
			~	CENTRO DIRECTIVO:	CTIVO:	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	DE HUELYA					
	CENTRO DE DESTINO:	PARAJE NATURAL "MARTSMAS DEL ODIEL"	"MARTS	MAS DEL OD.	E.	HUELVA						
791102 791130	2 ASESOR TECHICO.	1 F PC		AF A - B SO AL D	P-A2 P-01	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE ADMON PUBLICA	2 2 12	XXXX 1.038 X XX 604	:	1		
			,	CENTRD DIRECTIVO.	CTIVO:	DELEGACTON PROVINCIAL DE JAÉN	DE JAÉN					
	ö	CENTRO CAPACITACION Y EXP. FORESTAL	ACTON Y	EXP. FORES	TAL	CAZORLA						
604500	DIRECTOR	1 + PL0 A . B		A B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	24	XXXX- 1.324	1.324 3			CAZORLA
604519	9 ASFSOR TECNICO-CAPACI. Y EXP	3 F PC		A . B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	22	XXXX- 1,200				CAZDRLA
604513	3 DP. ADMINISTRACION Y INOCUMENTACION	1 F PC		A . B	P.A11	MEDIO AMBIENTE ADMON, PUBLICA APMON DIPLICA	22	XXXX.	990	2		CAZORLA CAZORIA
64499		- 9					1 2					CAZORLA
604520	JH. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	2 2	Nία	H			8 5		00			CAZORLA CAZORLA
604522		5 5 8	ini				353		000			CAZORLA
604509			vi 8ď	٥	P-01	ADHON, PUBLICA	13 61	×××	60 40			CAZORLA CAZORLA
604517 604518			vi vi	2 >			01	: :				CAZORLA CAZORLA
604512	PERSONAL SV. DOMESTICOS		N, o	> :			05	:	•			CAZORLA
604521 604523			inini	. > >			02 03					CAZORLA CAZORLA CAZORLA
		D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	ICNTE DE	. JACN		JAEN						
852180 515664	SECRETARIO GENERAL ASESOR TECNICO-COORDINACION	1 F PLD 1 F PC		A A · B	P-A11 P-A11	:	27	XXXX- 1.827 XX 615	1.827 3			JAEN
515702	SC. PATRIMONIO Y VIAS PECUARIAS	1 F PC		. A	P-A11		23	XXX- 1.324	1.324 2			JAEN
515703	ASESOR TECNICO-PATRIMONIO Y VIAS PECUARI	1 F PC		4	P-A2	MEDIO AMBIENIE GESTION MEDIO NATURAL	22	XXXX- 1.038	1.038 1			JAEN
515711	ASESOR TECNICO-PATRIMONIO Y VIAS PECUARI	2 F PC		œ	P-82	MEDIO AMBIENTE GESTION MEDIO NATURAL	8	:: X	529 1			JAEN
515712 520704	MG. GESTION. SC. INFORMES Y SANCIONES.	1 F PC		G - 9	P-C1 P-A11		18 24	XXXX	466 1 1.324 2	LDO. DERECHO		JAEN
515713	ASESOR TECNICO-INFORMES	1 F PC		6	P-82	ALMON, PUBLICA GESTION MEDIO NATURAL	20	XXXX.	900 1			JAEN
515714	515714 ASESOR TECNICO INFORMES Y SANCIONES	1 F PC		∢	P-A11	NEUTU AMBIENTE LEGISLAC REG. JURID. ATMON. PHBL TCA	24	XXXX- 1.187	1,187 2	INGENIERO FECNICO FURESIA 100, DFRECHO		JAEN
						MANAGE COLLEGE						

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO:

MEDIO AMBIENTE

					CAR	ARACTERISTICAS ESENCIALES	LES		RE	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	DESEMPEÑO	
DENOMINACIÓN	2:0	¥ 0	8	TIPO	ARFA FI	AREA PINCIONAL ICATEGORIA PROF. C.D.	C.E	C.ESPECIFICO				LOCALIDAD
	¥,	S ACC	E80	GRUPO	<u>,</u>	ÁREA RELACIONAL	3	C.C. RFIDP PTSM		TITULACION	FORMACION	OTRAS CARASTERÍSTICAS

0	-		E									
. · · ·				-	}	CARACTERISTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPENO	ESEMPENO	
DENOMINACIÓN G G O	Z ⊃ ∑	ACCESO ADM	ADM GF	GRUPO CUE	ERPO AF	CUERPO AREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. AREA RELACIONAL	C.C.	C.ESPECIFICO RFIDP PTSM	8	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD Otras carasterísticas
			CENT	CENTRO DIRECTIVO:	IVO:	OELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	N.S.					
CENTRO DE DESTINO:	D.P. MEDI	D.P. MEDIO ANBIENTE DE JAEN	TE DE JAE	æ		JAEN						
515504 NG. INFORMES Y SANCIONES.	1	1 F PC		₩. 8	P-A11	LEGISLAC: -REG. JURID.	22	XXXX 990	0 1			JAEN
515716 NG. GESTION. 515718 DP. SERVICIOS AMERITALES	2 -	5 5		0 . 0	P-C1	ADMINI PUBLICA ADMONI PUBLICA MODIO ANDIENTE	18	XX 466				JAEN
ASES	- LL	_		s <u>e</u>	. 4. 5.	ADMON, PUBLICA DOC., PUBL. Y. COM. HEDIO AMBIENTE	\$ 2	XXXX- 1.038				Mark Mark
520502 ASESOR TECHTCO-SERVICIOS AMBIENTALES	1 F			8 9	P-#2	ADMON, PUBL.ICA DOC., PUBL. Y COM. NEDIO AMBIENTE	23	XX 615				JAEN
520700 SV. ACMINISTRACION GENERAL 520703 SC. PERSCNAL Y REGIMEN INTERIOR		7. 17. 18.		8 B	P-A11 P-A11	ADMON.PUBLICA DOC., PUBL.Y COM. ADMON.PUBLICA RECURSOS HIMANOS	28	XXXX-1.586 XXXX-1.187				JAEN
520510 NG, REGISTRO E INFORMACION		요 도		D	P.C1	ADMON, PUBLICA ADMON, PUBLICA ADMON, PUBLICA	82 25	XXXX 758	m +			JAEN
ž X				0 8 4	P-C1	ACHON, PUBLICA ACHON, PUBLICA PRESP, Y GEST, ECON.	2 92 %	ij	7 1 2			JAEN JAEN
£ ;	1 5	బ్		Q - D	P-C1	CON IR ADVALY REG. PATR. ADMON, PUBLICA ADMON, PUBLICA	81	XXXX - 758				JAEN
<u> </u>	,			ດ. ວຸ. ວຸຄຸ	다. [편 :	ADWON, PUBLICA ADWON, PUBLICA	නු නූ					JAEN JAEN
	-	ភភភ ខន់ខ		ლი დი ა 	P-A2 P-B2	TECN. INF. PELECO TECN. INF. TELECO TECN. INF. TELECO	* % %	XXXX 1.187 XXXX 1.151 XX-X 776	2			JAEN JAEN JAEN
520504 OPERADOR DE CONSOLA. 660103 SV. PRUTECCION AMBIENTAL	4 1	S 5		0 · v	2. 5. 5. 5.	TECN. INF. TELECO ADMON. PUBLICA CALIDAD AMBIENTAL	16	XX-X- 638	 •			JAEN PLAZA A EXTINGUIR: 2 JAEN
520709 ASESOR TECNICO-INSPECCIONES Y PROGRAMAS.	1 F		-	. 4	P. A2	MEDIO AMBIENTE CALIDAD AMBIENTAL	: ই	XXXX 1.324			PROTECC. AMBIENTAL	JAÉN
520515 DP. CALIDAD AMBIENTAL	 	5		•	P.A2	MEDIU MAGIENIE CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	72	XXXX 1.368	2		CALIDAD Y PROT. AMB.	JAEN
520711 NG. GESTION Y REGISTRO ACTIVIDADES 520716 ASESOR TECNICO-CALIDAD ANBIENTAL		<u>ጽ</u> ጽ		C - D A - B	P-CI P-A2	AURON PUBLICA CALIDAD AMBIENTAL	18	xx 466 xx 615			CALIDAD Y PROT. AMB.	JAEN JAEN
520718 ASESOR TECNICO-CALIDAD ANBIENTAL	1 -	స	_	m	P-B2	NEUJO AMBIENIA CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	8	хх 529			CALIDAD Y PROT. AMB.	. JAEN
520719 OP. RESIBUOS.	1	S.	-	B · ¥	P-42	CALIDAD AMBIENTAL	24	XXXX- 1.324	cv 		RESTOUGS Y PROT. AMB	3 JAEN
520721 NG, GESTION Y REGISTRO ACTIVIDADES 520723 ASESOR TECNICO-RESIDUOS		55	_ •	0 · 0 A · B	P-C1	ADMON.PUBLICA CALIDAD AMBIENTAL	18	XX 466 XXXX- 1.038			RESIDUOS Y PROT. AMB	JAEN JAEN
520692 OP. PREVENCION AMBIENTAL	1	೭	-	A . B	7-42 24	CALIDAD AMBIENTAL	24	XXXX- 1.324	8		PREV. AMBIENTAL	JAEN

		LOCALIDAD	OTRAS CARASTERISTICAS
	DESEMPEÑO		FORMACION
	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		TTULACIÓN
	Ш		ង
		C.ESPECIFICO	C.C. RFIDP PT8M
		C.D.	C.C.
MEDIO AMBIENTE	CARACTERISTICAS ESENCIALES		DM GRUPO CUERPO ANEA FUNCIONAL CA LEGONAL C.C. RFIDP PTSM
2			CUERP
ë	Ц	OdiT	M GRUPO
Š	H		SO AD
5	_	OGOW	ACCESO ADM
¥.	_	4 €	. ss
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO		DENOMINACIÓN	

	D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	E DE JAEN		JAEN						
520724 NG. GESTION Y REGISTRO ACTIVIDADES 520726 ASESOR TECNICO-PREVENCION AMBIENTAL	1 F PC 2 F PC	D . ₹	P.C1	ADNON PUBLICA CALIDAD ANBIENTAL	18	XXXX	758	1 PREV. AMBIENTAL	PREV. AMBIENTAL	JAEN JAEN
520727 ASESOR TECNICO-PREVENCION AMBJENTAL	1 F PC		P-82	MEDIO AMBIENTE CALIDAD AMBIENTAL	20	××	529	1	PREV. AMBIENTAL	JAEN
515454 SV. GESTIDH MEDID NATURAL	1 F PLD	⋖	P. A2	MEDIO AMBIENTE GESTION MEDIO NATURAL	23	XXXX	XXXX- 1,794	m		JAEN
515460 ASESOR TECNICO-MEDIO NATURAL	1 F PC	₩.	P. A2	MEDIO AMBIENTE GESTION MEDIO NATURAL	24	XXX	XXXX- 1.324	2 LDO. CIENCIAS BIOLOGICAS		JAEN
515465 NG. AUTORIZACIONES Y SUBVENCIONES	1 F PC	8 - C	P-811	ADHON, PUBLICA	19	XXXX	873	I.MONTES:1.T.FOREST.		JAEN
515461 DIRECTOR C.O.P	1 F PLD	A · B	P-A2	CONTR. ADVA, Y REG. PATR. GESTION MEDIO NATURAL	56	XXXX	XXXX- 1.648	8	PREV. Y EXT. INCEND.	-
515463 SUBDIRECTOR C.O.P.	1 F PLD	A - B	P. 42	MEDIO AMBIENTE GESTION MEDIO NATURAL	73	XXXX	XXXX 1,402	2	PREV. Y EXT. INCEND.	Jornada espectal. Jaen
520670 DP. FLORA Y FAUNA	1 F PC	∢	P.42	NEDIO AMBIENTE GESTION MEDIO NATURAL	7 7	XXXX	XXXX 1.368	2 LDO. CIENCIAS BIOLOGICAS		JORNADA ESPECIAL JAEN
515451 NG. GESTION			P.C1	MEDIO AMBIENTE ADMON, PHRI ICA	<u>«</u>	XXXX.	75.8	ING. AGR.; ING. HONT.		NO NO.
515467 ASESOR TECNTCO-FLORA Y FAUNA	1 F PC	«	P-1/2	GESTION HEDIO NATURAL	8		-	1 LDO. CIENCIAS BIOLOGICAS		JAEN
515449 ASESOR TECNICO-FLORA Y FAUNA	2 F PC	A - B	P. A2	MEDIO AMBIENTE Gestion medio natural	22	X	615	1 I. AGR; HONTES; BIOLG.		JAËN
515479 ASSSOD TECNICO, EL ODA V. EALIDA	<u>.</u>	c	6	MEDIO AMBIENTE	*		1	I. TCO. AGR; FOREST.		i :
	L	10	ž	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	₹	XXX	8	I INGENIERD TECNICO AGRICOL INGENIERO TECNICO FORESTA		JAEN
515462 DP. ACTUACIONES EN EL MEDIO NATURAL	1 F PC	∢	2.4	GESTION MEDIO NATURAL	₹	XXXX	1.368	2 INGENIERO MONTES		JAEN
	1 F PC	0 · J	P-C1	MEDIU MBIENTE ADMON, PUBLICA	93	×	994			JAEN
515471 ASESOR TECNICO-ACTUACIONES HEDIO NATURAL	2 F PC	A · B	P. 43	GESTION MEDIO NATURAL	8	XXXX	1.038	I INGENIERO MONTES		JAEN
515561 ASESOR TECNICO-ACTUACIONES NEDIO NATURAL	1 F PC	40	P.82	GESTION NEDIO NATURAL	ଛ	KKKK	800	Z INGENIERO TECNICO AGRICOL		JAEN
515473 ASESOR TECNICO-ACTUACIONES HEDIO NATURAL	3 F PC	A · B	P.A2	MEDIO AMBIENTE GESTION MEDIO NATURAL	23	××	615	INGENIERO TECNICO FORESTA I I. AGR: MONTES; BIOLG.		JAEN
520712 ASESOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL	2 F PC	8	P-82	hedio ambiente Gestion medio natural	20	XX	829	I.TCO.AGR.FOREST. INGENIERO TECNICO FORESTA		JAEN
	1 F PLD		9	MEDIO AMBIENTE MEDIO AMBIENTE	ğ	XXXX	720	INGENIERO TECNICO AGRECOL		745
	٠ 5	٠. د د	2	NEDIO AMBIENTE	2 2	XXXX	637			JAEN
	1 F PC	0 · 0	P-C2	HEDIO AMBIENTE	17	XXXX	937			JAEN
840340 ENCARGADO BALOAD TERRITORIAL	 	G .	2.5	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	988			JAEN
CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR	- -		Ş.	MEDIO AMBIENIE	9	X-XXX				JAEN
	3 F PC, SO	0 - 0	P.C	HEDIO AMBIENTE	35	X 300	818			PLAZA A EXTINGUIR JAFN
840946 CELADOR SEGUNDA FORESTAL.	l PC	ΛI			01	į	o			JAEN
840948 COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	C · D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX ·	937 2			PLAZA A EXTINGUIR
840950 ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1 F R	9	D.C3	NEDIO AMRIENTE	1.7	2	900			U.T. DESPEÑAPERROS

	JAD ERİSTICAS
	LOCALIDAD OTRAS CARASTERÍSTICAS
DESEMPEÑO	FORMACIÓN
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	TITULACIÓN
	ex a
	H. C.D. C.ESPECIFICO
	G 0
CARACTERISTICAS ESENCIALES	O CUERPO ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. C.D. REIDP PTSM AREA RELACIONAL C.C. RFIDP PTSM
	CUERPO
	SRUPO
	ADM
	MODO
	40%
_	ZUZ
	IOMINACIÓN
	DEN

0.00

- 00	DENOMINACIÓN	3 2	00	CESO AD	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	YO CUER!	TPO ARE	ACCESO ADM GRUPO CUERPO ÁREA FUNCIONALICATEGORIA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D.	RFIDP PTSM	EXP TITULACIÓN	FORMACIÓN	OTRAS CARASTERÍSTICAS	
	CONSEJERIA / ORG. ALTONOMO:	ALTONOR	į	¥	MEDTO ANBIENTE	TENTE				1				7
				Ų	JENTRO D	CENTRO DIRECTIVO:	ä	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN						
	CENTRO DE DESTINO:	D.P. ₩	IEDTO AMI	D.P. HEDIÓ AMBIENTE DE JAEN	JAEN			JAEN						
840952	ENCARGADO ZONA.	1	π 8	8		0-d 0 .	P-C2 ME	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	жж. 850	1		U.T. DESPENAPERIOS	
840954	AJENTE MEDIO AMBIENTE	10	F PC	58		- D - P-C	P-C2 MEI	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	XX 818	1		FLAZA A EXTINGUIR	
840956	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC		Ü	0 · 0 ·	P-C2 MEI	MEDIO AMBIENTE	L7 XXXX-	K- 937	2		U.T. DESPEÑAPERROS	
840958	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	-	7		ບ	0 P.C	P.C. HE	HEDIO AMBIENTE	17 XXXX-	K- 886	2		U.T.SIERRA MORENA	
840960	ENCARGADO ZONA.	1	PC		Ü	- D P-C2		MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	XX 850	1		U.T.SIERRA MORENA	
840963	ACCULL MENTY AMPTENTE	9	5		·			And Mind Party					U.T.STERRA MORFNA PLAZA A EXTINGUTR	
040000	Actual Medical Ambient	9 (د	- -	7-C2	MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX	55			U.T.SIERRA MORENA	
10501	CELPUKIK SEGUNDA FUKESTAL	N3	_ ₹	νί	2				0	0			FINDSON PROBLEMS	
840966	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	-	5		ن	D P-C2		MEDIO AMBIENTE	17 XXXX-	(- 937	2		O. F. STENOY HONEIN	
840967	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC		ب	D P-C2		MEDIO AMBIENTE	17 XXXX-	988 	82		U. I. SUR	
840970	AGENTE MEDIO AMBIENTE	10	PC	85.	່ນ	D P-C2		MEDIO AMBIENTE	15 x · xxx	818 X	1		U.T.SUR	
840973	CELADOR SEGUNDA FORESTAL.	ιo	JC PC	s.	ΛI				10	:			U.T.SUR	
840975	CELADOR PRIMERA FORESTAL	٦	J PC	δ,	11				02	:			U.T.SUR	
840972	COORDINADOR UNIDAD FERRITORIAL	1	7 26		U	D P-C2		MEDIO AMBIENTE	17 XXXX-	(- 937	2		u, r, SyR	
840974	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	35		U	D P-C2		MEDIO AMBIENTE	17 XXXX-	988	2		U, T.MAGINA	
840976	ENCARGADO ZONA	ო	F		ن	0 P·C2		MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	X 850	ш		U.T.MAGINA	
840978	AGENTE MEDIO ANRIENTE	2	i.	5	ز	دي.و		MENTO AMPTENTE	3	9			U.T.MASINA PLAZA A EXTINGUIR	
RANGRO	CELAND SECIENA CODESTA	1 -	2								.		U.T.MAGINA	
040706		n	그 로	v.	2				10	>			I.T. MAGINA	
840982	COGRDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	-	F PC		ن	D P-C2		MEDIO AMBIENTE	17 XXXX-	937	.2		AMO V L	
840985	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	7		ن	D P-C2		MEDIO AMBIENTE	17 XXXX-	986	2		100 CO. 100	
840986	AGENTE MEDIO AMBIENTE	œ	F PC	.so	0 · 0	D P.C2		MEDIO AMBIENTE	15 X·XXX	X 818	1		U.T.LA LUMA	
840992	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	-	PC		ن	D P-C2		MEDIO AMBIENTE	17 XXXX-	. 937	2		U.T.LA LONA	
840994	ENCARGADO UNIDAO TERRITORIAL	8	F PC		l -)	D P-C2		MEDIO AMBIENTE	17 XXXX	986	2		U.T. CAZORLA	
													U. I. CAZURLA	

	·						CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ş		REQUISITOS P	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	
ALTONCHO: REDIO AMBIENTE CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCTAL DE JAEN D. P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN S F PC C · D P·C2 MEDIO AMBIENTE 11 L PC ,S		Z-D S		DDO TIP	M GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PRO ÁREA RELACIONAL	OF. C.D. C.	ESPECIFICO FIDP PTSM	Ехь		LOCALIDAD OTRAS CARASTERÍSTICAS
D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN 5 F PC C D P-C2 MEDIO AMBIENTE 11 L PC ,S 12 F PC 13 L PC ,S 14 PC C D P-C2 MEDIO AMBIENTE 15 KXXX 836 16 P-C2 MEDIO AMBIENTE 17 XXXX 836 18 P-C2 MEDIO AMBIENTE 18 XXXX 836 19 P-C2 MEDIO AMBIENTE 19 XXXX 836 10 P-C2 MEDIO AMBIENTE 10 XXXX 836 11 P PC 12 P PC 13 P PC 14 P PC 15 P PC 16 P-C2 MEDIO AMBIENTE 16 P P-C2 MEDIO AMBIENTE 17 XXXX 836	CONSEJERIA / ORG.	AUTONOM	0;	发	EDTO AMBII	ONTE						
D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN 20 F PC ,SG												
20. P. MEDIO AMBIENTE DE JAKH JAKH JAKH 16 K-KXX 850 20. F. P.C. SIO C · D P-C2 MEDIO AMBIENTE 15 K-XXX 818 11. L. PC , S. SIO LV PC , S. SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV SIO RV S				0	ENTRO DIF	ECTIVO:	DELEGACION PROVINCIAL DE J	JAEN				
5 F PC C O P-C2 MEDIO AMBIENTE 16 X-XXX 850 20 F PC S0 C 0 P-C2 MEDIO AMBIENTE 15 X-XXX 818 11 L PC S IV 0 01 0 1 L PC S NEDIO AMBIENTE 17 XXXX 937 2 F PC C D P-C2 NEDIO AMBIENTE 17 XXXX 986 1 F PC C D P-C2 NEDIO AMBIENTE 16 XXXX 986	CENTRO DE DESTINO:	D.P. M	EDIO AMB.	JENTE DE	: JAEN		JAEN					
20 F PC 530 C · D P · C2 MEDIO AMBIENTE 15 x · xxx 818 1 11 L PC .S IV	Z		•		J . U		#EDIC					U.T. CAZORLA PIANA A EXTINIBIR
11 l PC , S IV <			<u>.</u>	S,								# CA7081A
1 l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l l			- PC	s.	2							1.1. CAZORIA
1 F C 0 P-C2 MEDIO AMBIENTE 17 XXXX- 937 2 2 F C C D P-C2 NEDIO AMBIENTE 17 XXXX- 896 2 1 F C C D P-C2 NEDIO AMBIENTE 16 X-XXX 850 1	002 CELADOR PRIMERA FORESTAL	1	- PC	s,	14							1 T CA20B)
2 F PC C · D P-C2 NEDIO AMBIENTE 17 XXXX 896 2 1 F PC C · D P-C2 NEDIO AMBIENTE 16 X-XXX 850 1	004 COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1] .]							D. T. WILLAS, COTOBIOS
1 F PC C · D P·C2 NEDIO AMBIENTE 16 X·XXX 850 1	006 ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	2			ر ن							B T WILLAS-COTORIOS
	.008 ENCARGADO ZONA	1			3					1		II T WILL AS COTOBIOS

CENTRO DE DESTINO:	D.F. MEDJU AMBIENIE DE JAEN	E CAEN		JAEN				
840996 ENCARGADO ZONA.	5 F PC	0.0	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	XXX-X	850 1	U.T. CAZORLA DI 676 A EYTHADHD
840998 AGENTF MEDIO AMBIENTE	20 F PC ,50	0 · 0	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X XXX	818 1	1 T CANDON A
841000 CELADOR SEGUNDA FORESTAL	11 L PC .S	ΙΛ			01	į	0	1.1. CATOOLA 1.1.
841002 CELADOR PRIMERA FORESTAL	1 L PC ,S	ΙΛ			02	:	. 0	1.00 PAC T 1
841004 COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1 + PC	C · D	P-C2	HEDIO AMBIENTE	17	XXXX-	937 2	U. I. CACCALA U. I. VIII AS. CATADADE
841006 ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	2 F PC	Q · D	P-C2	NEDIO AMBIENTE	17	XXXX.	886 2	H T VILLAS-COTORIOS
841008 ENCARGADO ZONA	1 F PC	C · D	P.C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	850 1	U.T. VILLAS-COTORJOS PLAZA A EXTINGUIR
B41010 AGENTE MEDIO AMBIENTE	20 F PC ,50	C · D	p-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818 1	U.T. VILLAS-COTORIOS
841012 CELADOR SEGUNDA FORESTAL	5 L PC .S	ΑI			01	:	0	SOLMINGS-SWILLY I
841014 COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	0 · J	P-f.2	NEDIO AMBIENTE	17	XXXX ·	937 2	STROW WANTED A T I
841016 ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	0 · 0	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX.	886 2	THOM WE FIRST VIEW
841018 ENCARGADO ZONA	1 F PC	0 - 0	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	850 1	U.T.S. SCOLRA NORTE PIAZA A FYTHKIJIR
841020 AGENTE MEDIO AMBIENTE	12 F PC , SO	G - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	×-xxx	818 1	L. T. S. SFGJIRA NORTE
841022 CELADOR SEGUNDA FORESTAL	5. L PC.S	ΙΛ			01	:	0	T T S. SEGLEDA NORTE
840939 COGRDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	0 - 0	P-C2	MEDIO AMBIENTE	11	XXXX	937 2	U.T. EL CONDADO
840941 ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	0 · 0	P-C2	MEDIO AMBIENTE	11	XXXX	886 2	U.T. EL COMDADO
840943 ENCARGADO ZONA.	1 F PC	C · D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	x-xxx	850 1	U.T. EL CONDADO PLAZA A EXTINGUIR
840945 AGENTE MEDIO AMBIENTE	10 F PC , SO	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	3 XX-X	818 1	T FI CONDAXO
840947 COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	Q - 3	P-02	MEDIO AMBIENTE	17	xxxx.	937 2	U.T. STERRA JAEN
840949 ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	3 · xxxx	886 2	U.T. STERRA JAFN
840951 ENCARGADO ZONA	1 F PC	C · D	P-C2	HEDIO AMBIENTE	16	X · XXX · S	850 1	U.T. SIFRRA JAKN

_	LOCALIDAD	OTRAS CARASTERÍBTICAS
		OTRAS
DESEMPEÑO		FORMACIÓN
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		TITULACIÓN
		ğ
	C.ESPECIFICO	IDP PTSM
	C.D.	ပ် ပ
CARACTERISTICAS ESENCIALES		JPO CUERPO AREA FUNCIONALCA TEGORIA PROF. AREA RELACIONAL C.C. RI
		CUERPO
		GRUPO
	Z E	M M
	MODO	ACCESO
	∢ (00
	2:	⊃ 2
		DENOMINACION
		- 00

CONSEDERTA / ORG. AUTONOMO: HEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

1 F PC SO C D PC MEDIO MARINTE 15 X XXX B18 1 1 F PC C C D PC MEDIO MARINTE 15 X XXX B18 1 1 F PC C C D PC MEDIO MARINTE 17 XXX B18 1 2 F PC C C D PC MEDIO MARINTE 17 XXX B18 1 3 F PC SO C D PC MEDIO MARINTE 18 X XXX B18 1 4 F PC C D PC MEDIO MARINTE 19 X XXX B18 1 5 F PC SO C D PC MEDIO MARINTE 19 X XXX B18 1 6 F PC SO C D PC MEDIO MARINTE 15 X XXX B18 1 7 F PC SO C D PC MEDIO MARINTE 15 X XXX B18 1 8 F PC SO A P PC MEDIO MARINTE 15 X XXX B18 1 9 F PC SO A P PC MEDIO MARINTE 15 X XXX B18 1 1 F PC SO A P PC MEDIO MARINTE 15 X XXX B18 1 1 F PC SO A P PC MEDIO MARINTE 15 X XXX B18 1 1 F PC SO A P PC MEDIO MARINTE 15 X XXX B18 1 1 F PC SO A P PC MEDIO MARINTE 17 X X XX SO 1 1 F PC SO A P PC MEDIO MARINTE 17 X X XX SO 1 1 F PC SO A P PC MEDIO MARINTE 17 X X XX SO 1 1 F PC SO A P PC MEDIO MARINTE 17 X X XX SO 1 1 F PC SO C D PC MEDIO MARINTE 17 X X X XX SO 1 1 F PC SO C PC PC MEDIO MARINTE 17 X X X X X 1 F PC SO C PC PC MEDIO MARINTE 17 X X X X X 1 F PC SO C PC PC MEDIO MARINTE 17 X X X X X 1 F PC SO C PC PC MEDIO MARINTE 17 X X X X X 1 F PC SO C PC PC MEDIO MARINTE 17 X X X X X 1 F PC SO C PC PC PC PC PC PC PC		3 D S S S S S S S S S S S S S S S S S S	0.040	SAUN-LL PUZO	SADA-EL POZO	U.T. QUESADA-EL PO20 PLAZA A EXTINGUIR	UZUG 11. WUM	CO BOUTONES	CO TONTONES	UL SANTLAGO PONTONES	CATINGUIR	NGC PUNIUNES	AKA SUR	JKA SUK	IRA SUR Xtinguir	RA SUR							VITMOITE	NIOPHI W	o dispersion of					
1 F PC C D P C2 REDIO AMBIENTE 15 X X W W W W W W W W		919 1	U. f. 31Er	n	u.⊤. ques	U.T. QUES PLAZA A B	5 H =	U. I. COE.	STINKS IN	ATTION OF THE SANTE	PLAZA A E	71 MAC : 10	7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	U.I. SEG	U,T. SEGL PIAZA A E	II. F. SFG	JAEN	JAEN	JAFN	CAEN	JAEN	JAEN	JAEN Praza a d	JAEN	JAEN	JAEN	JAEN	JAEN	JAEN	
1 F PC C C D P CZ NEDIO AMBIENTE 15 X X W W W W W W W W																		LDO. GEOGRAFIA E HISTORIA	INGENIERO INDIISTRIAL		ING. TEC. INDUSTRIAL									
10 F FC SO		:			850		818 1			850 1	818 1			850 1		818	307	307	307	305	302	305	302	746	599	0	, 0	0	0	
10 F FC SO		XXX	XXXX-	XXXX.	X.XX		X-XXX	XXXX	XXXX	X-XXX	x.xx	XXX.	. XXXX	xxx-x		X-XXX	:	: × :			×	x	· ×	XXXX	: : ×	:	:	:	:	
10 F PC , SO C D P-C2 11 F PC C O P-C2 2 F PC C O P-C2 2 F PC C O P-C2 2 F PC C O P-C2 2 F PC C O P-C2 3 F PC C O P-C2 11 F PC C O P-C2 12 F PC C O P-C2 13 F PC C O P-C2 14 F PC C O P-C2 15 F PC SO C O P-C2 16 F PC SO C O P-C2 17 F PC SO C O P-C2 18 F PC SO C O P-C2 19 F PC SO A P-A1 19 F PC SO A P-A1 19 F PC SO A P-A1 19 F PC SO A P-A1 19 F PC SO A P-A1 19 F PC SO A P-A1 19 F PC SO A P-A1 19 F PC SO A P-A1 19 F PC SO A P-A1 19 F PC SO A P-A1 19 F PC SO A P-A1 19 F PC SO A P-A1 19 F PC SO C O P-C2 19 F PC SO B P-C3 19 F PC SO C C D P-C3 19 F PC SO C C D P-C3 19 F PC SO C C D P-C3 19 F PC SO C C D P-C3 19 F PC SO C C D P-C3 19 F PC SO C C D P-C3 19 F PC SO C C D P-C3 19 F PC SO C C D P-C3 19 F PC SO C C D P-C3 19 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC SO C C D P-C3 10 F PC		57	17	17	91	ł	15	13	17	16							92	2 8	3 8			17	16	16		20	02	05	05	
D. P. MEDIO AMBIENTE DF JAÉN 10 F PC SO C D P-C2	JAEN	MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	HEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE		MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	NEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE		MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	ALMON, PUBLICA CALIDAD AMRIENTAL	MEDIO AMBIENTE	CALIDAD ANBIENTAL	ADMON. PUBLICA	HEDTO AMBIENTE	DBRAS P.Y CONS.	ADMON. PUBLICA					
10 F PC SO C C C C C C C C C C C C C C C C C C		:																P.42	P-A11		P-82	P-811	೭							
	JAEN		C - D		Q . J	1					6 - 9	0 - 3					*	∢ .	< ⋖	c no	. 60	89	U			Ш	ij	III	Ξ	
	P. MEDIO AMBIENTE DE	P.			۱		٦ ٩				F PC		I F PC			7 5		F PC	- r	. F	۳. ا				7			1 L PC,S		
840953 AGEN 840953 AGEN 840955 COOR 840963 FINCA 840965 FINCA 840965 FINCA 841003 FINCA 841005 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 841007 AGEN 84		:	COURDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	FNCARGADO ZONA		AGENTE MEDIO AMBIENTE	COGRDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	FNCARGADO UNIDAD IFRRITORIAL	ENCARGADO ZONA	AGENTE NEDIO AMBIENTE	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	FNCARGADO UNIDAD IFRRITORIAL,	ENCARGADO ZONA		AGENTE MEDIO ANBIENTE	TITULADO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR	TITHI AD SUPERIOR	TITULADO GRADO MEDIO	TITULADO GRADO MEDIO.	TITULADO GRADO HEDIO	AYUDANTE TECNICO		ADMINISTRATIVO	OF SECULORS AND MANIFOLDS	ENCARGADO.	ENCARGADO	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	

P.N. CAZORLA

XXXX- 1,548

26

GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE

AX A P.A2

/91500 UIRECTOR: CONSFRVADOR: 1 F PLD

P.N. "DESPENAPERROS, CAZORLA, SEG.Y VILL

> CENTRO DE DESTINO:

E		-										Cincon		Γ
Ų (-		CARACTERISTICAS ESENCIALES	CIALES		-	REQUISITOS PARA EL DESEMPENO	ESEMPENO		
o a – o	DENOMINACIÓN	Z.⊃ Σ	MODO	ADM	ADM GRUPO C	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. AREA RELACIONAL	A PROF. C.D.	C.ESPECIFICO	el e	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD OTRAS CARASTERISTICAS	
0 0			_					3	_					
	CONSEJERIA / DRG. AUTONOMO:	UTONOMO:		MEDI	MEDIO AMBIENTE	<u></u>								
				CEN	CENTRO DIREC	RECTIVO:	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	. DE JAEN						
	CENTRO DE DESTINO:	D.P. MEDI	D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	E DE J.	AEN		JAEN							
791204 (CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	1	: 5	:		:		10		0			JAEN	:
	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA		공.		III			6	:	0			JAEN	
520610 (OFTCTAL PRIMERA OFTCTOS		5 F		= E			66		-			JAEN	
	OFICIAL PRIMERA TRACTORISTA.	, ~ı			E			010	:	0 0			JAEN	
	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO		<u>ک</u> ا		Ξ:			2 :	i	0 1			JAEN	
515683 (OFICIAL PRIMERA DEICIOS		5 5		ΞΞ			66	: :	0 6			JAEN	
	CONDUCTOR-MECANICO PRIMERA.		گ		Ξ			. 20	:	. 0			JAEN	
	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL	1 +	Ξ.		0	<u>6</u>	ADMON. PUBLICA	91	XXXX	 = :			JAFN	
515674 /	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	m T	말		ä	P-01	ADMON. PUBLISCA	£	XX X	55 T			JAEM PLAZA A EXTINGUER: 1	
515676	AJXILIAR AMINISTRATIVO	15 F	2		٥	P-03	ADMON. PUBLICA	12	:	66			JAEN	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7 F	ਬੂ		O	P-01	ADMON. PUBLICA	12	X-XX-	4.			JAFN	
791380	COCINERO	 	ည္ရ		2 2			30		00			JAFN	
	DELICIAL SEGUIDA OFICIOS.		5 2		à			.0	•	• •			JAEN	
	ENCARGADO SV. HOSTFI FRIA	1	PC ,S		Ν			10	:	Ç.			JAEN	
	OFICIAL SEGUNDA DESCIOS	о r	ე <u>.</u>		≥:			00	:	0.0			JAEN	
791410	PERSUNAL DV. DOMESTICU				- >			05		. 0			JACN	
	TELEFDNISTA	→			>			05	:	0			JAEN	
	PEON ESPECTAL 17ADO	J .	PC S		> :			02	:	0 (JAEN	
520506 L	CONDUCTOR	- L	۲, ۶		->			20 02	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				JAEN	
	PEON ESPECIALIZADO	2	<u>ج</u>		. >			05	:	. 0			JAEN	
	СОМВИСТОЯ	<u> </u>	٦ ا		> :			8 8	i	0.0			JAEN	
791425 P	PINCHE DE COCINA		ξ. Ni Λ		> >			5 6	: :				JAEN	
	PEON	2 L			. >			5 6	:	0			JAEN	
	LIMPI AUOR/A.	1 L			>			01	:	0			JAEN	
	ORDENANZA	7.			> :			10	:	00			JAEN	
520581 515608 P	URUE NANZA.	4	5 5 4 oi		> >			10					JAEN	
		AND HE NA	DAGNE NATIDAL "CICODA DE ANDITAD"	CDDA	T ANDITAB		NEW							
	,	The second second	al Divide	STERMS DE MIDD		,								:
791200 D	DIRECTOR-CONSERVADOR.	1 F PLD		₹	æ •	P. #2	GESTION MEDIO NATURAL	24	XXXX 1.402	2 2				
791201 A	ASESOR TECNICO	1	5	4 4	€ •	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	22	XXXX 1.038	 				
	NG. GESTION.		8	ť	0 · 0	D-4	ADMON, PUBLICA	18	XXXX	758 1				
791208	AUXILIAK ADMINISHKALIYU	<u>-</u>			_	₹ ≅	AUNUN, PUBLI LA	71	Y - YY	*				

ပဂ			9			CARACTERISTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPENO	ESEMPENO	LOCALIDAD
ە ت – ت	DENOMINACIÓN	Z Q K	MCDO TI	ACCESO ADM GRUPO	CUERPO	CUERPO ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECIFICO RFIDP PTSM	TITULACIÓN	FORMACIÓN	OTRAS CARASTERÍSTICAS
	CONSEDERTA / ORG. AUTONOMO:	HONOMO:	-	MEDIO AMBIENTE	NTE						
				CENTRO DIR	DIRECTIVO:	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAEN	ä				
	CENTRO DE DESTINO:	P.N. TDESPEÑAPERROS.CAZORLA.	VPERROS.(SEG.Y VILL	JAEN					
791301	DP, SIERRAS CAZORLA Y VILLAS.	1 F PC		₩ ₩	P. A.	GESTION MEDIO NATURAL	24 XXXX	XXXX- 1.264 2			P N CAZORIA
791303	OP, SLERRA SEGURA	Je F PC		A·B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	24 XXXX-	1.264 2			0 N C42/10 A
791302	ASESOR TECNICO	2 F PC		AE A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	22 XXXX-	1.038 1			F.IR. CAZURLA
791304	NG. GESTION	1 F PC	,.	A.C. D	p -C1	ALDJO AMBIENIE ADMON. PUBLICA	18 XXXX-	758 1			F.W. UMZONLA
791310	791310 TITULADO SUPERIOR	2 F PC	os.	∢	P-A2	MEDIO AMBIENTE	20 X	307			r,≅. ca£ok ¤
791316	TITULADO GRADO MEDIO	3 - PC	0S.	c	P-82	NEDIO AMBIENTE	17 X····	302			P.N. GAZURLA
791505	791505 TITULADO GRADO MEDIO.	1 F PC	8.	۵۵	P-82	MEDIO AMBIÉNTE	x 71	302			P.N. CAZORLA
791320	ACHINISTRATOR			ن ر	D-0	ADMON, PUBLICA					P.N.DESPEÑAPERROS
25167				>	-						P.N. CAZORLA PLAZA A EXTINGUIR
791325	AURINISTRATI VO.	3 F PC	8.	Ų	P-C1	ADMON, PUBLICA	14 X	562			
791376	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F PC	SS: .	0	P-01	ADMON, PUBLICA	12 X-XX-	604			PLAZA A EXTINBULK: Z
791397	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	2 F PC	S.	0	P-01	ADMON, PUBLICA	12 x-xx-	604			P. N. DESPENAPERNOS D. M. CAZODI A
791395	CONDUCTOR	1 F PC	05.	ш	P-E2	ADMON, PUBLICA	13 X-XX	909			
	CENTRO DE DESTINO:	PARQUE NATURAL	L SIER	"SIERRA MAGINA"		JAEN					
791600	DI RECTOR : CONSERVADOR.	1 F PLD	0	AX A - B	24-d	GESTION MEDIO NATURAL	24 XXX	XXXX- 1.402 2	,		
791601	ASESOR TECNICO	1 F PC		AE A B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	22 XXXX	XXXX 1.038 1			
791504	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F PC	8	-	P-D1	MEDIO AMBIENIO ADMON, PUBLICA	12 x-xx	604			
				CENTRO DIRECTIVO:	ECTIVO:	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	,46A				
		D.P. MEDIO AMBIÈNIE DE MALAGA	BIENIE D	JE MALAGA		HALAGA					
852610 852612	SECRETARIO GENERAL ASESOR TECNICO-COORDINACION	1 F PD	:	₩ * ¥	P-A11 P-A11		22 XX	xxxx- 1.827 3 xx 615 1			HALAGA HALAGA
852614	SC. PATRIMONIO Y VIAS PECUARIAS	1 F PC		Α · 8	P-A11		24 XXXX	XXXX- 1.324 2			HALAGA
852616	852616 ASESON FEORICO-PATRIMONTO Y VIAS PECUART			A · B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL HEDIO AMDIENTE	22 XXXX	XXXX- 1.038 1			HALAGA

DENOMINACIÓN M S ACCESO ADM GRUPO CUERPO AREA FLACIONAL CATEGORIA PROF. C.C. RFIDP PTSM EXPECIFICO AREA EL DESEMPEÑO CARACTERISTICAS ESENCIALES CARACTERISTICAS ESENCIALES CARACTERISTICAS ESENCIALES C.C. RFIDP PTSM TTULACIÓN FORMACIÓN FORMACIÓN A TRULACIÓN A TRULAC		LOCALIDAD OTRAS CARASTERÍSTICAS
MINACIÓN M A MODO TIPO DO TIPO MA GRUPO CUERPO MERA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. C.D. C.ESPECIFICO A AREA FLACIONAL CATEGORIA PROF. C.D. RFIDP PTSM EXP	DESEMPEÑO	FORMACIÓN
MINACIÓN M S ACCESO ADM GRUPO CUERPO ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. C.D. C.ESPECIFICA C.E.SPECIFICA C.E.SPECI	REQUISITOS PARA EL (TITULACIÓN
MINACIÓN M S ACCESO ADM GRUPO CUERPO ÁREA FUNCIONALCATEGORIA PROF. C.D. C.ESPECIFICA		Ž.
MINACIÓN D TIPO TIPO CUERPO ÀREA FUNCIONALCATEGORIA PRO AREA RELACIONAL		SPECIFICE IDP PTSM
MINACIÓN D TIPO TIPO CUERPO ÀREA FUNCIONALCATEGORIA PRO AREA RELACIONAL		c.c.
MINACIÓN N A MODO TIPO U D ACCESO ADM	CARACTERISTICAS ESENCIALES	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PRO ÁREA RELACIONAL
MINACIÓN N A MODO TIPO U D ACCESO ADM		UERPO
MINACIÓN N A MODO TIPO U D ACCESO ADM		RUPO
DENOMINACIÓN N A MODO U D S ACCESO		TIPO ADM G
DENOMINACIÓN O D N S A		MODO
N DENOMINACIÓN U		∢ □ ω
DENOMINACIÓN	-	Z 🗅 🗵
		MINACIÓN

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

	CENTRO DE DESTINO:	0.P. ME	DIO AMB	O.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	ď		MAI AGA							
516112	ASESOR TECNICO-PATRIMONIO Y VIAS PECUARI	-	8	8	:	P-82	GESTION MEDIO NATURAL	2	×	529	1		HALAGA	:
852618	NG. GESTION	П	F PC	ပ	0	P-C1	MEDIO AMBIFNTE ADMON.PUBLICA	118	**	466	-		MALAGA	
520946	SC. INFORMES SANCIONES	1	۳. 5	∢		P-A11	LEGISLAC, REG. JURID.	24	XXXX	1.324	2 LD0.	LDO. DERECHO	NALAGA	
516114	ASESOR TECNICO-INFORMES	-	5	න	_	P-82	ALMUN.PUBLICA MEDIO AMBIENTE	20	XXXX	006	1 INGE	INGENIERO TECNICO AGRICOL INGENIERO TECNICO ECRESTA	HALAGA	
852624	ASESOR TECNICO-INFORMES Y SANCIONES		F PC	*	_	P-A11	LEGISLACREG.JURID.	24	XXXX-	1.187	2 [50]	LDO. DERECHO	MALAGA	
516004	MG. INFORMES Y SANCIONES	1	F PC	*	-	P-AII	AUMON, PUBLICA LEGISLAC, - REG. JURID. SOCOTO	22	-xxxx	066	1		HALAGA	
852626	NG. GESTJON.	2	F.	S	_ 	P-C1	ALMON, PUBLICA ALMON, PUBLICA	18	:. X	466			HALAGA	
852632	DP. SERVICIOS AMBIENTALES			∢		P-A2	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX 1.324	1.324	2		MALAGA	
852634	ASESOR TEDNICO-SERVICIOS ANBIENTALES	-	7 PC	∢	<u> </u>	P- A 2	ADMON, PUBLICA DOC., PUBL.Y COM. MEDIO AMBIENTE AMMON, PUBLICA DOC. PUBLICA	22	XXXX- 1.038	1.038	-		нагада	
516106	ASESOR TECNICO-SERVICIOS AMBIENTALES	1	F PC	∢	- -	P-A2	MEDIO AMBIENTE	25	∷	615			MALAGA	
							ADMON, PUBLICA OOC. , PUBL, Y. COM.							
520940		1	F PLD	∢	8		ADMON. PUBLICA	56	XXXX	1.586	~		MALAGA	
520943	SC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	-	F PC	∢(P-A11	RECURSOS HUMANOS	24	XXXX	1.187	~		MALAGA	
520925	NG REGISTRO F INFORMACTON	-	<u>ا</u>	ت		F-C1	ADMON, PUBLICA ADMON, PUBLICA	91	XXXX	758	-		HALAGA	
516089		-	F F				ADMON, PUBLICA	18	:	466	_		MALAGA	
516074		1	7.			P-C1	ADMON, PUBLICA	18	XXXX	758	_		MALAGA	
516014	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	П	F PC	∢	- -	P-A12	PRESP. Y GEST, ECON.	54	XXXX	1.187	2		MALAGA	
							CONTR. ADVA. Y REG. PATR. AIMON PHRITCA							
520927	NG. GESTION PRESUPUESTARIA	_	7.	J		P-C1	ADMON, PUBLICA	18	XXXX-	758	-		MALMGA	
520810	NG. HABILITACION.	1	F PC				ADMON, PUBLICA	18	XXXX	758	_		HALAGA	
516073	NG. CONTRATACION.	-	± PC			_	ADMON, PUBLICA	6		873	_		MALAGA	
520948	DP. INFORMATICA	1		⋖		24	TECN. INF. TELECO	5 7		1.187	~		MALAGA	
516142	ASESOR TECNICO-INFORMATICA	_	F 73	, SO.	<u></u>	P-#2	FECN. INF. TELECO	2		1.151	_		HALAGA	
660 102	ASESOR MICROINFORMATICA	-		æ		p-85	TECN. INF. TELECO	20	×××	176	_		MALAGA	
520804	OPERADOR DE CONSOLA	2		Ų		- 63-4	TFCN, TNF, TELECO	16	-X-XX	638	7		MALAGA	
520801	SV. PROTECCION AMBIENTAL	-	F PLD	≪	_	P-40	ADMON, PUBLITCA CALIDAD AMBIENTAL	22	XXXX	1. 794	- ->		MALAGA	
	SELECTION OF INCIDENT CONTROL MONTHS	-	2	•			MEDIO AMBIENTE	Č	100 L XXXX	7.0	e	DETTECT AMPLEMENT	MAI AGA	
1070	AGESCH FEUNICULINSFEULIUM 1 FRUMWARD	-	2	ť		ž	CALLORD MOTORING. MEDID AMBIENTE	5 7	****	t 36 -		TOTAL CANADA		
520830	DP. CALIDAD ANBIENTAL	7	F PC	∢	_	 Y-	CALIDAD AMBIENIAL	24	ХХХХ - 1.368	.368	5	CALIDAD Y PROT. AMB.	MALAGA	
	CONTRACTOR CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONT	•	5			_	MEDIO AMBIENIE	Ş	3	358			ACM IND	
520960	NG. BESTION T REGISTRO ACTIVIDADES ASESOR TECNICO-CALIDAD AMBIENTAL	-	~ r	ۍ د		- 24 - 42 - 43	AUMON, PUBLICA CALIDAD AMBIENTAL	22 22	XXXX-1.038	989		CALIDAD Y PROT. AMB.	MALAGA	
						_	4EDIO AMBIENTE							

ÑO	LOCALIDAD OTRAS CARASTERISTICAS
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	TTULACIÓN *
	Š.
	DF. G.D. C.ESPECIFICO
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	GRUPO CUERPO AREA FUNCIONALL'CATEGORIA PROF. C.D. RFIDP PTSM
	CUER
	SRUX X
	ADM O ADM
	MODC
	∢ □0
	ENOMINACIÓN

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

0.00-00

Figure Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Common of Commo					CENTRU DING	MELLI TYU:	DECEMBER OF PROVINCIAL DE MALAGA	ACK. MC						
P. P. P. CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METINOLA CALLIDO METI			D.P. MED.	IO AMBIENTE	DE HALAGA		MALAGA							
P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. PRINGES P. P	520962	ASESOR TECNICO-CALIDAD AMBIENTAL	2		8 ¥	P-A2	;	:	:	615		CALIDAD Y PROT. AMB.	MALAGA	
RGS SECTION SECTION SECTIONS 1 F PC C - 0 P P-Q CATION SECTION SECTIONS 1 F PC C - 0 P-Q CATION SECTION SECTIONS 1 F PC C - 0 P-Q CATION SECTION SECTIONS 1 F PC C - 0 P-Q CATION SECTION SECTIONS 1 F PC C - 0 P-Q CATION SECTION	852648		-		A - B	P.A2			XXXX- 1.		Su.	RESIDUOS Y PROT. AMB	MALAGA	
CENTION MEDICAL 1 F A B P CALIDO ANGENER 2 CAXX 1.38 3 RESTOROS Y PROTI AND ANGENER 0.9. RECURSION MEDICAL 1 F C A B P CALIDO ANGENER 2 XXX 1.38 1 RESTOROS Y PROTI ANGENER ASSOR TEORISO MEDICAL 1 F C A B P CALIDO ANGENER 2 XXX 1.38 1 RESTORA ANGENER ASSOR TEORISO MEDICAL 1 F C A B P CALIDO ANGENER 2 XXX 1.38 1 RESTORA ANGENER ASSOR TEORISO MEDICAL 1 F C B P CALIDO ANGENER 2 XXX 1.38 1 RESTORA ANGENER ASSOR TEORISO MEDICAL 1 F C B CALIDO ANGENER 2 XXX 1.38 1 RESTORA ANGENER ASSOR TEORISO MEDIO ANGENER 1 A B A CASTORA MEDIO ANGENER 2	352652		1	F PC		P-C1			XX	994			HALAGA	
OF, PREPONITION METERNAL	852654		-	٦ 5	A - B	P. A2			XXXX 1,	038	-	RESIDUOS Y PROT. AMB	MALAGA	
NECTION Y REGISTRO ACTIVIDADES F PC C D PC1 MIND MERITAL 15 XXXX 758 1 PREY AMERITAL 15 XXXX 758 1 PREY AMERITAL 15 XXXX 158 1 PREY AMERITAL 15 PC NEW AMERITAL 15 PC NEW AMERITAL 15 PC NEW AMERITAL 15 PC NEW AMERITAL 15 XXXX 158 1 MATERIAL 15 PC NEW AMERITAL	520932		_	F PC	A - B	P-A2		24	XXXX 1.		2	PREV. AMBIENTAL	HAL AGA	
ACCORDING MEDITAL 2 A - B P - A CALIDA MEDITAL 2 XXXXX 10.00 MEDITAL MEDITAL 2 XXXXX 10.00 MEDITAL MEDITAL 2 XXXXX 10.00 MEDITAL MEDITAL 2 XXXXX 10.00 MEDITAL MEDITAL 2 XXXXX 10.00 MEDITAL MEDITAL 2 XXXXX 10.00 MEDITAL MEDITAL 2 XXXXX 10.00 MEDITAL MEDITAL 2 XXXXX 10.00 MEDITAL MEDITAL 2 XXXXX 10.00 MEDITAL MEDITAL 2 XXXXX 10.00 MEDITAL MEDITAL MEDITAL 2 XXXXX 10.00 MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITAL MEDITA	842646		_	S.	0 · 0	D-0	MFDTO AMBIENTE ADMON, PUBLICA			758			MALAGA	
SEX. DECOLOR PRETENT 1 F A P A CALIDAD PRETENT 2 T S P P CALIDAD PRETENT S T S P P CALIDAD PRETENT S T T T P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P P <td>516094</td> <td></td> <td>. ~</td> <td>. L</td> <td></td> <td>P. A2</td> <td>. –</td> <td></td> <td>XXXX 1.</td> <td>038</td> <td></td> <td>PREV. AMBIENTAL</td> <td>MALAGA</td> <td></td>	516094		. ~	. L		P. A2	. –		XXXX 1.	038		PREV. AMBIENTAL	MALAGA	
SV. GESTION MEDIO ANTIDAL. NG. ALTORIZACIONES Y SUSPENCIONES. NG. CESTION. NG. CEST	520954			5	8	P-82					2	PREV. AMBIENTAL	HALAGA	
NE STORT FOLDO MATURAL FOLDO FOLDO MATURAL FOLDO MATURAL FOLDO FOLDO FOLDO FOLDO MATURAL FOLDO F	516023		-		∢	p-A2		27	XXXX 1.	764			HAL AGA	
Micro Maritima Micro Maritima Micro Maritima Micro Maritima Micro Maritima Micro Maritima Micro Maritima Micro Maritima Micro Maritima Micro M	516031		-		A · B	P-A2			XXXX 1.				HALAGA	
1	852664		-		B . C	p.81				873	I.MONTES;I.T.FOREST.		HALAGA	
Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Particle Colf. Part									-			ODEN V EVI TACCALL	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
SUBDIFICTOR C.O.P. TO PLO MATERIAL PRODUCTIONAL PARTINICAL PRODUCTIONAL 32626				9 · V	7-7	GESTION MEDIU NATURAL MEDIO AMBIENTE		4444 1.		1	MET, I EAL, INCEND.	JORNADA ESPECTAL		
Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision Decision	352662		~		A · B	P-A2			XXXX 1.	402		PREV. Y EXT. INCEND.	-	
NG GESTION F PC C O P C ADMIN PREIT E PC ADMIN PREIT	520815		-		*	P-A2		24	XXXX-1.				-	
ASSOR TECNICO-FLORA Y FAUNA. ASSOR TECNICO-FLORA Y FAUNA. ASSOR TECNICO-ACUACIONES MEDIO MATURAL. ASSOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO MATURAL. B P-A2 GESTION MEDIO MATURAL. ASSOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO MATURAL. B P-A2 GESTION MEDIO MATURAL. ASSOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO MATURAL. B P-A2 GESTION MEDIO MATURAL. ASSOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO MATURAL. B P-A2 GESTION MEDIO MATURAL. ASSOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO MATURAL. B P-A2 GESTION MEDIO MATURAL. ASSOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO MATURAL. B P-A2 GESTION MEDIO MATURAL. ASSOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO MATURAL. B P-A2 GESTION MEDIO MATURAL. B P-A2 GESTION MEDIO MATURAL. ASSOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO MATURAL. B P-A2 GESTION MEDIO MATURAL. B P-A2 GESTION MEDIO MATURAL. ASSOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO MATURAL. B P-A2 GESTION MEDIO MATURAL. B P-A2 GESTION MEDIO MATURAL. ASSOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO MATURAL. B P-A2 GESTION MEDIO MATURAL. B P-A2 GESTION MEDIO MATURAL. B P-A2 GESTION MEDIO MATURAL. ASSOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO MATURAL. B P-A2 GESTION MEDIO MATURAL. B P-A2 GESTION MEDIO MATURAL. B P-A2 GESTION MEDIO MATURAL. B P-A2 GESTION MEDIO MATURAL. B P-A2 GESTION MEDIO MATURAL. B P-A3 GESTION MEDIO MATURAL. B P-A3 GESTION MEDIO MATURAL. B P-A3 GESTION MEDIO MATURAL. B P-A3 GESTION MEDIO MATURAL. B P-A3 GESTION MEDIO MATURAL. B P-A3 GESTION MEDIO MATURAL. B P-A3 GESTION MEDIO MATURAL. B P-A4 GESTION MEDIO MATURAL. B P-A4 GESTION MEDIO MATURAL. B P-A5 GESTION MEDIO MATURAL. B P-A5 GESTION MEDIO MATURAL. B P-A5 GESTION MEDIO MATURAL. B P-A5 GESTION MEDIO MATURAL. B P-A5 GESTION MEDIO MATURAL. B P-A5 GESTION MEDIO MATURAL. B P-A5 GESTION MEDIO MATURAL. B P-A5 GESTION MEDIO MATURAL. B P-A5 GESTION MEDIO MATURAL. B P-A5 GESTION MEDIO MATURAL. B P-A5 GESTION MEDIO MATURAL. B P-A5 GESTION MEDIO MATURAL. B P-A5 GESTION MEDIO MATURAL. B P-A5 GESTIO	916008		_		0 · 0	P-C1	ADMON, PUBLICA		XXXX	758	I mar war, the training of		MALAGA	
ASESOR TECNICO-FLORA Y FAUNA. 2 F PC A · B P-AZ GESTION MEDIO NATURAL 22 XX··· 615 I I.7CD.ARR:FOREST. OP. ACTUACIONES EN EL MEDIO NATURAL. 1 F PC A · B P AZ GESTION MEDIO NATURAL 22 XX··· 136 Z I.TCD.ARR:FOREST. NECORSITION NATURAL. 1 F PC C · D P CI APMON PUBLICA 22 XX··· 466 I I.C. CIENCIAS BIOLOGICAS ASESOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. 2 F PC A · B P AZ GESTION MEDIO NATURAL. 22 XX··· 620 I I.MCRIESO MONIES ASESOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. 2 F PC A · B P AZ GESTION MEDIO NATURAL. 22 XX··· 620 I I.MCRIESO MONIES ASESOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. 1 F PC A · B P AZ GESTION MEDIO NATURAL. 22 XX··· 620 I I.MCRIESO MONIES ASESOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. 1 F PC A · B P AZ GESTION MEDIO NATURAL. 22 XX···· 620 I I.MCRIESO MONIES ASESOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. 1 F PC A · B P AZ GESTION MEDIO NATURAL. 22 XX···· 620 I I.MCRIESO MONIES ASESOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NAT	925666				4	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	22	XXXX- 1.	095	1 LDO. CIENCIAS BIOLOGICAS		HALAGA	
DP. ACTUACIONES EN EL MEDIO MATURAL. F PC	52095B		2	F PC	A B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL			615	1 I.AGR; MONTES; BIOLG.		HALAGA	
NG GESTION 1	516036		-	٠ ١٠	4	P. A.			XXXX- 1.				MALAGA	
ASESOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL 1 F PC A · B P · A2 GESTION NETURAL 22 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	516107		-	F.	C · D	P C.				466			HALAGA	
ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL. ASSEGNE TECNICO-ACTUAC	852672		_	7 2	∀	P. A 2		22	XXXX 1.	038	1 LDO. CIENCIAS BIOLOGICAS I MONTEC: 1 FEDEST		HALAGA	
ASESOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO MATURAL 1 F PC A P. RESTIGN MEDIO MATURAL 22 XX 620 1 LOO, CIENCIAS BLOUGGICAS HEDIO MATURAL 1 F PC B P. B2 GESTION MEDIO MATURAL 20 XX 629 1 INGENIERO PROVIES ASESOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO MATURAL 1 F PC C D P. C2 MEDIO MATURAL 1 R XXX- 957 3 CORRESIONADOR PROVINCIAL 1 F PC C D P. C2 MEDIO MATURAL 1 7 XXX- 997 3 CORRESIONADOR PROVINCIAL 1 F PC C D P. C2 MEDIO MATURAL 1 7 XXX- 997 3 CORRESIONADOR PROVINCIAL 1 F PC C D P. C2 MEDIO MATURAL 1 7 XXX- 996 1 XXX- 996 1 CORRESIONADOR PROVINCIAL 1 F PC C D P. C2 MEDIO MATURAL 1 7 XXX- 996 1 CORRESIONADOR PROVINCIAL 1 F PC C D P. C2 MEDIO MATURAL 1 7 XXX- 996 1 CORRESIONADOR PROVINCIAL 1 F PC C D P. C2 MEDIO MATURAL 1 7 XXX- 996 1 CORRESIONADOR PROVINCIAL 1 F PC C D P. C2 MEDIO MATURAL 1 7 XXX- 996 1 CORRESIONADOR PROVINCIAL 1 F PC C D P. C2 MEDIO MATURAL 1 7 XXX- 996 1 CORRESIONADOR PROVINCIAL 1 F PC C D P. C2 MEDIO MATURAL 1 7 XXX- 996 1 CORRESIONADOR PROVINCIAL 1 F PC C D P. C2 MEDIO MATURAL 1 7 XXX- 996 1 CORRESIONADOR PROVINCIAL 1 F PC C D P. C2 MEDIO MATURAL 1 7 XXX- 996 1 CORRESIONADOR PROVINCIAL 1 F PC C D P. C2 MEDIO MATURAL 1 7 XXX- 996 1 CORRESIONADOR PROVINCIAL 1 F PC C D P. C2 MEDIO MATURAL 1 7 XXX- 996 1 CORRESIONADOR PROVINCIAL 1 F PC C D P. C2 MEDIO MATURAL 1 7 XXX- 996 1 CORRESIONADOR PROVINCIAL 1 F PC C D P. C2 MEDIO MATURAL 1 F PC C D P. C2 MEDIO MATURAL 1 F PC C D P. C2 MEDIO MATURAL 1 F PC C D P. C2 MEDIO MATURAL 1 F PC C D P. C3 MEDIO MATURAL 1 F PC C D P. C3 MEDIO MATURAL 1 F PC C D P. C3 MEDIO MATURAL 1 F PC C D P. C3 MEDIO MATURAL 1 F PC C D P. C3 MEDIO MATURAL 1 F PC C D P. C3 MEDIO MATURAL 1 F PC C D P. C3 MEDIO MATURAL 1 F PC C D P. C3 MEDIO MATURAL 1 F PC C D P. C3 MEDIO MATURAL 1 F PC C D P. C3 MEDIO MATURAL 1 F PC C D P. C3 MEDIO MATURAL 1 F PC C D P. C3 MEDIO MATURAL 1 F PC PC PC PC PC PC PC PC PC PC PC PC PC	952674		2	ъ Р С	∢	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL			620	I INCENTERO MONTES		HALAGA	
ASESOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL 1 F PC P P P CANADA P P P CANADA P P P P P P P P P P P P P P P P P P P	960919		-		∢	P-A2	MEDIO AMBIENTE GESTION MEDIO NATURAL			620	1 LDO, CIENCIAS BIOLOGICAS		HALAGA	
COCRDINADOR PROVINCIAL 1 F PLD C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 18 XXXX 957 3 SUBCOCROTIANDOR PROVINCIAL 1 F PC C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 18 XXXX 937 3 CONDININARY UNIDAD TERRITORIAL 1 F PC C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 17 XXXX 937 2 FINCAGRAGOO LINEAL 1 F PC C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 17 XXXX 986 2 FINCAGRAGOO ZONA. 1 F PC C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 16 XXXX 986 2	520952		1		aα	P-82	MEDIO AMBILNIL GESTION MEDIO NATURAL			529	INGENIERO TECNICO FORESTA		MALAGA	
SUBCOMODINADOR PROVINCIAL. 1 F PC C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 18 XXXX- 937 3 CORRITANCINE LINEATORITAL. 1 F PC C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 17 XXXX- 937 2 FINCARGADO LINEATORITAL. 1 F PC C - D P-C2 MEDIO AMBIENTE 17 XXXX- BM6 FINCARGADO ZONA. 1 F PC C - O P-C2 MEDIO AMBIENTE 16 XXXX BM6	841024		-	c PLD	0 - 0	P-C2	MEDIO AMBIENTE				m		HALAGA	
COMMISSION DISTRICTION TO THE TRANSPORT OF THE PER C C D P.C2 MEDIO AMBERTE 17 XXXX 950 2 FINCARGAGO ZONA. 1 F PC C - D P.C2 MEDIO AMBERTE 17 XXXX 950 1 FINCARGAGO ZONA.	520863			5 S	ے د د	S 5	MEDIO AMBIENTE				m :		MALAGA	
FNCARGADO 70NA. 1 F PC C - D P.C2 HEDIO AMBLENTE 16 X-XXX BSO 1	8 8 8 9 8 9			 - 2	ء ۾ ن د	3 5	MEDIO AMBIENTE				N 20		MALAGA	
	341028			2 2	0 - 0	걸	MEDIO AMBIENTE						HALAGA	

U.T.AXARQUIA PLAZA A EXTINGUIR U.T.AXAROUIA

U.T.AXARQUIA U.1. NORTE IJ.T. NORTE

> 818 937 886 850

XXXX XXXX

15

MEDIO AMBIENTE MEDIO AMBIENTE MEDIO AMBIENTE MEDIO AMBIENTE

F PC .S0

8 <u>2</u>

P-C2 P-C2

841068

XXX XXXX

17 17 16

P-C2

0 · 0

8

ENCARGADO DE ZONA.....

B41071 ENCARGADO UNIDAD TERRITORÍAL.... COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL. AGENTE MEDIO AMBIENTE.....

U.T.AXARQUIA

818 XXX-X

15

MEDIO AMBIENTE

P-C2

0 . 3

8

F PC ,

15

841074 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....

O.							ð	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	-		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	SEMPEÑO	
ο ۵ -	DENOMINACIÓN	Z 3	A MODO	PPO	MODO TIPO		ÁREA	FUNCIONAL/CATEGORIA PROF.	C.D.	C.ESPECIFICO	NOTIVE THE	NOIDAMAGG	LOGALIDAD
- 0 0				0	GRUPO			CUERFO AREA RELACIONAL	ن ن	RFIDP PTSM			OTRAS CARASTERISTICAS
						<u> </u>							
	CONSEJERIA / DRG. AUTONOMO:	AUTONOMO:			MEDIO AMBIENTE	ENTE							
				33	CENTRO DIRECTIVO:	RECT I VO:		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	₩GA				
CEN	CENTRO DE DESTINO:	D.P. MEDI	D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	TE DE	HALAGA			MALAGA					
	AGENTE MEDIO AMBIENTE.	9	8.3		0-0	P-C2	:	MEDIO AMBIENTE	12	X-XX 818			MALAGA
841032 COOKDI	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	_			٠.			MEDIU AMBIENIE			~		U.T.GENAL
841033 ENCARG	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL		٦ 2		0 · 0	D-C2		MEDIO AMBIENTE	17	XXXX - 886	64		U.T.GENAL
841034 FNCARG	FINCARGADO ZONA	- 1	F PC		C - D	D P-C2		MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX 850	-		T GENA
													DITION PLAZA A EXTINGUÍR
841036 AGENTE	AGENTE MEDIO AMBIENTE,	9	F PC SO	_	Q - 0	D P.C2		MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX 818	_		U.T.GENAL
841038 COORDI	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	-	٠ ک		0 . 0	D P-C2		MEDIO AMBIENTE	17	хххх- 937	~		U.T.LITORAL OCCID.
841039 ENCARG	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	-	PC PC		C - D	D-C2		MEDIO AMBIENTE	17	хххх- 886	2		II T I ITODAL OCCID
841042 AGENTE	AGENTE MEDIO AMBIENTE	9	F PC ,S0	_	0 - 0	D P-C2		MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX 818			L T LITORAL OCCID.
841044 CDORDIN	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	ا		C - D	D P-C2		MEDIO AMBIENTE	17	XXXX- 937	23		U. I. LITORAL CELID.
841046 FNCARG	FNCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	-	F PC		O · O	D P-C2		HEDIO AMBIENTE	17	жжж. 886	~		IF I LITTER CENTRAL
841050 AGENTE	AGENTE MEDIO AMBIENTE	ω	R 73.30	_	0 - D	0 P.C2		HEDIO AHBIENTE	15	x-xxx 818	1		D. T. LITORAL CENTRAL
841052 CELADOR	CELADOR SEGUNDA FORESTAL	۳ ۳	L PC ,S		ΛI				10	0			D.T.LITORAL CENTRAL
841054 COORDIA	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	7	F PC		C - D	D P-C2		MEDIO AMBIENTE	1	хххх- 937	2		IJT. GLIADALHGUADALM.
841056 ENCARG	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	-	٦		C · D	0 P-C2		MEDIO AMBIENTE	17	хххх- 886	~		IIT GUADALH, GUADALN.
841058 ENCARG	ENCARGADO ZONA	<u>س</u>	ъ Э		0 - 0	D P.C2		MEDIO AMBIENTE	91	x-xxx B50	1		IT CHADAIN CHADAIN
													PLAZA A EXTINGUIR
841060 AGENTE	AGENTE MEDIO AMBIENTE	14	P PC .SQ	_	C - D	D P-C2		MEDIO AMBIENTE	5		-		UT. GUADALH GUADALH.
841062 COORDIN	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	-	۳ ج		0 - J	D-C2		MEDIO AMBIENTE	11	хххх 937	62		U.T. NORTE
841064 ENCARG	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	, -	٦ گ		0 · 0	0 P-C2		MEDIO AMBIENTE	17	хххх- 886	2		IJ.T. MORTE

				CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	SEMPEÑO	
A MODO	<u>∃</u>				C.ESPECIFICO				LOCALIDAD
S ACCESO	90	GRUPO	UERPO	JPO GUERPO AREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	NST4 401:	e EX	TITULACIÓN	FORMACIÓN	OTRAS CARASTERÍSTICAS
_				<u>'</u>					

Companied	Ů.				_		Ç	CARACTERISTICAS ESENCIALES			~	REQUISITOS PARA EL DESEMPENO	SEMPENO		
Composition of Contention of	D DENOMINAC G G	ción			TIPO		o AREA I	UNCIONAL/CATEGORIA PROF. ÁREA RELACIONAL		ESPECIFICO	- <u>e</u>	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD OTRAS CARAS TERÍS TICAS	
CHING DIRECTION: 0.0. MILLIONE DIRECTION: DILECTION OF MAJORA CHANGE OF DISTING. 0.0. MILLIONE DIRECTION: DILECTION OF MAJORA CHANGE STEAMON PRESTAN. 2 L R.S. 3 LY CHANGE STEAMON PRESTAN. 2 L R.S. 3 LY CHANGE STEAMON PRESTAN. 2 L R.S. 3 LY CHANGE STEAMON PRESTAN. 3 LY CHANGE STEAMON PRESTAN. 3 LY CHANGE STEAMON PRESTAN. 3 LY CHANGE STEAMON PRESTAN. 3 LY CHANGE STEAMON PRESTAN. 3 LY CHANGE STEAMON PRESTAN. 3 LY CHANGE STEAMON PRESTAN. 3 LY CHANGE STEAMON PRESTAN. 3 LY CHANGE STEAMON PRESTAN. 3 LY CHANGE STEAMON PRESTAN. 3 LY CHANGE STEAMON PRESTAN. 3 LY CHANGE STEAMON PRESTAN. 3 LY CHANGE STEAMON PRESTAN. 3 LY CHANGE STEAMON PRESTAN. 3 LY CHANGE STEAMON PRESTAN. 3 LY CHANGE STEAMON PRESTAN. 3 LY CHANGE STEAMON PRESTAN. 3 LY CHANGE STEAMON PRESTAN. 3 LY CHANGE STEAMON PRESTAN. 3 LY CHANGE STEAMON PRESTAN. 3 LY CHANGE STEAMON PRESTAN. 3 LY CHANGE STEAMON PRESTAN. 3 LY CHANGE STEAMON PRESTAN. 3 LY CHANGE STEAMON PRESTAN. 3 LY CHANGE STEAMON PRESTAN. 3 LY CHANGE STEAMON PRESTAN. 3 LY CHANGE STEAMON PRESTAN. 3 LY CHANGE STEAMON PRESTAN. 3 LY CHANGE STEAMON PRESTAN. 3 LY CHANGE STEAMON PRESTAN. 3 LY CHANGE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRESTANCE STEAMON PRES		CONSETERTA / ORG. AL	:IONONO:		MEDIO ANB	TENTE									
COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICAL DESCRIPCE. COMMUNICATION DESCRIPCE. COMMUNICATION DESCRIPCE. COMMUNICATION DESCRIPCE. COMMUNICATION DESCRIPCE. COMMUNICATION DESCRIPCE. COMMUNICATION DESCRIPCE. COMMUNICATION DESCRIPCE. COMMUNICATION DESCRIPCE. COMMUNICATION DESCRIPCE. COMMUNICATION DESCRIPCE. COMMUNICATION DESCRIPCE. COMMUNICATION DESCRIPCE. COMMUNICATION DESCRIPCE. COMMUNICATION DESCRIPCE. COMMUNICATION DESCRIPCE. COMMUNICATION DESCRIPCE. COMMUNICATION DESCRIPCE. COMMUNICATION DESCRIPCE. COMMUNICATION DESCRIPCE. COMMUNICATI															
CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONTINUED CONT					CENTRO D	IRECTIVO:		ELEGACION PROVINCIAL DE MAL	AGA						
CLODE VICIAIDE PRESTICAL 1	CENTRO DE DESTIN		J.P. MEDI	O AMBIENT	e de malaga			MALAGA							
Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part Part	B41076 CELADOR SEGUNDA FORE	STAL	:	5	ΑI									II T AKAROHTA	:
Decision of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the miles of the	841078 COORDINADOR UNIDAD T	TERRITORIAL	-		· 3	Q) AMBIENTE			23			STANDARD STANDARD	
DECOMBRIGATION 2 F C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	841079 ENCARGADO UNIDAD LER	RRI I OR I AI	-			O) AMBIENTE			2			O. L. SENDAMA ROMON.	
CONDITION ONE MEDITY 10 F PC SID AMBITION C - D PC SID AMBITION NEID AMBITION 15 X-XXX 68 B 1 CONDITIONOR MEDITY 1 F PC SID AMBITION 1 F PC SID SID AMBITION 1 F PC SID SID AMBITION 1 F PC SID	841080 ENCARGADO DE ZONA				Ü) AMBIENTE			1			U.T. SERRANIA RONDA P. A.A. A. EXTINGUR	
CRIADOR SEGURAL FORESTALL. 1 P.C. S. D. C. D. P.C.2. REDIO AMERINE 17 XXXX. 937 2 CONDENTANCIOR UNIDAD TERRITORIAL. 1 F.C. S. D. C. D. P.C.2. REDIO AMERINE 17 XXXX. 938 1 CRIADOR SFRINGAL REDIO AMERINE 1 F.C. S. D. C. D. P.C.2. REDIO AMERINE 15 XXXX. 838 1 CRIADOR MEDIO UNIDAD TERRITORIAL. 1 F.C. S. D. C. D. P.C.2. REDIO AMERINE 17 XXXX. 838 1 CRIADOR MEDIO UNIDAD TERRITORIAL. 1 F.C. S. D. C. D. P.C.2. REDIO AMERINE 17 XXXX. 838 1 AGDIT MEDIO AMERINE 1 F.C. S. D. C. D. P.C.2. REDIO AMERINE 17 XXXX. 838 1 AGDIT MEDIO AMERINE 1 F.C. S. D. C. D. P.C.2. REDIO AMERINE 17 XXXX. 838 1 AGDIT MEDIO AMERINE 1 F.C. S. D. C. D. P.C.2. REDIO AMERINE 17 XXXX. 838 1 AGDIT MEDIO AMERINE 1 F.C. S. D. A. P.C. MONING AMERINE <td< td=""><td></td><td></td><td></td><td>5</td><td></td><td>O</td><td></td><td>) AMBIENTE</td><td></td><td></td><td>-</td><td></td><td></td><td>U.T.SERRANIA RONDA</td><td></td></td<>				5		O) AMBIENTE			-			U.T.SERRANIA RONDA	
COMBINIONED TERRITORIAL 1 F PC C - D P-22 MEDIO AMBIENTE 17 XXX2 SS 2 2 2 2 2 2 2 2		STAL	4	ጀ	ΙΛ									U.T.SERHANIA RONDA	
CONDITION TERRITIONIAL 1 F C C P C MEDIO AMETATE 15 XXXX 686 2 AGDITE MODITAGE R C S C C D C MEDIO AMETATE 15 XXXX 686 2 CONDITIONOUS WILLIAM T F C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C C		TERRITORIAL	1.		U) AMBIENTE			~			II.T. SIERRA NIEVES	
GF LATOR SFRINKE 6 F FC SO C - D P-22 HD10 AMETRITE 15 Y-XXX 88 1 1 GF LATOR SFRINKE FORESTALL 1 F FC SO C - D P-22 HD10 AMETRITE 17 XXX 93 2 2 DINGADIANORE WILDOW TERRITIORIAL 1 F FC SO C - D P-22 HD10 AMETRITE 17 XXX 86 2 2 AGENTE WILDOW TERRITIORIAL 1 F FC SO C - D P-22 HD10 AMETRITE 17 XXX 86 2 2 AGENTE WILDOW TERRITIORIAL 1 F FC SO C - D P-22 HD10 AMETRITE 17 XXX 86 2 2 AGENTE WILDOW TERRITIORIAL 1 F FC SO C - D P-22 HD10 AMETRITE 17 XXX 86 2 2 AGENTE WILDOW TERRITIORIAL 1 F FC SO C - D P-22 HD10 AMETRITE 17 XXX 86 2 2 AGENTE WILDOW TERRITIORIAL 1 F FC SO A P ALI ANAM PERIOD 17 XXX 86 2 2 AGENTE WILDOW SUPERIOR 2 F FC SO A P ALI ANAM PERIOD 17 XXX 86 2 17 XXX 86 2 AGENTE WILDOW TERRITION OF WILDOW TERRITION OF WILDOW TERRITION OF WILDOW TERRITION OF WILDOW TERRITION OF WILDOW TERRIT		RRITORIAL		8	, U) AMBIENTE			2			SEVER NIEVES	
CFL ADOR STRINDLY TERRITORIAL 1 F. S. TY C - D PCZ HED TOWNSOLITORIAL T F C C - D PCZ HED TOWNSOLITORIAL T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T T <td></td> <td>· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·</td> <td></td> <td>ጸ</td> <td>· ၁</td> <td></td> <td></td> <td>) AMBIENTE</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>H T STERRA NTEVES</td> <td></td>		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		ጸ	· ၁) AMBIENTE						H T STERRA NTEVES	
COMPOINABLE INTENDED TERRITORIAL		:STAL	1	ጸ	ΛI									O T STERRA MIEVES	
ENCAGADO UNIDAD TERRITORIAL 1 P C C - D P-C2 MEDIO AMBIENTE 15 XXXX 886 2 CORGONIADADO TERRITORIAL 12 F C - SO C - D P-C2 MEDIO AMBIENTE 15 XXXX 813 1 CORGONIADADO UNIDAD TERRITORIAL 1 F PC - SO C - D P-C2 MEDIO AMBIENTE 17 XXXX 832 2 ENCAGADO UNIDAD TERRITORIAL 1 F PC - SO C - D P-C2 MEDIO AMBIENTE 17 XXXX 832 2 ALIDADA DERLIORIAL 2 P PC - SO A P P-A2 CALIDAD AMBIENTE 20 XXXX 832 1 TITULADO SUPERIOR 2 P PC - SO A P P-A2 CALIDAD AMBIENTE 20 XXXX 832 1 TITULADO SUPERIOR 2 P PC - SO A P P-A2 MADIO AMBIENTE 20 XXXX 832 1 INC. TECHNICAL AND AMBIENTE 20 XXXX 832 1 INC. TECHNICAL AND AMBIENTE 20 XXXX 832 1		TERRITORIAL	1			۵) AMBIENTE			~			II T GUADIARO	
ALDENTE MEDIO AMBIENTE 12 F C D C D C D C D C D C D C D C D C D C D C D C D C D C D C D C D C D C D C D C D C D C D C D C D C D C D C D C D C D C D C D C D C D C D C D C D C D C D C D C D C D C D C D C D C D C D C D C D C D C D C D C		RITORIAL			· ၁	0) AMBIENTE			2			II T GUADIARO	
COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL 1 F C C D P-C2 HEDIO AMBIENTE 17 XXXX 937 2 ALGARGADO UNIDAD TERRITORIAL 1 F C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 17 XXXX 686 2 ALGANDA DERGITORIAL 2 F C - D P-C2 HEDIO AMBIENTE 15 XXXX 686 2 ALGANDA DERGITOR 2 F C SO A P-A2 HEDIO AMBIENTA 20 XXXX 818 1 TITULADO SUPERIOR 2 F C SO A P-A2 HEDIO AMBIENTA 20 XXXX 818 1 TITULADO SUPERIOR 3 F C SO A P-A2 HEDIO AMBIENTA 20 XXXX 818 1 TITULADO GADO MEDIO 2 F C SO A P-A2 HEDIO AMBIENTA 20 XXXX 302 INGENTARIAL <td></td> <td><u>.</u></td> <td></td> <td>8</td> <td>·</td> <td>0</td> <td></td> <td>) AMBTENTE</td> <td></td> <td></td> <td>-</td> <td></td> <td></td> <td>U.T.GUADIARO</td> <td></td>		<u>.</u>		8	·	0) AMBTENTE			-			U.T.GUADIARO	
ENCAGADO UNIDAD TERRITORIAL. 1 F C 0 P C HEDIO AMBIENTE. 17 XXXX 886 2 ALENTER HEDIO AMBIENTE. 1 F C 0 P C ID P A P A P A N A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A						۵) AMBIENTE			~			U.T.ALTO GUADALHORCE	
AGENTE MEDIO AMBIENTE. 15 X XXX 818 1 TITULADO SUPERIOR. 2 F PC SO A P-AZ CALIDAD AMBIENTE 20 X ···· 307 INGENTERO INDUSTRIAL TITULADO SUPERIOR. 3 F PC SO A P-AZ MEDIO AMBIENTE 20 X ···· 307 LDO. GEOGRAFIA E HISTORIA TITULADO SUPERIOR. 3 F PC SO A P-AZ MEDIO AMBIENTE 20 X ···· 307 LDO. GEOGRAFIA E HISTORIA TITULADO SUPERIOR. 5 F PC SO A P-AZ MEDIO AMBIENTE 20 X ···· 307 LDO. GEOGRAFIA E HISTORIA TITULADO SUPERIOR. 5 F PC SO B P-RZ MEDIO AMBIENTE 20 X ···· 307 LDO. GEOGRAFIA E HISTORIA TITULADO SUPERIOR 5 F PC SO B P-RZ MEDIO AMBIENTE 17 X ···· 302 ING.TEC.INDUSTRIAL TITULADO GADO MEDIO 1 L PC SO B P-RZ CALIDAD AMBIENTAL 17 X ···· 302		RITORIAL	1		J	<u> </u>) AMBIENTE			2			U.T.ALTO GUADALHORCE	
TITULADO SUPERIOR. 2 F PC 50		E		PC	J		_) AMRTENTÉ			н			U.T.ALTO GUADALHORCE	
TITULADO SUPERIOR 1 F PC 5.50 A P AZ HÉDIO AMBIENTE 20 X 307 LDO. GEOGRAFTA E HISTORITA TITULADO SUPERIOR 2 F PC 5.50 A P AZ HÉDIO AMBIENTE 20 X 307 LDO. GEOGRAFTA E HISTORITA TITULADO SUPERIOR 2 F PC 5.50 B P B I AMONI VUBLICA 17 X 302 ING.TEC.INDUSTRIAL 18 X 302 ING.TEC.INDUSTRIAL 18 X 302 ING.TEC.INDUSTRIAL 18 X 302 ING.TEC.INDUSTRIAL 18 X 302 ING.TEC.INDUSTRIAL 18 X 302 ING.TEC.INDUSTRIAL 18 X 302 ING.TEC.INDUSTRIAL 18 X 302 ING.TEC.INDUSTRIAL 18 X 302 ING.TEC.INDUSTRIAL 18 X 302 ING.TEC.INDUSTRIAL 18 X 302 ING.TEC.INDUSTRIAL 18 X 302 ING.TEC.INDUSTRIAL 18 X 302 ING.TEC.INDUSTRIAL 18 X 302 ING.TEC.INDUSTRIAL 18 X 302 ING.TEC.INDUSTRIAL 18 X 302 ING.TEC.INDUSTRIAL 18 X 302 ING.TEC.INDUSTRIAL 18 X 302 ING.TEC.INDUSTRIAL 18 X 302 ING.TEC.INDUSTRIAL 18 X 302 ING.TEC.INDUSTRIAL 18 X 302 ING.TEC.INDUSTRIAL 18 X 302 ING.TEC.INDUSTRIAL 18 X 302 ING.TEC.INDUSTRIAL 18 X 302 ING.TEC.INDUSTRIAL 18 X 302 ING.TEC.INDUSTRIAL 18 X 302 ING.TEC.INDUSTRIAL 18 X 302 ING.TEC.INDUSTRIAL 18 X 302 ING.TEC.INDUSTRIAL 18 X 302 ING.TEC.INDUSTRIAL 18 X 302 ING.TEC.INDUSTRIAL 18 X 302 ING.TEC.INDUSTRIAL 18 X 302 ING			01 E		≪ ≪	4-9	_	JAD AMBIENTAL J. PIHI ICA			INGE	WIERO INDUSTRIAL		MALAGA MALAGA	
TITULADO SUPERIOR 1	TITULADO				: ▼	- a- i		AMBIENTE			9	GEOGRAFIA E HISTORIA	_	MALAGA	
TITULADO GRADO MEDIO					≪ 20	# 6 6		J AMBLENIE 1. PUBLICA						MALAGA	
TITULADO GRADO MEDID.			~ ~		co co	9.9) AMBIENTE DAD AMBIENTAL			ING.	FEC. INDUSTRIAL		MALAGA MALAGA	
Comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison of the comparison		INEACION. MANTENIMIENTO.				2-7		S P.Y CONS. I. PUBLICA						MALAGA MALAGA MALAGA MALAGA WALAGA	
		Y/O MANTENIHIENTO	- 4 -		===				8 8 8					HALAGA	

		-								-				Γ
υ O					-	-	CARACTERISTICAS ESENCIALES	g:		-	REQUISITOS PARA EL DESEMPENO	DESEMPENO	ded teco	
00-00	DENOMINACIÓN	Z ⊜ ∑	MODO	O WIGH	ADM GRUPO CU	ERPO A	CUERPO AREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF	OF. C.D.	C.ESPECIFICO RFIDP PTSM	EX S	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LUCALIDAD OTRAS CARASTERISTICAS	
	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO:	NTONOMO:		MEDIG	MEDIO AMBIENTE									
				CEN	CENTRO DIRECTIVO:	IVD:	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	MALAGA						
	CENTRO DE DESTINO:	D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA) AMBIENTI	E 106 MB	N. AGA		MALAGA							
516193		9 -	PC .S		E	:		02	:	74			MALAGA MRI AGA	
520839 792515	OFICIAL PRIMERA DEIGLDS	- -	ર ક્ર ડ જ		ΞΞ			5 6	: :	00			MAL AGA	
516216		2 -			Ξ:			01.5	:	0			MALAGA Mai aga	
520890	CONDUCTOR MECANICU PRIMERA	ა ა	ξ F. vi vi		ΞΞ			3 3	: :	. •			HALASA	
520860		1,			٥	P-03	ADMON, PUBLICA	16		941 1			MALAGA MALAGA	
516169	AUXILIAR ALMINISIRATIVU	 - 61	ર ક જ		۵ ۵		ACHON, PUBLICA	21	X Z	- ቴድ			MALAGA	
516164		- 00			0		ADMON. PUBLICA	12		y '			MALAGA	
792530	OFICIAL SEGUNDA DFICTUS	- F	۳. ۲. در در		2 2			01	: :	00			MALAGA	
516199		1	. F		: 2			5		14.1			MALAGA	
516200	CONDICTOR	1 F	Ы		w	P-F2	ACHON, PUBLICA	13	ъ XX	909			MALAGA PIAZA A EXTINGUIR	
520870		1			>			05	:	0			MALAGA	
516191		- F	2. S		> :			8 8	:	00			MALAGA Malaga	
520877	CRDENANZA	7 7 7	ς 5 ν κ:		> >			3 3	:	. 0			MALAGA	
792822		1 L			>			01	!	0			MALAGA	
	CENTRO DE DESTINO:	PARQUE NATURAL "TEJEDA-ALMIJARA"	iural "Te,	JEDA-AL	MIJARA"		MALAGA							
792800	DIRECTOR-CONSERVADOR.	1 1	F PL0	¥	A B	P. 42	GESTION HEDIO NATURAL	24	XXXX- 1.402	02 2				
792702	ASESOR TECNICO.	1	PC	¥	¥ •	p. A2	GESTION MEDIO NATURAL	22	XXXX- 1.038	38 1				
792704	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC , S0	₹	0	P-D1	MEDIO AMBIENIE ADMON, PUBLICA	12)9 -хх-х	604				
	CENTRÓ DE DESTINO:	P.A. "HON.	AL.S.NIE	V.ALCON	P.N. "HON.MAL.S.NIEV.ALCON.II,GRAZAL.II	L.11	MALAGA							
792700	DIRECTOR-COMSERVADOR.	1	I F PID AX A - B	₹	ec er	P-A2	GESTION HEDIO NATURAL	24	XXXX 1.402	02 2				
792802	ASESOR TECNICO	3	3	₹ :	8	P-A2	MEDIO AMBIENTE GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMOTENTE	22	XXXX 1.038	38				
792810	TITULADO SUPERIOR	1	S, 3		∢	P.42	MEDIO AMBIENTE	20	x 3(307			OTTONITY A 474 IO	
792534	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 F	PC .S0		0	P-D1	ADMON. PUBLICA	12	у . хх- х	604			ברעדי ע דען זערסדע	
	CENTRO DE DESTINO:	reserva naturai "Laguna fufnte, ptedra"	TURAL TU	AGUNA F	UENTE PTEL	DRA"	MALAGA							
792900	DIRECTOR-CONSERVADOR.	1 F	P.C.	₹	H V	P- A2	GESTION MEDIO NATURAL	22	XXXX 1.402	02 2	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
792902	TITULADO SUPERIOR. AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1.	S S S		∢ □	P.42 P.01	MEDIO AMBIENTE ADMON.PUBLICA	E 21	x.xx.	307 604				
		ı	-											

MODO TIPO ACESO ADM GRUPO CUERPO AREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF C.D. C.E. RF	NEGUISTIOS PARA EL DESEMPENO
ACCESO ADM GRUPO CUERPO ANEA FUNCIONALICA FECURIA PAGE.	SPECIFICO
	C.C. RFIDP PTSM EXP TITULACIÓN FORMACIÓN

	1		1		1		l				
CONSEJERIA / DRG. AUTONDHO:	TONDHO:	MEDTO AMBIENTE									
		CENTRO DIRECT	RECTIVO:	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	SEVILLA						
	D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA	TE OC SEVILLA		SEVILLA							:
853060 SECRETARIO GENERAL	1 F PLD		P-A11	ADMON, PUBLICA	27	XXXX 1.827				SEVILLA	
#53062 ASESDR TEUNICO-CODRUJANALLIAN	11	a ac ≪ ≪	P-A11	ADMON, PUBLICA	7 %		- cu			SEVILLA	
853064 ASESOR TECNICO-PATRIMONIO Y VIAS PECUARI	1 F PC	A . B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	22	XXXX- 1.038	1.			SEVILLA	
853066 ASESOR TECNICO-PATRIMONIO Y VIAS PECUARI	1 F PC	A . B	P-A2	MEDIO AMBLENTE GESTION MEDIO NATURAL	22	хх 615	5 1			SEVILLA	
853068 NG. GESTION. 521036 SC. INFORMES Y SANCIONES.	1 F PC 1 F PC	0 - v	P-C1 P-A11	MEDIO AMBIENTE ADMON, PUBLICA LEGISLAC REG. JURID.	18 24	XX 466 XXXX- 1.324	5 2	LDO. DERECHO		SEVILLA SEVILLA	
853074 ASESOR TECNICO-INFORMES	1 F PC	80	P-82	ADMON, PUBLICA GESTION MEUTO NATURAL	50	XXXX 900	~ +	INGENIERD TECNICO AGRICOL		SEVILLA	
853076 ASESDR TECNICO-INFORMES Y SANCIONES	1 F PC	⋖	P.A11	MEDIO AMBIENTE LEGISLAC, -REG.JURID.	24	XXXX- 1.187	7	INGENIERO FEMILO FURESTA LOO. DERECHO		SEVILLA	
516551 NG. INFORMES Y SANCIONES	1 F PC	A · B	P-A11	ADMON, PUBLICA LEGISLAC. REG. JURID.	22	жжж- ₉₉₀	0			SEVILLA	
516591 NG. GESTION 863078 DP. SERVICIOS ANGIENTALES	2 F PC 1 F PC	0 · ·	P-C1 P-A2	ADMON.PUBLICA ADMON.PUBLICA MEDIO AMBIENTE	18	XX 466 XXXX- 1,324	c			SEVILLA SEVILLA	
ASESOR TECNICO-SERVICIOS /		. A	P-A2	ADMON, PUBLICA DOC., PUBL.Y. COM. MEDIO AMRIENTE	22	XXXX- 1.038	 			SEVILIA	
853084 ASESOR TECNICO-SERVICIOS AMBIENTALES	1 F PC	A · B	P-A2	ADMON, PUBLICA DOC., PUBL. Y COM. MEDIO AMBIENTE	22	xx 615	-d			SEVILLA	
521030 SV. AMINISTRACION GENERA	1 F PLD 1 F PC	80 E0 • • • • • •	P-A11 P-A11	AUMUN PUBLICA DOC., PUBL. Y COM. AUMON PUBLICA RECURSOS HUMANOS	26 24	XXXX- 1.586 XXXX- 1.187	16 3			SEVILLA SEVILLA	
<u> </u>	1 F PC 1 F PC	0 - 0 0 - 0	F.C.	ADMON, PUBLICA ADMON, PUBLICA ADMON, PUBLICA	18		= = = = = = = = = = = = = = = = = = =			SEVILLA	
516623 NG, PERSONAL. 853088 SC, GFSTION FCONOMICA Y CONTRATACION	L L	O - D → B -	P-C1 P-A12	ADMON, PUBLICA PRESP, Y GEST, FCON, COM IR, ADVA, Y REG, PATR.	5 F3	XXXX- 758 XXXX- 1.187				SEVILLA	
521117 NG. HABILITACION	1 F PC	C - D	P-C1	ADMON, PUBLICA ADMON, PUBLICA	82 9	XXXX - 758				SEVILLA	
gi gi	 	യ	P-C1 P-811	ADMON, PUBLICA ADMON, PUBLICA	S 51		ალ 			SEVILLA	
521038 OP, INFORMATICA	20.29	≪ •	P.A2	TECN, INF. TREFCO	S 62	XXXX- 1.187 XXXX- 1.151	2 -			SEVILLA	
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		22.2	TECN, INF. LELECO	185		10.00			SEVILLA SEVILLA	
	. H	> •হ	P-A2	ADMON, PUBLICA CALIDAD AMBIENTAL	27		. 4			SEVILLA	
853030 ASESOR TECNICO-INSPECCIONES Y PROGRAMAS.	1 F PC	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	24	хххх- 1.324	2	PROTEC	PROTECC. AMBIENTAL	SEVILLA	
				NEDIO WINIENIE							

	LOCALIDAD OTRAS CARASTERÍSTICAS	
DESEMPEÑO	FORMACIÓN	
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	TITULACIÓN	
	EXP	
	PECIFICO	
	C.C.	
CARACTERISTICAS ESENCIALES	KUPO CUERPO ÁREA FUNCIONALICATEGORIA PROF. C.D. G.ES ÄREA RELACIONAL C.C. RFIL	
CUERPO		
RUPO CUE		
PO GRUPC		
٠	DDO T	
_	¥ Q¥	
H	Z:3 E	
	DENOMINACIÓN	
_		

U	_				CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	SEMPENO	
O DENOMINACIÓN C C O O	∢oø Z∋∑	MODO TI	ΠΡΟ ADM GRUPO	CUERPO	CUERPO ÅREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. ÅREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECIFICO	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD OTRAS CARASTERÍSTICAS
CONSEDERTA / ORG. AUTONOMO	AUTONOMO:	_	MEDIO AMBIENTE	<u> </u>							
				1							
			CENTRO DIRECTIVO:	CTIVO:	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	EVILLA					
CENTRO DE DESTINO:	D.P. MEDIO	D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA	E SEVILLA		SEVILLA						
521120 DP. CALIDAD AMBIENTAL.	1 F	2	⋖	P-42	CALIDAD AMBIENTAL	24	XXXX- 1.368	~		CALIDAD Y PROT. AMB.	SEVILLA
853032 NG. GESTION Y REGISTRO ACTIVIDADES 853034 ASESOR TECNICO CALIDAD AMBIENTAL	шш ,	స్ స్	0 · 3 4 · 8	P-C1	MEUJO AMBIENTE ADMON, PUBLICA CALIDAD AMBIENTAL	18	XX 466 XX 615			CALIDAD Y PROT, AMB.	SEVILLA SEVILLA
521054 ASESOR TECNICO-CALIDAD AMBIENTAL	1 F	5	A . 8	.A2	HEDIO AMBIENTE CALIDAD AMBIENTAL	22	XXXX- 1.038	-		CALIDAD Y PROT, AMB.	SEVILLA
853036 DP. RESIDUOS		PC	. A	p. A2	MEDIO AMBIENTAL	24	XXXX- 1.324	2		RESIDUOS Y PROT, AMB	SEVILLA
853038 NG. GESTION Y REGISTRO ACTIVIDADES 853042 ASESOR TECNICO-RESIDUOS		2 S	0 · V	P-C1	MEDIO AMBIENTE ADMON.PUBLICA CALIDAD AMBIENTAL	18	XX 466 XXX 1.038			RESIDUOS Y PROT. AMB	SEVILLA SEVILLA
	1 F	5	- 4 •	P-A2	MEDIO AMBIENTE CALIDAD AMBIENTAL	24	XXXX- 1.324	7		PROTECC, AMBIENTAL	SEVILLA
853044 NG. GESTION Y REBISTRO ACTIVIDADES853046 ASFSOR IFCNICO-PREVENCIÓN AMBIENTAL	 1	5 5	0 · J 8 · ¥	P-C1	MEDIO AMBENTE ADMON, PUBLICA CALIDAD, AMBIENTAL	18	XXXX 758 XX 620			PREV. AMBIENTAL	SEVTI.LA SEVTLLA
85:3048 ASESOR TECNICO-PREVENCION AMBIENTAL	. 2 F	PC	4	p.42	MEDIO AMBIENTE CALIDAD AMBIENTAL	22	XXXX- 1.038	-		PREV, AMBIENTAL	SEVILLA
521050 ASESOR TECNICO-PREVENCION AMBIENTAL	1 F	PC	œ	p-82	MEDIO AMBIENTE CALIDAD AMBIENTAL	82	2006 - хххх	-		PREV. AMBLENIAS	SEVILLA
516578 SV. GESTION MEDIO NATURAL	. 1 F	PLD	∢	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	27	хххх 1,794	es			SEVILLA
516590 ASESOR TECNICO-MEDIO NATURAL	. 1 F	5 2	₩.	p-A2	MEDIO AMBIENIL GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	₹	XXXX- 1.324	~	LDO. CIENCIAS BIOLOGICAS 1 MONTES.7 T EDDEST		SEVILLA
852946 NG. AUTORIZACIONES Y SUBVENCIONES	. 1 F	<u> </u>	3 · H	P-811	ADMON. PUBLICA CONTRA ANYA V DEC DATO	61	хххх- 873				SEVILLA
852942 DIRECTOR C.O.P	. 1 F	PLO	₹	P · A2	GESTION MEDIO NATURAL	56	XXXX- 1,648	က	•	PREV. Y EXT. INCEND.	SEVILLA JORNADA ESPECTAL
852944 SUBDIRECTOR C.O.P	. 1 F	PLD	A	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	য়	XXXX- 1.402			PREV. Y EXT. INCEND.	SEVILLA Indiana espectal
521165 DP, FLORA Y FAUNA	. 1	5	∢	р. А 2	HEDTO ANDSENTE GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	য়	XXXX- 1.368	N	LDO. CIFNCIAS BIDLOGICAS ING. AGR.; ING. MONT.		SEVILLA
521106 NG. GESTION. 521040 ASESOR TECNICO-FLORA Y FAUNA.	 	55	ດ. ∀	P-C1	ADMON PUBLICA GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMERINE	18 22	XXXX- 758 XXXX- 1.095	1 2	LDO. CIENCIAS BIOLOGICAS		SEVILLA SEVILLA
521052 ASESOR LECNICO-FLORA Y FAUNA	3 -	٤	A . B	P-A2	MEDIO AMBIENTE GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23	XX 615	н	I.AGR:MONTES:BLOLG.		SEVILLA
516592 DP. ACTUACIONES EN EL MEDIO NATURAL	- I	5	∢	P-A2	MEDIO AMBIENTE GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	₹.	XXXX- 1.368	2	INGENIERO MONTES		SEVILLA
516554 NG. GESTION. 521101 ASESOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL	1 F	5 5	C - D A - B	P-C1 P-A2	ADMON. PUBLICA GESTION MEDIO NATURAL	18	xxxx 1.038		INGENIERO MONTES		SCVILLA SEVILLA
516642 ASFSOR TECNICO-ACTUACIONES MIDIO NATURAL	_ 1 F	2	B	P-A2	MEDIO AMBIENIE GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENIE	22	XX 615	-	I.AGR: HONTES; BIOLG. I.AGR: HONTES; BIOLG. I TOO ACD: FORES!	c	SEVILLA
521042 - ASESUR TECNICO-ACTUACIONES HEDIO NATURAL	4 F	5	c	P-82	GESTION NEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	2	хх 529	-	INSENIERO TECNICO FORESTA INSENIERO TECNICO ACRICOL	જ	SEVILLA PLAZA A EXTINGUIR: 2

ű		L	L	-	H			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REG	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	SEMPEÑO		
00		Z	Odil odow	<u> </u>	L R		-	U	.D. C.ESPEC	IFICO				LOCALIDAD	
- v c	DENOMINACION) Z	S ACC	ESOAI	E E	RUPO	JERPO A	M S ACCESO ADM GRUPO CUERPO AREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. C.C. RFIDP PTSM EXP	C. RFIDP #	TSM T		TITULACIÓN	FORMACIÓN	OTRAS CARASTERÍSTICAS	
	CONSEJERIA / GRG. AUTGNOMO:	GNOMO:		-	FDIO	HEDIO AMBIENTE									
					CENTR	CENTRO DIRECTIVO:	:DAI	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	∀ 7						

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
CENTRO DIRECTIVO:	

CENTRO DE DESTINO:	D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA	E SEVILLA		SEVILLA					
COORDINADOR PROVINCIAL	1 +	0.3	P-C2		82	XXXX.	957	· m «	SEVILLA
		<u>.</u>		MEDIU AMBIENIE	<u>∞</u>	- ሂሂሂሂ	3	ا (ت	SCALLOR
_	1 F PC	۵.		MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	937	2	SEVILLA
841:104 FNCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	<u>a</u>		NEDIO AMBIENTE	17	XXXX	88	2	SEVILLA
841106 ENCARGADO DE ZONA	1 F	٥.	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X XXX	8		SEVILLA
							;		PLAZA A EXITAGOTA
1	7 F PC .S0	0.0	٠ ا د	HEDIO AMBIENTE	15	×- × ×	818	→ (SEVILLA
841120 COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	۵.		HEDIO AMBIENIE	ì	XXXX -	15/	~	U. T. MARISMAS-DONANA
841121 ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	d Q · O	P-C2-	MEDIO AMBIENTE	7.	·xxxx	988	>	
									U.T.HARISMAS-DUNANA
841122 ENCARGADO DE ZONA	1 F PC	d 0 - 3	<u>.</u> ਹ	MEDIO AMBIENTE	16	X.XX	<u> </u>	-	U.T.MARISMAS-DOÑANA PLAZA A EXTINGUIR
841124 AGENTE MEDIO AMBIENTE	10 F PC , S0	G . D	P-C2 N	NEDIO AMBIENTE	12	Xxx-X	818	п	U.T.HARISMAS-DONANA
841126 COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	d 0 · 0	P-C2 *	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX.	937	2	U T.CORREDOR PLATA
841128 ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	0 · 0	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	· XXXX	988	23	II T COUDLING BI ATA
841132 AGENIE MEDIO AMBIFNTE	13 F PC .S0	d 0 · 0	P-C2 N	MEDIO AMBIENTE	15	XXX-X	818	1	U. T. CARREDOR BLATA
841146 CELADOR SEGUNDA FORESTAL	2 L PC ,S	IV			10	į	0		
							٠		U. F. CORREDOR PLATA
841136 CELADOR PRÍMERA FORESTAL	1 L PC .S	<u>^</u>			20	:	=		U.T.CORREDOR PLATA
841138 COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	d 0 ·)	P-C2 ₩	MEDIO AMBIENTE	17	·xxxx	937	2	U.T. ALCOR-VEGA ALTA
841131 ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	C · D	P-C2 N	NEDIO AMBIENTE	17	·xxx	988	2	II I ALCOS VEGA ALTA
841142 ENCARGADO DE ZONA	1 F PC	C · D	P-C2	NEDIO AMBIENTE	16	XXX-X	850	1	
									U.T.ALCOR-VEGA ALTA PLAZA A EXFINGUIR
841144 AGENTE MEDIO AMBIENTE	6 F PC .S0	d 0 · 0	P-C2 #	HEDIO AMBIENTE	15	XXX-X	818	1	U.T.ALCOR-VEGA ALTA
841134 CELADOR SEGUNDA FORESTAL	7 L PC ,S	2			01	:	•		U.T.ALCOR-VEGA ALTA
841148 COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	d 0 · 3	P-C2	MEDIO AMBIENTE	13	·xxxx	937	2	II T STERRA SUR
841149 ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	I F PC	G . D	P-C2 H	MEDIO AMBJENTE	11	XXXX-	386	2	
SATIS ACTUTE MEDIO ANHIENTE	05 Per 50	<u>.</u> ب	4.C3	MEDIO AMBIENTE		XXX-X	818		U.I.SILKKA SUK
	-	.			!		}		U. T. STERRA SUR
841154 COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	d 0 . 3	P-C2	MEDIO AMBIENTE	11	·XXXX	937	~	UT.AREA METROPOLIT.
841155 ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	C - D	P-C2 H	MEDIO AMBIENTE	17	· xxxx	886	۵	UT.AREA METROPOLIT.

	LOCALIDAD	OTRAS CARASTERISTICAS		
DESEMPEÑO	,	FORMACION		
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		TITULACION		
		ž		
	SPECIFIC	OP PTSN		
•	C.D.	Ü,		
CARACTERISTICAS ESENCIALES	ARFA FILINCIONAL CATEGORIA PROF C.D. C.ES	ÁREA RELACIONAL		
	ERPO AREA			
		<u>ಶ</u>		
_	<u>_</u> ,	전 전		
H	오	e 08:		
	MOL	ACCE		
H	Z :0	ν 5		
	DENOMINACIÓN			

CONSEJERIA / DRG. AUTONOMO: HEDIO AMBIENTE

0.00-00

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

	CLUING DE DESTINO:									
كسعا	ENCARGADO DE ZOMA.	1 F PC	a · v	P. C2	MEDIO ANBIENTE	9[×	820		UT.AREA METROPOLIT. PLAZA A FXTINGUIR
-6	AGENTE MEDTO AMBLENTE	8 F PC ,50	0 · 0	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1	III ARFA METROPOLIT.
()	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	0 · 0	P-C2	HEDIO AMBIENTE	17	XXXX	937	2	II T STERRA MORTE
177	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	2 F PC	0 · 0	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX-	986	ο.	II T STEDBA MORTE
	AGENTE MEDIO AMBIENTE	14 F PC , SO	0 - 0	P-C2	HEDIO ANBIENTE	15	XXX.X	818	1	T STERRA NORTE
	CELADUR PRIMERA FORESTAL	3 L PC ,S	ΛI			05	:	0		II T STERRA MORTE
~~	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	C · D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	-xxxx	937	2	II.T. VEGA-S. NORTE
177	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	C · D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	988	2	II T VEGA S NOBTE
	ENCARGADO DE ZOMA	1 F PC	G - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	x xxx	920	-	U.T.VFGA-S.NORTE PLAZA A EXTINGUIR
	AGENTE MEDIO AMBIENTE	6 F PC , S0	0 · 0	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X·XX	818	r=+	U.T. VEGA: S. NORTE
	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	U · O	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	-xxxx	937	5	II T BAID GUADALO
1.77	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	0 · 0	P-C2	MED10 AMBIENTE	17	XXXX-	986	5	II T BA10 GUADALO
	ECARGADO DE ZONA.	1 F PC	0 · 0	P-C2	MEDTO AMBLENTE	16	XXXX	950	1	II T PA 10 CHADALO
		i	c c	6	order.	F		o i	-	PLAZA A EXTINGUIR
	AGENTE MEDIO AMBIENTE	6 F PC .SO	G · J	F-C5	MEDIO AMBIENTE	ct Ct	X XXX	818	1	U.T.BAJO GUADALQ.
	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1 F PC	0 · 0	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	937	2	H. F. FSTFPA-OSUNA
155	ENCARGADO LINIDAD TERRITORIAL	1 F PC	C - D	P-C2	MEDIO ANBIFNTE	17	· xxxx	986	2	II T ESTEPA-OSIMA
4 . 5	ENCARGADO DE ZONA	1 F PC	0 · 0	P-62	HEDJO ANBIENTE	16	X·XX	950	1	U.T.ESTEPA-OSUNA PLAZA A EXTINGUIR
-	ASENTE MEDIO AMBIENTE	6 F PC ,50	0 . 0	P-C2	HEDIO AMBIENTE	I5	X-XX	818	_	AUTO ACTION
-	TITH AND SUPERIOR	2 F PC S0	⋖.	P.A2	CALIDAD AMBIENTAL	20	×	307	INGENIERO INDUSTRIAL	SEVILLA
	TITULADO SUPERIOR		: ∢	P-A2	MEDIO AMBIENTE	20		307		SEVILLA
	;		4	P-A2		20		307	LDO. GEOGRAFIA E HISTORIA	SEVILLA
A	TITULADO SUPFRIOR	F PC	∢	P-A11		ଷ		307		SEVILLA
	111ULADO GRADO MEDIO	2 F PC ,50	ω,	P-82	_	11		302	ING.TEC.INDUSTRIAL	SEVILLA
TITULADO GRADO MEDIO	TITULADO GRADO MEDIO	_ _	-	P-811	AMON. PUBL. JCA	7	~	305		SCATCLE

٠		-	r			en iniciation of the property of			L	I total domination	To Tuberio	
ه د		_				CARACIERIS INAS ESENCIALES			1	REGUISITOS PARA EL DESEMPENO	ESEMPENO	
<u> </u>	DENOMINACIÓN	4 C	± odow	2		ÁDEA ELIMINAMAL VATEO OBLA DECI	O,	C.ESPECIFICO				LOCALIDAD
ە ט –			ACCESO ADM (CRUPO	CUERPO	AREA FUNCIONALLA IESCONA PROF. ÁREA RELACIONAL	., C.C.	RFIDP PTSM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	OTRAS CARASTERISTICAS
	CONSEJERIA / ORG. ALTONOMO:	AUTONOMO:		NEDIO AMBIE	ENTE							
				CENTRO DIRECTIVO:	ECT I VO:	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	EVILLA					
	CENTRO DE DESTINO:	D.P. HEDIO AMBIENTE DE SEVILLA	HBIENTE	DE SEVILLA		SEVILLA						
516664	TITULADO GRADO MEDIO.	1 F PC	S	æ	P-82	MEDIO AMBIENTE	17	X-XX- 783				SEVILLA
516668	AYUDANTE TECNICO.	1 F PC	8	ນ	P-62	MEDIO ANBIENTE	19	X 302	64			PLAZA A EXTINGUIR SEVILLA
		•	;			:						PLAZA A EXTINGUIR
516663	AYUDANTE TECNICO-DELINEACTON		8 8	n, J	5.5 5.5 5.5	CORRAS P.Y CONS.	≗ :		۰ و			SEVILLA
517076		0	ر ار در) II	3	ACTION, PUBLICA	<u> </u>	667	<u>د</u> د			SEVILLA SEVILLA
793505		, ,,	S	H			8		, 0			SEVILLA
516676		<u>ا</u> ج	S.	111			8	:	0			SEVILLA
516679		 	s, c	Ξ			5 8		0			SEVILLA
521190	OF LUIAL PRIMERA UF ICIOS.	J 4	ر م	= =	5.5	ADMIN PUBLICA	I 4	XXXX.	- -			SEVILLA
517019			<u>ي</u> و	.	6.01	ADMON. PUBLICA	2 23	X-XX- 654				SEVILLA
517016		15. F	S.	0	P-01	ADMON, PUBLICA	12		gr.			SEVILLA
521147		80 m	88	a 1	P-01	ADMON. PUBLICA	21 2		4			SEVILLA
660142	TELEFONISTA		8 5	 -<	7	AUTON: PUBLICA	55	000 -YY-Y	စ္ ေ			SEVILLA
521195		. 21	s.	>			1 10	:				SEVILLA
517103		2 - 5 8	νία	> 3			당 5		0 0			SEVILLA
007776	UNDERWARD A.	ĭ '		>			3	:	=			SEVILLA
	CENTRO DE DESTINO:	PARQUE NATURAI "SIERRA NORTE"	u "SIFR	QA NORTE"		SEVILLA						
793500	DIRECTOR CONSERVADOR.	1 F PLD	q	A A · B	P-#2	GESTION NEDIO NATURAL	₹	XXXX- 1.402	2 2			
793502	ASESOR TECNICO	2 F PC		AE A - B	p.42	MEDIO AMBIENTE GESTION MEDIO NATURAL	22	XXXX- 1.038	1			
793504 790503	NG. GESTION. TITULADO GRADO MEDIO.	1 F PC	S.	ع ت. ته	P-C1	MLDIU AMBIENIE ADMON PUBLICA MEDIO AMBIENTE	18	XXXX 758 X 302	es ~			
793507	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F PC	0S.	0	P-01	ADHON, PUBLICA	21	X-XX- 604	_			PLAZA A EXTINGUIR

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1999, referente a la convocatoria de concurso-oposición para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Arquitecto Técnico de la Plantilla de Funcionarios.

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de concurso-oposición para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Arquitecto Técnico encuadrada en la Subescala Técnica de la Escala de Administración Especial de la plantilla de Funcionarios de la Excma. Diputación Provincial, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo B y con las retribuciones complementarias que figuran en el acuerdo económico, social y sindical de los Funcionarios provinciales.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier municipio de la provincia de Almería. Los desplazamientos por razones del servicio serán realizados por el personal seleccionado por sus medios propios.

- 2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes:
- a) Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un estado miembro de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de aquella edad que, de acuerdo con sus antecedentes de cotización de la Seguridad Social, le permita alcanzar la jubilación en la misma al cumplir los sesenta y cinco años.
- c) Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico así como del carnet de conducir B, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar instancia en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el concurso-oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a, b y c) son los siguientes:

- 1. Documento Nacional de Identidad o documento de identificación del país comunitario correspondiente.
- 2. En su caso, certificado de cotización a la Seguridad Social.
- 3. Título exigido y carnet de conducir B o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

En la instancia deberá figurar una foto tipo carnet del aspirante.

A la instancia habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

Las personas con minusvalías, debidamente acreditadas por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas. En este caso, los interesados deberán formular su petición, de forma concreta, en la solicitud de participación. A tal efecto, los Tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral Sanitaria o de Servicios Sociales.

4. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta a la Diputación de Almería, el particular deberá comunicar mediante fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en esta Diputación en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios por participación en pruebas selectivas de acceso a puestos de trabajo, los aspirantes deberán abonar la cantidad de dos mil (2.000) pesetas, adquiriendo en Tesorería el correspondiente sello provincial, que deberá figurar adherido a la instancia solicitando participar en el concurso-oposición.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el BOP, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

- 5. Procedimiento de selección de los aspirantes. Constará de dos fases:
- A) Fase de concurso: El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

BAREMO DE MERITOS

1. Méritos profesionales:

- 1.A) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,05 puntos.
- 1.B) Si los servicios a que se refiere el apartado anterior han sido prestados en la Excma. Diputación de Almería, previa superación de pruebas selectivas, la valoración de cada mes se incrementará en: 0,030 puntos.
- 1.C) Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido: 0,02 puntos.

A estos efectos, no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

2. Méritos académicos.

Las titulaciones que se valorarán en este apartado 2 serán, en todo caso, distintas a las que habilitan para participar en las pruebas selectivas:

- 2.A) Grado de Doctor en una materia propia de la titulación exigida para la plaza: 1 punto.
- 2.B) Otra Licenciatura/Diplomatura en la misma área de conocimientos u otra especialidad en la titulación exigida para la plaza: 1 punto.
- 2.C) Por estar en posesión del título de experto universitarios en un área de conocimiento directamente relacionada con la plaza a que se opta: 0,50 puntos.
- 2.D) Por estar en posesión de la suficiencia investigadora: 0,50 puntos.

3. Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.

Haber participado o impartido actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar y organizados, bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una Institución pública o privada (Colegio Profesional, Sindicato, etc.) en colaboración con la Administración Pública:

- A) Por la participación como asistente: Por cada de hora de duración: 0,005 puntos.
- B) Por la participación como ponente o por impartir un curso: Por cada hora de duración: 0,010 puntos.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,005 puntos o 0,10 en cada caso. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberán especificarse el número de horas; en caso contrario, se valorarán con la puntuación mínima.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

4. Superación de pruebas selectivas:

- 4.A) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir permanentemente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 1 punto por cada selección.
- 4.B) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir temporalmente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 0,50 puntos por cada selección.

Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso (cuando el acceso sea por concurso-oposición) se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Las puntuaciones máximas que se podrán obtener en cada uno de los apartados del baremo son las que a continuación se indican:

Méritos académicos: 1 punto. Méritos profesionales:

- En la Diputación Provincial de Almería: 5,50 puntos.
- En la Administración Pública: 4 puntos.
- En la empresa privada: 3 puntos.

(En todo caso, la puntuación máxima de méritos profesionales será de 5,50 puntos).

Cursos: 1 punto.

Superación de pruebas: 1,50 puntos.

Justificación de los méritos alegados.

1. La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración con arreglo al baremo indicado será la siguiente en cada caso:

1. Experiencia profesional:

- 1.A) La experiencia profesional en plaza o puesto de igual o similar contenido fuera del ámbito de la Administración Pública se justificará:
- 1.A.a) En el caso de servicios prestados por cuenta ajena, aportando los siguientes documentos:
- 1.º Contrato de trabajo o certificación de la empresa correspondiente al período que se alega.
 - 2.º Certificado de cotizaciones a la Seguridad Social.
- 1.A.b) En el caso de servicios prestados por cuenta propia, aportando los siguientes documentos:
- 1.º Justificante de pago del Impuesto de Actividades Económicas de cada uno de los años en que se haya estado en situación de alta en el mencionado impuesto.
- 2.º Certificado de cotizaciones a la Seguridad Social, donde conste período y grupo de cotización, salvo aquellos colectivos profesionales que estén exentos de esta cotización, lo que deberá acreditarse de forma fehaciente.
- 1.B) La experiencia profesional en plaza o puesto de igual contenido en el ámbito de la Administración Pública se justificará:
- 1.B.a) Aportando la documentación indicada en el apartado 1.A.a) o
- 1.B.b) Presentando certificación expedida por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:
- Denominación de los puestos de trabajo que hayan desempeñado, con expresión del tiempo que los haya ocupado.
 - Dependencias a las que estén adscritos dichos puestos.
- Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de los puestos con la Administración.
- 1.C) En los tres apartados del punto 1 del baremo, para acreditar que se ocupa o se ha ocupado plaza o puesto de

igual o similar contenido, cuando no coincidan la denominación de los que se hayan ocupado con el de la plaza o puesto al que se opta, el interesado habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas para justificar que son iguales o similares a las que el catálogo de puestos de esta Excma. Diputación Provincial asigna a la mencionada plaza o puesto.

- 2. Expediente académico: Para acreditar los méritos señalados en el punto 2 del baremo, habrá de aportarse certificación académica personal o, en su caso, el título o resguardo del abono de los derechos por su expedición.
- 3. Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas: Para acreditar los méritos señalados en el punto 3 del baremo, habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la Universidad o Administración Pública organizadora del Curso, Jornadas..., o en colaboración con la cual se haya realizado la actividad formativa, en la que conste:
 - Denominación del Curso, Jornadas...
 - Número de horas/días de duración.
 - Concepto en el que participó el aspirante.

En todo caso, habrá de tenerse en cuenta que sólo se valorarán Cursos, Jornadas..., relacionados con las funciones a desarrollar en esta Diputación en el puesto/plaza de que se trate.

En el supuesto de cursos organizados por los Sindicatos al amparo de los planes anuales de Formación Continua del personal al servicio de la Administración Pública, habrá de aportarse certificación del órgano competente de la mencionada institución donde consten los extremos antes indicados y la convocatoria de Formación Continua a la que pertenezca el curso.

- 4. Superación de pruebas selectivas: En los dos supuestos previstos en el punto 4 del baremo, para justificar la superación de pruebas selectivas habrá de aportarse certificación en la que conste este extremo, indicando, asimismo:
- Procedimiento de selección: Oposición o concurso-oposición.
 - Carácter temporal o permanente de la provisión.
- Publicidad: Fecha de publicación en los diarios oficiales o medios de comunicación.
- Superación de todos los ejercicios de las correspondientes pruebas selectivas.

Asimismo, habrá de acreditarse, mediante certificación, la superación de pruebas selectivas a los efectos establecidos en el apartado 1.B) del baremo.

B) Fase de oposición: La fase de oposición constará de tres ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

Primer ejercicio. Escrito: Consistirá en desarrollar durante un máximo de dos horas y media un epígrafe elegido por el Tribunal de un tema del Bloque I. Asimismo, los opositores habrán de desarrollar un tema del Bloque II y un tema del Bloque III del programa que acompaña a la convocatoria. Todos los temas serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal.

Segundo ejercicio: Escrito. Consistirá en desarrollar, durante un máximo de dos horas, un tema del Bloque IV y otro del Bloque V, del programa que acompaña a la convocatoria. Todos los temas serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal.

Tercer ejercicio. Práctico. Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente a la plaza de que se trate y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes en el tiempo que fije el Tribunal.

Cuando las características del ejercicio lo permitan, será leído por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal.

6. Calendario de las pruebas y orden de actuación. La celebración del concurso-oposición no se iniciará antes de la primera semana de octubre de 1999.

Según el sorteo público celebrado el día 13 de mayo de 1999, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «O» del primer apellido.

7. Formación y actuación del Tribunal Calificador.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante del profesorado oficial.
- Un representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- El Director o Jefe del respectivo Servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico o experto de la Diputación Provincial de Almería.
 - Un representante de la Junta de Personal.
 - Un técnico en la materia.
- Un técnico de Administración General o licenciado en Derecho, que actuará como Secretario.

Todos los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurran circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Podrá asistir un Diputado Provincial, como observador sin voto, designado por los grupos políticos de la oposición en esta Corporación.

Calificación de la fase de concurso: El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos, calificándolos con arreglo al Baremo que figura en la base quinta, pudiendo obtenerse con su aplicación un máximo de nueve (9) puntos.

Calificación de la fase de oposición: Los miembros del Tribunal que juzgue el concurso-oposición puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de diez puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas.

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de cinco puntos.

Calificación final: La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por quienes aprueben cada uno de ellos dará la calificación final.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 5.º del art. 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas respectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas. No obstante, el Tribunal, además de hacer pública la propuesta del aspirante aprobado, publicará, en su caso, la relación, por orden de preferencia, de los aspirantes que, aún no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal, en puesto análogo, con sujeción a lo establecido en el Título III del Reglamento de Selección, Provisión de puestos de trabajo y Promoción Interna de la Excma. Diputación Provincial de Almería.

En caso de empate en la puntuación final, el Tribunal llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

- 1. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Diputación Provincial de Almería.
- 2. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Administración Pública.
- 3. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la empresa privada.
- 4. Por sorteo o entrevista con los aspirantes, a criterio del Tribunal.

Contra la propuesta del Tribunal que culmine el procedimiento selectivo, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Diputación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de diez días durante los cuales se expondrá el anuncio con la propuesta del Tribunal en el Tablón de Edictos de la Excma. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la cuarta categoría, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, revisado por Resolución de 22 de marzo de 1993.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso-oposición.

8. Presentación de documentación.

Los aspirantes aprobados deberán presentar en la Sección de Personal, Palacio Provincial, C/ Navarro Rodrigo, 17, en el plazo de 20 días naturales, contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, los siguientes documentos:

a) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio, expedido por el Servicio Médico de Empresa de esta Excma. Diputación Provincial.

Si se hubiera alegado la condición de minusválido para solicitar la adaptación de tiempo y/o medios para realizar las pruebas selectivas, habrá de aportarse el certificado que acredite la condición de minusválido.

- b) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsa con el original, así como carnet de conducir B.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- e) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y, en especial, a su art. 10, y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.
- f) Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en esta Diputación y/o solicitud, en su caso, de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen de la Diputación.
- g) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo.

Asimismo, habrán de aportar los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopia simple junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de Funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9. Base final.

En lo no previsto en las bases anteriores, regirá el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Interna de la Excma. Diputación Provincial de Almería; la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas míninos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Almería, 23 de septiembre de 1999.- El Delegado de Organización y Cooperación Local, Ginés Martínez Balastegui.

PROGRAMA

BLOQUE I

1. La Constitución española de 1978: Antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

- 2. La Administración Pública española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.
- 3. Sometimiento a la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.
- 4. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.
- 5. El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación. Eficacia. Validez de los actos administrativos. El silencio administrativo.
- 5. El procedimiento administrativo local. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- 7. Régimen local español: Clases de Entidades Locales. Organización municipal. Competencias municipales. Organización municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales.
- 8. Los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.
- 9. Personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y selección.
- 10. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.
- 11. Los contratos administrativos: Concepto y clases. Flementos
- 12. El Presupuesto de la Entidades locales. Elaboración, aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

BLOQUE II

- Tema 1. La licencia urbanística: Concepto, naturaleza y caracteres. Actos sujetos a licencia. Competencias. Procedimiento de otorgamiento de licencias urbanísticas. Suspensión. Caducidad. Silencio administrativo.
- Tema 2. El régimen de concurrencia de la licencia con otros actos administrativos autorizados o concesionales.
- Tema 3. Ley de Protección Ambiental. Evaluación de impacto ambiental: Exigencia de evaluación, estudio de impacto ambiental, procedimiento general y otros procedimientos.
- Tema 4. Informe ambiental: Ambito de aplicación, órganos competentes, procedimiento, seguimiento y control. Calificación ambiental: Disposiciones generales, procedimiento, puesta en marcha, inspección y vigilancia.
- Tema 5. Reglamento de la calidad del aire. Ley de Residuos y el Reglamento de Residuos. Reglamento de la calidad de las aguas litorales. Reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Tema 6. Normas básicas de edificación. Condiciones térmicas, acústicas y sísmicas en los edificios.
- Tema 7. NBE-CPI, condiciones de protección contra incendios.
- Tema 8. Normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte de Andalucía.
- Tema 9. Seguridad e higiene en el trabajo. Riesgos profesionales y técnicas de lucha. Ley de prevención de riesgos laborables y sus disposiciones de desarrollo.
- Tema 10. Los proyectos de obras ordinarias de urbanización y los proyectos de edificación: Partes, contenido, documentación y normativa aplicable a su redacción. Planes provinciales de obras y servicios. Elaboración y tramitación.
- Tema 11. Las normas subsidiarias de planeamiento municipal y complementarias en suelo no urbanizable de ámbito

provincial de Almería. El plan especial de protección del medio físico de la provincia de Almería y su catálogo.

Tema 12. La contratación en la Administración Pública. El contrato de obras. Actuaciones preparatorias. Proyectos de obras. Documentación. Supervisión. Replanteo y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los expedientes de contratación. Clases.

Tema 13. Formas de adjudicación de los contratos de obras. Garantías. Las subastas. Los concursos. La contratación directa. Publicidad de las adjudicaciones. Formalización del contrato de obras.

Tema 14. Efectos del contrato de obras. Ejecución del contrato. Cumplimiento de plazos. Abonos al contratista. Modificaciones del contrato. Extinción. Causas y efectos. Recepción y liquidación. Cesión del contrato y subcontrato. Ejecución de obras por la propia Administración.

BLOQUE III

- Tema 1. Legislación urbanística: Objeto, antecedentes, competencias estatales desde la STC 61/97, competencias de las CCAA. Legislación urbanística de aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Tema 2. El planeamiento como instrumento de la política urbanística. Los diferentes tipos de planes de ordenación. Planeamiento supramunicipal: Plan nacional de ordenación y planes directores territoriales.
- Tema 3. Plan de ordenación de Andalucía y planes de ordenación del territorio de ámbito subregional.
- Tema 4. Ordenación urbanística de los municipios. Plan General de Ordenación Urbana: Objeto, determinaciones y documentación.
- Tema 5. Normas complementarias y subsidiarias: Disposiciones generales. Normas subsidiarias: Clases, determinaciones y documentación. Determinaciones de la normas complementarias.
- Tema 6. Los proyectos de delimitación de suelo urbano. La ordenación urbanística en municipios sin planeamiento. Normas de aplicación directa.
- Tema 7. Planeamiento de desarrollo y planes parciales: Objeto, determinaciones y documentación.
- Tema 8. Planeamiento de desarrollo II. Planes especiales: Clases, determinaciones y documentos. Planes especiales de protección. Planes especiales de reforma interior. Planes de saneamiento.
- Tema 9. Planeamiento de desarrollo III. Programas de actuación urbanística: Determinaciones y documentación.
- Tema 10. Otros instrumentos. Estudios de detalle. Proyectos de urbanización. Catálogos.
- Tema 11. Los límites legales de la potestad del planeamiento, en especial de los estándares urbanísticos. Reservas de suelo para dotaciones en los planes parciales.
- Tema 12. Elaboración y aprobación de los planes. Actos preparatorios. Competencias y procedimiento. Iniciativa y colaboración en el planeamiento. Vigencia y revisión. Efectos.

BLOQUE IV

- Tema 1. Requisitos generales para la ejecución del planeamiento, orden de prioridades. Delimitación de unidades de ejecución. Especial referencia a la programación en el planeamiento y las consecuencias de su imcumplimiento.
- Tema 2. Facultades urbanísticas del derecho de propiedad. Derechos, obligaciones y cargas. Reparto equitativo de beneficios y cargas: Equidistribución, cesiones, costes de urbanización y conservación, indemnizaciones.
- Tema 3. Las técnicas de justa distribución de beneficios y cargas de planeamiento. Areas de reparto: Finalidad, delimitación y especial referencia a los sistemas generales. Aprovechamiento tipo.

Tema 4. Actuaciones asistemáticas en suelo urbano: Transferencias de aprovechamiento, intervención mediadora de la administración en las T.A. Registro de T.A.

Tema 5. Obtención de terrenos dotacionales: Integración en unidades de ejecución, expropiación, ocupación directa y transferencias de aprovechamiento.

Tema 6. Incidencia de la legislación sectorial en la ordenación urbanística.

Tema 7. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Clasificación y calificación del suelo en municipios con y sin planeamiento.

Tema 8. El suelo urbano.

Tema 9. El suelo urbanizable. El suelo no urbanizable. Tema 10. El régimen de valoraciones del suelo.

Tema 11. Valoraciones de obras, edificaciones, instalaciones, plantaciones, arrendamientos, concesiones, administrativas y derechos reales sobre inmuebles.

BLOQUE V

Tema 1. Sujetos y modalidades de gestión urbanística: Principios generales, mancomunidades y agrupaciones, consorcios, gerencias, personificación de forma societaria y entidades urbanísticas colaboradoras.

Tema 2. Los sistemas de actuación. Concepto y régimen de «numerus clausus». La elección del sistema y su sustitución.

Tema 3. El sistema de compensación.

Tema 4. El sistema de cooperación. La reparcelación: Normas generales, requisitos, contenido, procedimiento general, procedimientos abreviados y efectos.

Tema 5. El sistema de expropiación.

Tema 6. La expropiación por incumplimiento de la función social de la propiedad. Otros supuestos expropiatorios. Determinación de justiprecio. La reversión.

Tema 7. Derechos de tanteo y retracto. Patrimonios públicos de suelo: Constitución y carácter. Adquisición, explotación y enajenación. El derecho de superficie.

Tema 8. El deber urbanístico de conservación: Ordenes de ejecución y declaración de ruina.

Tema 9. Los edificios fuera de ordenación. Normas sobre protección del patrimonio arquitectónico.

Tema 10. Protección de la legalidad urbanística. Actos de edificación y uso del suelo realizados sin licencia, contra licencia y al amparo de licencia ilegal.

Tema 11. Las infracciones urbanísticas y su sanción. Tipicidad, clasificación, personas responsables, sanciones, prescripción, responsabilidad de la administración, acción pública.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA Apartado Oficial Sucursal núm. 11 Bellavista 41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCI			
NOMBRE VIA PUBLICA			
N°LETRA	ESCALERA	PISO	PUERTA
TELEFONO FAX _			
LOCALIDAD/MUNICIPIO			
PROVINCIA	CODIGO PC	STAL	
Deseo suscribirme al BOLETIN OFICIAL establecidas.	DE LA JUNTA DE ANDA	LUCIA de confor	midad con las condiciones
		S	ello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA FAX: (95) 469 30 83 El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

AI MFRÍA:

• PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17 • CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

CÁDIZ:

• QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27

CÓRDOBA:

• LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19 • LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, S.L., Gondomar, núm. 11 • LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

GRANADA:

• LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6

HUELVA:

• GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

IAÉNI:

● TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33 ● S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6

MÁLAGA:

- ◆ LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7
 ◆ FACULTATIS IURIS, S.L., Tomás Heredia, núm. 11
 SEVILLA:
- AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11 TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7 LIBRERÍA PLA & ALVAREZ, S.L., José Recuerda Rubio, Manzana 1.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63